

Montevideo, Martes 14 de Enero de 1986

Tomo 322 | Año LXXX | Número 22084

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 722/985.— Se fijan retribuciones mínimas para el Grupo 22, Subgrupo Bodegas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 de 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados; III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 22, Industria de la Bebida, Subgrupo Bodegas, se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 5 de noviembre de 1985 en la que se dejó expresa constancia: a) que por la parte patronal compareció el Centro de Bodegueros del Uruguay, no asistiendo a pesar de la citación la Organización Nacional de Vinicultores.

b) que no se incluye en el acuerdo salarial, al personal de Dirección.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Fíjanse con carácter nacional las siguientes retribuciones mínimas para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 22 de la Industria de la Bebida, Subgrupo Bodegas, con excepción del personal de dirección desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986:

Personal Obrero.
Forma de retribución: Jornal por 8 horas de trabajo.

Categoria I	Salario por dia
Limpiador	
Operario Común	
Salario Mínimo de la categoria	N$ 519,76

Categoria II	Salario por dia
Operario práctico	
Operario sección damajuana	
Salario Mínimo de la categoria	N$ 548,46

Categoria IV

Operario calificado
Pintor de mantenimiento
Lavador de automotores
Salario Minimo de la categoria N$ 595,05

Categoria V

Ayudante de elaboración
Ayudante de repartidor
Aprontador de pedidos
Operario de degogerment
Salario Minimo de la categoria N$ 616,16

Categoria VI

Operario elaborador de insecticida
Maquinista máquina semiautomática
Maquinista máquina lavadora
Salario Minimo de la categoria N$ 638,57

Categoria VII

Engrasador de automotores
Salario Minimo de la categoria N$ 661,15

Categoria VIII Salario por día

Maquinista máquina automática
Albañil
Chofer de propaganda
Salario Minimo de la categoria N$ 682,26

Categoria IX

Repartidor
Chapista pintor de automotores
Pintor de propaganda
Salario Minimo de la categoria N$ 710,71

Categoria X

Operario de elaboraciones de bodega B
Operario de mantenimiento B
Electricista
Salario Minimo de la categoria N$ 741,50

Categoria XI

Operario de elaboración de licores
Chofer ayudante de repartidor
Foguista-maquinista de máquina lavadora
Foguista-operario de destilación
Operario de reparación de toneles
Operario de mantenimiento A
Salario Minimo de la categoria N$ 763,03

Categoria XII

Operario de elaboración de bodega A
Medio oficial mecánico de automotores
Salario Minimo de la categoria N$ 785,88

Categoria XIII Salario por dia

Chofer repartidor
Operario de elaboración de bodega-sereno
Oficial carpintero
Salario Minimo de la categoria N$ 813,00

Categoria XIV

Oficial mecánico industrial
Oficial mecánico de automotores
Salario Minimo de la categoria N$ 843,00

Personal Administrativo
Forma de retribución: Sueldo mensual

Categoria I Sueldo

Telefonista - recepcionista
Salario Minimo de la categoria N$ 12.620,88

Categoria II

Telefonista - auxiliar
Ayudante de encargado de máquina de contabilidad
Ayudante de almacén
Salario Minimo de la categoria N$ 13.341,93

Categoria III

Auxiliar C
Facturador
Salario Minimo de la categoria N$ 14.183,38

Categoria IV Sueldo

Auxiliar de propaganda
Auxiliar de expedición
Auxiliar de taller
Chofer de gerencia
Salario Minimo de la categoria N$ 14.964,78

Categoria V

Sereno
Secretario de Ventas
Cargador - Facturador
Vendedor B.
Vendedor A.
Salario Minimo de la categoria N$ 15.746,03

Categoria VI

Operador máquina de contabilidad
Auxiliar B.
Auxiliar de ventas
Salario Minimo de la categoria N$ 16.587,40

Categoria VII

Encargado de Sección Personal
Encargado de máquina de contabilidad
Ayudante de laboratorio
Auxiliar de almacenes
Auxiliar Sección Mecanizada
Perforador Clasificador
Operador de tabuladora
Salario Minimo de la categoria N$ 17.488,93

Categoria VIII Sueldo

Auxiliar A
Inspector de Ventas B.
Encargado de Almacén
Encargado de gestiones administrativas
Cajero - Auxiliar
Salario Minimo de la categoria N$ 18.480,40

Categoria IX

Ayudante de Tenedor de Libros
Salario Minimo de la categoria N$ 19.502,18

Categoria X

Encargado de Compras
Encargado de Créditos y Cobranzas
Cajero - encargado de créditos
Secretario bilingüe
Salario Minimo de la categoria N$ 20.493,82

Categoría XI

Inspector de ventas A.
Cajero
Secretario de Gerencia
Salario Mínimo de la categoría N$ 21.485,61

Categoría XII

Ayudante de tenedor de libros y gestiones
Tenedor de libros B.
Salario Mínimo de la categoría N$ 22.507,23

Categoría XIII Sueldo

Tenedor de Libros A.
Salario Mínimo de la categoría N$ 23.898,17

Categoría XV

Ayudante de Contador
Salario Mínimo de la categoría N$ 24.937,28

Supervisores Obreros:

Forma de retribución; Sueldo (25 jornales de 8 horas).

Categoría I

Supervisor lavado de envases.
Supervisor sección clasificado y lavado de envases
Salario Mínimo de la categoría N$ 20.719,54

Categoría II

Supervisor de sección Depósito
Salario Mínimo de la categoría N$ 21.372,95

Categoría III

Supervisor sección damajuanas
Supervisor de sección clasificación de envasado, etiquetado de sidra y champagne.
Supervisor de sección llenado y terminación B.
Supervisor sala de vinagre.
Salario Mínimo de la categoría N$ 22.141,42

Categoría IV Sueldo

Supervisor de sección carga
Supervisor de elaboración B.
Supervisor de sección destilación, llenado y terminación
Salario Mínimo de la categoría N$ 23.053,70

Categoría V

Supervisor sala de champagne
Supervisor de sección
Salario Mínimo de la categoría N$ 23.896,23

Categoría VI

Supervisor de elaboración A.
Salario Mínimo de la categoría N$ 24.775,63

Categoría VII

Supervisor sección llenado y terminación A.
Salario Mínimo de la categoría N$ 25.679,94

Categoría VIII

Supervisor sección lavado, llenado, terminación y carga.
Segundo Capataz general
Supervisor sección lavado, llenado, terminación y carpintería.
Capataz taller mecánico de autos
Salario Mínimo de la categoría N$ 26.617,26

Categoría IX

Capataz general
Salario Mínimo de la categoría N$ 27.588,79

Art. 2º Increméntase, con carácter nacional, los salarios percibidos por los trabajadores referidos en el artículo anterior, al 30 de setiembre de 1985, en los siguientes porcentajes: a) 25% sobre los salarios mínimos. b) 22,9% sobre los salarios superiores a los mínimos.

Art. 3º Dispónese el pago de una prima por antigüedad, del 2% del salario nominal, que se generará cada cinco años y que tendrá carácter acumulativo.

Art. 4º Establécese el monto de la suma para mejor goce de la licencia (salario vacacional) en un 100% del salario normal.

Art. 5º Establécese que la hora extra se pagará con un recargo del 100% (pago doble).

Art. 6º Establécese el carácter de feriado pago no laborable el día 12 de setiembre por ser el día de la bebida.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Durante del período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salario podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 723/985.— Se fijan salarios mínimos y categorías para el Grupo 1, Subgrupo 34 "Distribuidores de Productos Alimenticios y Bebidas, Capítulo concesionarios de Productos Salus con distribución en el departamento de Montevideo".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 de 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio" Subgrupo 34 "Distribuidores de Productos Alimenticios y Bebidas, Capítulo Concesionarios de Productos Salus con distribución en el departamento de Montevideo" se logró el acuerdo por unanimidad que fue suscrito en acta del 15 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes salarios mínimos y categorías para los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 "Comercio" Subgrupo 34 "Distribuidores de Productos Alimenticios y Bebidas, Capítulo Concesionarios de Productos Salus con distribución en el departamento de Montevideo", con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986:

Peón: Realiza tareas generales internas de depósito. Salario N$ 15.375 (quince mil trescientos setenta y cinco) mensuales;

Ayudante de Repartidor: Colabora con el Repartidor en sus funciones realizando tareas de carga, descarga, entrega y acondicionamiento de cajones. Salario N$ 15.375 (nuevos pesos quince mil trescientos setenta y cinco) mensuales;

Chofer Ayudante: Responsable de la conducción del vehículo con tareas afines a las del Ayudante. Salario N$ 16.460 (nuevos pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta) mensuales;

Repartidor: Responsable de la conducción del vehículo de la venta y entrega de mercadería y de su liquidación ante la empresa. Salario N$ 17.545 (nuevos pesos diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco) mensuales.

Art. 2º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior todo trabajador que al 30 de setiembre de 1985, percibiera un salario hasta N$ 13.500, recibirá un aumento mínimo del 22%, superándolo, y hasta N$ 14.500, 21% y más de N$ 14.500, 18,2%.

Art. 3º Los salarios mínimos establecidos en este decreto consideran incluidas las comisiones porcentuales cuando las hubieren. No comprenden los premios o destajos (prima por cajón).

Art. 4º Los trabajadores cuyo salario está integrado por sueldo y comisión porcentual recibirán por aplicación de este decreto un incremento porcentual del 18.2% sobre su partida de remuneración fija (sueldo) vigente al 30 de setiembre de 1985, sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos entre ambas retribuciones, el salario mínimo de la categoría que le correspondiere.

Art. 5º Los salarios mínimos de los trabajadores que ingresen o hubieren ingresado a las empresas en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1985, y el 31 de enero de 1986 serán equivalentes al 85% de los salarios fijados para las categorías que les correspondan.

Art. 6º En caso de jornaleros los salarios establecidos en el artículo 1º se dividirán entre 25, determinándose así el monto del jornal diario.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 729/985.— Se fijan retribuciones mínimas por categoría para trabajadores Molinero de Trigo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panadería y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo Molinos de Trigo, Cereales y Anexos, se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 31 de octubre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional y con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986, las siguientes retribuciones mínimas por categoría, de los trabajadores comprendidos en el presente decreto:

Molinero de Trigo: N$ 30.199 mensuales;
Cilindrero "A": N$ 780,70 por jornal;
Cilindrero "B": N$ 729 por jornal;
Molinero de Sémola: N$ 729 por jornal;
Molinero de Harina de Maíz: N$ 729 por jornal;
Capataz General Recibidor: N$ 25.998 mensuales;
Capataz General: N$ 22.173 mensuales;
Capataz de Sección: N$ 19.655 mensuales;
Técnico Mecánico: N$ 26.174 mensuales;
Tenedor de Libros: N$ 24.639 mensuales;
Jefe de Ventas: N$ 29.659 mensuales;
Encargado de Créditos y Cobranzas: N$ 26.672 mensuales;
Cajero General: N$ 29.659 mensuales;
Cargador o Empleados de Expedición: N$ 25.458 mensuales;
Cajero Auxiliar: N$ 17.093 mensuales;
Cajero de Ventas: N$ 20.102 mensuales;
Cajero de Ventas de Segunda: N$ 18.346 mensuales;
Cuenta-Correntista: N$ 20.940 mensuales;
Auxiliar Primero: N$ 20.940 mensuales;
Auxiliar Segundo: N$ 18.435 mensuales;
Auxiliar Tercero: N$ 16.676 mensuales;
Auxiliar de Ventas: N$ 16.266 mensuales;
Taqui-Dactilógrafo-Maquinista: N$ 17.568 mensuales;
Telefonista: N$ 15.374 mensuales;
Recibidor de Primera: N$ 28.423 mensuales;
Recibidor de Segunda: N$ 20.167 mensuales;
Balancero: N$ 20.765 mensuales;
Encargado de Almacenes: N$ 13.858 mensuales;

Encargado de Sucursales: N$ 29.871 mensuales;
Encargado de Controles: N$ 18.346 mensuales;
Cadetes hasta 18 años: N$ 10.756 mensuales;
Cadetes de 18 a 21 años: 20% por año s/categoría;
Auxiliar al Ingresar hasta un año: N$ 14.133 mensuales;
Viajantes, Corredores y Vendedores: N$ 31.418 mensuales;
Cobradores (más 2% de comisión) N$ 29 659 mensuales;
Encargado de Bolsas Vacías: N$ 813,20 por jornal;
Planchistero: N$ 693,70 por jornal;
Sasorista: N$ 693,70 por jornal;
Silero: N$ 693,70 por jornal;
Embolsador a Rodilla: N$ 718,70 por jornal;
Embolsador: N$ 674,40 por jornal;
Embolsador de Máquina Automática: N$ 687 por jornal;
Limpiecero: N$ 693,70 por jornal;
Estibador: N$ 684,90 por jornal;
Jefe de Máquinas: N$ 22.173 mensuales;
Motorista o Maquinista (mot. Diesel más de 360 HP) N$ 770,70 por jornal;
Motorista o Maquinista (mot. Diesel de 60 a 300 HP) N$ 742,90 por jornal;
Motorista o Maquinista (mot. Diesel menos de 60 HP) N$ 674,40 por jornal;
Limpiador de Máquinas o Engrasador: N$ 671,70 por jornal;
Mecánico de Primera Categoría: N$ 20.232 mensuales o N$ 809,10 por jornal;
Mecánico de Segunda Categoría: N$ 701,40 por jornal;
Carpintero de Primera Categoría: N$ 793,70 por jornal;
Carpintero de Segunda Categoría: N$ 701,40 por jornal;
Electrisista Mecánico: N$ 18.991 mensuales o N$ 759,40 por jornal;
Electrisista de Segunda: N$ 701,40 por jornal;
Chófer de Camión hasta 7.000 kilos: N$ 701,40 por jornal;
Chófer de Camión de más de 7.000 kilos: N$ 781,70 por jornal;
Ayudante Camionero: N$ 654,10 por jornal;
Carrero: N$ 654,10 por jornal;
Peones generales: N$ 654,10 por jornal;
Peones zafreros de trigo: N$ 689,20 por jornal;
Costurera Interna: N$ 561,40 por jornal;
Remendadora a destajo - el millar - N$ 3.350,80;
Peón práctico: N$ 689,20 por jornal;
Foguista: N$ 17.214 mensuales o N$ 678,20 por jornal;
Serenos: N$ 693,70 por jornal;
Caballerizo: N$ 654,10 por jornal;
Lavador de autos, camiones y carros: N$ 654,10 por jornal.
Medio Oficial: N$ 661,60 por jornal;
Ayudante General de Taller: N$ 622 por jornal;
Capataz de Taller: N$ 21.132 mensuales;
Prensero: N$ 755,70 por jornal;
Mezclador: N$ 711,30 por jornal;
Pastonero: N$ 674,40 por jornal;
Empleados Administrativos: Gerente: N$ 45.318 mensuales;
Subgerente: N$ 38.847 mensuales;
Contador: N$ 34.133 mensuales;
Jefe de Contaduría: N$ 29.659 mensuales:

Artículo 2º Los salarios de los trabajadores que al 30 de setiembre de 1985 superen los mínimos establecidos por decreto 285/985 de 4 de julio de 1985, se incrementarán de acuerdo al siguiente procedimiento:
Personal Jornalero: los primeros N$ 523,30 (quinientos veintitrés con treinta centésimos) percibirán un aumento del 25% y el excedente un 23%;
Personal mensual: se aplicará el mismo procedimiento previsto para el personal jornalero, a cuyos efectos el jornal se determinará dividiendo entre veinticinco su remuneración mensual;

Art. 3º Establécese que el porcentaje del salario vacacional de los trabajadores comprendidos en el presente decreto, pasará a ser del 70% calculado de acuerdo a las normas vigentes, el que comenzará a hacerse efectivo para las licencias generadas durante el año 1985 y a gozar a partir del 1º de enero de 1986.

Art. 4º Fíjase un viático de N$ 170 (nuevos pesos ciento setenta) diarios por comida, para el personal afectado a tareas de transporte.

Art. 5º Las horas trabajadas por el personal comprendido en el presente decreto, entre las 22 y las 6 ya sean éstas normales o extraordinarias y cualquiera sea la hora de comienzo del turno, se abonarán con un incremento del 20%.

Art. 6º Las empresas comprendidas en el presente decreto deberán proveer de acuerdo a las necesidades de sus trabajadores, la ropa de trabajo y el calzado adecuado para la prestación de sus tareas, con un máximo de dos equipos por año.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

4

Decreto 22.549. — Se aprueba el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos para el Ejercicio 1985-1989

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de 9 de diciembre de 1985 (Carpeta Nº 125.649) relativa a la Tasa Bromatológica, estableciéndose que por las debidas alcohólicas importadas se pagará por concepto de Servicios de Contralor Bromatológico una Tasa de N$ 2.19 (dos nuevos pesos con diecinueve centésimos) por cada litro o fracción, o de 4% (cuatro por ciento) del precio de venta a que se refiere el literal a) del artículo 5º del Decreto Departamental 22.488.

Art. 2º Acéptase la observación del Tribunal de Cuentas de la República, señalada en el considerando 5º de su dictamen del 9 de diciembre de 1985, suprimiéndose el artículo 181 del decreto 22.488.

Art. 3º Establécese, respecto de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en el resultando 31 del citado dictamen, referida al pago de obligaciones en moneda extranjera por la suma de N$ 7:976.916,80 la Intendencia Municipal de Montevideo efectuará la trasposición de rubros necesaria para financiar dicho importe dentro del Programa 110 "Inversiones" autorizada según decreto departamental 22.488.

Art. 4º La Intendencia Municipal de Montevideo, en oportunidad de remitir los próximos proyectos de Modificaciones Presupuestales comprendidos dentro del quinquenio 1985-1989, procederá al financiamiento del déficit del Ejercicio 1984 así como el originado en las imputaciones efectuadas al rubro "Ampliación Resultados Ejercicio 1984".

Art. 5º Si en oportunidad de recuadarse la segunda cuota del tributo de Contribución Inmobiliaria por el ejercicio 1986, no se alcanzara la cuota parte de la previsión presupuestal correspondiente, la Intendencia Municipal de Montevideo adoptará las medidas apropiadas con el objeto de lograr el equilibrio presupuestal a que se refiere al artículo 225 de la Constitución de la República, respecto de la citada previsión presupuestal.

Art. 6º Ratifícase el decreto departamental 22.488, sancionado en fecha 18 de noviembre de 1985, adecuando su texto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, emitidas según dictamen de fecha 9 de diciembre de 1985 que se aceptan, de conformidad con lo establecido por los artículos precedentes.

Art. 7º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Héctor A. Grauert. Presidente.- Ana María di Genio de Carlomagno. Secretaria General.

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
Decreto Nº 22.488

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1º - El Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal de Montevideo consta de tres partes:

A) Funcionamiento que se atiende con cargo a "Rentas Generales Municipales".

B) Inversiones que se atiende con cargo a Rentas Propias y con el aporte del Gobierno Nacional en lo concerniente al Proyecto de Disposición Final de Aguas Residuales,

C) El Presupuesto del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo que se atiende con cargo a la explotación de sus actividades en lo referido a sus gastos de funcionamiento.

A los efectos presupuestales y administrativos las dependencias municipales se distribuirán en los siguientes Sectores, Programas y Actividades con las correspondientes Unidades Ejecutoras.

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

SECTOR	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA ACTIVID
010	Secretaría General	011 Administración Central Municipal	Dirección Superior General		
				011 - 101	Dirección Superior.-
				011 - 102	Unidad Asesora de Proyecto Especiales.-
				011 - 103	Unidad para la Protección Patrimonio.-
				011 - 104	Mesa de Informes, Denuncia Sugerencias.-
				011 - 105	Servicio de Actas.-
				011 - 106	Servicio de Comisiones.-
				011 - 107	Entrada, Trámite y Expedic:
				011 - 108	Oficina Sectorial de Presu to.-
				011 - 109	Libres de Tránsito.-
				011 - 110	Relaciones Públicas.-
				011 - 111	Acuerdos, Taquígrafos e Int rior.-
				011 - 112	Publicaciones y Prensa.-
		012 Instituto de Estudios Municipales.	Instituto de Estudios Municipales.	012 - 101	Instituto de Estudios Munic les.-
020	Hacienda	021 Administración Central de Hacienda.	Dirección Superior del Departamento.		
				021 - 101	Dirección Superior.-
				021 - 102	Unidad Central de Presupues
				021 - 103	Contaduría General.-
				021 - 104	Centro de Computación.-
		022 Ingresos Municipales.	División Ingresos Municipales		
				022 - 101	Ingresos Territoriales.-
				022 - 102	Ingresos Vehiculares.-
				022 - 103	Ingresos Domiciliarios.-
				022 - 104	Ingresos Comerciales.-
				022 - 105	Administración de la Propiedad Municipal.-
				022 - 106	Pavimento y Saneamiento.-
				022 - 107	Catastro y Avalúo.-
				022 - 109	Registro de Vehículos.-
				022 - 110	Procuraduría Fiscal y Administración.-
		023 Egresos Municipales.	División Egresos Municipales.	023 - 101	Pagaduría.-
		024 Servicios de Hacienda.	División Servicios de Hacienda.		
				024 - 101	Tesorería.-
				024 - 102	Contralor de Obras.-
030	Administrativo	031 Conducción Central de Administración	Dirección Superior de Departamento		
				031 - 101	Dirección Superior.-
				031 - 102	Mirador Panorámico.-
		032 Servicios Generales	División Servicios Generales		
				032 - 101	Servicios Internos del Palaci
				032 - 102	Central de Locomoción.-
				032 - 103	Documentación y Archivo.-
				032 - 104	Bienes Muebles.-
				032 - 105	Inspección General.-
				032 - 106	Escribanía.-
				032 - 107	Registro Civil.-
		033 Administración de Personal	División Administración de Personal		
				033 - 101	Personal.-
				033 - 102	Central de Notificaciones.-
		034 Compras y Suministros	Compras y Suministros		
				034 - 101	Central de Almacenes.-
				034 - 102	Compras y Arrendamientos.-
				034 - 103	Imprenta.-

SECTOR	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA ACTIVI
040	Obras y Servicios	041 Administración -- Central de Obras y Servicios	Dirección Superior del Departamento	041 - 101	Dirección Superior.-
				041 - 102	Instalaciones Mecánicas y -- Eléctricas.-
				041 - 103	Transporte.-
		042 Operaciones y Mantenimiento de la - Red de Saneamiento	División Saneamiento	042 - 101	Estudios y Proyectos de Saneamiento.-
				042 - 102	Conservación de Saneamiento.-
				042 - 103	Obras de Saneamiento.-
				042 - 104	Instalaciones Sanitarias Internas.-
		043 Mantenimiento Vial	División Vialidad	043 - 101	Estudios y Proyectos Viales.-
				043 - 102	Mantenimiento Vial.-
				043 - 103	Construcciones Viales.-
				043 - 104	Alumbrado Público.-
				043 - 105	Remociones en la Vía Pública.
		044 Disposición de Residuos	División Limpieza Urbana	044 - 101	Recolección de Residuos.-
				044 - 102	Barrido y Limpieza.-
				044 - 103	Disposición Final de Residuo:
				044 - 104	Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones.-
050	Planeamiento Urbano	051 Administración Central de Planeamiento Urbano	Dirección Superior del Departamento	051 - 101	Dirección Superior.-
		053 Arquitectura y Urbanismo	División Arquitectura y Urbanismo	053 - 101	Estudios Territoriales.-
				053 - 102	Regulación Territorial.-
				053 - 103	Edificación.-
				053 - 104	Locales Industriales y Comerciales.-
				053 - 105	Fotogramétrico.-
				053 - 106	Programación Habitacional.-
		054 Proyectos y Obras	División Proyectos y Obras	054 - 101	Paseos Públicos.-
				054 - 103	Construcción y Conservación de Edificios.-
				054 - 104	Conservación del Palacio.-
				054 - 105	Necrópolis.-
				054 - 106	Prevención y Contralor de Siniestros.-
060	Higiene	061 Administración Central de Higiene	Dirección Superior del Departamento	061 - 101	Dirección Superior
		062 Salud y Asistencia Social	División Salud y Asistencia Social	062 - 101	Servicio Médico.-
				062 - 102	Laboratorio de Higiene.-
				062 - 103	Epidemiología.-
				062 - 104	Promoción y Asistencia Soci:
				062 - 105	Servicio Fúnebre.-
				062 - 106	Unidades Sanitarias y de Desarrollo.-
				062 - 107	Salubridad.-
				062 - 108	Bromatología.-
		063 Servicios de Alimentación	División Servicios de Alimentación	063 - 101	Abasto y Frigoríficos.-
				063 - 102	Expendios.-
				063 - 103	Plan Alimentario Municipal.-

SECTOR	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA ACTIVIDA
070	Tránsito	071 Administración Central de Tránsito y Transporte	Dirección Superior del Departamento	071 - 101	Dirección Superior.-
		072 Planificación y Contralor	División Planificación y Contralor	072 - 101	Conductores y Vehículos.-
				072 - 102	Ingeniería de Tránsito.-
				072 - 103	Transporte.-
				072 - 104	Vigilancia.-
080	hoteles, Casinos y Turismo	081 Administración Central de Hoteles, Casinos y Turismo	Dirección Superior del Departamento	081 - 101	Dirección Superior.-
		082 Explotación de Casinos	División Explotación de Casinos	082 - 101	Secretaría.-
				082 - 102	Secretaría y Economato.-
				082 - 103	Fichero Central.-
				082 - 104	Tesorería de Casinos.-
		083 Servicios Generales	División Servicios Generales	083 - 101	Tesorería.-
				083 - 102	Compras.-
				083 - 103	Cómputos.-
				083 - 104	Personal.-
				083 - 105	Locomoción.-
				083 - 106	Contaduría.-
				083 - 107	Mantenimiento.-
				083 - 108	Conservación de Equipos.-
				083 - 109	Fábrica de Fichas.-
				083 - 110	Almacenes.-
				083 - 111	Fotocopiado.-
				083 - 112	Secretaría.-
		084 Explotación de Hoteles	División Hoteles	084 - 101	Secretaría.-
				084 - 102	Administración.-
				084 - 103	Activo Fijo.-
				084 - 104	Gerencia.-
		085 Promoción Turismo	División Turismo	085 - 101	Secretaría.-
090	Jurídico	091 Servicio de Asesoría Jurídica y Actividad Contable	Dirección Superior del Departamento	091 - 101	Dirección Superior.-
		092 Servicio Jurídico	División Servicio Jurídico	092 - 101	Contencioso.-
				092 - 102	Cuerpo de Escribanos.-
				092 - 103	Asesoría.-
				092 - 104	Multas y Reposiciones.-
				092 - 105	Consultas.-
				092 - 106	Unidad Expropiaciones.-
				092 - 107	Responsabilidades Extracontractuales.-
				092 - 108	Unidad Sumarios.-
				092 - 109	Actualización Normativa
110	Cultura	111 Administración Central de Cultura	Dirección Superior del Departamento	1.01	Dirección Superior.-
		112 Promoción, Planificación y Acción Cultural	División Planificación y Acción Cultural - División Promoción de la Cultura	1.01	Artes y Letras.-
				1.02	Divulgación Científica.-
				1.03	Zoológico.-
				1.04	Planetario.-
				1.05	Teatros.-
				1.06	Banda Sinfónica Municipal.-
				1.07	Orquesta Sinfónica Municipal
				1.08	Espectáculos Públicos.-
				1.09	Actos y Festejos.-

-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Artículo 2º- a) Fíjase el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo en el importe de NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE (N$ 7.417:698.209) anuales, que se distribuye en la forma y condiciones que se instruyen en los programas siguientes:

Intendencia Municipal de Montevideo — RESUMEN SERVICIOS PERSONALES — Ejercicio 1986

Sector	CONCEPTO	Autorizacion Anual Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
Sector 010	DIRECCION SUPERIOR GENERAL				
	Programa 011 Administracion Central General	59,584,418	24,923,580	4,748,790	79,759,208
	Programa 012 Instituto de Estudios Municipales	1,498,189	2,858,729	1,164,928	3,191,990
	Sub Totales	61,082,607	27,782,309	5,913,718	82,951,198
Sector 020	HACIENDA MUNICIPAL				
	Programa 021 Administracion Central de Hacienda	82,438,259	93,407,667	13,931,085	161,914,841
	Programa 022 Ingresos Municipales	186,098,740	252,587,153	19,066,316	419,619,577
	Programa 023 Egresos Municipales	7,855,601	5,221,572	3,561,221	9,515,952
	Programa 024 Servicios	67,853,423	2,558,308	25,531,817	44,879,914
	Sub Totales	344,246,023	353,774,700	62,090,439	635,930,284
Sector 030	ADMINISTRACION GENERAL				
	Programa 031 Conduccion Central de Administracion	173,366,140	3,553,191	109,210,125	67,709,206
	Programa 032 Servicios Generales	121,793,335	323,976,884	14,127,940	431,642,279
	Programa 033 Administracion de Personal	0	1,631,841	0	1,631,841
	Programa 034 Compras y/o Suministros	0	1,631,841	0	1,631,841
	Sub Totales	295,159,475	330,793,757	123,338,065	502,615,167
Sector 040	OBRAS Y SERVICIOS				
	Programa 041 Adm. Central de Obras y Servicios	89,545,888	12,528,582	6,685,019	95,389,451
	Programa 042 Operacion y Mant. de la Red de Saneam	45,184,313	9,021,867	18,728,064	35,478,116
	Programa 043 Mantenimiento Vial	886,618,245	0	395,743,472	490,874,773
	Programa 044 Disposicion de los Residuos	0	929,624,328	0	929,624,328
	Sub Totales	1,021,348,446	951,174,777	421,156,555	1,551,366,668
Sector 050	PLANEAMIENTO URBANO				
	Programa 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	185,556,733	2,486,397	134,469,958	53,573,172
	Programa 052 Promocion de la Cultura	181,121,980	0	181,121,980	0
	Programa 053 Arquitectura y Urbanismo	460,260,146	13,556,823	253,595,902	220,221,067
	Programa 054 Proyectos y Obras	590,283	708,457,739	0	709,048,022
	Sub Totales	827.529.142	724.500.959	569.187.840	982.842.261

Sector 060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL				
	Programa 061 Administracion Central de Higiene	223,683,641	922,115	203,855,916	20,749,840
	Programa 062 Salud y Asististencia Social	58,080,548	366,052,968	9,933,708	414,199,808
	Programa 063 Alimentacion	27,502,987	81,624,058	138,853	108,988,192
	Sub Totales	309,267,176	448,599,141	213,928,477	543,937,840
Sector 070	TRANSITO Y TRANSPORTE				
	Programa 071 Adm. Central de Transito y Transporte	24,394,012	9,938,363	188,502	34,143,873
	Programa 072 Planificacion y Contralor	110,331,495	96,639,382	1,545,244	205,425,633
	Sub Totales	134,725,507	106,577,745	1,733,746	239,569,506
Sector 090	SERVICIOS JURIDICOS				
	Programa 091 Asesoras. Juridico y Act. Contenciosa	65,681,623	23,641,971	715,837	88,607,757
	Programa 092 Division Servicios	590,283	29,175,455	0	29,765,738
	Sub Totales	66,271,906	52,817,426	715,837	118,373,495
Sector 110	DEPARTAMENTO DE CULTURA				
	Programa 111 Direccion Superior	729,723	8,250,559	0	8,980,282
	Programa 112 Planificacion y Accion Cultural	4,497,351	292,130,100	0	296,627,451
	Sub Totales	5,227,074	300,380,659	0	305,607,733
	Totales	3,064,857,356	3,296,401,473	1,398,064,677	4,963,194,152

* Decreto 22.243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1986

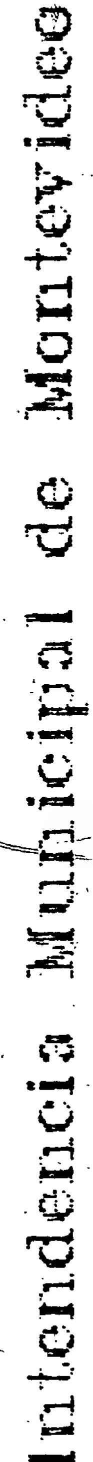
RESUMEN SERVICIOS PERSONALES

	Concepto	En Mas
Sector 010	DIRECCION SUPERIOR GENERAL	
	Programa 011 Administracion Central General	1,465,317
	Programa 012 Instituto de Estudios Municipales	92,224
	Sub Totales	1,557,541
Sector 020	HACIENDA MUNICIPAL	
	Programa 021 Administracion Central de Hacienda	3,570,296
	Programa 022 Ingresos Municipales	14,934,246
	Programa 023 Egresos Municipales	3,382,875
	Programa 024 Servicios	1,260,829
	Sub Totales	23,148,246
Sector 030	ADMINISTRACION GENERAL	
	Programa 031 Conduccion Central de Administracion	1,264,917
	Programa 032 Servicios Generales	12,742,972
	Programa 033 Administracion de Personal	19,027
	Programa 034 Compras y/o Suministros	19,027
	Sub Totales	14,045,943
Sector 040	OBRAS Y SERVICIOS	
	Programa 041 Adm. Central de Obras y Servicios	2,636,398
	Programa 042 Operacion y Mant. de la Red de Saneam.	1,402,825

	Programa 043 Mantenimiento Vial	12,374,624
	Programa 044 Disposicion de los Residuos	38,608,863
	Sub Totales	55,022,710
Sector 050	PLANEAMIENTO URBANO	
	Programa 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	1,574,043
	Programa 053 Arquitectura y Urbanismo	4,695,060
	Programa 054 Proyectos y Obras	24,041,988
	Sub Totales	30,311,091
	Transporte	124,085,531

	Concepto	En Mas
	Transporte	124,085,531
Sector 060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	
	Programa 061 Administracion Central de Higiene	505,274
	Programa 062 Salud y Asististencia Social	13,129,417
	Programa 063 Alimentacion	4,474,964
	Sub Totales	18,109,655
Sector 070	TRANSITO Y TRANSPORTE	
	Programa 071 Adm. Central de Transito y Transporte	931,326
	Programa 072 Planificacion y Contralor	8,296,181
	Sub Totales	9,227,507
Sector 080	HOTELES, CASINOS Y TURISMO	
	Programa 081 Direccion Superior	359,332
	Programa 082 Explotacion de Casinos	20,063,430
	Programa 083 Servicios Generales	4,354,107
	Programa 084 Explotacion de Hoteles	6,394,814
	Programa 085 Promocion Turismo	67,895
	Sub Totales	31,239,578
Sector 090	SERVICIOS JURIDICOS	
	Programa 091 Asesoram. Juridico y Act. Contenciosa	1,686.037
	Programa 092 Division Servicios	623,819
	Sub Totales	2,309,856
Sector 110	DEPARTAMENTO DE CULTURA	
	Programa 111 Direccion Superior	612,615
	Programa 112 Planificacion y Accion Cultural	11,215,377
	Sub Totales	11,827,992
	Totales	196,800,119

Valores en N$



* No incluye Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

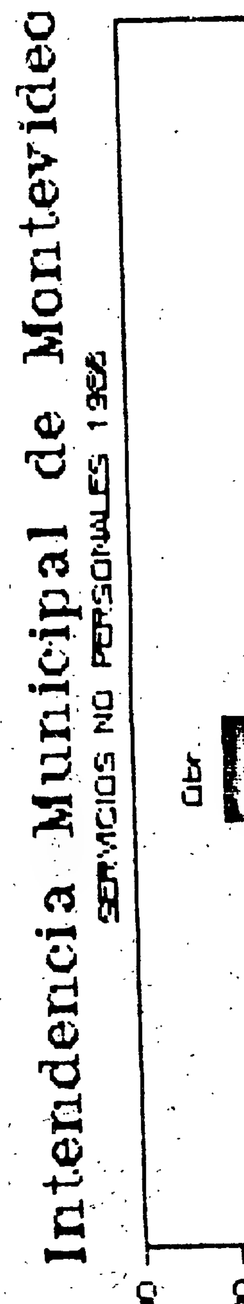
RESUMEN SERVICIOS NO PERSONALES 01-Jan-80

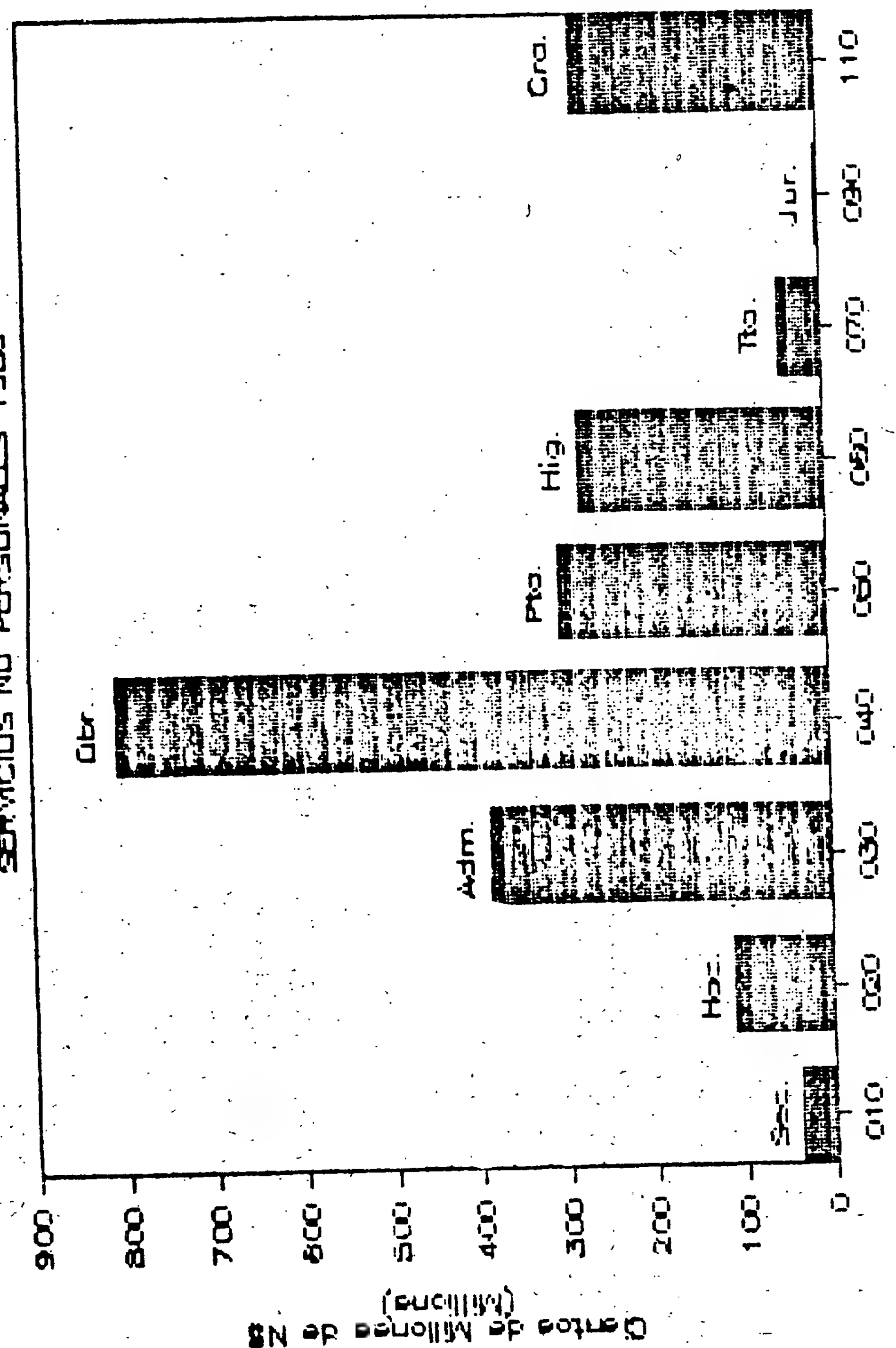
	CONCEPTO	Autorizacion Anual Vigente	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
Sector 010	DIRECCION SUPERIOR GENERAL				
	Programa 011 Administracion Central General	27,312,133	7,418,919	1,472,908	33,258,144
	Programa 012 Instituto de Estudios Municipales	2,867,422	397,726	214,502	3,050,646
	Sub Totales	30,179,555	7,816,645	1,687,410	36,308,790
Sector 020	HACIENDA MUNICIPAL				
	Programa 021 Administracion Central de Hacienda	108,229,523	33,687,241	41,480,105	100,436,659
	Programa 022 Ingresos Municipales	4,996,386	5,147,643	369,680	9,774,349
	Programa 023 Egresos Municipales	134,229	134,493	13,780	254,942
	Programa 024 Servicios	515,397	188,276	49,716	653,957
	Sub Totales	113,875,535	39,157,653	41,913,281	111,119,907
Sector 030	ADMINISTRACION GENERAL				
	Programa 031 Conduccion Central de Administracion	580,444	432,707	24,400	988,751
	Programa 032 Administracion y Suministros	239,872,634	255,356,018	108,994,778	386,233,874
	Sub Totales	240,453,078	255,788,725	109,019,178	387,222,625
Sector 040	OBRAS Y SERVICIOS				
	Programa 041 Adm. Central de Obras y Servicios	1,339,133	46,184,947	932,080	46,592,000
	Programa 042 Obras Municipales	7,768,228	167,337,790	498,018	174,608,000
	Programa 043 Servicios Municipales	536,159,172	519,070	291,246,242	245,432,000
	Programa 044 Disposicion de los Residuos	0	341,939,200	0	341,939,200
	Sub Totales	545,266,533	555,991,007	292,676,340	808,571,200
Sector 050	PLANEAMIENTO URBANO				
	Programa 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	4,832,510	1,376,340	1,008,850	5,200,000
	Programa 052 Promocion de la Cultura	96,527,424	0	96,527,424	0
	Programa 053 Arquitectura y Urbanismo	244,345,943	11,145,534	179,984,757	75,506,720
	Programa 054 Proyectos y Obras	0	221,873,120	0	221,873,120
	Sub Totales	345,705,877	234,394,994	277,521,031	302,579,840
Sector 060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL				
	Programa 061 Administracion Central de Higiene	408,700	363,776	67,100	705,376
	Programa 062 Salud y Asististencia Social	91,181,434	80,153,772	48,052,040	123,283,166
	Programa 063 Alimentacion	3,792,980	151,064,768	542,900	154,314,848
	Sub Totales	95,383,114	231,582,316	48,662,040	278,303,390
Sector 070	TRANSITO Y TRANSPORTE				
	Programa 071 Adm. Central de Transito y Transporte	6,795,400	1,976,424	322,080	8,449,744
	Programa 072 Planificacion y Contralor	31,868,552	10,481,764	1,511,580	40,838,736
	Sub Totales	38,663,952	12,458,188	1,833,660	49,288,480
Sector 090	SERVICIOS JURIDICOS				
	Programa 091 Asesoram. Juridico y Act. Contenciosa	762,500	95,912	267,756	590,656
	Programa 092 Division Servicios	0	438,416	0	438,416
	Sub Totales	762,500	534,328	267,756	1,029,072
Sector 110	DEPARTAMENTO DE CULTURA				
	Programa 111 Direccion Superior	0	96,201,600	0	96,201,600
	Programa 112 Planificacion y Accion Cultural	0	183,607,272	0	183,607,272
	Sub Totales	0	279,808,872	0	279,808,872
	Totales	1,410,290,144	1,617,522,728	773,580,696	2,254,232,176

RESUMEN SERVICIOS NO PERSONALES

Concepto	En Mas
Sector DIRECCION SUPERIOR GENERAL	
010 Programa 011 Administracion Central General	337,200
Sub Totales	337,200
Sector ADMINISTRACION GENERAL	
030 Programa 031 Conduccion Central de Administracion	139,792
Programa 032 Administracion y Suministros	1,554,770
Sub Totales	1,694,562
Sector HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	
060 Programa 062 Salud y Asististencia Social	1,440,000
Sub Totales	1,440,000
Totales	3,471,762

Valores en N$





* No incluye gastos de funcionamiento del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

Intendencia Municipal de Montevideo — RESUMEN GENERAL DE GASTOS — Ejercicio 1986

	CONCEPTO	Servicios Personales	Servicios no Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
Sector 010	DIRECCION SUPERIOR GENERAL				
	Programa 011 Administracion Central General	79,759,208	33,258,144		113,017,352
	Programa 012 Instituto de Estudios Municipales	3,191,990	3,050,646		6,242,636
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			5,430,230	5,430,230
	Sub Totales	82,951,198	36,308,790	5,430,230	124,690,218
Sector 020	HACIENDA MUNICIPAL				
	Programa 021 Administracion Central de Hacienda	161,914,841	100,436,659		262,351,500
	Programa 022 Ingresos Municipales	419,619,577	9,774,349		429,393,926
	Programa 023 Egresos Municipales	9,515,952	254,942		9,770,894
	Programa 024 Servicios	44,879,914	653,957		45,533,871
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			269,786,857	269,786,857
	Sub Totales	635,930,284	111,119,907	269,786,857	1,016,837,048
Sector 030	ADMINISTRACION GENERAL				
	Programa 031 Conduccion Central de Administracion	67,709,206	988,751		68,697,957
	Programa 032 Servicios Generales	431,642,279	396,233,874		817,876,153
	Programa 033 Administracion de Personal	1,631,841			1,631,841
	Programa 034 Compras y/o Suministros	1,631,841			1,631,841
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			9,807,980	9,807,980
	Sub Totales	502,615,167	387,222,625	9,807,980	899,645,772
Sector 040	OBRAS Y SERVICIOS				
	Programa 041 Adm. Central de Obras y Servicios	95,389,451	46,592,000		141,981,451
	Programa 042 Operacion y Mant. de la Red de Saneam	35,478,116	174,608,000		210,086,116
	Programa 043 Mantenimiento Vial	490,874,773	245,432,000		736,306,773
	Programa 044 Disposicion de los Residuos	929,624,329	341,939,200		1,271,563,529
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			911,337,700	911,337,700
	Sub Totales	1,551,366,668	808,571,200	911,337,700	3,271,275,568
Sector 050	PLANEAMIENTO URBANO				
	Programa 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	53,573,172	5,200,000		58,773,172
	Programa 052 Promocion de la Cultura				0
	Programa 053 Arquitectura y Urbanismo	220,221,067	75,506,720		295,727,787
	Programa 054 Proyectos y Obras	709,048,022	221,873,120		930,921,142
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			170,981,200	170,981,200
	Sub Totales	982,842,261	302,579,840	170,981,200	1,456,403,301
Sector 060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL				
	Programa 061 Administracion Central de Higiene	20,749,840	705,376		21,455,216
	Programa 062 Salud y Asististencia Social	414,199,808	123,283,165		537,482,974
	Programa 063 Alimentacion	108,968,192	154,314,848		263,303,040
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			50,070,095	50,070,095
	Sub Totales	543,937,840	278,303,390	50,070,095	872,311,315

Valores en N$

	Servicios Personales	Servicios no Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
Transporte de Sub Totales	4,299,643,418	1,924,105,752	1,417,414,052	7,641,163,222

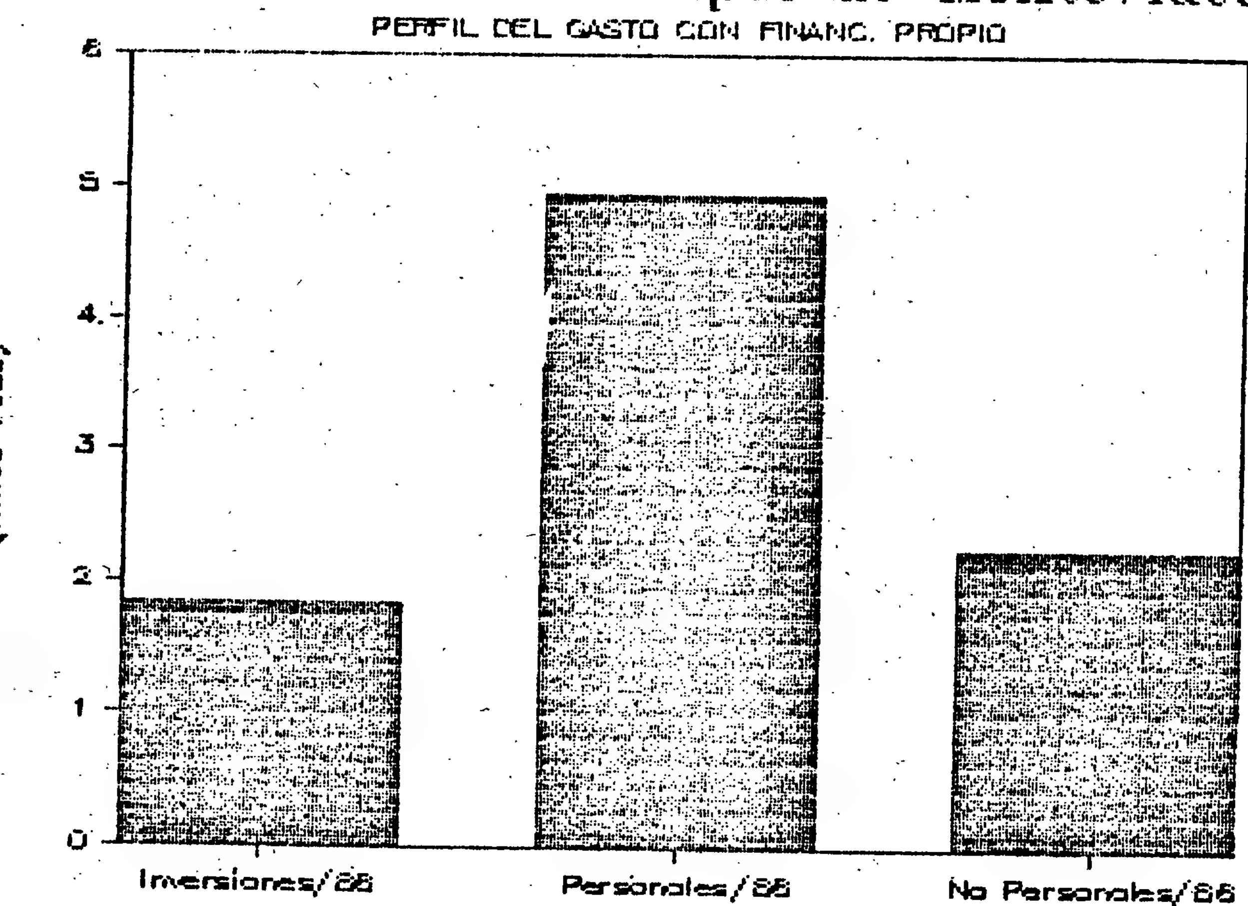
Intendencia Municipal de Montevideo

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

Ejercicio 1986

	CONCEPTO	Servicios Personales	Servicios no Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
	Transporte de Sub Totales	4,299,643,418	1,924,105,752	1,417,414,052	7,641,163,222
Sector 070	TRANSITO Y TRANSPORTE				
	Programa 071 Adm. Central de Transito y Transporte	34,143,873	8,449,744		42.593,617
	Programa 072 Planificacion y Contralor	205,425,633	40,838,736		246,264,369
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			69,675,970	69,675,970
	Sub Totales	239,569,506	49,288,480	69,675,970	358,533,956
Sector 080	HOTELES Y CASINOS				
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			19,110,000	19,110,000
	Sub Totales	0	0	19,110,000	19,110,000
Sector 090	SERVICIOS JURIDICOS				
	Programa 091 Asesoram. Juridico y Act. Contenciosa	88,607,757	590,656		89,198,413
	Programa 092 Division Servicios	29,765,738	438,416		30,204,154
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			222,313	222,313
	Sub Totales	118,373,495	1,029,072	222,313	119,624,880
Sector 100	PROYECTO DE SANEAMIENTO URBANO				
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			5,890,604,500	5,890,604,500
	Sub Totales	0	0	5,890,604,500	5,890,604,500
Sector 110	DEPARTAMENTO DE CULTURA				
	Programa 111 Direccion Superior	8,980,282	96,201,600		105,181,882
	Programa 112 Planificacion y Accion Cultural	296,627,451	183,607,272		480,234,723
	Programa 110 Inversiones y Financiamiento			63,864,580	63,864,580
	Sub Totales	305,607,733	279,808,872	63,864,580	649,281,185
	Totales	4,963,194,152	2,254,232,176	7,460,891,415	14,678,317,743
	Aumento Reserva Presupuesto Junta Departamental				398,000,000
	TOTAL GENERAL				15,076,317,743

Valores en N$

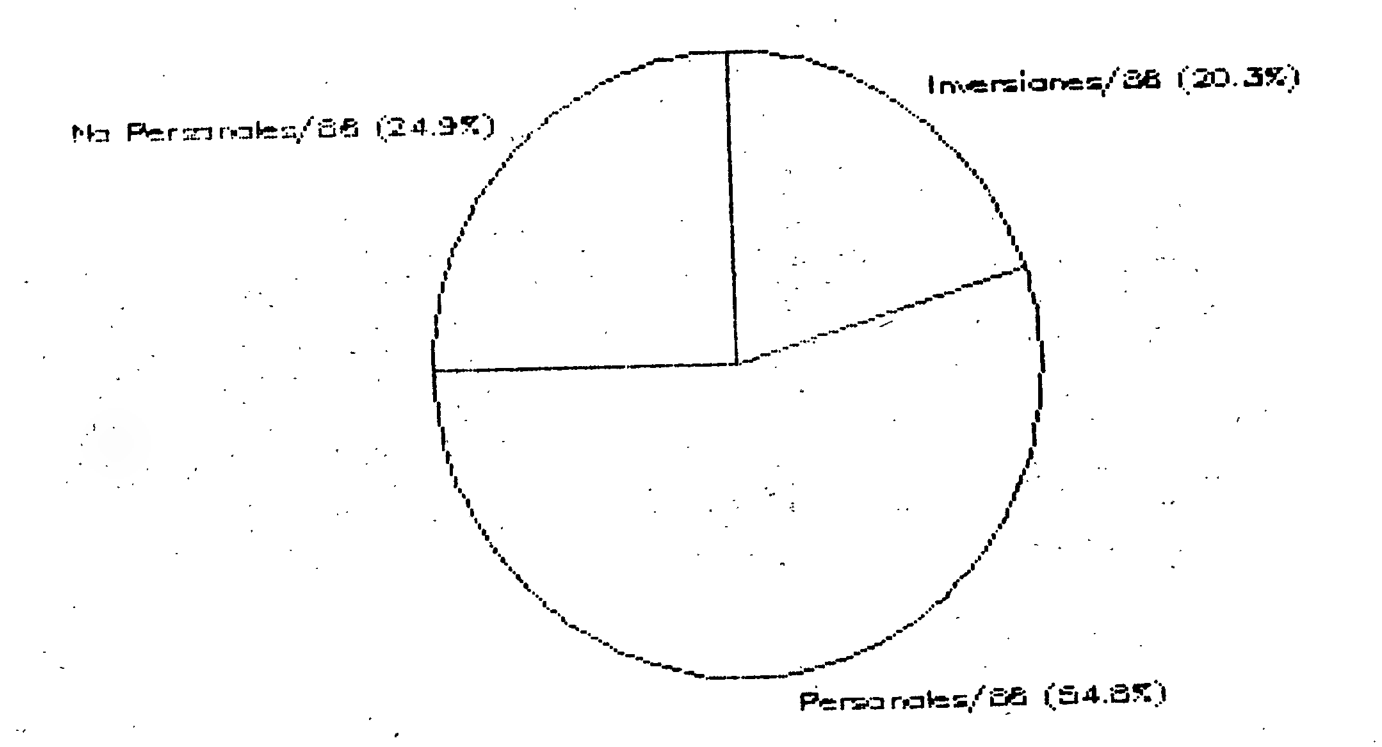


* No incluye gastos financiados con aportes del Gobierno Nacional para el proyecto de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo.

* No incluye gastos de funcionamiento del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

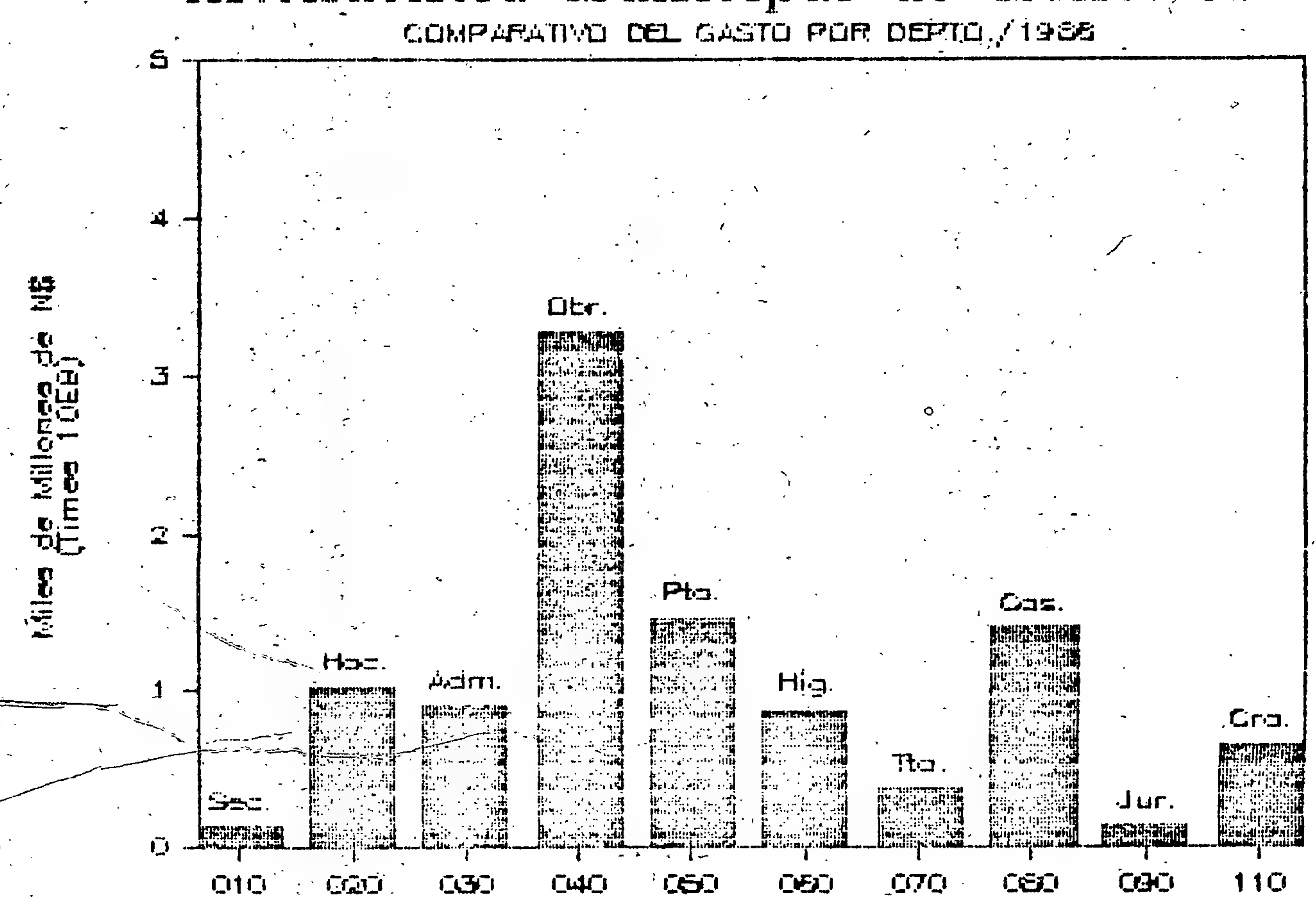
Intendencia Municipal de Montevideo

PERFIL DEL GASTO CON FINANC. PROPIO



* No incluye gastos financiados con aportes del Gobierno Nacional para el proyecto de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo.

* No incluye gastos de funcionamiento del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

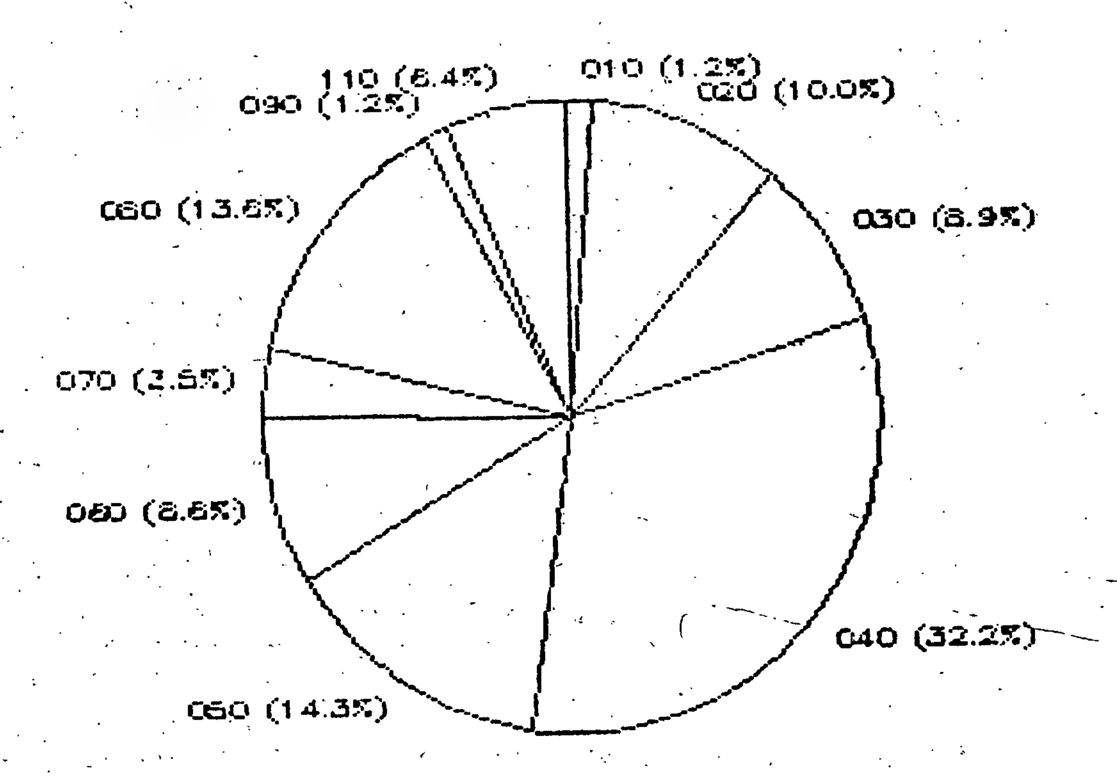


NOTA

010 - Secretaria General
020 - Departamento de Hacienda
030 - " Administrativo
040 - " de Obras
050 - Planeamiento Urbano
060 - Departamento de Higiene
070 - Transito y Transporte
080 - Hoteles Casinos y Turismo
090 - Departamento Juridico
110 - Departamento de Cultura

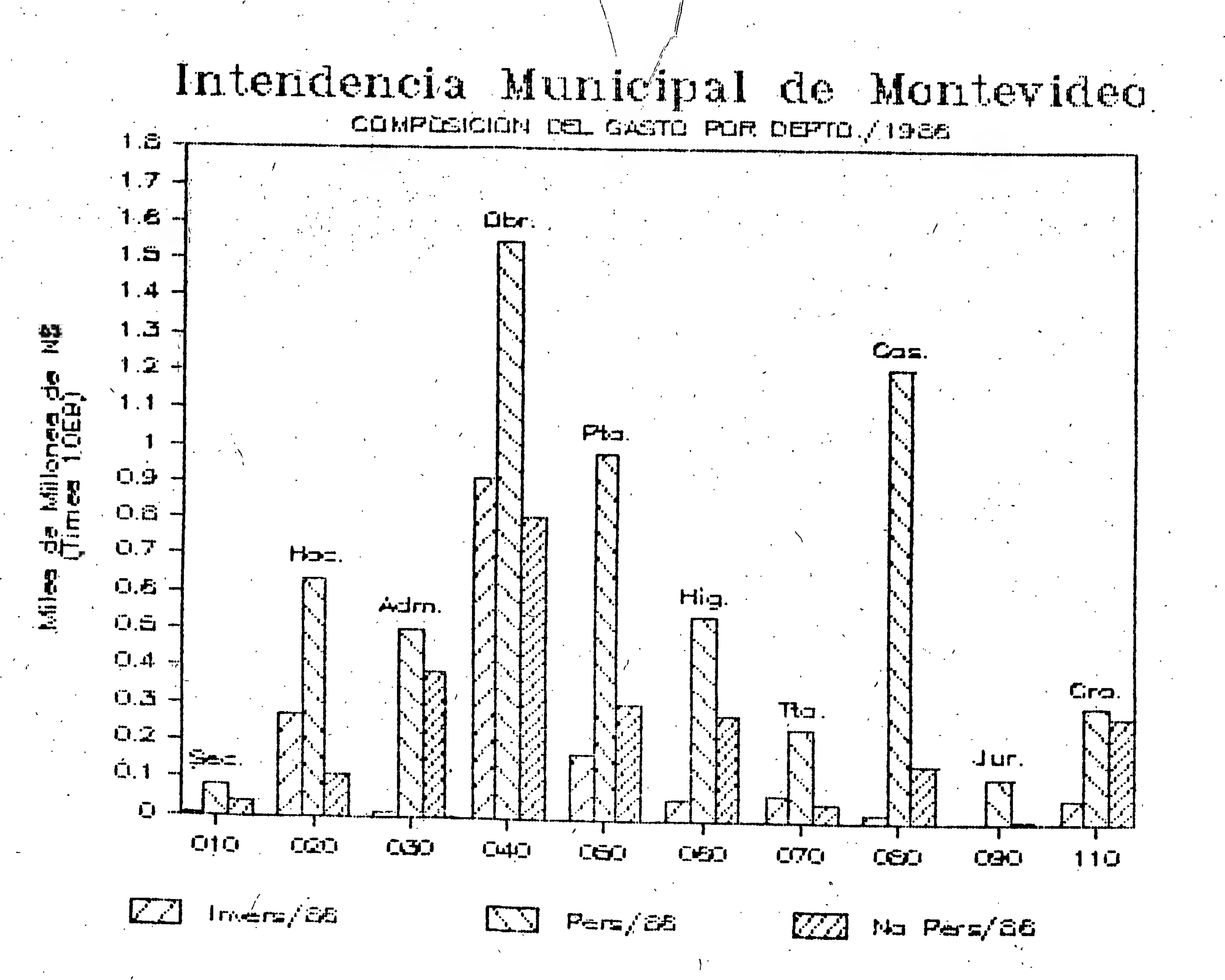
Intendencia Municipal de Montevideo

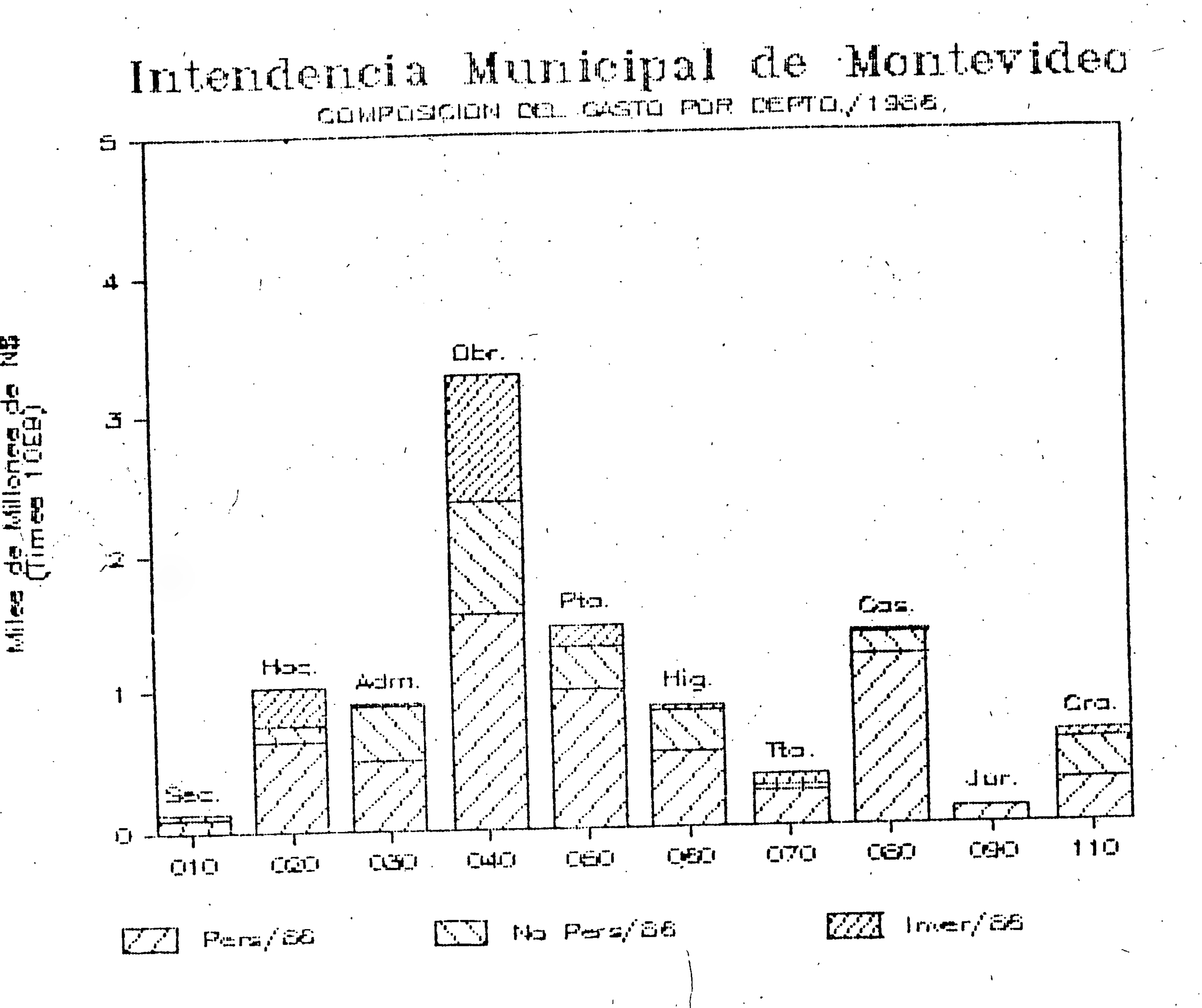
COMPARATIVO DEL GASTO POR DEPTO. /1986



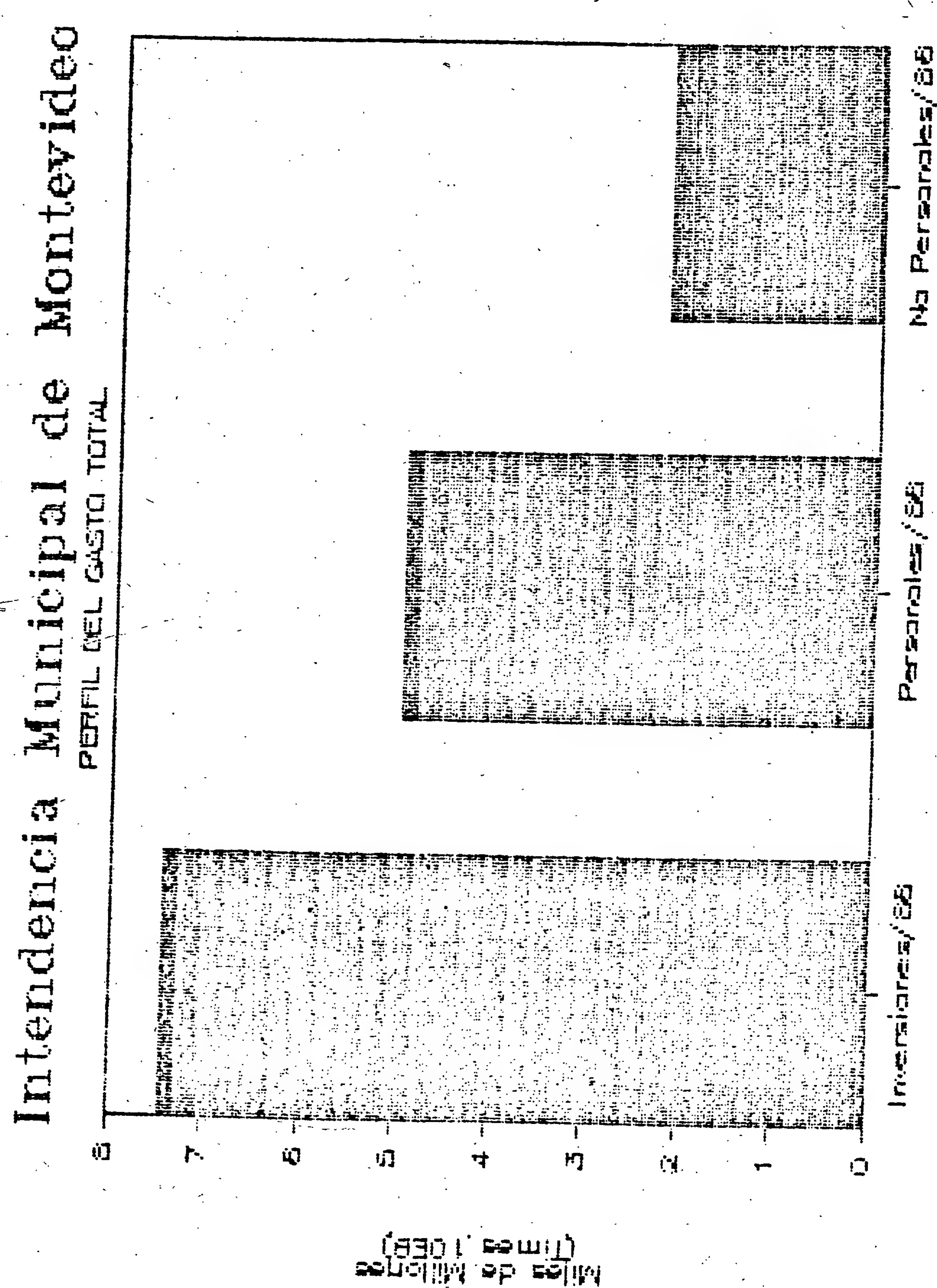
NOTA

010 - Secretaría General
020 - Departamento de Hacienda
030 - " Administrativo
040 - " de Obras
050 - Planeamiento Urbano
060 - Departamento de Higiene
070 - Tránsito y Transporte
080 - Hoteles Casinos y Turismo
090 - Departamento Jurídico
110 - Departamento de Cultura


Intendencia Municipal de Montevideo
COMPOSICION DEL GASTO POR DEPTO./1986
Miles de Millones de N$
(Times 10E9)
0
0.1
0.2
0.3
0.4
0.5
0.6
0.7
0.8
0.9
1
1.1
1.2
1.3
1.4
1.5
1.6
1.7
1.8
Sec.
Hac.
Adm.
Obr.
Pla.
Hig.
Tto.
Cas.
Jur.
Gra.
010
020
030
040
050
060
070
080
090
110
Invers./86
Pers./86
No Pers./86



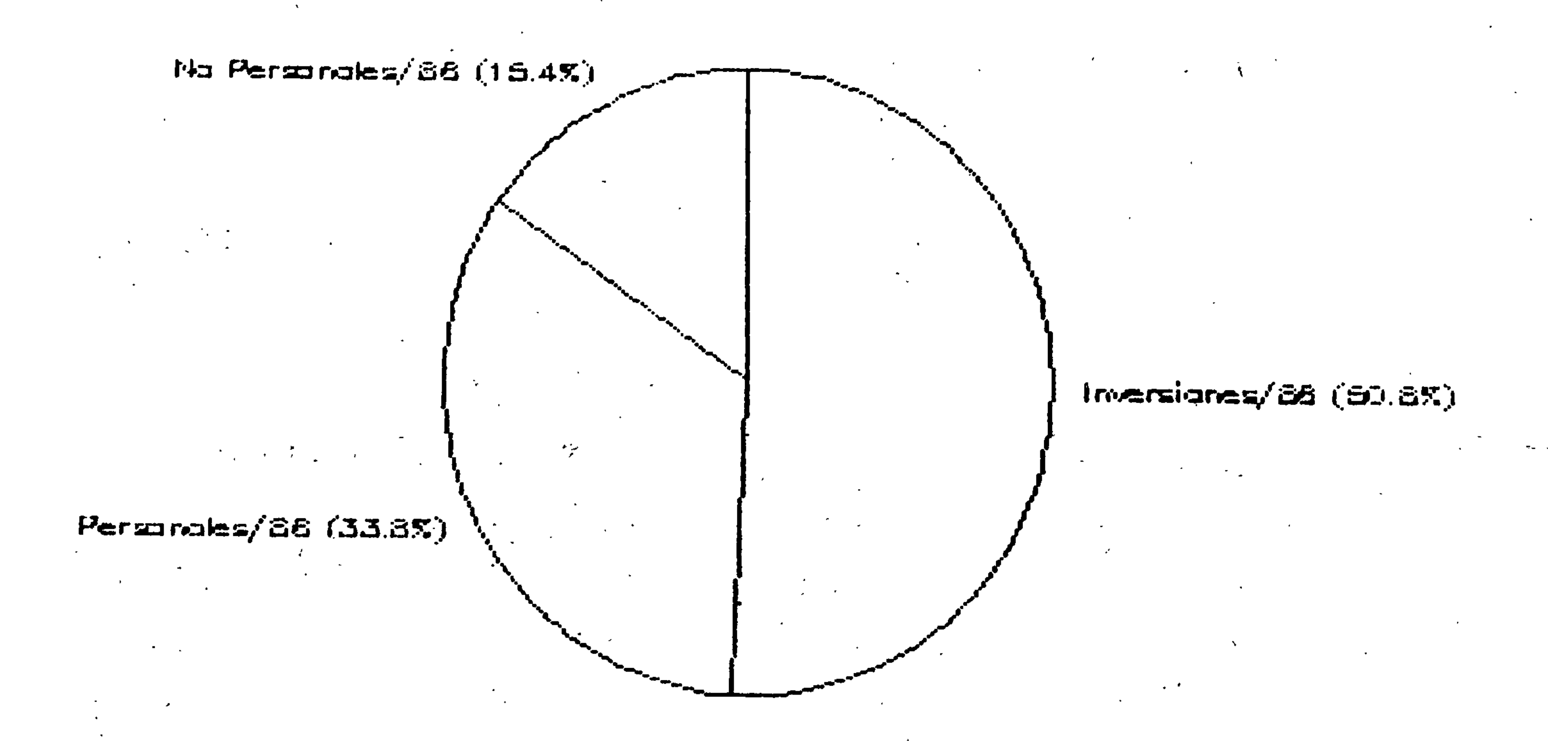
Intendencia Municipal de Montevideo
COMPOSICION DEL GASTO POR DEPTO./1986
Miles de Millones de N$
5
4
3
2
1
0
Sec.
Hac.
Adm.
Obr.
Pto.
Hig.
Tto.
Cas.
Jur.
Cra.
010
020
030
040
050
060
070
080
090
110
Pers/86
No Pers/86
Inver/86



* No incluye gastos de funcionamiento del Depaŕtamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

Intendencia Municipal de Montevideo

PERFIL DEL GASTO TOTAL



* No incluye gastos de funcionamiento del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ Secretaría General

PROGRAMA (b)_ 011 Administración Central Municipal

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior General

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Las características significativas se ordenan en 5 tipos de actividades:

1._ Referendo y firma de toda Resolución o comunicación de la Intendencia Municipal (Art. 277 Constitución).
2._ Comunicaciones internas y externas.
3._ Coordinación de todos los Departamentos, Servicios y Unidades.
4._ Registro y trámite de todo asunto.
5._ Asesoramiento directo y de diversas Comisiones especializadas para la adopción de las decisiones.

II. OBJETIVOS 1985/89

Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes pero empleando al máximo los mecanismos de delegación de atribuciones.

Crear un sistema de racionalización administrativa que simplifique trámites de estructuras de organización.

Reordenar la actual organización administrativa.

Determinar un mecanismo fluido de información para las decisiones con empleo de la computación.

III, METAS

1985

Capacitación del personal en las nuevas necesidades.

1986

Diagnóstico de la situación imperante en la organización administrativa y administración de personal.

Diseño e implementación de los nuevos sistemas. Puesta en ejecución.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
011	---	1.01	Dirección Sup.	2
		1.02	Un. Ases. Proy.	1
		1.03	Un. Protec. Patrim.	2
		1.04	Mesa Inform. Sug.	1
		1.05	Serv. Actas	1
		1.06	Serv. Comisiones	1
		1.07	Entrada Trámites	1
		1.08	Oficina Sect. Dpto.	1
		1.09	Libres de Tránsito	2
		1.10	Relaciones Públicas	1
		1.11	Acuerdos, Taqu.	1
		1.12	Publ. y Prensa	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 011 Administracion Central General

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	15,932,153	13,696,440	3,367,351	26,261,242
		A - Retribuciones y Compensaciones				24,861,452
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				565,914
		C - Partidas a Reaplicar				833,876
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	28,947,378	853,985	0	29,801,363
		A - Retribuciones y Compensaciones				28,128,486
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				766,764
		C - Partidas a Reaplicar				906,113
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		1,396,224	0	1,396,224
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	1,652,683	2,746,190	0	4,398,873
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	245,136	0	243,577	1,559
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	7,952,149	3,177,783	613,858	10,516,074
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	467,773	186,929	36,109	618,593
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,101,581	0	487,895	613,686
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	3,285,565	2,866,029	0	6,151,594
		TOTALES	59,584,418	24,923,580	4,748,790	79,759,208

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	3 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares 3
Administrativa	34 Obrera y Serv.	1 Administrativa	72 Obrera y Serv. 12
Profesional	Docente	Profesional	19 Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	4 Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 011 Administracion Central General

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	143,344
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	752,559
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	152,304
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	8,959
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	408,151
		T O T A L	1,465,317

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 011 Administracion Central General

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	46,468	79,961	--,--	126,429
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	4,158,575	3,788,070	--,--	7,946,645
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos	317,691	56,167	--,--	373,858
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	69,540	34,460	--,--	104,000
2.8	Productos Metalicos	113,606	457,354	--,--	570,960
2.9	Otros Materiales y Sum.	443,194	821,379	--,--	1,264,573
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	17,083,226	956,774	--,--	18,040,000
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	1,182,180	801,820	--,--	1,984,000
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	327,070	24,610	--,--	351,680
3.8	Serv. Prof. Contratados				
3.9	Otros Serv. Contratados	478,088	97,912	--,--	576,000
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	1,619,587	300,413	--,--	1,920,000
9.4	Partidas a Reaplicar	1,472,908	--,--	1,472,908	0
	TOTALES	27,312,133	7,418,919	1,472,908	33,258,144

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios No Personales

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 011 Administracion Central General

Sub Rubro	Concepto	En Mas
2.8	Productos Metalicos	337,200
	TOTALES	337,200

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA (b)_ 012 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

SUB PROGRAMA (c)_ ------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Instituto de Estudios Municipales

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

A través de este programa se busca la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos municipales; el estudio de la organización y funcionamiento de las unidades que integran la Intendencia Municipal así como los procedimientos que se emplean; el asesoramiento en la formulación y aplicación de las políticas y técnicas de personal, estimulando la cooperación intermunicipal en todo lo viculado al ámbito de su competencia.

II. OBJETIVOS 1985/89

Perfeccionar al personal de la I.M.M., fundamentalmente a los que ejercen tareas de supervisión en los diferentes niveles de la organización.

Dotar a la I.M.M. de una estructura orgánica más adecuada al desempeño de sus cometidos.

Simplificar los trámites y procedimientos que se utilizan, estudiando la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías.

Formular políticas claras de administración de personal, promoviendo la aplicación de técnicas más modernas en la materia.

III. METAS

1985

Para el año 1985, se han previsto los siguientes cursos:

"Ciclo de conferencias sobre Políticas de la I.M.M. para el período 1985-1989"

"Talleres tendientes al Estudio de la situación de la I.M.M.", dirigido al personal de nivel de dirección superior.

"Jornadas Intermunicipales sobre Planeamiento"

"Curso de Ascenso de Dirección", para personal que ocupa el cargo de Secretario.

"Curso de Capacitación sobre Administeración Municipal", a nivel intermunicipal.

1986

Al presente resulta imposible determinar las metas, para los próximos años, dado que la Dirección del Instituto se encuentra acéfala, para la que existe un llamado público para seleccionar dicho cargo.

1987/89

Sin perjuicio de ello, se realizarán cursos de Introducción a la Administración, de Ascenso, de Administración, etc. y todos los proyectos que se le encomienden en el marco de sus cometidos.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
012	----	1.01	Inst. Est. Mun.	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 012 Instituto de Estudios Municipales

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	987,227		987,227	
		A - Retribuciones y Compensaciones				0
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	264,501	2,341,528	0	2,606,029
		A - Retribuciones y Compensaciones				2,606,029
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		0	0	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	212,792	398,062	167,829	443,025
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	12,515	23,417	9,872	26,060

	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	10,902	22,606	0	33,508
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	10,252	73,116	0	83,366
		TOTALES	1,498,189	2,858,729	1,164,928	3,191,990

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares		Part. Confianza		1 Serv.Auxiliares	3
Administrativa		Obrera y Serv.		Administrativa		Obrera y Serv.	
Profesional		Docente		Profesional		3 Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.		2 Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 012 Instituto de Estudios Municipales

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	52,405
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	8,909
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	524
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	30,386
		TOTAL	92,224

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 012 Instituto de Estudios Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero				0
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	98,631	9,703	--.--	108,334
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos				
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	33,496	6,504	--.--	40,000
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	86,693	15,619	--.--	102,312
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	336,110	--.--	16,110	320,000
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	469,395	--.--	69,395	400,000
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores				0
3.8	Serv. Prof. Contratados	1,379,210	300,790	--.--	1,680,000
3.9	Otros Serv. Contratados				0
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				0
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	334,890	65,110	--.--	400,000
9.4	Partidas a Reaplicar	128,997	--.--	128,997	0
	TOTALES	2,867,422	397,726	214,502	3,050,646

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HACIENDA

PROGRAMA (b)_ 021 ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

SUB PROGRAMA (c)_ ------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El programa Administración Central del Departamento de Hacienda estará integrado por la Dirección Superior del Departamento, la Asesoría Jurídico Financiera, el Sector Acuerdo, el Sector Despacho, la Oficina Sectorial de Presupuesto y la Unidad Central de Presupuesto.

Comprenderá además a la Contaduría General de quien dependerán: Auditoria Interna, Contabilidad y el Centro de Computación.

Compete a la Administración Central el diseño e implementación de las distintas políticas e instrumentos que posibiliten un manejo equilibrado, equitativo y eficiente de las finanzas del Gobierno Departamental, de acuerdo a los lineamientos implantados por el Organo Ejecutivo Municipal.

II. OBJETIVOS 1985/89

Los objetivos para el período quinquenal de gobierno deben inscribirse en los criterios enunciados por la actual administración como pautas para el manejo financiero.

a) Equilibrio Presupuestal.

De acuerdo a disposiciones Constitucionales expresas (Art.225), los presupuestos departamentales remitidos para su aprobación por el órgano Legislativo no pueden ser deficitarios. Si bien esta disposición constitucional se cumple formalmente, diversos factores pueden contribuir a que los ingresos y egresos proyectados se aparten de los efectivamente recaudados e incurridos.

Entre estas causas hay ciertamente factores imprevisibles de carácter interno o externo. Un ejemplo de los primeros puede ser una erogación imprevista a fin de atender una situación social de emergencia, mientras que para ejemplificar los segundos, puede pensarse en una aceleración del ritmo inflacionario determinada por elementos exógenos al gobierno comunal.

Pero existe también, un ancho campo de acción para el mejoramiento de las técnicas de planificación, control y evaluación presupuestaria que es objetivo de esta Administración desarrollar.

Para ello, constituye un objetivo trascendente proveer a la Unidad

Central de Presupuesto de los recursos humanos con la necesaria capacitación, así como de un soporte tecnológico adecuado.

En estas condiciones podrán ser perfeccionados los mecanismos de elaboración, ejecución, control, y evaluación de las metas presupuestarias, al servicio del objetivo de obtener el equilibrio presupuestal deseado durante la gestión de gobierno.

b) Progresividad del Sistema Tributario:

El sistema tributario municipal esta compuesto por diversos impuestos, tasas y contribuciones de mejoras. Este sistema conjuntamente con la percepción de precios y tarifas constituyen las fuentes de financiamiento propio del quehacer municipal.

b1) Impuestos: de acuerdo a la doctrina pueden definirse a los impuestos como una prestación pecuniaria que un ente estatal exige imperativamente de los contribuyentes sin contraprestación determinada.

La contribución inmobiliaria es dentro de los distintos tipos de impuestos recaudados por el gobierno comunal, el impuesto municipal por excelencia. Si bien el asiento del impuesto ha evolucionado con el correr del tiempo, las concepciones modernas sobre el mismo coinciden en basar la tributación inmobiliaria sobre el valor de la tierra y mejoras.

b2) Tasas: pueden definirse como la retribución que un ente estatal exige imperativamente de un contribuyente por la prestación de un servicio público determinado o cuando se ha provocado una actividad específica de la administración pública.

Dentro de las tasas de mayor importancia en las fuentes de ingresos municipales merecen distinguirse: la Patente de Rodados, la Tasa General Municipal y la Tasa Bromatológica.

b3) Contribuciones especiales de mejoras: Son una prestación pecuniaria que un ente estatal exige imperativamente por la valorización experimentada en bienes inmuebles con motivo de la ejecución de obras públicas.

Dentro este tipo de tributos adquieren particular importancia las contribuciones por obras de pavimento y saneamiento realizadas en beneficio de la comunidad.

Existen diferentes concepciones sobre como debe influir el sistema tributario sobre la asignación de los recursos en el seno de una sociedad. Así, puede pensarse en un sistema "neutral" que minimice su interferencia con las fuerzas del mercado; o en la deseabilidad de utilizar el sistema tributario como herramienta de carácter finalista, capaz de orientar a los agentes económicos hacia determinadas metas prefijadas socialmente, a lo que se asocia con frecuencia una política redistributiva hacia los sectores más desprotegidos.

También pueden diferenciarse los sistemas tributarios por el mayor o menor énfasis sobre la imposición directa o indirecta que contengan.

Es objetivo de esta administración incorporar como pauta de orientación para las modificaciones tributarias una mayor progresividad, entendiendo por tal una mayor presión fiscal relativa sobre los sectores de más alta capacidad contributiva.

El hecho de que las principales fuentes de financiamiento municipal recaen en tributos cuyo hecho generador está vinculado a la propiedad de ciertos bienes, permite establecer criterios objetivos para una eficaz detección de la capacidad contributiva.

c) Racionalización del Sistema Tributario:

Se entiende por racionalización del sistema tributario, la simplificación del mismo atendiendo a que existen tributos diferentes que recaen sobre múltiples hechos generadores. La delimitación más precisa de estos últimos, puede conducir a evitar la superposición de fuentes tributarias y reducir el número de tributos a los estrictamente necesarios a la luz de

criterios como: una adecuada relación costo-beneficio, la mayor o menor posibilidad de controlar la evasión, los fines sociales que persigue el establecimiento del tributo, etc.

Dentro de las necesidades inherentes a la racionalización del sistema tributario, debe considerarse la uniformización de los criterios de exoneración, procurando la fijación de criterios generales, que reduzcan los márgenes de discrecionalidad administrativa y refuercen el principio del tratamiento igualitario frente a una misma situación.

d) Mejoramiento de la información al contribuyente:

Dentro de los elementos que caracterizan una relación adecuada administración-contribuyente, el acceso a una información ágil y precisa es de vital importancia.

En lo que se refiere específicamente al Departamento, la información sobre deudas, exoneraciones, vencimientos, etc., procurará centralizarse , a los efectos de evitar el desplazamiento innecesario de los contribuyentes o la mala información de carácter fragmentario.

e) Redes de cobranza externas:

Otro de los aspectos a considerarse dentro de la relación administración-contribuyente es la comodidad otorgada para el pago de los diferentes conceptos recaudados.

Si se atiende al hecho resultante de las pérdidas de tiempo a que se ve expuesto el contribuyente para efectivizar sus pagos, se advierte la conveniencia de iniciar los estudios de factibilidad conducentes a determinar la implementación de redes de cobranza externa.

Se entiende por este concepto, a vía de ejemplo, la posible descentralización de la cobranza haciendo uso de la red bancaria nacional.

III. METAS → FALTA GAL 58

1985

Para el ejercicio 1985 la Administración Central del Departamento fijó las metas cuantificadas en el proyecto de Modificación Presupuestal aprobado por decreto No.22.243.

En consonancia con los objetivos enumerados, se formuló un presupuesto que nivelara los ingresos y egresos comunales, previéndose un superávit para el ejercicio de N$ 914.008.-

Con respecto a la progresividad del sistema tributario se introdujeron entre otras modificaciones, nuevos criterios para los gravámenes por concepto de Ingresos Territoriales e Ingresos Vehiculares.-

En lo referente a la Contribución Inmobiliaria, se adecuó el Valor Imponible Municipal al Valor Real 83 de la Dirección Nacional de Catastro. Ello implicó la zonificación de la ciudad en coincidencia con las zonas utilizadas a los efectos de la liquidación de gravámenes nacionales (como es el caso del Impuesto al Patrimonio) desde el año 1975.-

Este procedimiento permitió mediante el uso de criterios técnicos, una actualización de los valores de aforo de los inmuebles del área urbana y suburbana (aunque debe señalarse que estos valores continúan siendo sensiblemente inferiores a los valores de mercado).-

La reducción de las tasas en todos los tramos de valores de aforo definidos, absorbió además una parte considerable del aumento proveniente de la actualización de los valores.-

Se cumplió entonces con la meta de obtener una base imponible más actualizada, y niveles menores de tasas impositivas aproximándolas a los que rigen internacionalmente en la materia.

En cuanto a la Patente de Rodados se fijó la meta de actualizar los valores de aforo de los vehículos (cuya última determinación se había efectuado en Setiembre de 1982), tomando como referencia el precio en plaza. Para dotar al tributo de una mayor progresividad se distinguieron tres tramos de aforo

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

deferentes, con tasas crecientes a mayor valor de aforo. Los dos primeros tramos -que comprenden el 80% de los vehículos quedarán gravados a tasas inferiores a la del año 1984, mientras que en el último tramo la tasa se incrementó en un 0.7%.-

Se mantuvo el régimen de media tasa para los vehículos más directamente afectados a la producción, calculándose esta sobre la tasa inferior de las tres anteriormente mencionadas.-

En cuanto al resto de los tributos se buscó su adecuación tomando en consideración el ritmo inflacionario, fijándose ajustes que se situaron sensiblemente por debajo del incremento del IPC desde setiembre 1983 (precios a los que se confeccionó el presupuesto 1984) a junio de 1985 (precios a los que se confeccionó el presupuesto 1985) situado en un 140,47%.-

1986

Se adecuarán la metas de recaudación de acuerdo al objetivo expresado de lograr un presupuesto equilibrado.

Se mantiene la progresividad introducida a nivel del sistema tributario, persigüiéndose al mismo tiempo una meta de incrementos tributarios en relación al nivel previsto de inflación.

De esta manera se cumplirá la meta no aumentar la presión tributaria sobre la población.-

1987/89

Se reiteran las metas expresadas en el punto anterior.-

Para el cumplimiento de las metas previstas se prevee un flujo anual promedio de expedientes de:

a)_ 10.400 en Sector Despacho
b)_ 2.600 en Asesoría Jurídica-Financiera
c)_ 4.800 en Sector Acuerdo
d)_ 2.600 en Secretaría

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
021	---	1.01	Direc. Sup.	1
021	---	1.02	Unid. Cent.P.	1
021	---	1.03	Cont. Gen.	1
021	---	1.04	Cent. Comp.	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 021 Administracion Central de Hacienda

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	19,348,116	18,687,494	8,044,257	29,991,353
		A - Retribuciones y Compensaciones				28,339,158
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				693,085
		C - Partidas a Reaplicar				959,110
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	40,264,030	49,549,830	0	89,813,860
		A - Retribuciones y Compensaciones				87,751,756
		B - Partidas a ajustar según Art. 169 Decreto 22.243				960,493
		C - Partidas a Reaplicar				1,101,611
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		698,112	0	698,112
	0.5	Honorarios		26,993	0	26,993
	0.6	Retribuciones Adicionales	1,754,334	3,443,131	0	5,197,465
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	3,783,085	0	3,761,747	21,338
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	11,075,424	12,308,948	2,007,021	21,377,351
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	651,494	724,057	118,060	1,257,491
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	974,179	387,301	0	1,361,480
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	4,587,597	7,581,801	0	12,169,398
		T O T A L E S	82,438,259	93,407,667	13,931,085	161,914,841

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza		Serv.Auxiliares	2
Administrativa		19	Obrera y Serv.	Administrativa	54	Obrera y Serv.	1
Profesional			Docente	Profesional	14	Docente	
Tec. y Esp.			Artistica	Tec. y Esp.	112	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA MUNICIPAL
PROGRAMA 021 Administracion Central de Hacienda

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	279,898
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	1,719,374
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	339,876
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	19,993
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,211,155
		T O T A L	3,570,296

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 021 Administracion Central de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	236,671	--.--	226,463	10,208
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	14,926,700	15,746,836	--.--	30,673,536
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos	29,280	16,320	--.--	45,600
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	584,780	--.--	194,492	390,288
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	39,406	--.--	32,878	6,528
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	50,850,820	--.--	37,324,612	13,526,208
3.6	Seguros y Comisiones	275,720	844,280	--.--	1,120,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	33,306,000	15,199,008	--.--	48,505,008
3.9	Otros Serv. Contratados	2,364,360	1,475,640	--.--	3,840,000
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados	47,287	--.--	8,887	38,400
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	197,030	--.--	197,030	
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	1,875,726	405,157	--.--	2,280,883
9.4	Partidas a Reaplicar	3,495,743	--.--	3,495,743	0
	TOTALES	108,229,523	33,687,241	41,480,105	100,436,659

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HACIENDA

PROGRAMA (b)_ 022 INGRESOS MUNICIPALES.

SUB PROGRAMA (c)_ --------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Division Ingresos

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El programa de Ingresos trata todo lo relativo a la administración, recaudación y contralor de los ingresos municipales. La organización y registro de la información que acredita la titularidad de los vehículos automotores y las interdicciones que recaen sobre ellos. La administración de los bienes del patrimonio municipal no afectados a la Administración Municipal en forma estricta. La organización y recaudación de las contribuciones por mejoras en pavimento y saneamiento. Organización y Administración del Catastro Municipal y el trámite judicial para el cobro de deudores morosos. Se encuentra integrada por los servicios de: Ingresos Territoriales; Ingresos Vehiculares; Registro de Vehículos Ingresos Domiciliarios; Ingresos Comerciales; Administración de la Propiedad Municipal; Pavimento y Saneamiento;Catastro y Avalúo; Procuraduría Fiscal.

II. OBJETIVOS 1985/89

Se pretende lograr la recaudación de los ingresos municipales en los porcentajes previstos en las previsiones presupuestales, de manera de lograr el equilibrio presupuestal.

Estudio de factibilidad a los efectos de confeccionar un Sistema Catastral para el departamento de Montevideo, en coordinación con la Dirección General de Catastro Nacional a fin de actualizar más racionalmente los valores de la propiedad dentro del departamento y lograr una mayor justicia tributaria y una mayor eficiencia en la recaudación ya que se incorporarán mejoras inmobiliarias que no se encuentran incorporadas al sistema.

Computarización de las diferentes oficinas recaudadoras de la Intendencia.

Se pretende computarizar todo lo relativo a la administraión de los bienes del patrimonio municipal a través del servicio de Administración de la Propiedad Municipal .

Se pretende también mejorar los sistemas de computación en lo referente a la recaudación de las Contribuciones de Mejoras de Pavimento y Saneamiento, y en lo que tiene que ver con las transacciones de vehículos automotores.

Se continuará con la microfilmación de los archivos correspondientes a

las transferencias de vehículos para d[illegible] a [illegible] información de un mayor grado de seguridad.

III. METAS

1985

Monto previsto de los principales tributos en milones de nuevos pesos:

Ingresos Vehiculares.........	2.008 *
Ingresos Domiciliarios.......	1.146
Ingresos Territoriales.......	1.298
Ingresos Comerciales	268

(*) Incluye Tasa Inflamables.

1986

Monto previsto de los principales tributos en millones de nuevos pesos:

Ingresos Vehiculares..........	3.650 *
Ingresos Domiciliarios........	2.010
Ingresos Territoriales........	2.460
Ingresos Comerciales..........	630

(*) Incluye Tasa Inflamables.

1987/89

Se pretende mantener o disminuir en términos reales la presión fiscal de la Intendencia dándole mayor progresividad a los tributos de manera de lograr un equilibrio presupuestal anualmente.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
022	---	1.01	Ingr. Territoriales	1
022	---	1.02	Ingr. Vehiculares	1
022	---	1.03	Ingr. Domiciliarios	1
022	---	1.04	Ingr. Comerciales	1
022	---	1.05	Adm. de la Prop.	1
022	---	1.06	Pav. y Saneamiento	1
022	---	1.07	Catastro y Avalúo	1
022	---	1.09	Reg. de Vehículos	1
022	---	1.10	Procuraduría Fiscal	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 022 Ingresos Municipales

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	58,561,667	80,243,656	15,714,348	123,090,975
		A - Retribuciones y Compensaciones				118,942,324
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				1,713,344
		C - Partidas a Reaplicar				2,435,307
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	53,977,318	67,045,398	0	121,022,716
		A - Retribuciones y Compensaciones				120,861,196
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				70,182
		C - Partidas a Reaplicar				91,336
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios	881,006	0	443,547	437,459
	0.6	Retribuciones Adicionales	2,431,733	9,105,218	0	11,536,951
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	25,601,008	40,149,853	0	65,750,861
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	23,897,190	33,562,276	2,746,542	54,712,624
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,405,659	1,974,310	161,579	3,218,390
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	6,928,606	6,096,161	0	13,024,767
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	12,414,553	14,410,281	0	26,824,834
		T O T A L E S	186,098,740	252,587,153	19,066,316	419,619,577

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza	1	Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	9
Administrativa	355	Obrera y Serv.		Administrativa	293	Obrera y Serv.	19
Profesional		Docente		Profesional	48	Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	48	Artistica	

* Decreto 22243 Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA MUNICIPAL
PROGRAMA 022 Ingresos Municipales

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	4,635,827
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	6,145,165
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	1,832,769
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	107,810
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	2,212,675
		T O T A L	14,934,246

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 022 Ingresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	196,420	--.--	89,284	107,136
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	2,285,540	4,954,508	--.--	7,240,048
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos	86,600	52,456	--.--	139,056
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	1,179,000	--.--	43,192	1,135,808
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	109,800	--.--	18,856	90,944
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones	15,762	16,238	--.--	32,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	354,654	--.--	25,854	328,800
3.9	Otros Serv. Contratados				
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	576,116	124,441	--.--	700,557
9.4	Partidas a Reaplicar	192,494	--.--	192,494	0
	TOTALES	4,996,386	5,147,643	369,680	9,774,349

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HACIENDA

PROGRAMA (b)_ 023 EGRESOS MUNICIPALES

SUB PROGRAMA (c)_ ------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Egresos

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Este programa comprende:

a) Los pagos de remuneraciones por todo concepto realizados a los funcionarios municipales, de acuerdo a las liquidaciones efectuadas por Contaduría General.

b)_ Las liquidaciones y pagos a quienes corresponda de todo tipo de retenciones practicadas a las remuneraciones de los funcionarios (retenciones judiciales, retenciones para B.H.U., Caja Nacional, C.G.N., A.E.C.N., B.S.E., Caja Profesionales Universitarios, Cooperativa Municipal, etc.).-

c)_ Tareas de Habilitación, emitiendo constancias de remuneraciones percibidas por los funcionarios municipales a efectos de ser presentadas ante distintos organismos públicos y privados.-

II. OBJETIVOS 1985/89

Cumplir las tareas inherentes al programa en una forma más rápida y eficiente. A tales efectos se estudiará la factibilidad de conseguir una mejor ubicación física que permita aumentar el número de cajas destinadas al pago de sueldos, así como la amplitud de los accesos a las mismas, existiendo una ventanilla o mostrador independiente para realizar las demás tareas simultáneamente.-

III. METAS

1985

Pago de Sueldos	14.000	mensuales	196.000	anuales
Liq. y pago Ret. Judic.	800.	"	11.200	"
Liq. y pago Retr. a 3s.	35	"	420	"
Confec. form. de Hab.	2.640	"	31.680	"

En el entendido que el número total de funcionarios municipales fuera aproximadamente igual al del año 1985, se estiman metas similares a las del año en curso.-

1987/89

Las metas de este programa variarán en proporción directa al número de funcionarios municipales.-

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
023	---	1.01	Pagaduría	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 023 Egresos Municipales

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	3,690,824		2,691,403	799,421
						799,421
		A - Retribuciones y Compensaciones				
		B - Partidas a ajustar segun Art. 168 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	1,071,091	3,680,635	0	4,751,726
						4,751,726
		A - Retribuciones y Compensaciones				
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	387,600	482,805	0	870,405
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	197,167	0	109,904	87,263
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	908,936	707,785	510,222	1,106,499
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	53,467	41,634	30,013	65,088
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				

7.5 Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	77,343	0	19,679	57,664
7.6 Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
7.7 Otras Transferencias a Unidades Familiares	1,469,173	308,713	0	1,777,886
T O T A L E S	7,855,601	5,221,572	3,561,221	9,515,952

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv. Auxiliares	Part. Confianza	Serv. Auxiliares
Administrativa	2 Obrera y Serv.	Administrativa *	2 Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	11 Artistica

* Decreto 22243.

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA MUNICIPAL
PROGRAMA 023 Egresos Municipales

Rub	Sub-Rub	Concepto	En N$
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	32,821
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	240,688
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	3,006,000
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	46,497
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,735
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	54,134
		T O T A L	3,382,875

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 023 Egresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero		37,024	--.--	37,024
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	41,228	60,292	--.--	101,520
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos		4,768	--.--	4,768
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	55,998	--.--	8,302	47,696
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		25,600	--.--	25,600
3.9	Otros Serv. Contratados				
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	31,525	6,809	--.--	38,334
9.4	Partidas a Reaplicar	5,478	--.--	5,478	0
	TOTALES	134,227	134,493	13,780	254,942

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HACIENDA

PROGRAMA (b)_ 024 SERVICIOS DE HACIENDA

SUB PROGRAMA (c)_ ---------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Servicios

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

a) Servicio de Contralor de Obras

Es el encargado de Controlar y liquidar los Certificados y registrar las Ordenes de Pago abonadas, de los Contratos, de Obras, Servicios, Suministros y Arrendamientos contratados por el Organismo, a través de sus diversos Departamentos Generales.

Además formula y realiza el emplazamiento de las cuentas de Contribución de Mejoras de Pavimento, registrando todos los antecedentes en archivos especiales a efectos de informar a Escribanía Municipal cuando así lo solicita respecto de los Certificados de Gravámenes por deudas pendientes a tener en cuenta por adquirentes de Inmuebles.

b) Servicio de Tesorería

Realiza a través de los Cajeros ubicados en los distintos Servicios donde son necesarios y en el atrio del Palacio Municipal, la recaudación de todos los Tributos que administra el Organismo; y efectúa todos los pagos del mismo, con exclusión de los Sueldos que son pagados a través del Servicio de Pagaduría, a la que presta apoyo a tales efectos.

Además, recepciona y custodia las garantías depositadas por terceros, efectúa conciliación de las cuentas bancarias y controla los movimientos de Cajas y Cofre central.

Diariamente, y al final de cada jornada se hacen arqueos totales, combinando de tal manera que los Cajeros de Atrio y Servicios entreguen a Cajeros Centrales y estos a su vez a Tesorería; quien queda en poder de todo el numerario.

Los saldos teóricos son emitidos por mecanizado para cada Cajero a efectos del conocimiento de los Cajeros Centrales, quienes a su vez confeccionan listado para ser controlados por Tesorería.

El control de saldos a Tesorería es realizado al día siguiente por Contaduría a través de datos recibidos por la misma, de mecanizada.

Los cheques y el excedente de efectivo son depositados al día siguiente de su recaudación, en cuentas que el Organismo posee en el Banco Central y Banco de la República.

II. OBJETIVOS 1985/89

a) Servicio de Contralor de Obras

Se replantearán las actividades que se desarrollan imprimiendo elementos que aseguren la mayor eficiencia operativa. Es propósito del Servicio mejorar procedimientos y a tal efecto tenderá a la capacitación de sus funcionarios así como a establecer metodologías adecuadas a fin de logar un mejor producto.-

Intentará incorporar una terminal de computación para el Sector "cuentas de pavimento".

b) Servicio de Tesorería

Este Servicio tenderá a cumplir más eficazmente con su cometido, tratando de simplificar tareas superpuestas, en aras de un mejor y más eficiente y rápido cumplimiento de su cometido. A tales efectos y en combinación con la Contaduría General y el Centro de Computos tratará de modificar el sistema de retenciones incluidos en diversos pagos y de simplificar los controles de recepción y custodia de garantías.

Se intentará el acondicionamiento de algunas cajas con deficiencias físicas de funcionamiento.

III. METAS

1985

Servicio de Contralor de Obras

Se estima que:

a) Entrará y registrará en el Servicio, 7.300 expedientes.

b) Informará a Escribanía Municipal 3.600 Certificados de Gravámenes sobre Inmuebles.

c) Controlará y liquidará 1.400 Certificados de Contratos de Obras, Servicios, Suministros y Arrendamiento, y registrará las correspondientes Ordenes de Pago por un monto total de N$ 730:000.000.-

d) Formulará 3.000 cuentas de Pavimento y emplazará el pago de las mismas, por un monto total de N$ 42:000.000.-

Servicio de Tesorería

Se estima que:

a) Recaudará por intermedio de sus Cajas, los siguientes importes, en la cantidad de recibos indicados y provenientes de los siguientes Tributos:

Tributos	Cant. de Recibos	Importe a recaudar (en millones de N$)
Ingresos Vehiculares		
Patente de Rodados y Adic. y Certificados	400.000	1.723:

Empadronamientos y chapas de matrículas	5.500	62:	
Transferencias	30.000	65:	
Multas	50.000	61:	
Licencias de Cond.	44.000	46:	
Varios	10.000	17:	1.978:
Ingr. Territoriales	340.000		1.298:
Ingr. Domiciliarios	5:400.000		1.146:
Ingr. Comerciales	60.000		268:
Adm. de la Propiedad Municipal	54.000		89:
Cuentas de Pavimento y Saneamiento			67:
Varios			123:
	Total General		4:969:

b) Abonará 7.700 Ordenes de Pago por un total de N$ 3.158:... s/detalle:

1.- Gastos de Funcionamiento ...... N$ 1.410:

2.- Inversiones y Financiamiento .. N$ 1.748:

N$ 3.158:

Servicio de Contralor de Obras

Se prevee que:

a) Entrará y registrará expedientes e informará Certificados a Escribanía Municipal en cantidad similar a la de 1985.

b) Controlará y liquidará Certificados de Contralor de Obras por la misma cantidad que en 1985 y por un monto de aproximadamente N$ 1.200:000.000.-

c) Formulará y emplazará 3.000 cuentas de Pavimento por un monto de N$ 68:000.000.

Servicio de Tesorería

Se prevee que:

a) Recaudará por intermedio de sus Cajas y de los distintos tributos del Organismo, aproximadamente N$ 9.500:000.000 en 7:000.000 de recibos.

b) Abonará 8.000 Ordenes de Pago por un total de N$ 4.200:000.000.

Se estima que los Servicios de que se trata mantendrán igual ritmo e intensidad de trabajo y que los importes a recaudar y a pagar variarán en función del Indice de Precios al Consumidor.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
024	----	1.01	Tesorería	1
024	----	1.02	Contralor	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 024 Servicios de Hacienda

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	6,933,990		2,690,438	4,243,552
		A - Retribuciones y Compensaciones				4,211,257
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				12,657
		C - Partidas a Reaplicar				19,638
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	43,838,470	0	16,920,617	26,917,853
		A - Retribuciones y Compensaciones				26,756,335
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				70,182
		C - Partidas a Reaplicar				91,336
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	888,232	2,168,055	0	3,056,287
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	1,506,056	0	1,085,910	420,146
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	9,038,346	368,570	3,518,484	5,888,432
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	531,665	21,683	206,970	346,378
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,615,929	0	1,056,160	559,769
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	

7.7 Otras Transferencias a Unidades Familiares	3,500,735	0	53,238	3,447,497
T O T A L E S	67,853,423	2,558,308	25,531,917	44,879,914

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares 13
Administrativa	12 Obrera y Serv.	Administrativa	Obrera y Serv. 1
Profesional	Docente	Profesional	1 Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	58 Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 020 HACIENDA MUNICIPAL
PROGRAMA 024 Servicios

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	96,999
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	711,324
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	137,415
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	8,083
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	307,008
		T O T A L	1,260,829

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 020 HACIENDA
PROGRAMA 024 Servicios de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	103,140	36,284	--.--	139,424
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	134,200	85,864	--.--	220,064
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos	14,186	9,206	--.--	23,392
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	112,450	16,334	--.--	128,784
3.1	Servicios Basicos	26,077	13,923	--.--	40,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	916	--.--	916	
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	24,400	15,600	--.--	40,000
3.9	Otros Serv. Contratados				
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	51,228	11,065	--.--	62,293
9.4	Partidas a Reaplicar	48,800	--.--	48,800	0
	TOTALES	515,397	188,276	49,716	653,957

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ ADMINISTRATIVO

PROGRAMA (b)_ 031 CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION
032 SERVICIOS GENERALES

SUB PROGRAMA (c)_ ---------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento y División Servicios Generales

---

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Estos programas tienen por finalidad orientar un proceso administratrivo racional, con el fin de instrumentar una dinámica y permanente eficiencia, que permita el logro de los objetivos perseguidos, propendiendo a disminuir el costo de los servicios e imprimir un enfoque de Administración moderna, dinámica y eficiente; optimizando la utilización de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos, de manera tal de lograr, por la Organización, un comportamiento racional, finalista e innovador.-

II. OBJETIVOS 1985/89

a) Crear la Unidad de Notificaciones de conformidad a la autorización acordada por el Art. 191 del decreto No. 15.706 de fecha 31c de julio de 1972, la que funcionará en la órbita de este Departamento y bajo su supervisión.-

b) Analizar los puestos de trabajo con el Servicio de Personal, a efectos de describir funciones, racionalizar puestos, clasificar cargos y proceder a una evaluación de tareas.-

c) Acompasar, en materia de impresiones y encuadernaciones, el crecimiento de la Administración, con la incorporación del Departamento de Cultura y el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo y confección del Registro Municipal de Montevideo.-

d) Racionalizar el trámite administrativo en coordinación con el Instituto de Estudios Municipales, estableciendo una mayor comunicación directa con los servicios.-

e) Formular Organogramas de funciones de los Departamentos de la Administración con el apoyo del Instituto de estudios Municipales.-

f) Poner en práctica el funcionamiento de Oficinas Sectoriales de Personal y Racionalización Administrativa.-

g) Reorganizar el Servicio de Inspección General con el apoyo de un mini o micro computador a efectos de contar con una rápida información que permita adoptar las decisiones en el momento oportuno.-

h) Actualizar las disposiciones municipales en materia de actividad de policía que le compete a este Departamento a través del Servicio de Inspección General.

i) Mecanizar las actividades del Servicio Central de Almacenes a los efectos de ser controladas en su eficiencia, mediante la comparación de los costos standard de las operaciones de preparación de pedidos de almacenaje y distribución, con los gastos reales de ejecución de las mismas.-

j) Confeccionar manuales de métodos y procedimientos administrativos en coordinación con el Instituto de Estudios Municipales.-

k) Efectuar el análisis de los circuitos administrativos, documentos e impresos.-

l) Racionalización y modernización y aprovechamiento de los vehículos de propiedad municipal.-

ll) Computarizar los servicios notariales y de registración.-

m) Mecanización integral del Servicio de Personal.-

n) Creación del Area de Calificaciones y Promociones integrada al Servicio de Personal, su coordinación con el Instituto de Estudios Municipales.-

ñ) Realizar la microfilmación de archivos.-

o) Perfeccionar el sistema de adquisiciones y suministros.-

p) Efectuar el censo de funcionarios públicos municipales.-

q) Redistribuir el personal municipal de acuerdo al nivel de aptitudes, experiencias y conocimientos y según las orientaciones generales que se impartan.-

r) Producir información estadística relativa a la actividad municipal en materia de compras y suministros, Registro Civil, Personal, etc.-

III. METAS

1985

Dado el carácter administrativo de estos Programas, los compromisos fijados para el Ejercicio se basan en la formalización de una estructura orgánica coherente en materia de servicios administrativos y ejecución de planes de compras y suministros, almacenamiento y administración de los recursos humanos.-

1986

Crear la Unidad de Notificaciones, análisis de puestos de trabajo y racionalización de los mismos, clasificación de cargos y evaluación de tareas; formulación del Reglamento de Calificaciones y Ascensos y creación del Area respectiva de acuerdo a las orientaciones que imparte el Instituto de Estudios Municipales; Racionalización y Modernización de la flota automotriz; Computarización integral del Servicio de Personal. de los servicios notariales y de registración y de las actividades de los Servicios Central de Almacenes y Inspección General.-

1987/89

a) Compras

Centralizar compras estratégicas, aplicar análisis de valores, reconsiderar especificaciones de calidad, practicar sistemas y ajustes de --precios, reducir costos de sistemas de compras urgentes por lotes anuales de compras y de pequeño valor, controlar plazos de entrega.-

b) Almacenes

Computarizar control de gestión de stocks, eliminar ficheros ma--nuales, sistematizar venta de productos obsoletos o averiados.-

c) Tareas administrativas, rutinarias, servicios.-

1) Medir productividad de las tareas administrativas mediante ---tiempos standard.-

2) Potencias de especialización horizontal.-
3) Propender a la utilización de grupos de trabajo (polivalencia individual).-
4) Cambiar frecuencia de información.-
5) Suprimir ficheros duplicados.-
6) Suprimir archivos duplicados.-
7) Pacionalizar y modernizar archivos.-
8) Establecer sistema de costos administrativos.-
9) Mejorar distribución de oficinas.-

Personal General

1) Aumentar asiduidad en el trabajo.-
2) Obtener la calificación del personal y su formación en los --puestos de trabajo.-
3) Optimizar condiciones de trabajo.-
4) Revisar sistemas de especialización.-
5) Aplicar el sistema de rotación de puestos para el mejoramiento de los servicios.
6) Lograr la potenciación de mandos intermedios.-

Personal Directivo

1) Profesionalizar a los directivos, buscando obtener directivos con mentalidad gerencial (gerencia con objetivos a alcanzar).-
2) Evitar descapitalización del factor humano por falta de formación.-
3) Dinamizar la auténtica participación mediante dirección de --grupo.-
4) Propender a su motivación.-

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
031	----	1.01	Direc. Sup.	1
031	----	1.02	Mirador Panor.	2
032	----	1.01	Personal	1
032	----	1.02	Ins. General	1
032	----	1.03	Escribanía	1
032	----	1.04	Serv. Internos	1
032	----	1.05	Central de Loc.	1
032	----	1.06	Bienes Muebles	1
032	----	1.07	Reg. Civil	2
032	----	1.08	Compras y Arrend.	1
032	----	1.09	Doc. y Archivo	1
032	----	1.10	Imprenta	1
032	----	1.11	Almacenes	1
032	----	1.12	Ctral. de Notific.	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 031 Conduccion Central de Administracion

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	26,012,563	2,313,066	9,166,703	19,158,926
		A - Retribuciones y Compensaciones				18,715,467
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				130,140
		C - Partidas a Reaplicar				263,319
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	102,004,632	0	71,677,534	30,327,098
		A - Retribuciones y Compensaciones				30,100,970
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				105,040
		C - Partidas a Reaplicar				121,088
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes				
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		698,112	0	698,112
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	3,362,573	0	673,936	2,688,637
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	640,968	0	640,968	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		0	0	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	22,443,525	511,900	13,967,054	8,988,371
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,320,206	30,113	821,591	528,728
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	4,849,069	0	4,185,817	663,252
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	12,732,604	0	8;076,522	4,656,082
		T O T A L E S	173,366,140	3,553,191	109,210,125	67,709,206

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados

Part. Confianza		2	Serv.Auxiliares
Administrativa		17	Obrera y Serv.
Profesional			Docente
Tec. y Esp.			Artistica

Contratados

Part. Confianza			Serv.Auxiliares	29
Administrativa		50	Obrera y Serv.	9
Profesional		4	Docente	
Tec. y Esp.		7	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 031 Conduccion Central de Administracion

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	124,802
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	707,211
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	141,442
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	8,320
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	283,142
		T O T A L	1,264,917

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 030 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 031 Conduccion Central de Administracion

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				0
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	30,500	12,894	—.—	43,394
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	277,986	91,243	—.—	369,229
2.5	Productos Energeticos				0
2.6	Productos Quimicos y Conexos	11,154	3,603	—.—	14,757
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera		40,000	—.—	40,000
2.8	Productos Metalicos				0
2.9	Otros Materiales y Sum.	121,724	212,447	—.—	334,171
3.1	Servicios Basicos				0
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				0
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				0
3.6	Seguros y Comisiones				0
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	96,380	42,820	—.—	139,200
3.9	Otros Serv. Contratados				0
4.7	Motores y partes para Reemplazo	18,300	29,700	—.—	48,000
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				0
9.4	Partidas a Reaplicar	24,400	—.—	24,400	0
	TOTALES	580,444	432,707	24,400	988,751

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios No Personales

SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 031 Conduccion Central de Administracion

Sub Rubro	Concepto	En Mas
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	23,525
2.9	Otros Materiales y Sum.	116,267
	TOTALES	139,792

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 032 Servicios Generales

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	30,903,021	40,887,954	11,972,831	59,818,144
		A - Retribuciones y Compensaciones				56,404,500
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				1,374,804
		C - Partidas a Reaplicar				2.038,840
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	54,806,205	175,922,581	0	230,728,786
		A - Retribuciones y Compensaciones				226,650,726
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				1,849,857
		C - Partidas a Reaplicar				2,228,203
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		6,725	0	6,725
	0.6	Retribuciones Adicionales	3,763,197	12,287,001	0	16,050,198
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		243,873	0	243,873
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	15,210,310	38,989,184	2,035,381	52,164,113
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	894,724	2,293,481	119,728	3,068,477
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	4,469,194	3,971,770	0	8,440,964
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	11,746,684	49,374,315	0	61.120,999
		TOTALES	121,793,335	323,976,884	14,127,940	431,642,279

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	384
Administrativa	148	Obrera y Serv.		Administrativa	298	Obrera y Serv.	158
Profesional		Docente		Profesional	29	Docente	8
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	53	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 032 Servicios Generales

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	1,198,056
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	6,788,981
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	1,357,796
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	79,870
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	3,318,269
		TOTAL	12,742,972

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 030 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 032 Administrativo y Suministros

Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1 Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos		1,152,000	--.--	1,152,000
2.2 Minerales				
2.3 Productos textiles de Vestir y de Cuero	7,033,862	8,374,509	--.--	15,408,371
2.4 Productos de Papel Libros e Impresos	5,975.156	282,492	--.--	6,257,648
2.5 Productos Energeticos	16,699,358	196,128,722	--.--	212,828,080
2.6 Productos Quimicos y Conexos	3,814,291	3,549,483	--.--	7,363,774
2.7 Productos Minerales no Metalicos y de Madera				0
2.8 Productos Metalicos	106,202	110,512	--.--	216,714
2.9 Otros Materiales y Sum.	5,195,836	--.--	2,414,378	2,781,458
3.1 Servicios Basicos	122,600,000	--.--	93,080,000	29,520,000
3.2 Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3 Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado		720,000	--.--	720,000
3.4 Transporte y Almacenaje				
3.5 Arrendamientos	53,661,700	43,618,300	--.--	97,280,000
3.6 Seguros y Comisiones		1,152,000	--.--	1,152,000
3.7 Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	3,911,394	--.--	8,765	3,902,629
3.9 Otros Serv. Contratados	2,902,007	--.--	386,807	2,515,200
4.7 Motores y partes para Reemplazo	5,772,828	--.--	1,436,828	4,336,000
7.2 Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1 Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6 Prestamos				
9.1 Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	532,000	268,000	--.--	800,000
9.4 Partidas a Reaplicar	11,668,000	--.--	11,668,000	0
TOTALES	239,872,634	255,356,018	108,994,778	386,233,874

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios No Personales

SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 032 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	En Mas
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	249,295
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	966,662
2.6	Productos Quimicos y Conexos	108,290
2.9	Otros Materiales y Sum.	190,523
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	40,000
	TOTALES	1,554,770

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 033 Administracion de Personal

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES		1,370,514		1,370,514
		A - Retribuciones y Compensaciones				1,370,514
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		0	0	
		A - Retribuciones y Compensaciones				0
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		0	0	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales		232,987	0	232,987
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		13,705	0	13,705
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad		0	0	
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		14,635	0	14,635
		T O T A L E S	0	1,631,841	0	1,631,841

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares
Administrativa	Obrera y Serv.	Administrativa	Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 033 Administracion de Personal

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	19,027
		TOTAL	19,027

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 034 Compras y/o Suministros

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES		1,370,514		1,370,514
		A - Retribuciones y Compensaciones				1,370,514
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Replicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		0	0	
		A - Retribuciones y Compensaciones				0
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Rea, icar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		0	0	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales		232,987	0	232,987
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		13,705	0	13,705
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad		0	0	
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		14,635	0	14,635
		TOTALES	0	1,631,841	0	1,631,841

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares
Administrativa	Obrera y Serv.	Administrativa	Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 034 Compras y/o Suministros

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	19,027
		T O T A L	19,027

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA (b)_ 041 ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SUB PROGRAMA (c)_ ------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

La Administración Central del Departamento dirige los programas de actividades del Departamento dentro de las políticas adoptadas y las normas vigentes.

II. OBJETIVOS 1985/89

Administrar los recursos presupuestales, humanos y administrativos para promover las actividades tendientes a dotar al Departamento de Montevideo de una red vial, alumbrado público, servicios de saneamiento y limpieza pública acordes a las necesidades y posibilidades de sus habitantes.

Controlar el cumplimiento de las reglamentaciones sobre instalaciones mecánicas y eléctricas.

Administrar los recursos de transporte del Departamento no asignados permanentemente a fines específicos.

III. METAS

1985

Diagnóstico de la situación del Departamento y promoción de un organigrama más adecuado a sus funciones.

1986

Adecuar la normativa sobre Instalaciones Mecánicas y Eléctricas a las condiciones actuales. Administrar racionalmente el uso de los vehículos del Departamento.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
041	---	1.01	Dirección Superior	1
	---	1.02	Inst. Mec. y Eléct.	2
	---	1.03	Transporte	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ [illegible]

Intendencia Municipal de Montevideo

[illegible]ios Personales

SECTOR 040 OBRAS
PROGRAMA 041 Administracion Central de Obras y Servicios

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	10,774,965	4,219,961		14,994,926
		A - Retribuciones y Compensaciones				14,546,818
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				187.901
		C - Partidas a Reaplicar				260,207
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	49,565,547	2,172,321	0	51,737,868
		A - Retribuciones y Compensaciones				46,688,699
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				2,414,214
		C - Partidas a Reaplicar				2,634,955
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	1,822,295	0	1,822,295	
	0.4	Dietas		698,112	0	698,112
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	2,002,672	3,527,048	0	5,529,720
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	481,516	0	235,316	246,200
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	10,989,989	1,804,965	349,794	12,445,160
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	646,469	106,175	20,576	732,068
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,758,763	0	525,456	1,233,307
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	11,503,672	0	3,731,582	7,772,090
		TOTALES	89,545,888	12,528,582	6,685,019	95,389,451

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados		
Part. Confiarza	2 Serv.Auxiliares	1 Part. Confianza	Serv.Auxiliares	7
Administrativa	29 Obrera y Serv.	11 Administrativa	55 Obrera y Serv.	16
Profesional	Docente	Profesional	15 Docente	
Tec. y Esp.	10 Artistica	Tec. y Esp.	27 Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA 041 Adm. Central de Obras y Servicios

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	340,400
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	1,280,554
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	275,562
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	16,210
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	723,672
		T O T A L	2,636,398

Intendencia Municipal de Montevideo. **Ejercicio 1986**

Servicios no Personales

SECTOR 040 DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROGRAMA 041 Administracion Central de Obras y Servicios

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos		48,000	--.--	48,000
2.2	Minerales		480,000	--.--	480,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	12,810	667,190	--.--	680,000
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	67,588	836,412	--.--	904,000
2.5	Productos Energeticos		14,720,000	--.--	14,720,000
2.6	Productos Quimicos y Conexos	78,324	5,529,676	--.--	5,608,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera		304,000	--.--	304,000
2.8	Productos Metalicos		1,120,000	--.--	1,120,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	107,726	1,492,274	--.--	1,600,000
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos		800,000	--.--	800,000
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	51,057	10,868,943	--.--	10,920,000
3.8	Serv. Prof. Contratados	915,000	--.--	915,000	
3.9	Otros Serv. Contratados				0
4.7	Motores y partes para Reemplazo	60,268	8,499,732	--.--	8,560,000
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	29,280	818,720	--.--	848,000
9.4	Partidas a Reaplicar	17,080	--.--	17,080	0
	TOTALES	1,339,133	46,184,947	932,080	46,592,000

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA (b)_ 042 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección de Obras

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

A través de este programa se proyectan y ejecutan nuevas obras de Saneamiento y se opera y mantiene la totalidad del sistema integrado por la red de colectores, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo, rejas, etc.

II. OBJETIVOS 1985/89

Aumentar el área servida por el sistema extendiéndolo hacia las zonas de mayor densidad de población.

Mejorar la calidad del servicio de áreas ya saneadas, a través de obras complementarias, mantenimiento, etc.-

Estimular las conexiones de los saneamientos internos donde el servicio ya existe.

Reasumir el rol de policía sanitaria.-

III. METAS

1985

Ampliar la red de colectores cubriendo un área de 56 Hás. en la cuenca de Casavalle.

Estudiar las necesidades y proyectar la ampliación de la planta de aguas residuales de Colón.

Equiparse para mejorar el mantenimiento de los colectores.

1986

Extender la red de Saneamiento a una zona de 70 Hás. en Sayago Peñarol.

Mejorar la red en zonas inundables. Limpiar cursos de agua.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
042	----	1.01	Est. y Proy. de Saneam.	1
	----	1.02	Conserv. de Saneam.	2
	----	1.03	Obras. de Saneam.	2
	----	1.04	Inst. Sanitarias Inter.	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

1987/89

Procesar la información del Departamento para permitir una mejor gestión.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS
PROGRAMA 042 Operacion y Mantenimiento de la Red de Saneamiento

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	6,154,892		4,505,936	1,648,956
		A - Retribuciones y Compensaciones				1,574,468
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				29,213
		C - Partidas a Reaplicar				45,275
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	17,167,609	7,145,650	0	24,313,259
		A - Retribuciones y Compensaciones				23,632,946
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				329,997
		C - Partidas a Reaplicar				350,316
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	1,662,577	0	50,544	1,612,033
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		500,000	0	500,000
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	4,247,463	1,299,761	774,602	4,772,622
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	249,851	76,456	45,565	280,742
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,290,461	0	934,006	356,455
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	14,411,460	0	12,417,411	1,994,049
		TOTALES	45,184,313	9,021,867	18,728,064	35,478,116

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	16
Administrativa	9	Obrera y Serv.		Administrativa	25	Obrera y Serv.	60
Profesional	1	Docente		Profesional		Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	11	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA 042 Operacion y Mant. de la Red de Saneam.

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	56,812
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	890,060
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	160,968
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	9,469
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	285,516
		TOTAL	1,402,825

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 040 DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROGRAMA 042 Operacion y Mant. de la Red de Saneamiento

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	36,600	683,400	--.--	720,000
2.2	Minerales	54,900	3,417,100	--.--	3,472,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	495,564	2,344,436	--.--	2,840,000
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	300,730	147,270	--.--	448,000
2.5	Productos Energeticos	61,000	20,126,200	--.--	20,187,200
2.6	Productos Quimicos y Conexos	1,261,602	5,106,398	--.--	6,368,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	284,870	113,727,930	--.--	114,012,800
2.8	Productos Metalicos	873,520	2,334,480	--.--	3,208,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	723,704	--.--	139,704	584,000
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	244,000	6,956,000	--.--	7,200,000
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,301,286	6,338,714	--.--	8,640,000
3.8	Serv. Prof. Contratados				
3.9	Otros Serv. Contratados				0
4.7	Motores y partes para Reemplazo	600,118	5,559,882	--.--	6,160,000
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	172,020	595,980	--.--	768,000
9.4	Partidas a Reaplicar	358,314	--.--	358,314	0
	TOTALES	7,768,228	167,337,790	498,018	174,608,000

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA (b)_ 043 MANTENIMIENTO VIAL

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Obras

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

A través de este programa se proyectan y ejecutan nuevos pavimentos y obras de alumbrado público de cuerdo a las necesidades urbanas en general y a las detectadas en los distintos barrios; y se mantiene la red vial y el alumbrado público.

II. OBJETIVOS 1985/89

Dotar al Departamento de Montevideo de una red vial, adecuadamente iluminada, que permita interconectar racionalmente las distintas zonas del mismo y éstas con la red nacional.

Dotar a los barrios de caminos de acceso que cubran al menos las necesidades mínimas de sus moradores.

Mantener la red vial y de alumbrado público.

III. METAS

1985

Continuar con las obras en ejecucion. Reacondicionar y mejorar varios pavimentos. Pavimentar un tramo de la Av.José P.Varela, otro de la Av. Gral. Flores y construir varios pavimentos económicos.

Realizar varias obras nuevas de alumbrado público. Mantener la red vial y de alumbrado.Adquirir algunos equipos viales y otros de apoyo para el alumbrado.

1986

Iniciar las obras complementarias de los accesos a Montevideo.
Realizar nuevos pavimentos en los barrios.
Mejorar y completar el alumbrado público en las áreas más pobladas.
Aumentar el mantenimiento específico de los pavimentos.
Adquirir equipos viales adecuados para los fines mencionados.

1987/89

Se prevee el mantenimiento de las metas enunciadas anteriormente.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
043	----	1.01	Estudios y Proy.Viales	1
	----	1.02	Manten. Vial	2
	----	1.03	Construcciones Viales	2
	----	1.04	Alumbrado Público	2
	----	1.05	Remociones en la Vía Pública	2

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS
PROGRAMA 043 Mantenimiento Vial

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	97,513,865		72,765,725	24,748,140
		A - Retribuciones y Compensaciones				22,820,602
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				784,276
		C - Partidas a Reaplicar				1,143,262
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	496,901,875	0	176,894,355	320,007,520
		A - Retribuciones y Compensaciones				315,699,223
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				1,992,394
		C - Partidas a Reaplicar				2,315,903
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	40,616,827	0	5,648,190	34,968,637
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	1,325,001	0	1,308,084	16,917
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	108,180,786	0	43,624,780	64,556,006
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	6,363,574	0	2,566,162	3,797,412
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	47,544,438	0	27,919,138	19,625,300
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	88,171,879	0	65,017,038	23,154,841
		T O T A L E S	886,618,245	0	395,743,472	490,874,773

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza		Serv.Auxiliares	73
Administrativa		71	Obrera y Serv.	Administrativa	69	Obrera y Serv.	373
Profesional		14	Docente	Profesional	53	Docente	
Tec. y Esp.			Artistica	Tec. y Esp.	95	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA 043 Mantenimiento Vial

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	297,428
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	7,138,284
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	1,264,071
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	74,357
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	3,600,484
		T O T A L	12,374,624

Intendencia Municipal de Montevideo.

Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 040 DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROGRAMA 043 Mantenimiento Vial

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	158,600	388,600	--.--	547,200
2.2	Minerales	65,666,500	--.--	3,298,500	62,368,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	10,615,830	--.--	4,275,030	6,340,800
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	954,040	--.--	98,040	856,000
2.5	Productos Energeticos	162,045,440	--.--	113,813,440	48,232,000
2.6	Productos Quimicos y Conexos	43,133,954	--.--	24,989,954	18,144,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	47,195,578	--.--	22,043,578	25,152,000
2.8	Productos Metalicos	12,785,600	--.--	6,305,600	6,480,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	2,301,530	130,470	--.--	2,432,000
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	49,688,840	--.--	25,448,840	44,240,000
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	52,233,080	--.--	36,073,080	16,160,000
3.8	Serv. Prof. Contratados				
3.9	Otros Serv. Contratados	979,660	--.--	979,660	0
4.7	Motores y partes para Reemplazo	47,817,900	--.--	34,441,900	13,376,000
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	8,382,620	--.--	7,278,620	1,104,000
9.4	Partidas a Reaplicar	12,200,000	--.--	12,200,000	0
	TOTALES	536,159,172	519,070	291,246,242	245,432,000

Valores en N$

* Decreto Nro. 22243

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA (b)_ 044 DISPOSICION DE LOS RESIDUOS

SUB PROGRAMA (c)_ -----------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Servicios

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Recolección de los residuos domiciliarios, hospitalarios e comerciales e industriales. Barrido manual y mecánico de las calles, limpieza de playas y ferias, levante de basurales, limpieza de terrenos baldíos y disposición final de los residuos sólidos urbanos.-

II. OBJETIVOS 1985/89

Disponer de los residuos sólidos urbanos en forma más higiénica, económica y con menor costo social.-

III. METAS

1985

Equipamiento parcial del parque de camiones para levante de basurales.-

1986

Estudiar la sustitución de la usina incineradora.

Renovación parcial del parque de camiones recolectores y abiertos, equipamiento para realizar relleno sanitario y mejorar el sistema operativo.

Promover una campala educativa de la población.

1987/89.

Realizar la disposición final mediante relleno sanitario.

Estudiar la factibilidad de fabricación y venta de compost.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
044	----	1.01	Recolec. de Res.	2
	----	1.02	Barrido y Limpieza.	2
	----	1.03	Dispos. final de Resid.	2
	----	1.04	Mant. de Vehículos e Instalaciones	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS
PROGRAMA 044 Disposición de los Residuos

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES		20,265,003		20,265,003
		A - Retribuciones y Compensaciones				20,265,003
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		600,377,253	0	600,377,253
		A - Retribuciones y Compensaciones				600,377,253
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		77,862,092	0	77,882,092
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		3,094	0	3,094
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales		118,749,665	0	118,749,665
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		6,985,274	0	6,985,274
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad		51,167,371	0	51,167,371
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		54,194,576	0	54,194,576
		TOTALES	0	929,624,328	0	929,624,328

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares	1	Part. Confianza		Serv.Auxiliares	374
Administrativa		Obrera y Serv.	43	Administrativa	1	Obrera y Serv.	2,696
Profesional		Docente		Profesional		Docente	6
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.		Artistica	12

Valores en N$

* Decreto 22243

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 040 OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA 044 Disposicion de los Residuos

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	832,738
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	26,925,194
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	4,718,848
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	277,579
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	5,854,504
		T O T A L	38,608,863

Intendencia Municipal de Montevideo. **Ejercicio 1986**

Servicios no Personales

SECTOR 040 DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROGRAMA 044 Disposicion de los Residuos

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos		784,000	—.—	784,000
2.2	Minerales		2,960,000	—.—	2,960,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero		12,947,200	—.—	12,947,200
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos		1,600,000	—.—	1,600,000
2.5	Productos Energeticos		122,067,200	—.—	122,067,200
2.6	Productos Quimicos y Conexos		48,963,200	—.—	48,963,200
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera		3,712,000	—.—	3,712,000
2.8	Productos Metalicos		14,252,800	—.—	14,252,800
2.9	Otros Materiales y Sum.		4,224,000	—.—	4,224,000
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos		20,160,000	—.—	20,160,000
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		62,880,000	—.—	62,880,000
3.8	Serv. Prof. Contratados				
3.9	Otros Serv. Contratados		6,560,000	—.—	6,560,000
4.7	Motores y partes para Reemplazo		35,148,800	—.—	35,148,800
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos		5,680,000	—.—	5,680,000
9.4	Partidas a Reaplicar				0
	TOTALES	0	341,939,200	0	341,939,200

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ PLANEAMIENTO URBANO

PROGRAMA (b)_ 051 ADMINISTRACION CENTRAL DE PLAN. URBANO

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Orientar y controlar los programas de acuerdo con las directivas impartidas por el Sr. Intendente Municipal.

II. OBJETIVOS 1985/89

Ajuste de la organización de los Servicios y demás dependencias para el cumplimiento de los programas y sub-programas respectivos.

III. METAS

1985

Expedientes entradas	21926	promedio anual
Expedientes salidos	22446	" "
Trámites de adquisic.	4000	" "
Funcionarios	3000	
Resoluciones	3000	
Repartidas	720	

1986/89

De mantenerse la estructura normativa municipal se preveen iguales metas.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
0.51	----	1.01	Direc. Sup.	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 051 Administracion Central de Planeamiento Urbano

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Prés. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	28,469,497		15,289,515	13,179,982
		A - Retribuciones y Compensaciones				11,546,115
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				685,842
		C - Partidas a Reaplicar				948,025
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	119,267,069	0	93,034,569	26,232,500
		A - Retribuciones y Compensaciones				24,599,366
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				766,229
		C - Partidas a Reaplicar				866,905
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	4,200,775	0	4,200,775	
	0.4	Dietas		698,112	0	698,112
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	1,533,167	375,237	0	1,908,404
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	130,263	0	130,263	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	26,112,213	182,388	19,151,371	7,143,230
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,536,012	10,729	1,126,551	420,190
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	2,010,465	0	1,536,914	473,551
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	2,297,272	1,219,931	0	3,517,203
		TOTALES	185,556,733	2,486,397	134,469,958	53,573,172

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza	2	Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	7
Administrativa	23	Obrera y Serv.		Administrativa	31	Obrera y Serv.	10
Profesional		Docente		Profesional	13	Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	7	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	282,712
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	692,157
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	165,728
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	9,749
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	423,697
		T O T A L	1,574,043

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 051 Administracion Central de Planeamiento Urbano

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				0
2.2	Minerales				0
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	24,400	7,600	--.--	32,000
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	610,000	190,000	--.--	800,000
2.5	Productos Energeticos				0
2.6	Productos Quimicos y Conexos	18,300	--.--	10,300	8,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	91,500	--.--	11,500	80,000
2.8	Productos Metalicos	46,000	26,000	--.--	72,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	610,000	350,000	--.--	960,000
3.1	Servicios Basicos				0
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				0
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				0
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	244,000	76,000	--.--	320,000
3.6	Seguros y Comisiones				0
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	122,000	38,000	--.--	160,000
3.8	Serv. Prof. Contratados	1,925,160	634,840	--.--	2,560,000
3.9	Otros Serv. Contratados	30,000	13,200	--.--	43,200
4.7	Motores y partes para Reemplazo	79,300	40,700	--.--	120,000
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				0
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	797,270	--.--	752,470	44,800
9.4	Partidas a Reaplicar	234,580	--.--	234,580	0
	TOTALES	4,832,510	1,376,340	1,008,850	5,200,000

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 052 Promocion de la Cultura

FACTA

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	27,038,514		27,038,514	
		A - Retribuciones y Compensaciones				0
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	101,607,393	0	101,607,393	
		A - Retribuciones y Compensaciones				0
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	6,726,069	0	6,726,069	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	853,179	0	853,179	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	424,336	0	424,336	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	23,230,414	0	23,230,414	0
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,366,494	0	1,366,494	0
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	5,643,003	0	5,643,003	
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	14,232,578	0	14,232,578	
		T O T A L E S	181,121,980	0	181,121,980	0

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares
Administrativa	Obrera y Serv.	Administrativa	Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 052 Promocion de la Cultura

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	1,466,696	--.--	1,466,696	
*2.1		11,652,915	--.--	11,652,915	
2.2	Minerales	100,040	--.--	100,040	
*2.2		159,088	------		
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	2,408,358	--.--	2,408,358	
*2.3		817,302	--.--	817,302	
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	6,469,844	--.--	6,469,844	
*2.4		1,045,308	--.--	1,045,308	
2.5	Productos Energeticos	122,000	--.--	122,000	
*2.5					
2.6	Productos Quimicos y Conexos	2,165,021	--.--	2,165,021	
*2.6		1,208,471	--.--	1,208,471	
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	168,848	--.--	168,848	
*2.7		1,012,283	--.--	1,012,283	
2.8	Productos Metalicos	900,707	--.--	900,707	
*2.8		539,118	--.--	539,118	
2.9	Otros Materiales y Sum.	3,853,989	--.--	3,853,989	
*2.9		2,002,740	--.--	2,002,740	
3.1	Servicios Basicos	731,390	--.--	731,390	
*3.1		2,022,882	--.--	2,022,882	
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1,419,592	--.--	1,419,592	
*3.2		1,225,295	--.--	1,225,295	
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	2,167,696	--.--	2,167,696	
*3.3		957,566	--.--	957,566	
3.4	Transporte y Almacenaje	231,068	--.--	231,068	
*3.4		11,956	--.--	11,956	
3.5	Arrendamientos	1,420,812	--.--	1,420,812	
*3.5		1,068,159	--.--	1,068,159	
3.6	Seguros y Comisiones	3,165,511	--.--	3,165,511	
*3.6		931,738	--.--	931,738	
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,457,628	--.--	2,457,628	
*3.7		647,771	--.--	647,771	
3.8	Serv. Prof. Contratados	610,000	--.--	610,000	
*3.8					
3.9	Otros Serv. Contratados	9,166,169	--.--	9,166,169	
*3.9		2,109,465	--.--	2,109,465	
4.1	Maquinas y equipos de produccion	38,064	--.--	38,064	
*4.1		53,070	--.--	53,070	
4.2	Maquinas y equipos de oficina	148,474	--.--	148,474	
*4.2		1,147,654	--.--	1,147,654	
4.3	Equipos, medicos sanitarios, odontologicos y cient.	91,134	--.--	91,134	
4.4	Equipos educacionales culturales y recreativos	133,173	--.--	133,173	
*4.4		626,277	--.--	626,277	
4.7	Motores y partes para Reemplazo	108,336	--.--	108,336	
*4.7		149,999	--.--	149,999	
4.9	Otros	151,890	--.--	151,890	
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados	4,176,792	--.--	4,176,792	
*7.2		8,292,377	--.--	8,292,377	
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.	3,660,000	--.--	3,660,000	
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	566,114	--.--	566,114	
*9.1		2,049,734	--.--	2,049,734	
9.4	Partidas a Reaplicar	3,170,504	--.--	3,170,504	
*9.4		5,526,406	--.--	5,526,406	
	TOTALES	96,527,424	0	96,527,424	0

DEPARTAMENTO (a)_ PLANEAMIENTO URBANO

PROGRAMA (b)_ 053 ARQUITECTURA Y URBANISMO

SUB PROGRAMA (c)_ -----------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Arquitectura y Urbanismo

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

II. OBJETIVOS 1985/89

Dirección y Supervisión de:

1.- Formulación e implantación del Plan Director indicativo del Departamento de Montevideo y regulación de la ocupación y uso del territorio.

2.- Programación y Supervisión del Plan Municipal de Vivienda.

III. METAS

1985/89

Proyectos urbanización 30 por alo.
Control Edificios y Locales.
Industriales 34.700 expedientes por alo.

1985/86

Cantegriles asentamiento precarios 801 viviendas.
Lotes y Servicios................. 213
Nuevos Conjuntos Habitacionales... 300
Reciclaje......................... 200

1987/89

Viviendas......................... 850 por alo.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
053		1.01	Estud. Terr.	2
		1.02	Regul. Terr.	2
		1.03	Edificación	2
		1.04	Loc.Ind.Com.	2
		1.05	Fotogrametr.	1
		1.06	Progr.Habit.	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 053 Arquitectura y Urbanismo

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	74,990,114		22,020,222	52,969,892
		A - Retribuciones y Compensaciones				52,418,688
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				228,441
		C - Partidas a Reaplicar				322,763
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	251,472,063	0	176,633,724	74,838,339
		A - Retribuciones y Compensaciones				72,156,809
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				1,233,982
		C - Partidas a Reaplicar				1,447,548
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		3,350	0	3,350
	0.6	Retribuciones Adicionales	2,045,902	10,003,231	0	12,049,133
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	1,253,100	0	1,174,494	78,606
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	56,059,400	1,701,119	33,970,835	23,789,684
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,297,609	100,068	1,998,284	1,399,393
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	21,945,499	0	17,798,343	4,147,156
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	49,196,459	1,749,055	0	50,945,514
		T O T A L E S	460,260,146	13,556,823	253,595,902	220,221,067

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	25
Administrativa	120	Obrera y Serv.		Administrativa	18	Obrera y Serv.	110
Profesional	2	Docente		Profesional	24	Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	90	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 053 Arquitectura y Urbanismo

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	1,000,540
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	2,227,010
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	548,683
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	32,275
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	886,552
		T O T A L	4,695,060

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 053 Arquitectura y Urbanismo

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	8,025,162	--.--	7,897,162	128,000
2.2	Minerales	5,283,716	--.--	5,283,716	0
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	8,571,554	--.--	7,865,794	705,760
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	5,915,836	379,524	--.--	6,295,360
2.5	Productos Energeticos	40,205,320	--.--	39,765,320	440,000
2.6	Productos Quimicos y Conexos	8,172,965	--.--	7,681,285	491,680
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	2,611,410	--.--	2,531,410	80,000
2.8	Productos Metalicos	12,549,970	--.--	12,011,730	538,240
2.9	Otros Materiales y Sum.	7,150,054	--.--	3,562,694	3,587,360
3.1	Servicios Basicos	634,400	--.--	634,400	0
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	248,270	71,730	--.--	320,000
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	17,132,440	2,793,640	--.--	19,926,080
3.4	Transporte y Almacenaje	61,000	--.--	61,000	
3.5	Arrendamientos	927,200	--.--	847,200	80,000
3.6	Seguros y Comisiones	122,000	678,000	--.--	800,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	7,389,686	--.--	5,424,886	1,964,800
3.8	Serv. Prof. Contratados				0
3.9	Otros Serv. Contratados	79,795,320	--.--	75,379,320	4,416,000
4.7	Motores y partes para Reemplazo	4,511,560	--.--	4,426,760	84,800
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos	28,426,000	7,222,640	--.--	35,648,640
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	854,000	--.--	854,000	0
9.4	Partidas a Reaplicar	5,758,080	--.--	5,758,080	0
	TOTALES	244,345,943	11,145,534	179,984,757	75,506,720

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989

DEPARTAMENTO (a)_ PLANEAMIENTO URBANO

PROGRAMA (b)_ 054 PROYECTO Y OBRAS

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Proyectos y Obras

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Construcción, Remodelación y Conservación de edificios y espacios públicos.

II. OBJETIVOS 1985/89

1a) Proyecto y Construcción de 21 nuevos Parques y Plazas.
1b) Mantenimiento de los actuales.
2a) Proyecto y Ejecución de nuevos edificios.
2b) Manenimiento de los actuales.
3a) Inspección Edificios siniestrados.
3b) Asesoramiento a la Dirección Nacional de Bomberos.

III. METAS

1985/89

Producción por año 1985 - 1989
1) 1A -Construcción de nuevos parques y plazas 20 Hectáreas.
1B -Mantenimiento...................... 1780 Hectáreas.
2) 2A -3.000 mts. cuadrados
2B - 95 obras
3) 3A -1.500 anuales
3B - 700 anuales
4) 5.000 sepulcros
32.000 inhumaciones, reducciones, cremaciones y traslados.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
054		1.01	Paseos Publ.	2
		1.03	Cons.Conserv. de Edificios.	1
		1.04	Conserv.Palac	1
		1.05	Necrópolis.	2
		1.06	Prevención y Contr. de Siniestros	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 054 Proyectos y Obras

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	478,438	26,983,849		27,462,287
		A - Retribuciones y Compensaciones				27,125,976
		B - Partidas a ajustar segun Art. 18º Decreto 22.243				131,155
		C - Partidas a Reaplicar				205,156
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		529,018,858	0	529,018,858
		A - Retribuciones y Compensaciones				528,023,672
		B - Partidas a ajustar segun Art. 16º Decreto 22.243				454,525
		C - Partidas a Reaplicar				540,661
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
				0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		4,045,603	0	4,045,603
	0.6	Retribuciones Adicionales		3,863	0	3,863
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		0	0	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores				
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	81,334	95,208,870	0	95,290,204
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	4,783	5,600,523	0	5,605,306
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	6,400	31,988,980	0	31,995,380
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	19,328	15,607,193	0	15,626,521
		TOTALES	590,283	708,457,739	0	709,048,022

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados			Contratados		
Part. Confianza	1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza		Serv.Auxiliares 210
Administrativa	95	Obrera y Serv.	Administrativa	149	Obrera y Serv. 1,484
Profesional		Docente	Profesional	24	Docente
Tec. y Esp.		Artistica	Tec. y Esp.	201	Artistica

Valores en N$

* Decreto 22243

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 054 Proyectos y Obras

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	772,358
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	14,674,798
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	2,626,017
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	154,472
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	5,814,343
		T O T A L	24,041,988

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 050 PLANEAMIENTO URBNO
PROGRAMA 054 Proyectos y Obras

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos		4,800,000	--.--	4,800,000
2.2	Minerales		6,928,480	--.--	6,928,480
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero		10,602,240	--.--	10,602,240
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos		1,945,440	--.--	1,945,440
2.5	Productos Energeticos		32,564,800	--.--	32,564,800
2.6	Productos Quimicos y Conexos		9,456,000	--.--	9,456,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera		5,740,000	--.--	5,740,000
2.8	Productos Metalicos		15,128,800	--.--	15,128,800
2.9	Otros Materiales y Sum.		6,723,200	--.--	6,723,200
3.1	Servicios Basicos		832,000	--.--	832,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				0
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				0
3.4	Transporte y Almacenaje				0
3.5	Arrendamientos				0
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		9,550,560	--.--	9,550,560
3.8	Serv. Prof. Contratados		824,000	--.--	824,000
3.9	Otros Serv. Contratados		108,905,600	--.--	108,905,600
4.7	Motores y partes para Reemplazo		5,472,000	--.--	5,472,000
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				0
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos		2,400,000	--.--	2,400,000
9.4	Partidas a Reaplicar				0
	TOTALES	0	221,873,120	0	221,873,120

Valores en N$

* Decreto Nro. 22243

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HIGIENE

PROGRAMA (b)_ 061 ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

SUB PROGRAMA (c)_ --------------------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

A través de este programa se planifica, organiza, dirige, coordina y controla la prestación de los servicios higiénicos-sanitarios, la asistencia alimentaria y la venta de servicios y productos alimenticios.

II. OBJETIVOS 1985/89

Se pretende mejorar la organización y control de los cometidos de este departamento, como también la coordinación de la flota vehicular.

Así mismo se impone la racionalización administrativa y mayor eficiencia en los Servicios, también como la coordinación de distintas comisiones (como la de Laboratorios- de Higiene, Bromatología, Salubridad-) para evitar la superposición de tareas y disminuir los gastos de funcionamiento.

Se agregará la instrumentación de un Sistema de Control y Teleprocesamiento de datos sobre estadísticas y funciones inspectivas, que permita orientar lineamientos de acción determinados para posterior cumplimiento por parte de los Servicios.

III. METAS

1985

Orientar la política de este Departamento en la ejecución de programas tendientes al mejoramiento social preferentemente en el campo de salud y alimentación.

Racionalizar y redistribuir la capacidad física de las Oficinas Centrales y los Servicios, para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Racionalizar los recursos humanos de Departamento en busca de una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de los Programas.

Crear una Comisión, que de acuerdo a las políticas impartidas por la Dirección General, efectúe el estudio de la centralización de los Laboratorios pertenecientes al Departamento y que actualmente dependen de Servicios diferentes.

Reorganizar las actividades inspectivas y de notificaciones de los distintos Servicios, con dos objetivos principales: modificar el sistema de contralor e incrementar la cobertura y funcionalidad actual.

1986

Implementar la centralización de los Laboratorios, de acuerdo a los lineamientos preestablecidos por la Comisión designada.

Planificar y coordinar la actividad de la flota vehicular, efectuando una distribución racionalizada de la misma.

1987/89

Mantener y/o incrementar la ejecución de los Planes y Programas diseñados.

Implementar nuevos Programas planificados previamente o surgidos como consecuencia de Programas en funcionamiento.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
061	---	1.01	Direc. Sup. Dep.	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

1987/89

Extender la red de Saneamiento a aproximadamente 500 hás. y limpiar y canalizar algunos tramos de cursos de agua.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 060 HIGIENE
PROGRAMA 061 Administracion Central de Higiene

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	26,772,632		21,635,890	5,136,742
		A - Retribuciones y Compensaciones				4,718,518
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				168,904
		C - Partidas a Reaplicar				249,320
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	147,768,045	0	138,223,144	9,544,901
		A - Retribuciones y Compensaciones				9,181,545
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				165,337
		C - Partidas a Reaplicar				198,019
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		698,112	0	698,112
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	1,297,245	83,341	0	1,380,586
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	540,356	0	540,356	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	29,984,307	132,847	27,267,896	2,849,258
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,763,782	7,815	1,603,994	167,603
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	2,790,009	0	2,633,587	156,422
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	12,767,265	0	11,951,049	816,216
		T O T A L E S	223,683,641	922,115	203,855,916	20,749,840

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares	1	Part. Confianza		Serv.Auxiliares	3
Administrativa		Obrera y Serv.	7	Administrativa		Obrera y Serv.	20
Profesional		Docente		Profesional	2	Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.		Artistica	5

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 061 Administracion Central de Higiene

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	91,019
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	202,590
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	49,914
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,936
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	158,815
		T O T A L	505,274

Intendencia Municipal de Montevideo. **Ejercicio 1986**

Servicios no Personales

SECTOR 060 DEPARTAMENTO DE HIGIENE
PROGRAMA 061 Administracion Central de Higiene

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				0
2.2	Minerales				0
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero				0
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	122,000	135,102	--.--	257,102
2.5	Productos Energeticos				0
2.6	Productos Quimicos y Conexos	30,500	822	--.--	31,322
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	24,400	71,600	--.--	96,000
2.8	Productos Metalicos	24,400	39,600	--.--	64,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	73,200	65,832	--.--	139,032
3.1	Servicios Basicos				0
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				0
3.6	Seguros y Comisiones				0
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	67,100	36,900	--.--	104,000
3.9	Otros Serv. Contratados				0
4.7	Motores y partes para Reemplazo		13,920	--.--	13,920
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	36,600	--.--	36,600	0
9.4	Partidas a Reaplicar	30,500	--.--	30,500	0
	TOTALES	408,700	363,776	67,100	705,376

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HIGIENE

PROGRAMA (b)_ 062 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Salud y Asistencia Social

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Organización, prestación y control de los Servicios higiénicos-sanitarios, control bromatológico, prevención de epidemias, desinfección del suelo, aire y agua y Servicios de asistencia social.

Se destaca la atención asistencial primaria, a través de las policlínicas S.A.M.I. (según convenio con M.S.P.) en los sectores socio-económicos más pobres de la población.-

Preservar la higiene del medio ambiente como forma de proteger la salud.-

Así mismo, la asistencia social a los sectores más marginados conforma un área específica de importancia.-

II. OBJETIVOS 1985/89

Aumentar la relación entre la población y el Sistema de Salud para mejorar los índices higiénicos-sanitarios de la población.

Brindar a través de la Red Ambulatoria de Atención Primaria un Servicio accesible que proporcione atención profesional y entrega de medicamentos de acuerdo a un vademecum preestablecido.-

Realizar un Plan Especial de Desratización que reduzca a índices mínimos y aislados esta plaga a efectos de posibilitar su control con medidas preventivas.-

Mejorar indicadores de salubridad y calidad del medio ambiente e higiene alimentaria.

Intensificar las acciones de promoción y asistencia social a través de Servicios Sociales (Policlínicas, Servicio Fúnebre, Hogares Municipales de Emergencia, Desalojados, Plan Alimentario, etc.).-

III. METAS

1985

Asistir a través de la Red de Atención Primaria un estimativo de 150.000 personas.-

Mantener los niveles preventivos actuales en materia de salubridad correspondientes a 3.200 desinfecciones, 1.800 desinsectizaciones y 10.000 desratizaciones.-

Prestar asistencia social a 10.000 familias.-

En cuanto a higiene alimentaria se prevé la realización de 8.000 análisis químicos y 30.000 inspecciones.-

Se estima la prestación de 1.900 Servicios Fúnebres.-

1986

Incrementar la actividad de la Red de Atención Primaria aumentando el número de policlínicas en funcionamiento e incentivando la atención de las actuales, atendiendo aproximadamente a 300.000 personas.-

Plan Especial de Desratización en un área delimitada por aproximadamente 13.000 manzanas.-

Control bromatológico:12.000 análisis químicos y 50.000 inspecciones.

Servicios Fúnebres: 2.500 Servicios.

1987/89

Cobertura médico asistencial primaria de aproximadamente 900.000 personas.

Asistencia social a 80.000 familias.

En materia de salubridad: 10.000 desinfecciones, 6.000 desinsectizaciones y 30.000 desratizaciones.-

Control bromatológico: 50.000 análisis y 200.000 inspecciones.

Servicio Fúnebre: aproximadamente 7.500 Servicios.-

Asistencia odontológica para funcionarios y familias.-

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
062	---	1.01	Servicio Méd.	2
062	---	1.02	Lab. de Higiene	2
062	---	1.03	Epidemiología	2
062	---	1.04	Prom. y Asis. Soc.	2
062	---	1.05	Serv. Fúnebre	2
062	---	1.06	Unid. Sanit. y Des	2
062	---	1.07	Salubridad	2
062	---	1:08	Bromatología	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 060 HIGIENE
PROGRAMA 062 Salud y Asistencia Social

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	17,195,692	30,132,852	8,418,397	38,910,147
		A - Retribuciones y Compensaciones				38,201,278
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				284,370
		C - Partidas a Reaplicar				425,499
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	26,580,979	245,361,462	0	271,942,441
		A - Retribuciones y Compensaciones				270,462,908
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				657,369
		C - Partidas a Reaplicar				755,164
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
				0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios				
	0.6	Retribuciones Adicionales	524,292	6,881,232	0	7,405,524
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	375,646	483,775	0	859,421
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	7,595,023	48,086,085	1,431,127	54,249,981
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	446,765	2,828,594	84,184	3,191,175
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,137,912	5,495,640	0	6,633,552
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	4,224,239	26,783,328	0	31,007,567
		T O T A L E S	58,080,548	366,052,968	9,933,709	414,199,808

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados		
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	1 Part. Confianza	Serv.Auxiliares	48
Administrativa	130 Obrera y Serv.	Administrativa	150 Obrera y Serv.	142
Profesional	Docente	Profesional	289 Docente	
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	121 Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 062 Salud y Asistencia Social

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	1,019,176
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	7,473,960
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	1,443,833
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	84,931
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	3,107,517
		T O T A L	13,129,417

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 060 DEPARTAMENTO DE HIGIENE
PROGRAMA 062 Salud y Asistencia Social

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	53,216,400	-.-	44,989,840	8,226,560
2.2	Minerales	61,000	611,000	-.-	672,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	1,378,600	5,438,648	-.-	6,817,248
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	1,573,800	9,774,002	-.-	11,347,802
2.5	Productos Energeticos	750,154	9,384,662	-.-	10,134,816
2.6	Productos Quimicos y Conexos	24,441,480	33,163,192	-.-	57,604,672
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	771,040	1,790,176	-.-	2,561,216
2.8	Productos Metalicos	325,740	3,162,916	-.-	3,488,656
2.9	Otros Materiales y Sum.	2,618,120	12,129,453	-.-	14,747,573
3.1	Servicios Basicos		240,000	-.-	240,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos		835,200	-.-	835,200
3.6	Seguros y Comisiones				0
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,816,580	1,906,748	-.-	3,723,328
3.9	Otros Serv. Contratados	1,110,200	-.-	1,110,200	0
4.7	Motores y partes para Reemplazo	1,080,920	1,595,176	-.-	2,676,096
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	85,400	122,600	-.-	208,000
9.4	Partidas a Reaplicar	1,952,000	-.-	1,952,000	0
	TOTALES	91,181,434	80,153,772	48,052,040	123,283,166

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios No Personales

SECTOR 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 062 Salud y Asistencia Social

Sub Rubro	Concepto	En Mas
3.9	Otros Serv. Contratados	1,440,000
	TOTALES	1,440,000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HIGIENE

PROGRAMA (b)_ 063 SERVICIOS DE ALIMENTACION

SUB PROGRAMA (c)_ ------------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Servicios de Alimentación

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Comprende un conjunto de estrategias orientadas a resolver los problemas nutricionales y alimentarios de la población. Así como también se refieren al aprovisionamiento de alimentos y el contralor de la distribución y el consumo de los mismos.-

II. OBJETIVOS 1985/89

Proveer de alimentos teniendo en cuenta un estricto balance de calorías imprescindibles, como medio de prevenir las insuficiencias por desnutrición.

Contralor y fiscalización del abastecimiento en Mercados y Ferias.

III. METAS

1985

Asistencia alimentaria a 10.000 personas (raciones diarias y víveres secos).

Control y fiscalización de 26 Ferias y 74 Periferias.-

1986

Suministro de 14.000 raciones diarias y víveres secos.-

Adjudicación de 1.000 puestos de venta disponibles.-

Apertura de 30 expendios y comercialización de artículos de primera necesidad además de la leche.-

1987/89

Asistencia alimentaria a 50.000 personas.-

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
063	---	1.01	Serv. Abas.y Fr.	2
	---	1.02	Serv. Expend.	2
	---	1.03	Plan Alim. Munic.	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 060 HIGIENE
PROGRAMA 063 Servicios de Alimentacion

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	10,695,273	16,089,964		26,785,237
		A - Retribuciones y Compensaciones				26,232,737
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				225,165
		C - Partidas a Reaplicar				327,335
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	9,126,787	44,257,470	0	53,384,257
		A - Retribuciones y Compensaciones				52,899,686
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				213,555
		C - Partidas a Reaplicar				271,016
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	198,572	3,328,312	0	3,526,884
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	215,406	0	117,672	97,734
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	3,440,127	10,824,876	20,004	14,244,999
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	202,360	636,758	1,177	837,941
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	468,646	3,163,187	0	3,631,833
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	3,155,816	3,323,491	0	6,479,307
		T O T A L E S	27,502,987	81,624,058	138,853	108,988,192

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza	1	Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	12
Administrativa	36	Obrera y Serv.		Administrativa	51	Obrera y Serv.	147
Profesional		Docente		Profesional	3	Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	3	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 063 Alimentacion

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	601,095
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	2,562,564
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	537,822
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	31,637
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	741,846
		T O T A L	4,474,964

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 069 DEPARTAMENTO DE HIGIENE
PROGRAMA 063 Servicios de Alimentacion

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	463,600	131,499,600	--.--	131,963,200
2.2	Minerales	36,600	68,328	--.--	104,928
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	402,600	1,639,976	--.--	2,042,576
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	379,420	5,041,684	--.--	5,421,104
2.5	Productos Energeticos		908,480	--.--	908,480
2.6	Productos Quimicos y Conexos	491,660	9,575,396	--.--	10,067,056
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	109,800	210,200	--.--	320,000
2.8	Productos Metalicos	292,800	203,104	--.--	495,904
2.9	Otros Materiales y Sum.	634,400	1,338,000	--.--	1,972,400
3.1	Servicios Basicos				0
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				0
3.6	Seguros y Comisiones		192,000	--.--	192,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	298,900	--.--	298,900	0
3.9	Otros Serv. Contratados	183,000	201,000	--.--	384,000
4.7	Motores y partes para Reemplazo	48,800	58,400	--.--	107,200
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	207,400	128,600	--.--	336,000
9.4	Partidas a Reaplicar	244,000	--.--	244,000	0
	TOTALES	3,792,930	151,064,769	542,900	154,314,849

* Decreto Nro. 2[illegible]243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA (b)_ 071 ADM. CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SUB PROGRAMA (c)_ ----------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Planificación, coordinación y contralor de las distintas actividades del Departamento.

II. OBJETIVOS 1985/89

Instrumentar vias adecuadas de información entre los Servicios y el Departamento a fin de obtener el máximo de eficiencia en la producción de los planes previstos en el Programa 0.72, así como poner en funcionamiento el Plan de Seguridad en el Tránsito, directamente subordinado a la Dirección General.

Creación de un Grupo Técnico Asesor, para informar sobre todos los expedientes relacionados con responsabilidades, en la esfera administrativa, de accidentes en la vía pública, así como trámites y normativas a aplicarse a los conductores en infracción.

III. METAS

1985/89

En base al Plan de Seguridad en el Tránsito:

a) Disminuir en forma significativa el número de accidentes de Tránsito.-

b) Puesta de funcionamiento de la Escuela de Tránsito- para inspectores de tránsito municipales- para reciclaje de conductores profesionales- para preparar instructores privados de aspirantes a conductor.-

c) Actualización del fichero patronímico de conductores para aplicar un sistema de suspensiones progresivo en base a puntaje negativo de infracciones.-

d) Introducción específica de la materia "Tránsito" en la Escuela y en Enseñanza Secundaria.

La sistematización de trámites y , sobre todo, la creación paulatina de una jurisprudencia en materia de infractores de tránsito a través del Grupo Técnico Asesor.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
071	---	1.01	Direc. Sup.	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA 071 Administracion Central de Transito y Transporte

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	7,246,987	4,277,680		11,524,667
		A - Retribuciones y Compensaciones				10,395,146
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				464,657
		C - Partidas a Reaplicar				664,864
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	10,202,629	912,510	0	11,115,139
		A - Retribuciones y Compensaciones				10,762,105
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				156,245
		C - Partidas a Reaplicar				196,789
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		698,112	0	698,112
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	502,467	1,717,808	0	2,220,275
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	432,428	0	34,901	397,527
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	3,125,366	1,293,039	5,933	4,412,472
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	183,844	76,062	349	259,557
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	608,328	0	147,319	461,009
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	2,091,963	963,152	0	3,055,115
		TOTALES	24,394,012	9,938,363	188,502	34,143,873

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados		
Part. Confianza	2 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares	2
Administrativa	18 Obrera y Serv.	Administrativa	14 Obrera y Serv.	10
Profesional	Docente	Profesional	8 Docente	
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	3 Artistica	

Valores en N$

* Decreto 22243

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA 071 Adm. Central de Transito y Transporte

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	265,217
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	324,155
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	100,193
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	5,894
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	235,867
		T O T A L	931,326

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 070 DEPARTAMENTO DE TRANSITO
PROGRAMA 071 Administracion Central de Transito y Transporte

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales	95,160	20,360	--.--	115,520
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	90,280	19,160	--.--	109,440
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	263,520	56,896	--.--	320,416
2.5	Productos Energeticos	478,240	103,248	--.--	581,488
2.6	Productos Quimicos y Conexos	1,143,140	246,748	--.--	1,389,888
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	9,760	2,160	--.--	11,920
2.8	Productos Metalicos	137,860	29,708	--.--	167,568
2.9	Otros Materiales y Sum.	190,320	41,088	--.--	231,408
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	289,140	62,412	--.--	351,552
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	1,993,480	357,656	--.--	2,351,136
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				0
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	733,220	810,364	--.--	1,543,584
3.9	Otros Serv. Contratados	62,220	13,412	--.--	75,632
4.7	Motores y partes para Reemplazo	841,800	181,832	--.--	1,023,632
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	145,180	31,380	--.--	176,560
9.4	Partidas a Reaplicar	322,080	--.--	322,080	0
	TOTALES	6,795,400	1,976,424	322,080	8,449,744

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA (b)_ 072 PLANIFICACION Y CONTRALOR

SUB PROGRAMA (c)_ --------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Planificación y Contralor

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Evaluar permanentemente las condiciones de los aspirantes a conductor y conductores habilitados, así como realizar los empadronamientos e inspecciones del parque automotor en circulación en el Departamento.

Adoptar las medidas de Ingeniería adecuadas para facilitar la circulación vehicular y peatonal y sobre todo, la seguridad de la misma, ya sea a través de un proyecto o de una labor de mantenimiento de la señalización adecuada.

Controlar la red urbana de Transporte Colectivo de pasajeros, y proponer modificaciones de rutas, paradas y frecuencias, así como controlar los servicios, dentro de la jurisdicción municipal, de los ómnibus interdepartamentales.

Asegurar la vigencia de las normas en materia de taxímetros, remises y omnibuses escolares y de turismo, en materia administrativa y mediante inspecciones.

Efectuar una lábor permanente de prevención en el tránsito, sancionando a los conductores cuando las infracciones lo ameriten por su entidad, y dentro de las normas emanadas del Plan de Seguridad en el Tránsito.

II OBJETIVOS 1985/1989

a) Racionalización del Transporte Urbano de Pasajeros tendiendo a modificar los tipos de combustibles y vehículos a utilizar, a fin de abaratar costos y disminuir el egreso de divisas del país, así como su dependencia energética, pero siempre con la mira puesta en obtener un transporte con tarifas que graven menos al usuario.-

b) Canalizaciones de Tránsito varias.-

c) Instalación de nuevos cruces con semáforos.-

d) Construcción de terminales de transporte urbano de pasajeros.

e) 1a. Etapa de una Terminal de Transporte de Larga Distancia.

III. METAS

1988

a) Realización de un Censo Origen-Destino de pasajeros a nivel por lo menos del Departamento de Montevideo.

Analizar las rutas y frecuencias mediante un modelo simulado de tránsito.

Evaluar y recomendar mejoras en la infraestructura, equipos rodantes y red de alimentación.

b) Canalización Bv. J. Batlle y Ordóñez y Av. Rivero.

Estudios de sentidos únicos de ciruclación en la Zona Sur.

c) Instalación de hasta 3 cruces con semáforo.-

1987/89

a) Evaluar opciones para la renovación del equipo Diesel, alternativa de vehículos de menor tamaño.

b) Canalización de Av. del Libertador.

Canalización de Av. Agraciada, San Quintín, C. Ma. Ramírez, Cnel. Bolognese, Sta. Lucía, Av. Eugenio Garzón.-

Canalización de San Martín y L. A. de Herrera; Rbla. Rep. de Chile y Solano López y otras más en estudio.

c) Complementar las tareas iniciadas en el comienzo del período incrementando el número de cruces incluídos en la red semaforizada ya existentes.

d) Construcción de Terminales de Transporte que cubrirán las siguientes zonas:

Pocitos, Punta Carreta, Carrasco, Mendoza, Paso de la Arena, Cerro, Malvín, todas ellas de corta distancia y del Servicio Urbano.

Ubicación en la zona de Tres Cruces de una Terminal de Larga Distancia en su 1ra. Etapa.-

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
072	---	1.01	Conductores y Veh.	2
	---	1.02	Ingeniería de Tr.	2
	---	1.03	Transporte	2
	---	1.04	Vigilancia	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA 072 Planificacion y Contralor

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	19,263,454	5,758,241	1,309,529	23,712,166
		A - Retribuciones y Compensaciones				21,407,400
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				960,056
		C - Partidas a Reaplicar				1,344,710
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	64,297,010	51,059,360	0	115,356,370
		A - Retribuciones y Compensaciones				114,609,401
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				335,661
		C - Partidas a Reaplicar				411,308
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales	838,347	5,803,652	0	6,641,999
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	216,519	8,894,354	0	9,110,873
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	14,384,606	12,157,653	222,620	26,319,639
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	846,153	715,156	13,095	1,548,214
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	3,029,707	1,100,323	0	4,130,030
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	7,455,699	11,150,643	0	18,606,342
		TOTALES	110,331,495	96,639,382	1,545,244	205,425,633

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		Serv.Auxiliares		Part. Confianza		Serv.Auxiliares	146
Administrativa	69	Obrera y Serv.		Administrativa	160	Obrera y Serv.	84
Profesional		Docente		Profesional		Docente	
Tec. y Esp.		Artistica		Tec. y Esp.	36	Artistica	

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA 072 Planificacion y Contralor

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	487,837
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	2,996,711
	0.6	Retribuciones Adicionales	2,300,000
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	983,373
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	57,845
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,470,415
		T O T A L	8,296,181

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 070 DEPARTAMENTO DE TRANSITO
PROGRAMA 072 Planificacion y Contralor

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales	257,420	55,604	—.—	313,024
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	2,710,840	585,544	—.—	3,296,384
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	2,086,200	450,456	—.—	2,536,656
2.5	Productos Energeticos	778,072	153,608	—.—	931,680
2.6	Productos Quimicos y Conexos	14,230,080	6,913,536	—.—	21,143,616
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	183,000	39,640	—.—	222,640
2.8	Productos Metalicos	1,133,380	244,668	—.—	1,378,048
2.9	Otros Materiales y Sum.	999,180	215,812	—.—	1,214,992
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	115,900	24,900	—.—	140,800
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				0
3.4	Transporte y Almaçenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones	847,900	283,300	—.—	1,131,200
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,229,760	265,184	—.—	1,494,944
3.9	Otros Serv. Contratados	2,921,900	631,092	—.—	3,552,992
4.7	Motores y partes para Reemplazo	2,863,340	618,420	—.—	3,481,760
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				0
9.4	Partidas a Reaplicar	1,511,580	—.—	1,511,580	0
	TOTALES	31,868,552	10,481,764	1,511,580	40,838,736

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ JURIDICO

PROGRAMA (b)_ 091 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

SUB PROGRAMA (c)_ -------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Funciones de asesoramiento general en materia de legislación.
Tramitación de todos los asuntos administrativos y contenciosos.

II. OBJETIVOS 1985/89

Lograr una sistematización completa y actualizada -Legislación Municipal- Jurisprudencia administrativa.

Recopilación sistemática de dictámenes emitidos.

III. METAS

1985

4000 expedientes y actualización de 300 carpetas.

1986

Se proyecta una meta similar a la de 1985.

1987/89

Procesamiento de 12.000 expedientes y actualización de 900 carpetas aproximadamente.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
091	----	1.01	Direcc. Superior	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 090 JURIDICO
PROGRAMA 091 Servicio de Asesoria Juridica y Actividad Contenciosa

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	8,139,894	2,076,540		10,216,434
		A - Retribuciones y Compensaciones				7,961,520
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				967,121
		C - Partidas a Reaplicar				1,287,793
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	44,753,934	12,238,377	0	56,992,311
		A - Retribuciones y Compensaciones				56,009,491
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				453,408
		C - Partidas a Reaplicar				529,412
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		698,112	0	698,112
	0.5	Honorarios		53,987	0	53,987
	0.6	Retribuciones Adicionales	292,815	0	237,246	55,569
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		16,079	0	16,079
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	9,041,728	2,564,128	40,332	11,565,524
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	528,132	154,565	2,372	680,325
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	883,864	0	435,887	447,977
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	2,041,256	5,840,183	0	7,881,439
		T O T A L E S	65,681,623	23,641,971	715,837	88,607,757

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza			Serv.Auxiliares
Administrativa		17	Obrera y Serv.	Administrativa		25	Obrera y Serv.
Profesional			Docente	Profesional		83	Docente
Tec. y Esp.			Artistica	Tec. y Esp.		1	Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 090 JURIDICO
PROGRAMA 091 Asesoram. Juridico y Act. Contenciosa

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	97,171
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	712,588
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	137,659
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	8,098
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	730,521
		T O T A L	1,686,037

Intendencia Municipal de Montevideo.

Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 090 DEPARTAMENTO JURIDICO
PROGRAMA 091 Servicio de Asesor. Juridico y Act. Contenciosa

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero				
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	195,200	14,832	--.--	210,032
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos				
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	219,600	--.--	78,656	140,944
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	48,800	15,200	--.--	64,000
3.9	Otros Serv. Contratados	109,800	65,880	--.--	175,680
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	115,900	--.--	115,900	0
9.4	Partidas a Reaplicar	73,200	--.--	73,200	0
	TOTALES.	762,500	95,912	267,756	590,656

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ JURIDICO

PROGRAMA (b)_ 092 SERVICIOS JURIDICOS

SUB PROGRAMA (c)_ ---------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Servicios Jurídicos

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Lograr una estructura Orgánico-Funcional coherente y eficaz de los Servicios Jurídicos.

II. OBJETIVOS 1985/89

Reorganización de las oficinas existentes fusionándolas o redistribuyéndolas.

III. METAS

1985

Aproximadamente 4.000 expedientes.

1986

Se mantiene la meta establecida para el año 1985.

1987/89

Se procesarn 12.000 expedientes aproximadamente.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
092		1.01	Contencioso	1
092		1.02	Cuerp. Escrib	1
092		1.03	Asesoría	1
092		1.04	Mul.y Reposic	1
092		1.05	Consultas	1
092		1.06	Expropiacion.	1
092		1.07	Responsabil. Extracontrac.	1
092		1.08	Sumarios	1
092		1.09	Actual.Normat	1

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 _ Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 090 JURIDICO
PROGRAMA 092 Servicios

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	478,438	925,357		1,403,795
		A - Retribuciones y Compensaciones				1,403,795
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		23,077,630	0	23,077,630
		A - Retribuciones y Compensaciones				23,077,630
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		53,986	0	53,986
	0.6	Retribuciones Adicionales		17,894	0	17,894
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		0	0	
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	81,334	4,092,728	0	4,174,062
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	4,783	240,750	0	245,533
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	6,400	261,511	0	267,911
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	19,328	505,599	0	524,927
		T O T A L E S	590,283	29,175,455	0	29,765,738

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares
Administrativa	3 Obrera y Serv.	Administrativa	2 Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	25 Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	Artistica

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR - 090 JURIDICO
PROGRAMA 092 Servicios Juridicos

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	117,157
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	175,735
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	49,792
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,929
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	278,206
		T O T A L	623,819

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 090 DEPARTAMENTO JURIDICO
PROGRAMA 092 Division Servicios

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero				
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos		244,912	—,—	244,912
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos				
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.		155,104	—,—	155,104
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones				
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos				
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		38,400	—,—	38,400
3.9	Otros Serv. Contratados				0
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				0
9.4	Partidas a Reaplicar				0
	TOTALES	0	438,416	0	438,416

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ CULTURA

PROGRAMA (b)_ 111 y 112 ADMINISTRACION CENTRAL DE CULTURA Y PROMOCION, PLANIFICACION Y ACCION CULTURAL

SUB PROGRAMA (c)_ ------------------

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección Superior del Departamento, División Planificación y Acción Cultural y División Promoción de la Cultura.

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

Promover el Desarrollo de las Actividades Artísticas Culturales en el Departamento de Montevideo.

II. OBJETIVOS 1985/89

1.- Bibliotecas.- aumentar su número, bien abastecerlas y difundir su actividad.
Crear bibliotecas móviles.

2.- Museos.- 1986 - 1987 se inaugurará el Museo del Nilo y el Museo Espacio de Experimentación Antropológica.
Aquellos ya existente deberán verse dinamizados y difundida su actividad.

3.- Servicio de Teatros Municipales.- Teatro Solís. Remozar su estructura edilicia, Reestructurar su organización interna.
Sala Verdi. Remozar su estructura edilicia, Reestructurar su organización interna. Difundir las actividades de ambos.
Escuela Municipal de Arte Dramático. Remozar y reestructurar su planta edilicia. Reordenar su funcionamiento.
Escuela Municipal de Música. Remozar su estructura edilicia. Reestructurar su organización interna. Difundir su actividad.

4.- Orquesta Sinfónica Municipal.- Elevar sus niveles artísticos y fomentar la más amplia difusión de sus esfuerzos.

5.- Banda Sinfónica Municipal.- Elevar sus niveles artísticos y contribuir a un desarrollo mayor de su función didáctica.

6.- Establecimiento de cinco centros de actividad artístico-cultural situados en zonas diversas de la ciudad.

7.- Casas de la Cultura.- Aumentar su número, dinamizar su rol y difundir su acción.

8.- Circuito Cultural Municipal:

a) Realización regular, en los barrios, de múltiples eventos cultural-artísticos multidisciplinarios.

b) Infantil: realización regular, en los barrios de múltiples eventos artísticos-didácticos, que integren al niño a la didáctica creativa.

c) Actividades Paralelas: Generar una respuesta rápida y efectiva a las necesidades culturales específicas de cada zona de la ciudad, montando una estructura de potenciales "actividades culturales relámpago".

9.- Implementar o colaborar con la realización de festivales culturales-artísticos.

10.- Colaborar con la génesis de una política editorial que facilite el surgimiento de nuevos talentos literarios. Propender a una difusión masiva del libro.

11.- Arte para la Ciudad. Relevamiento y utilización expresiva de los espacios comunales por parte de los artistas plásticos.

12.- Ferias. Auspicio y Coordinación de diversas ferias culturales-artesanales de carácter regular.

13.- Crear mecanismos de comunicación social comunal.

14.- Becas. Incentivar la formación de los artistas nacionales a través de una política de becas e intercambios.

15.- Relevamiento y paulatina recuperación de los Teatros Vecinales pertenecientes a la antigua Federación de Teatros de Barrio.

16.- Zoológico y Planetario.- Contribuir a un desarrollo más satisfactorio de su función didáctica y recreativa.

III. METAS

1.- Actualmente existen 19 bibliotecas. Se inaugurarán 4 por año.
Se creará 1 Biblioteca Móvil por año.

2.- Actualmente existen 8 museos. Se inaugurarán al menos otros dos.

3.- Seis puestas en escena para adultos por temporada.
Dos puestas en escena para niños por temporada.
Extensión cultural hacia los barrios y hacia el interior de la República.

4.- Un concierto semanal.

5.- Dos conciertos por semana.
Múltiples actos y festejos.

6.- 1986 - 1987. Cuatro Centros.
1988 - 1989. Un Centro.

7.- Una casa dinamizarla 1986.
Se procurará inaugurar más de 2 por año.

8.- Treinta y dos espacios en los distintos barrios, donde una vez cada 15 días se realizará un espectáculo o actividad de índole

cultural multidisciplinaria. El número de eventos será en el correr del año de 640.
Infantil.- 18 espacios en los distintos barrios, donde una vez cada 21 días se realizaría un espectáculo o actividad de índole cultural-didáctica.
El número de eventos será en el correr del año de 240.
Artemóvil.- 1986-1987 -1.-

9.- 1985 - Salón Municipal de Artes Plásticas.
1986 - Colaboración con el Festival Cinematográfico "URUCINE 86".
Coordinación de la segunda muestra Internacional de Teatro de Montevideo.
Salón Municipal de Artes Plásticas.
Gran Premio Literario José Enrique Rodó.
Curso Literario Municipal.
1987 - Salón Municipal de Artes Plásticas.
Curso Literario.
Primer Encuentro Internacional de Danza Contemporánea "DANZASUR".
Primera Reunión Internacional de Teatro Callejero "VEREDAS".
Festival Internacional de Mesomúsica del Uruguay.
1988 - Concurso Literario Municipal.
Premio Literario José Enrique Rodó.
Salón Municipal de Artes Plásticas.
Colaboración con el Festival Cinematográfico "URUCINE 88".
Muestra Internacional de Teatro de Montevideo.
1989 - Salón Municipal de Artes Plásticas.
Segundo Encuentro Internacional de Danza Contemporánea "DANZASUR 86".
Concurso Literario Municipal.
Segunda Reunión Internacional de Teatro Callejero "VEREDAS".

10.- a) Relacionamiento con editoriales montevideanas y con el Instituto del Libro para la coedición de libros de bolsillo populares.
b) Expoventa Municipal del Libro.

11.- Conformación del espacio urbano como espacio expresivo, facilitando la identificación del ciudadano con su entorno.

12.- Feria Artesanal de Bartolomé Mitre.
Feria de Libros y Antiguedades de Policía Vieja.
Feria Artesanal de Carrasco.
Feria Artesanal del Prado.
Feria de la Plaza Zabala.

13.- Inaugurar una radio "EMISORA DE LA COMUNA".

14.- Detectar y promover a los talentos que surgen.

IV. ENUMERACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	UN. EJ. ACT.	TIPOL.
111		1.01	Dirección Superior	1
112		1.01	Artes y Letras	2
		1.02	Divulgación Científica	2
		1.03	Zoológico	2
		1.04	Planetario	2
		1.05	Teatros	2
		1.06	Banda Municipal	2
		1.07	Orquesta Municipal	2
		1.08	Espectáculos Públicos	2
		1.09	Actos y Festejos	2

Tipología : 1 _ Actividad de Apoyo.
2 - Actividad Finalista.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 110 CULTURA
PROGRAMA 111 Administracion Central de Cultura

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	596,607	3,357,209		3,953,516
		A - Retribuciones y Compensaciones				3,953,516
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		2,840,742	0	2,840,742
		A - Retribuciones y Compensaciones				2,840,742
		B - Partidas a ajustar segun Art: 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes				
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		698,112	0	698,112
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		56,244	0	56,244
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		0	0	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	101,423	1,181,892	0	1,283,315
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	5,965	69,524	0	75,489
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales				
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		0	0	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	6,400	5,491	0	11,891
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	19,328	41,345	0	60,673
		TOTALES	729,723	8,250,559	0	8,980,282

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	2 Part. Confianza	Serv.Auxiliares
Administrativa	5 Obrera y Serv.	Administrativa	Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	Docente 2
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	20 Artistica 1

* Decreto 22243

Valores ( )

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 110 CULTURA
PROGRAMA 111 Administracion Central de Cultura

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	193,667
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	278,692
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	80,301
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	4,724
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	55,231
		T O T A L	612,615

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 110 DEPARTAMENTO DE CULTURA
PROGRAMA 111 Direccion Superior

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos		1,600,000	--.--	1,600,000
2.2	Minerales		1,822,400	--.--	1,822,400
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero		2,318,400	--.--	2,318,400
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos		5,931,200	--.--	5,931,200
2.5	Productos Energeticos				0
2.6	Productos Quimicos y Conexos		3,200,000	--.--	3,200,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				0
2.8	Productos Metalicos		1,096,000	--.--	1,096,000
2.9	Otros Materiales y Sum.		1,440,000	--.--	1,440,000
3.1	Servicios Basicos		1,012,800	--.--	1,012,800
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones		14,846,400	--.--	14,846,400
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado		3,124,800	--.--	3,124,800
3.4	Transporte y Almacenaje		864,000	--.--	864,000
3.5	Arrendamientos		2,995,200	--.--	2,995,200
3.6	Seguros y Comisiones		2,176,000	--.--	2,176,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		1,267,200	--.--	1,267,200
3.8	Serv. Prof. Contratados		9,600,000	--.--	9,600,000
3.9	Otros Serv. Contratados		17,289,600	--.--	17,289,600
4.7	Motores y partes para Reemplazo		2,417,600	--.--	2,417,600
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados		5,600,000	--.--	5,600,000
7.4	Transferencias a Inst. sin Fines de Lucro		14,400,000	--.--	14,400,000
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos		3,200,000	--.--	3,200,000
9.4	Partidas a Reaplicar				0
	TOTALES	0	96,201,600	0	96,201,600

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 110 CULTURA
PROGRAMA 112 Promocion, Planificacion y Accion Cultural

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	478,438	33,456,941		33,935,379
		A - Retribuciones y Compensaciones				33,433,194
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				215,477
		C - Partidas a Reaplicar				286,708
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES.	3,101,650	180,977,159	0	184,078,809
		A - Retribuciones y Compensaciones				183,371,426
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				336,477
		C - Partidas a Reaplicar				371,906
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes		0	0	
	0.4	D[illegible]ias		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		5,585,034	0	5,585,034
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos		6,981	0	6,981
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	608,615	37,404,440	0	38,013,055
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	35,800	2,200,262	0	2,236,062
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	147,200	6,367,720	0	6,514,920
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares	125,648	26,131,563	0	26,257,211
		T O T A L E S	4,497,351	292,130,100	0	296,627,451

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados			Contratados			
Part. Confianza	1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza		Serv.Auxiliares	104
Administrativa	112	Obrera y Serv.	Administrativa	130	Obrera y Serv.	287
Profesional		Docente	Profesional	127	Docente	
Tecnica		Artistica	Tecnica		Artistica	106

* Decreto 22243

Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 110 CULTURA
PROGRAMA 112 Promocion, Planif. y Accion Cultural

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	1,276,547
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	6,701,875
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	1,356,332
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	79,784
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,800,839
		T O T A L	11,215,377

Intendencia Municipal de Montevideo. **Ejercicio 1986**

Servicios no Personales

SECTOR 110 DEPARTAMENTO DE CULTURA
PROGRAMA 112 Planificacion y Accion Cultural

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres.Vigente **	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos		21,600,000	--.--	21,600,000
*2.1			480,000	--.--	480,000
2.2	Minerales		2,977,600	--.--	2,977,600
*2.2					
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero		10,481,600	--.--	10,481,600
*2.3			123,626	--.--	123,626
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos		38,868,800	--.--	38,868,800
*2.4			1,225,773	--.--	1,225,773
2.5	Productos Energeticos		5,849,600	--.--	5,849,600
*2.5			264,528	--.--	264,528
2.6	Productos Quimicos y Conexos		4,800,000	--.--	4,800,000
*2.6			631,754	--.--	631,754
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera		5,160,000	--.--	5,160,000
*2.7			597,157	--.--	597,157
2.8	Productos Metalicos		3,704,000	--.--	3,704,000
*2.8			1,004,445	--.--	1,004,445
2.9	Otros Materiales y Sum.		9,760,000	--.--	9,760,000
*2.9			748,304	--.--	748,304
3.1	Servicios Basicos		2,187,200	--.--	2,187,200
*3.1			28,800	--.--	28,800
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones		9,153,600	--.--	9,153,600
*3.2			85,086	--.--	85,086
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado		11,275,200	--.--	11,275,200
*3.3			576,749	--.--	576,749
3.4	Transporte y Almacenaje		3,936,000	--.--	3,936,000
*3.4					
3.5	Arrendamientos		5,004,800	--.--	5,004,800
*3.5			724,251	--.--	724,251
3.6	Seguros y Comisiones		4,224,000	--.--	4,224,000
*3.6			800,000	--.--	800,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		3,532,800	--.--	3,532,800
*3.7			344,000	--.--	344,000
3.8	Serv. Prof. Contratados		9,600,000	--.--	9,600,000
*3.8					
3.9	Otros Serv. Contratados		6,710,400	--.--	6,710,400
*3.9			2,984,000	--.--	2,984,000
4.7	Motores y partes para Reemplazo		2,382,400	--.--	2,382,400
*4.7					
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados		4,000,000	--.--	4,000,000
*7.2			4,580,800	--.--	4,580,800
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna		3,200,000	--.--	3,200,000
*8.1					
8.6	Prestamos				
*8.6					
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				
*9.1					
9.4	Partidas a Reaplicar				
*9.4					
	TOTALES	0	183,607,272	0	183,607,272

** Decreto 22.243 * Rubros de Casinos administrados por Cultura

b) Fíjase el Presupuesto de Inversiones y Financiamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo en el importe de NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS --- QUINCE (N$ 7.460:891.415,00) anuales que se distribuye en la forma y condiciones que se instruyen en el - programa siguiente:

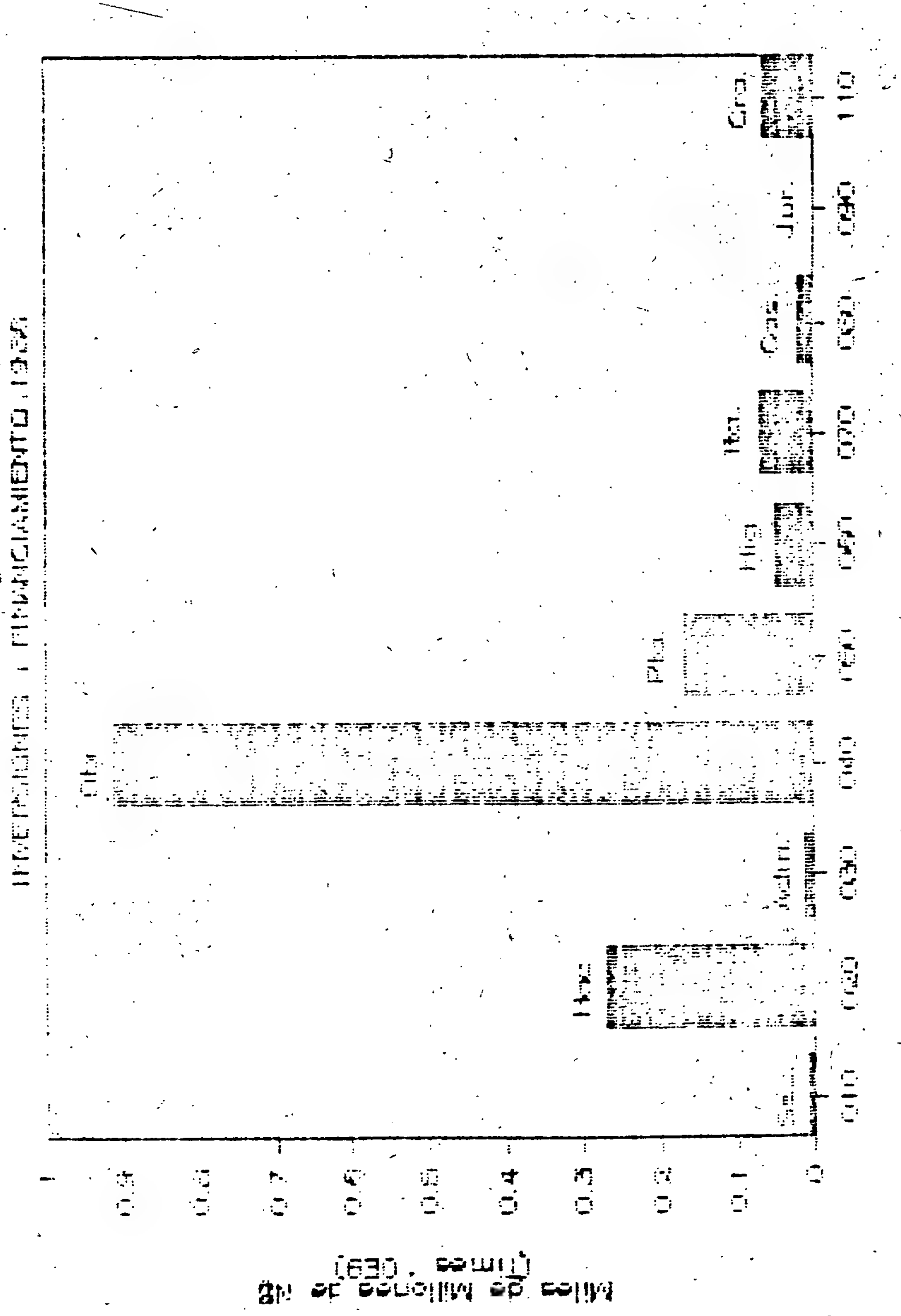
itendencia Municipal de Montevideo

PROGRAMA 110 - INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Ejercicio 1986

ib- ibro	Concepto	SECTOR 010 Dir. Sup. Gral	SECTOR 020 Hac. Mpal	SECTOR 030 Adm. Gral.	SECTOR 040 O. y Serv.	SECTOR 050 P. Urbano	SECTOR 060 Hig.y A. Soc	SECTOR 070 T. y Transp	SECTOR 080 H. C. y T.	SECTOR 090 Serv. Jur.	SECTOR 100 Pr. San. Mvdeo	SECTOR 110 Cultura	TOTAL 1986	TOTAL 87-89	TOTAL 85-89
.8	Productos Metalicos							8,349,250					8,349,250		8,766,250
.1	Maq. y Equipos de Prod.		119,377,600	0	40,657,500	3,694,600	1,966,952		6,500,000			1,300,000	173,496,652	446,887,168	637,727,820
.2	Maq. y Equipos de Oficina	4,957,030	10,316,345	2,944,500	5,122,000	3,182,400	2,570,204	1,643,720		222,313			30,958,512	54,951,988	101,075,000
.3	Equ. Medicos, Sanit., Odont., y Cientificos						13,695,929	10,400					13,706,329	47,049,561	71,255,890
.4	Equ. Educacionales, Cultura y Recreativos	369,200				287,300	62,400	1,209,000				15,600,000	17,527,900	28,122,900	45,673,800
.5	Equipos de Transporte			5,460,000	84,201,000		16,562,000	2,990,000				5,200,000	114,413,000	369,772,000	489,835,000
.6	Equ. de Comunicaciones	39,000		0	800,800		107,900	12,870,000	0			7,800,000	21,617,700	93,535,780	116,013,480
.8	Mobiliario	65,000	1,194,180		386,100	1,300,000	3,313,700	1,708,200	0			19,500,000	27,467,180	45,456,710	73,714,890
.1	Tierras					27,075,100							27,075,100	81,225,300	127,012,850
.3	Maqu. Equ. y Mobiliario		12,740	753,480								6,500,000	7,266,220	13,644,059	21,121,279
.4	Semovientes											1,464,580	1,464,580	3,900,000	5,364,580
.1	Vias de Comunicacion				712,400,000	1,950,000		4,033,900					718,383,900	2,830,243,390	3,940,645,490
.2	Edificaciones			650,000	6,935,500	123,741,800	10,907,000	2,847,000	6,240,000			0	151,321,300	552,425,640	825,921,275
.3	Obras Hidraul., Hidroelect. Electricas y Sanitarias				57,584,800						5,869,664,900		5,927,249,700	2,890,632,100	9,846,901,800
0	Servicios Personales										20,939,600		20,939,600	13,574,600	34,514,200
.4	Obras Urbanisticas					9,750,000						6,500,000	16,250,000	42,250,000	69.180,000
.5	Inst. de Transmision y Distribucion						884,000	31,219,500	1,040,000				33,143,500	150,455,500	197,123,000
.6	Mejoras de Tierras												0		
.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias		1,106,456		3,250,000			2,795,000	5,330,000				12,481,456	86,905,000	110,546,456
.8	Transferencias al exterio		137,779,536										137,779,536	118,567,137	357,092,883
	TOTALES	5,430,230	269,786,857	9,807,980	911,337,700	170,981,200	50,070,085	69,675,970	19,110,000	222,313	5,890,604,500	63,864,580	7,460,891,415	7,869,598,833	17,078,380,943

Valores en N$


Intendencia Municipal de Montevideo
Miles de Millones de N$
(Times 1E9)
0
0.1
0.2
0.3
0.4
0.5
0.6
0.7
0.8
0.9
1
Hac.
Adm.
Ob.
Pla.
Hig.
Cas.
Jur.
010
020
030
040
050
060
070
080
090
110

c) Fíjase el Presupuesto de Hoteles, Casinos y Turismo, en el importe de NUEVOS PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (N$ 1:445.600,00)- anuales, que se distribuye en la forma y condiciones que se instruyen en los programas siguientes:

Intendencia Municipal de Montevideo

SECTOR 080 - DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

RESUMEN

INGRESOS

Resultado Bruto de Explotacion Parque Hotel Casino y Hotel Casino Carrasco (Estimado)			N$ 1,445,600,000

EGRESOS

Servicios Personales del Sector		N$ 1,213,698,600	
Servicios No Personales del Sector		N$ 151,400,000	
	-----	N$ 1,365,098,600	
Intendencia Municipal de Montevideo		N$ 80,501,400	
	-----	N$ 1,445,600,000	N$ 1,445,600,000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ HOTELES CASINOS Y TURISMO

PROGRAMA (b)_ 081 DIRECCION SUPERIOR

SUB PROGRAMA (c)_

UNIDAD EJECUTORA (d)_ Dirección del Departamento

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El programa comprende tareas de Dirección Superior en relación a las actividades del Departamento.-

II. OBJETIVOS 1985/89

a) Alcanzar condiciones de eficiencia en la Administración de los recursos del Departamento asegurando condiciones laborales que dignifiquen la carrera Administrativa y Profesional.

b) Generar excedentes financieros que aporten al Presupuesto Municipal recursos a utilizarse en beneficio de la Ciudad.-

III. METAS

Se describen en Programas de las Divisiones Hoteles, Casinos, Turismo e Inversiones y Financiamiento.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 081 Direccion Superior

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	1,292,860	828,240		2,121,100
		A - Retribuciones y Compensaciones				2,121,100
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES		0	0	
		A - Retribuciones y Compensaciones				0
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Peranentes	47,100	28,200	0	75,300
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	756,000	483,800	0	1,239,800
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	11,100	31,300	0	42,400
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	358,200	233,200	0	591,400
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	21,070	13,730	0	34,800
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	200,000	0	120,000	80,000
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades		0	0	
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		0	0	
		TOTALES	2,686,330	1,618,470	120,000	4,184,800

* Decreto 22243

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados		Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	Part. Confianza	Serv.Auxiliares
Administrativa	1 Obrera y Serv.	Administrativa	Obrera y Serv.
Profesional	Docente	Profesional	Docente
Tec. y Esp.	Artistica	Tec. y Esp.	Artistica

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 081 Direccion Superior

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	283,559
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Sòcial sobre Retribuciones Personales	48,205
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,836
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	24,732
		T O T A L	359,332

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 080 CASINOS
PROGRAMA 081 Direccion Superior

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	16,000	--,--	16,000	
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos				
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos				
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos				
2.9	Otros Materiales y Sum.	16,000	104,000	--,--	120,000
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	28,500	--,--	28,500	
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado				
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	18,000	--,--	18,000	
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores		53,300	--,--	53,300
4.2	Maquinas y Equipos de Ofi	66,500	--,--	66,500	
4.7	Motores y partes para Reemplazo				
7.2	Subsidios y otras Transf. a Productores Privados				
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. impresvistos				
9.4	Partidas a Reaplicar	44,500	5,500	--,--	50,000
	TOTALES	189,500	162,800	129,000	223,300

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

PROGRAMA (b)_ 082 EXPLOTACION DE CASINOS

SUB PROGRAMA (c)_

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Casinos

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El Programa comprende las tareas de Administración de los Casinos Municipales, en las áreas específicas de administración de personal. recursos materiales y financieros.

II. OBJETIVOS 1985/89

a) -Lograr el máximo rendimiento económico-financiero de la explotación compatibilizado con el control en la difusión a nivel nacional de los juegos de azar que específicamente se administran.

b) -Utilizar con eficiencia los recursos administrados.

c) -Jerarquizar la función y la carrera administrativa del personal.-

III. METAS

a) -Difundir en el exterior, dentro de la Promoción del Plan Turístico, la imagen y atractivos de los Casinos Municipales.

b) -Mejorar las condiciones locativas generales de las Salas de Juego, en cuanto a condiciones ambientales y alhajamiento.

c) -Capacitar al personal.

d) -Establecer sistemas uniformes de retribución según las funciones que cumple el personal.

e) -Establecer sistemas de comunicación fluída con el personal que permitan el planteo y análisis de iniciativas concretas.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 082 Explotacion de Casinos

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	4,486,810	3,491,490	-	7,978,300
		A - Retribuciones y Compensaciones				7,978,300
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	155,222,220	109,609,280	0	264,831,500
		A - Retribuciones y Compensaciones				264,106,400
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				282,750
		C - Partidas a Reaplicar				442,350
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Peranentes	2,766,500	1,659,900	0	4,426,400
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	135,105,800	91,594,200	0	226,700,000
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	3,319,800	2,136,400	0	5,456,200
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	79,033,180	51,763,820	0	130,797,000
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		403,400	0	403,400
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	4,649,020	3,044,980	0	7,694,000
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	25,967,200	13,032,800	0	39,000,000
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades	5,700,000	41,653,200	0	47,353,200
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		0	0	
		TOTALES	416,250,530	318,389,470	0	734,640,000

* Decreto 22243

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados	
Part. Confianza	1 Serv.Auxiliares	13 Part. Confianza		Serv.Auxiliares	
Administrativa	Obrera y Serv.	Administrativa		Obrera y Serv.	31
Profesional	Rec. Sala Juego	Profesional		Rec. Sala Juego	25
Tec. Prof. Sala	Fisc. Vig. Sala	Fisc. Vig. Sala	330	Tec. Prof. Sala	542

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 082 Explotacion de Casinos

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	429,215
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	13,591,817
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	286,144
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	2,432,220
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	143,072
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	3,180,962
		T O T A L	20,063,430

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 080 CASINOS
PROGRAMA 082 Explotacion de Casinos

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	496,000	--,--	296,000	200,000
2.2	Minerales	102,000	98,000	--,--	200,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	2,500,000	1,997,100	--,--	4,497,100
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	1,960,000	3,496,100	--,--	5,456,100
2.5	Productos Energeticos	1,130,500	527,100	--,--	1,657,600
2.6	Productos Quimicos y Conexos	3,600,000	1,432,000	--,--	5,032,000
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	63,000	401,000	--,--	464,000
2.8	Productos Metalicos	138,000	28,900	--,--	166,900
2.9	Otros Materiales y Sum.	249,000	4,793,000	--,--	5,042,000
3.1	Servicios Basicos	4,700,000	2,220,000	--,--	6,920,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	557,000	--,--	557,000	
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	102,500	--,--	2,500	100,000
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	427,000	--,--	267,000	160,000
3.6	Seguros y Comisiones	906,000	--,--	906,000	
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,034,000	166,000	--,--	1,200,000
3.9	Otros Serv. Contratados	6,600,000	10,700,000	--,--	17,300,000
4.1	Maquinaria y Equipos de Produccion	1,650,000	--,--	1,650,000	
4.2	Maquinas y Equipos de Oficina	315,000	323,500	--,--	638,500
4.6	Equipos de Comunicacion	40,000	--,--	40,000	
4.7	Motores y Partes para Ree	230,000	170,000	--,--	400,000
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				
9.4	Partidas a Reaplicar	5,500,000	--,--	3,500,000	2,000,000
	TOTALES	32,300,000	26,352,700	7,218,500	51,434,200

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ DE HOTELES CASINOS Y TURISMO

PROGRAMA (b)_ 083 SERVICIOS GENERALES

SUB PROGRAMA (c)_

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Servicios Generales

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El Programa comprende las tareas de apoyo a las Divisiones operativas del Departamento, incluyendo Contaduría, Oficinas de Compras, Tesorería, Almacenes, Personal y Contralor de Servicios, Fábrica de Fichas, Locomoción, Servicio Médico y Oficina de Conservación Mantenimiento y Control de Ejecución de Obras.-

II. OBJETIVOS 1985/89

a) Asegurar la prestación de los servicios requeridos por las restantes Divisiones.-

b) Jerarquizar la función y la carrera administrativa del personal.

III. METAS

a) Renovar parcialmente el parque automotor, sustituyendo las unidades que han excedido largamente su vida útil.-

b) Reestructurar el funcionamiento del sistema de Locomoción.-

c) Capacitar el personal e incorporarlo a sistemas de retirbución homogénea, según las funciones que cumplen.-

d) Ejecutar las obras planificadas por la Dirección General siguiendo los objetivos previstos en cuanto a mejoras edilicias en los distintos locales dependientes del Departamento.-

e) Asegurar el mantenimiento de las distintas instalaciones a los efectos de la correcta prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos delineados.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 083 Servicios Generales

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	4,413,390	3,302,690		7,716,080
		A - Retribuciones y Compensaciones				7,716,080
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	36,008,870	25,278,620	0	61,287,490
		A - Retribuciones y Compensaciones				55,422,240
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				2,161,900
		C - Partidas a Reaplicar				3,703,350
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Peranentes	320,900	192,500	0	513,400
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		5,200,000	0	5,200,000
	0.6	Retribuciones Adicionales	41,541,000	18,306,800	0	59,847,800
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	1,106,600	1,378,600	0	2,485,200
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores		0	0	
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	14,176,430	9,122,070	0	23,298,500
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		2,082,800	0	2,082,800
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	833,910	536,590	0	1,370,500
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	8,000,000	1,600,000	0	9,600,000
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades	1,390,690	13,535,390	0	14,926,080
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		0	0	
		T O T A L E S	107,791,790	80,536,060	0	188,327,850

* Decreto 22243

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados			Contratados		
Part. Confianza	1	Serv. Auxiliares	Part. Confianza	13	Serv. Auxiliares
Administrativa	96	Obrera y Serv.	Administrativa	74	Obrera y Serv.
Profesional		Docente	Profesional	21	Docente
Tec. y Esp.		Artistica	Tec. y Esp.	1	Artistica

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 083 Servicios Generales

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	337,263
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	2,575,464
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	153,302
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	521,225
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	30,660
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	736,193
		T O T A L	4,354,107

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 080 CASINOS
PROGRAMA 083 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	2,000,000	--,--	1,800,000	200,000
2.2	Minerales	200,000	--,--	200,000	
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	700,000	1,026,200	--,--	1,726,200
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	1,000,000	2,527,500	--,--	3,527,500
2.5	Productos Energeticos	650,000	277,800	--,--	927,800
2.6	Productos Quimicos y Conexos	2,500,000	1,504,600	--,--	4,004,600
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	600,000	--,--	595,000	5,000
2.8	Productos Metalicos	940,000	2,584,100	--,--	3,524,100
2.9	Otros Materiales y Sum.	2,377,000	5,020,500	--,--	7,397,500
3.1	Servicios Basicos	5,550,000	--,--	550,000	5,000,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	253,000	--,--	242,800	10,200
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	42,000	8,000	--,--	50,000
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	2,000,000	1,840,000	--,--	3,840,000
3.6	Seguros y Comisiones	78,000	22,000	--,--	100,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,800,000	5,066,500	--,--	6,866,500
3.9	Otros Serv. Contratados	250,000	--,--	250,000	
4.1	Maquinas y Equipos de Pro	550,000	--,--	550,000	
4.2	Maquinas y Equipos de Ofi	300,000	868,400	--,--	1,168,400
4.3	Equipos Medicos Sanitario	63,000	--,--	63,000	
4.5	Equipos de Transporte	120,000	--,--	120,000	
4.6	Equipos de Comunicaciones	127,000	--,--	127,000	
4.7	Motores y Partes para Ree	1,000,000	--,--	38,700	961,300
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				
9.4	Partidas a Reaplicar	900,000	--,--	2,400	897,600
	TOTALES	24,000,000	20,745,600	4,538,900	40,206,700

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ DE HOTELES CASINOS Y TURISMO

PROGRAMA (b) 084 EXPLOTACION DE HOTELES

SUB PROGRAMA (c)

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Hoteles

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El Programa comprende las tareas de Administración de los Servicios de Hotelería; lo que supone la Administracion de recursos humanos, materiales y financieros, dentro de la política general de apoyo a las Divisiones Turismo y Casinos.-

II. OBJETIVOS 1985/89

a) Alcanzar el máximo grado de ocupación posible en los Hoteles Municipales.

b) Utilizar con eficiencia los recursos administrativos.

c) Jerarquizar la función y la carrera administrativa del personal.

III. METAS

a) En relación al Objetivo II.a

1) -Establecer una política de tarifas y servicios al pasajero que se traduzca en un claro atractivo para la demanda en el rubro.
2) -Coordinar con organismos públicos y privados la difusión de tarifas y servicios ofrecidos.
3) -Integrar los Hoteles al sistema de Plan Turístico Intermunicipal.

b) En relación a los Objetivos II.b y II.c.

1) -Crear condiciones que agiliten y flexibilicen los trámites administrativos y las tareas de reserva, alojamiento, cobranza, etc.
2) -Distribuir el personal y asignar tareas en función de criterios administración dinámicos.
3) -Capacitar el personal para las tareas específicas que se le encomiendan.
4) -Integrar la totalidad del personal a un sistema de participación en los Ingresos de los Hoteles Muncipales.-
5) -Establecer un sistema que promueva el planteo y posterior análisis de las iniciativas del personal.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 084 Explotacion de Hoteles

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	7,446,250	9,760,550		17,206,800
		A - Retribuciones y Compensaciones				17,206,800
		B - Partidas a ajustar segun Art. 158 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	94,049,340	59,473,860	0	153,523,200
		A - Retribuciones y Compensaciones				137,548,150
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				3,317,400
		C - Partidas a Reaplicar				12,657,650
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Peranentes	3,655,100	2,193,100	0	5,848,200
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		5,200,000	0	5,200,000
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	10,604,800	6,354,000	0	16,958,800
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	3,106,600	11,693,400	0	14,800,000
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	20,206,560	16,094,740	0	36,301,300
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		2,513,800	0	2,513,800
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,188,610	946,790	0	2,135,400
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades	11,861,900	15,138,100	0	27,000,000
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		0	0	
		TOTALES	152,119,160	129,368,340	0	281,487,500

* Decreto 22243

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados				
Part. Confianza		1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza		Serv.Auxiliares		396
Administrativa			Obrera y Serv.	Administrativa	19	Obrera y Serv.	143	
Profesional			Docente	Profesional		Docente		
Tec. y Esp.			Artistica	Tec. y Esp.		Artistica		

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 084 Explotacion de Hoteles

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	389,014
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	3,345,525
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	155,606
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	661,325
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	38,901
		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	1,804,443
		T O T A L	6,394,814

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 080 CASINOS
PROGRAMA 084 Explotacion de Hoteles

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	24,293,000	--.--	5,893,000	18,400,000
2.2	Minerales	600,000	--.--	560,000	40,000
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero	1,800,000	--.--	500,000	1,300,000
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	1,500,000	4,148,000	--.--	5,648,000
2.5	Productos Energeticos	3,021,000	9,221,800	--.--	12,242,800
2.6	Productos Quimicos y Conexos	7,000,000	--.--	3,345,700	3,654,300
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	306,000	--.--	156,000	150,000
2.8	Productos Metalicos	300,000	--.--	250,000	50,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	2,000,000	1,433,500	--.--	3,433,500
3.1	Servicios Basicos	10,000,000	--.--	2,472,000	7,528,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	900,000	--.--	600,000	300,000
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	400,000	--.--	200,000	200,000
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	500,000	400,000	--.--	900,000
3.6	Seguros y Comisiones	500,000	--.--	500,000	
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,500,000	--.--	2,450,000	50,000
3.9	Otros Serv. Contratados	4,500,000	--.--	4,500,000	
4.1	Maquinaria y Equipo de Pr	1,500,000	--.--	1,500,000	
4.2	Maquinas y Equipos de Ofi	1,000,000	--.--	659,800	340,200
4.6	Equipos de Comunicacion	500,000	--.--	500,000	
4.7	Motores y Partes para Ree	500,000	--.--	500,000	
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna				
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos	393,000	82,000	--.--	475,000
9.4	Partidas a Reaplicar	2,097,500	452,500	--.--	2,550,000
	TOTALES	66,110,500	15,737,800	24,586,500	57,261,800

* Decreto Nro. 22243

Valores en N$

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ejercicios 1985-1989.

DEPARTAMENTO (a)_ DE HOTELES CASINOS Y TURISMO

PROGRAMA (b)_ 085 PROMOCION TURISMO

SUB PROGRAMA (c)_

UNIDAD EJECUTORA (d)_ División Turismo

(A) INFORMACION GENERAL

I. DESCRIPCION

El Programa comprende tareas de creación de actividades turísticas, su planificación, ejecución y control.

Coordina su actividad con dependencias Municipales, Nacionales y organismos privados que actúan dentro del área turística.-

II. OBJETIVOS 1985/89

Crear condiciones de infraestructura y actividades que doten a la Ciudad de características propias y permanentes de modo de constituirla en un centro turístico capaz de responder a las exigencias del mercado internacional, y satisfacer la necesidad de esparcimiento de sus habitantes.-

III. METAS

a) Infraestructura.-

a.1 -Promover el embellecimiento de la ciudad (paseos públicos, parques, plazas, museos, etc.), fundamentalmente a través del diseño e iluminación. (Inicio en 1985).

a.2 -Utilizar la infraestructura municipal (Hoteles, Casinos, Zoológicos, etc.) en apoyo de las actividades turísticas. (Inicio en 1985).

a.3. -Promover la creación de una zona turística que reúna actividades turísticas, culturales, comerciales, etc. recreando un ambiente colonial (Zona recomendada: Barrio Sur). (Inicio en 1985).

b) Actividades culturales, deportivas y espectáculos en general.-

b.1. -Reuniones bailables permanentes en los Hoteles Municipales.

b.2. -Reuniones bailables en ocasión de eventos particulares (Baile de la Juventud, Coronación de la Reina de Carnaval, Coronación de la Reina de las Llamadas, etc.). (Inicio en 1985).

b.3. -Eventos y Festivales, permanentes y/o específicos. En particular: Semana de la Primavera, Festival Ibero-Americano de Danzas y

Cantos Populares, Festival de Folklore Nacional, Rally de Coches Antiguos. (Inicio en 1985).

b.4. -Eventos Clásicos. Carnaval de Montevideo, con intensa participación popular y espectaculos en todos los barrios. (Inicio en 1985).

b.5. -Eventos Deportivos. Se promoverá la realización de Olimpíadas en deportes populares y de eventos específicos para deportes de verano (Wind-surf, etc.). (Inicio en 1985).

b.6. -Actividades Culturales. Espectáculos a cargo de Banda Municipal y Orquesta Sinfónica. Promoción de exposiciones y manifestaciones culturales diversas. (Inicio en 1985).

b.7. -Congresos y Convenciones. Se promoverá su realización utilizando en apoyo la infraestructura Municipal.-

c) Publicidad y Difusión.

Se imprimirán folletos, afiches y guías para su distribución en países limítrofes y agencias de viaje. Se creará un servicio de información permanente en los Hoteles, orientado a informar al turista.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 085 Promocion Turistica

Rub	Sub-Rub	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0	0.1	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL PARA CARGOS PERMANENTES	813,990		2,891,403	1,331,750
		A - Retribuciones y Compensaciones				1,331,750
		B - Partidas a ajustar segun Art. 188 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.2	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL CONTRATADO PARA FUNCIONES PERMANENTES	1,114,810	761,090	0	1,875,900
		A - Retribuciones y Compensaciones				1,875,900
		B - Partidas a ajustar segun Art. 169 Decreto 22.243				
		C - Partidas a Reaplicar				
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Peranentes	235,500	136,500	0	372,000
	0.4	Dietas		0	0	
	0.5	Honorarios		0	0	
	0.6	Retribuciones Adicionales		0	0	
	0.7	Otras Retribuciones y Complementos	269,500	161,500	0	431,000
	0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	55,300	8,900	0	64,200
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES				
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	422,640	270,160	0	692,800
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones		0	0	
	1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales		0	0	
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS				
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	24,870	15,930	0	40,800
	7.6	Transferencias a Unidades Familiares por Pasividades	239,700	10,300	0	250,000
	7.7	Otras Transferencias a Unidades Familiares		0	0	
		TOTALES	3,176,310	1,364,380	2,891,403	5,058,450

* Decreto 22243

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados				Contratados			
Part. Confianza		1	Serv.Auxiliares	Part. Confianza			Serv.Auxiliares
Administrativa			Obrera y Serv.	Administrativa		5	Obrera y Serv.
Profesional			Docente	Profesional			Docente
Tec. y Esp.			Artistica	Tec. y Esp.			Artistica

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicios Personales

SECTOR 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
PROGRAMA 085 Promocion Turismo

Rub	Sub-Rub	Concepto	En Mas
0		RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
	0.1	Retribuciones Basicas de Personal para cargos permanentes	9,562
	0.2	Retribuciones Basicas de Personal contratado para funciones permanentes	13,438
	0.3	Retribuciones Basicas de Personal Contratado para Funciones no Permanentes	2,843
1		CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	
	1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social sobre Retribuciones Personales	4,393
	1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	258
7		SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	
	7.5	Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad	37,401
		TOTAL	67,895

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1986

Servicios no Personales

SECTOR 080 CASINOS
PROGRAMA 085 Promocion Turistica

Sub Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Pres. Vigente *	En Mas	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos				
2.2	Minerales				
2.3	Productos textiles de Vestir y de Cuero				
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	30,000	246,400	--.--	276,400
2.5	Productos Energeticos				
2.6	Productos Quimicos y Conexos				
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera				
2.8	Productos Metalicos		100,000	--.--	100,000
2.9	Otros Materiales y Sum.	18,000	69,600	--.--	87,600
3.1	Servicios Basicos				
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	330,000	--.--	30,000	300,000
3.3	Pasajes, Viaticos, y otros Gastos de Traslado	500,000	--.--	400,000	100,000
3.4	Transporte y Almacenaje				
3.5	Arrendamientos	61,000	199,000	--.--	260,000
3.6	Seguros y Comisiones				
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	25,000	25,000	--.--	50,000
3.9	Otros Serv. Contratados	490,000	360,000	--.--	850,000
4.1	Maquinas y Equipos de Pro	12,000	--.--	12,000	
4.2	Maquinas y Equipos de Ofi	19,000	--.--	19,000	
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	4,000	--.--	4,000	
7.2	Subsidios y Transferencias a Productores Privados	81,000	--.--	81,000	
8.6	Prestamos				
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Impresvistos				
9.4	Partidas a Reaplicar	330,000	--.--	80,000	250,000
	TOTALES	1,900,000	1,000,000	626,000	2,274,000

* Decreto Nro. 22243 Valores en N$

Intendencia Municipal de Montevideo

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

Ingresos 1985		N$ 5,550,444,761
Aumentos - En razon de la mayor recaudacion operada ya comprobada, del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas:		
Ingresos Vehiculares	N$ 1,523,120,167	
Ingresos Territoriales	N$ 1,084,170,000	
Ingresos Administracion de la Propiedad Municipal	N$ 79,210,000	
Ingresos Domiciliarios	N$ 762,802,588	
Ingresos Comerciales	N$ 172,058,862	
Ingresos Varios Servicios	N$ (4,377,978)	
Reintegro Anticipo 1985	N$ 19,939,500	N$ 3,636,923,139
		N$ 9,187,367,900
PROYECTO DE SANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO		
BID	N$ 3,868,057,900	
Gobierno Central	N$ 1,754,914,300	
Intendencia Municipal de Montevideo	N$ 267,632,300	N$ 5,890,604,500
		N$ 15,077,972,400

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

Ingresos 1986 segun propuesta original Presupuesto General de la Intendencia Municipal de Montevideo para el quinqueno 1985-1989		N$ 15,077,972,400
Aumentos - En razon de la mayor recaudacion operada ya comprobada y de las modificaciones proyectadas:		
Ingresos Vehiculares	N$ 193,340,000	
Ingresos Domiciliarios	N$ 3,462,865	
Ingresos Comerciales	N$ 200,000	
Ingresos Varios	N$ 3,500,000	
		N$ 200,502,865
		N$ 15,278,475,265

Intendencia Municipal de Montevideo

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

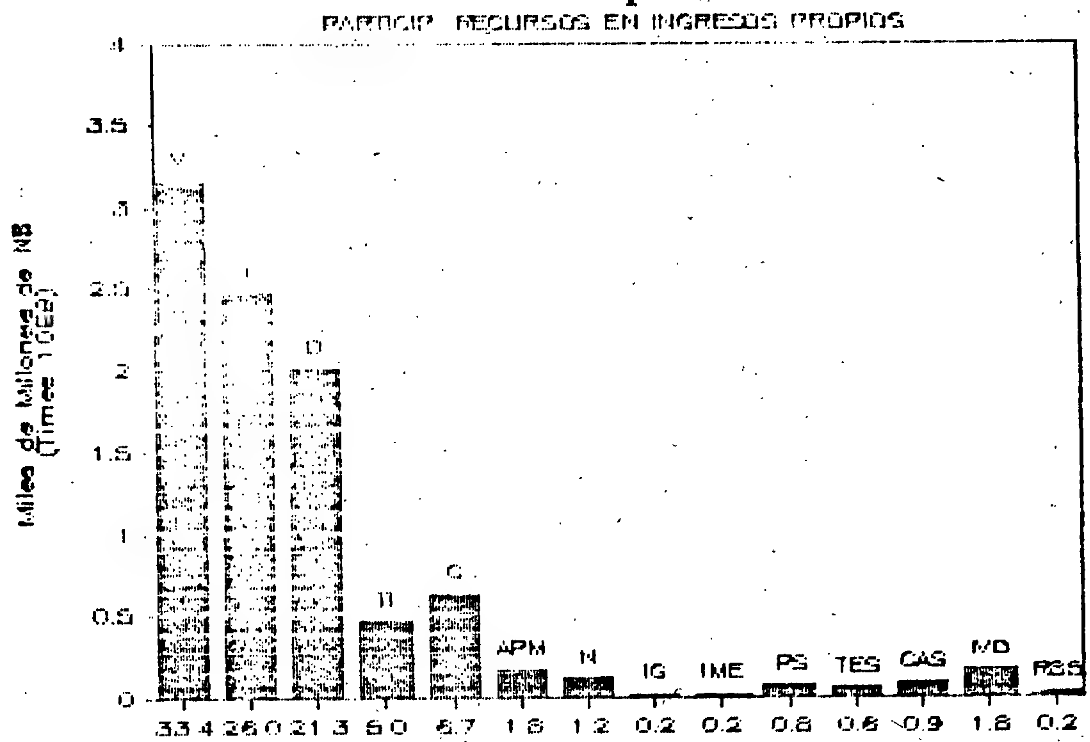
	INGRESOS		
Prevision de Recursos			N$ 15,077,972,400
	EGRESOS		
Servicios Personales		N$ 4,963,194,152	
Servicios No Personales		N$ 2,254,232,176	
Total de Gastos de Funcionamiento		N$ 7,217,426,328	
Inversiones y Financiamiento		N$ 7,460,891,415	
		N$ 14,678,317,743	
Junta Departamental		N$ 398,000,000	N$ 15,076,317,743
Superavit			
			N$ 1,654,657

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

	INGRESOS		
Prevision de Recursos			N$ 15,278,475,265
	EGRESOS		
Servicios Personales		N$ 5,159,994,271	
Servicios No Personales		N$ 2,257,703,938	
Total de Gastos de Funcionamiento		N$ 7,417,698,209	
Inversiones y Financiamiento		N$ 7,460,891,415	
		N$ 14,878,589,624	
Junta Departamental		N$ 398,000,000	N$ 15,276,589,624
Superavit			
			N$ 1,885,641

RECAUDACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES PARA 1986

Tipo de Ingreso	Cantidad en N$	%
1 - Vehiculares	3,157,000,000	33.39
Tasa Inflamables	474,281,800	5.01
2 - Territoriales	2,461,935,000	26.04
3 - Domiciliarios	2,012,254,000	21.29
4 - Comerciales	637,500,000	6.74
5 - Administracion de la Propiedad Municipal	168,210,000	1.78
6 - Necropolis	114,000,000	1.21
7 - Casinos Mnicipales	80,501,400	0.85
8 - Pavimento y Saneamiento	72,000,000	0.76
9 - Tesoreria	58,516,000	0.62
10- Instalaciones Mecanicas y Electricas	16,398,000	0.17
11- Inspeccion General	15,078,000	0.16
12- Ingresos Varios	167,388,000	1.77
13- Reintegro Anticipo 1985	19,938,000	0.21
	9,455,000,200	100.00



NOTA

V _ Vehiculares
T _ Territoriales
D _ Domiciliarios
TI _ Tasa Inflamables
C _ Comerciales
APM _ Administracion de la Propiedad Municipal
N _ Necropolis
IG _ Inspeccion General
IME _ Instalaciones Mecanicas y Electricas
PS _ Pavimento y Saneamiento

TES _ Tesoreria
CAS _ Casinos
IVD Ingresos Varias Direcciones
RBS Reintegro Anticipo 1985

INGRESOS COMERCIALES

Artículo 3º- Auméntase en un 50% (cincuenta por ciento) la tasa de papel timbrado municipal (artículo 24º del decreto departamental Nº 13.131; 73º y 75º del decreto departamental Nº 15.706; 98º del decreto departamental Nº 16.503; resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.702/977 de 26 de octubre de 1977; resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 100.292 de 1º de noviembre de 1978; artículo 2º apartado 4) del decreto departamental Nº 19.031 y modificativos).- Fíjase en NUEVOS PESOS CIENTO CINCUENTA (N$ 150.oo) el importe mínimo que por concepto de papel timbrado deberá reponerse por cada petición o exposición que se formule ante dependencias de la administración municipal.-

Se exceptúan:

a) Las fotocopias, testimonios y certificados de Registro de Estado Civil.

b) Todas las gestiones, trámites y reposiciones que deban efectuarse ante el Servicio de Edificación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42º al 81º del presente Decreto, en cuanto fueren aplicables.

Artículo 3º Bis.- La cuantía de la Tasa por Contralor de Higiene Ambiental en locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos deportivos y similares (artículo 12º del decreto departamental Nº 18.579 y modificativos) se determinará en función del número de máquinas o aparatos instalados en cada local, con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 4 (cuatro) máquinas, NUEVOS PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (N$ 5.400.oo) semestrales.

Hasta 8 (ocho) máquinas, NUEVOS PESOS SIETE MIL (N$ 7.000.oo), semestrales.

Hasta 12 (doce) máquinas, NUEVOS PESOS OCHO MIL (N$ 8.000.oo), semestrales.

Hasta 20 (veinte) máquinas, NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo), semestrales.

Hasta 25 (veinticinco) máquinas, NUEVOS PESOS DOCE MIL (N$ 12.000.oo), semestrales.

Hasta 30 (treinta) máquinas, NUEVOS PESOS QUINCE MIL (N$ 15.000.oo), semestrales.

Hasta 35 (treinta y cinco) máquinas, NUEVOS PESOS DIECIOCHO MIL (N$ 18.000.oo), semestrales.

Hasta 40 (cuarenta) máquinas, NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000.oo) semestrales.

Más de 40 (cuarenta) máquinas, NUEVOS PESOS VEINTICINCO MIL (N$ 25.000.oo), semestrales.-

Artículo 4º.- Elévase a NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (N$495,00) el importe de la tasa por registración de contribuyentes de tributos mercantiles, creada por el artículo 49° del decreto departamental N° 13.878.

Artículo 5º.- Sustitúyese el texto de los incisos a), f) e i) del artículo 29° del decreto departamental N° 11.812 según redacción ordenada por el artículo 4° del decreto departamental N° 21.992 por el siguiente:

a) El fabricante o en su caso el envasador, pagará una tasa de OCHENTA Y SEIS CENTESIMOS DE NUEVO PESO -----

(N$ 0,86) por cada kilogramo , litro o fracción envasados de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización municipal; o de -- cuatro por ciento (4%) del precio de venta por el contribuyente de los respectivos productos, sustancias -- alimenticias o bebidas, con deducción del importe de - los impuestos nacionales que recaen directamente sobre dicho precio; excepto el azúcar cuyas tasas serán de - TREINTA Y DOS CENTESIMOS DE NUEVO PESO (N$ 0,32) o de dos - por ciento (2%) respectivamente.

Igual tasa proporcional o fija corresponderá a todo -- producto sustancia o bebida de las indicadas, importadas o que se introduzca del interior del país para el expendio en el Departamento de Montevideo, aunque su elaborador representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Departamento. En este último caso, la tasa gravará al importador representante, distribuidor autorizado o expendedor; y si se comprobare la venta de dichos productos, sustancias o bebidas sin haberse abonado la referida tasa se procederá a retener por la autoridad municipal, la mercadería en infraccion la que solo será devuelta previo pago del tributo y de la multa y recargo correspondiente a cuyo efecto regirá en lo pertinente lo dispuesto por el apartado 4° del artículo 65° del decreto departamental N° 15.706 a fin de obtener la satisfacción del tributo adeudado y de la multa y recargos correspondientes.

Se aplicará igual tasa en la misma cuantía y proporción a los productos ,sustancias alimenticias y bebidas que se expenden a granel.

La opción que haga el contribuyente del procedimiento de aplicación de la tasa, fuese proporcional o fijo, - deberá ser autorizada por el Servicio de Ingresos Comerciales y tendrá vigencia por el término de dos años.

f) Cuando el procedimiento de aplicación de la Tasa Bromatológica fuese fijo o sea por kilogramo , litro o fracción, el contribuyente podrá optar:

1°.- Por liquidar el tributo proporcionalmente al kilaje o litraje de los productos, sustancias alimenticias y bebidas envasadas a razón de OCHENTA

Y SEIS CENTESIMOS DE NUEVO PESO (N$ 0,86) respectivamente, por cada kilogramo o litro envasado en uno o más envases hasta cinco, y en este último caso se liquidará a razón de OCHENTA Y SEIS CENTESIMOS DE NUEVO PESO (N$ 0,86) por cada cinco envases, que en conjunto no excedan de un kilo o un litro, o;

2°.- Considerando a efectos de la liquidación de la tasa cada 200 mililitros tratándose de líquidos y cada 200 gramos en los demás casos de productos o sustancias alimenticias y bebidas en envases de capacidad inferior a dichas cantidades como un litro o un kilo respectivamente.-

i) Por las bebidas alcohólicas importadas, se pagará por concepto de servicios de contralor bromatológico, una tasa del cuatro por ciento (4%) del precio de venta a que refiere el inciso a); por las bebidas nacionales alcohólicas se pagará una tasa de DOS NUEVOS PESOS CON DIECINUEVE CENTESIMOS (N$ 2,19) por cada litro o fracción, o de cuatro por ciento (4%) de dicho precio de venta y por los vinos comunes de mesa de fabricación nacional se pagará una tasa de UN NUEVO PESO CON DIEZ CENTESIMOS (N$ 1,10) por cada litro o fracción o de cuatro por ciento (4%) de dicho precio de venta de conformidad con lo establecido en los incisos precedentes en cuanto fueren aplicables.-

No regirá en estos casos, a los efectos de la liquidación de la tasa, lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo.-

Artículo 6°.- Auméntase en sesenta por ciento (60%):

I) los incisos A), I), K), L), M), O) y Q) del artículo 1° del decreto N° 7453 según redacción ordenada por el artículo 105° del decreto N° 10.194 y sus modificativos;

II) los incisos A) y C) del artículo 2° del decreto N° 7453 según redacción ordenada por el artículo 105° del decreto N° 10.194 y sus modificativos y

III) en los apartados correspondientes a las categorías I), L), LL) y R) del artículo 3° del decreto N°7453

con la redaccion ordenada por el artículo 105 del decreto N° 10.194 y sus modificativos.-

Artículo 7°.- Por cada fotocopia o testimonio del Registro del Estado Civil, se repondrá papel timbrado por valor de N$ 15,00 (nuevos pesos quince); y por cada certificado del citado Registro se repondrá papel timbrado por valor de --- N$ 12,00 (nuevos pesos doce).-

INGRESOS TERRITORIALES

Artículo 8°.- Por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1986, los propietarios o poseedores a -- cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en las zonas urbana y suburbana del Departamento de Montevideo, abonarán sobre el valor real de(tierra y mejoras) del -- respectivo inmueble, un impuesto de acuerdo a la siguiente escala:

VALORES REALES (tierra y mejoras)

Hasta N$ 75.000,00, 084% (cero ochenta y cuatro por ciento)

De N$ 75.001,00 a N$ 150.000,00, 0,945% (cero novecientos cuarenta y cinco por ciento)

De N$ 150.001,00 a N$ 262.500,00, 1,05% (uno cero cinco por ciento)

De N$ 262.501,00 a N$ 525.000,00, 1,155% (uno ciento cincuenta y cinco por ciento)

De N$ 525.001,00 a N$ 750.000,00, 1,3125% (uno tres mil ciento veinticinco por ciento)

De N$ 750.001,00 a N$ 1:500.000,00, 1,365% (uno trescientos sesenta y cinco por ciento)

De N$ 1:500.001,00 a N$ 7:500.000,00, 1,47% (uno cuarenta y siete por ciento)

De N$ 7:500.001,00 a N$ 15:000.000,00, 1,5225% (uno cinco mil doscientos veinticinco por ciento)

De N$ 15:000.001,00 a N$ 22:500.000,00, 1,575% (uno quinientos setenta y cinco por ciento)

De más de N$ 22:500.000,00, 1.6275% (uno seis mil doscientos setenta y cinco por ciento)

Estas alícuotas se aplicarán sobre los valores reales - sin deducción alguna y sin escalonamientos progresiona-- les.

Para el cálculo y liquidacion de la Contribución Inmobi--- liaria que correspondiere abonar por el ejercicio 1986 se- incrementarán en un cincuenta por ciento (50%) los valores de aforo establecidos por la Intendencia Municipal de Montevideo (tierra y mejoras) de los inmuebles ubicados en -- las zonas urbana y suburbana del Departamento, vigentes al 31 de diciembre de 1985.-

Artículo 9°.- Fíjanse para el ejercicio 1986 los siguientes importes mínimos por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y - Suburbana:

I) Inmuebles comprendidos en la zona N° 1 delimitada por: Bahía de Montevideo, calles La Paz, República, Galicia Bulevar Artigas, Avenida Italia, Arroyo Carrasco y Río de la Plata: N$ 1.080,00 (nuevos pesos mil ochenta).

II) Inmuebles comprendidos en la zona N° 2 delimitada por: Bahía de Montevideo, Rambla Dr. Baltasar Brum, Dr. José Luis de la Peña, Humboldt, Emilio Romero, Calera de las Huérfanas, Avenida Dr. Carlos María Ramírez, Pasaje Peatonal San Quintín, Avenida General Eugenio Gar-- zón, Bulevar José Batlle y Ordóñez, Arroyo Miguelete,- José María Silva, Burgues, Chimborazo, Avenida General Flores, Camino Corrales, Avenida 8 de Octubre, 20 de - Febrero, Camino Carrasco, Arroyo Carrasco, Avenida Italia, Bulevar Artigas, Galicia, República y La Paz: --- N$ 720,00 (nuevos pesos setecientos veinte).

III) Inmuebles ubicados en las zonas urbana y suburbana -- no comprendidos en las zonas anteriores: N$ 540,00 - (nuevos pesos quinientos cuarenta).-

Cuando se trate de inmuebles frentistas a vías de delimitación de zonas, regirá el importe mínimo mayor.-

Artículo 10°.- En ningún caso se abonará por concepto de Contribución - Inmobiliaria correspondiente a 1986 una cantidad que - exceda el cincuenta por ciento (50%), la suma abonada o que correspondiere abonar por el ejercicio 1985, por dicho tributo.-

Artículo 11°.- Auméntanse en un cincuenta por ciento (50%) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Te-- rritoriales:

1) Tasa por Conservación de la Red de Afirmado (Pavimento) (Artículos 84°, 85°, 86° y 87 del decreto departamental N°10.194 y modificativos).

2) Tasa de Registro de Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria (Artículo 60° del decreto departamental -- N°13.878 y modificativos).

INGRESOS VEHICULARES

Artículo 12ª.- Por cada aparato de taxímetro instalado se abonará por concepto de tasa por contraste y verificación de medidores, la cantidad de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (N$ 410,00) por año y por cada reajuste de aparato de taxímetro, se abonará una tasa suplementaria de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (N$ 225,00).-

Artículo 13ª.- Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre en el veinticinco por ciento (25%) del respectivo valor de la Patente.-

En los casos de reempadronamiento de vehículos se exime del pago del tributo de Patente de Rodados, a aquellos por los que se hubiere abonado por el ejercicio corriente el referido tributo en el Departamento del cual proviene.-

Artículo 14ª.- Por cada una de las transferencias de los permisos de taxímetros habilitados por las diversas disposiciones en vigencia, se abonará NUEVOS PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (N$ 16.400,00) con excepción de aquellos que estuvieren comprendidos en lo dispuesto por los artículos Nos. 79° del decreto departamental N° 8686 y 7° del decreto departamental N° 11.306.-

Artículo 15ª.- Modifícase el texto del artículo 5ª del decreto departamental Nª 11.306 según redacción ordenada por el artículo 10ª del decreto departamental Nª 17.879 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5ª.- Créanse los siguientes derechos que deberán satisfacer los titulares de más de un permiso para la explotación de automóviles con taxímetro:

Por el segundo permiso, NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (N$ 2.800,00).-

Por el tercer permiso, NUEVOS PESOS SEIS MIL ----------- (N$ 6.000,oo).-

Por el cuarto permiso, NUEVOS PESOS DOCE MIL ----------- (N$ 12.000,00).-

Por el quinto permiso, NUEVOS PESOS VEINTICINCO MIL ---- (N$ 25.000,00).-

En todos los casos se abonará además los derechos o tributos que por otros conceptos establecieren las disposiciones en vigencia".-

Artículo 16º - Fíjanse los valores por expedición de las libretas de -- los vehículos automotores en la siguiente forma:

a) tracción mecánica, NUEVOS PESOS MIL SEISCIENTOS ----- (N$ 1.600,00).-

b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c., NUEVOS PESOS OCHO-- CIENTOS (N$ 800,00).-

c) Tracción a sangre, NUEVOS PESOS CIEN (N$ 100,00).-

d) Bicicletas, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA -------- (N$ 260,00).

Por duplicados o renovación de las libretas de los referidos vehículos, se abonarán los siguientes importes:

a) Tracción mecánica, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS --------- (N$ 800,00).-

b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c., NUEVOS PESOS SEIS---- CIENTOS (N$ 600,00).-

c) Tracción a sangre, NUEVOS PESOS CIEN (N$ 100,00).-

d) Bicicletas, NUEVOS PESOS CIENTO OCHENTA (N$ 180,00).-

Artículo 17º.- Por la expedición de certificados de no adeudar multas por infracciones de tránsito, se abonará la suma de --- NUEVOS PESOS NOVENTA (N$ 90,00) por cada uno de ellos.-

Artículo 18º.- Por los servicios prestados por la Estación Central de Omnibuses Interdepartamentales, los propietarios o em-- presas de dichos omnibuses abonarán una tasa mensual de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400.00) por unidad.-

Artículo 19º.- Por inscripción de prendas e inscripción y levantamiento de embargos de vehículos en el registro correspon--- diente, se abonarán las siguientes tasas:

1) Prendas, cancelaciones, novaciones y consentimientos:

a) Prendas de automóviles particulares, taxímetros, camiones, tractores, acoplados, remolques, semi-remolques y toda máquina industrial movida por propulsión propia, motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, triciclos para carga de hasta 500 c.c. de cilindrada y autobuses, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400,00) por cada una de ellas.-

b) Novaciones de prendas, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400.00).-

c) Consentimiento de prendas para transferir, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400,00).-

d) Cancelaciones de prendas de cualquier vehículo, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS VEINTE (N$ 220,00).-

2) Embargos y levantamientos:

a) Embargo de cualquier vehículo o genérico en derechos y acciones, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS ----- (N$ 400,00).-

b) Levantamiento de embargos de cualquier vehículo o en derechos y acciones, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400,00).-

Artículo 20º.- Por la inspección de las condiciones de seguridad, funcionamiento y conservación de todos los vehículos automotores empadronados en el Departamento, prescripta por el artículo 18º del decreto departamental Nº 20.524, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) Cuando se trate de un vehículo automotor (automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, etc.), NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400,00).-

b) Cuando se inspeccionen motos, motonetas o bicicletas con motor, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS VEINTE ---------- (N$ 220,00).-

Artículo 21º.- Fíjanse por la expedición y colocación de juegos de placas de matrículas de los vehículos empadronados en el Departamento, los siguientes importes:

a) Automóviles y similares, camiones, camionetas, tractores, motos cupé, motos carrozadas, máquinas a propulsión propia, remolques, semi-remolques, NUEVOS PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00).-

b) Automóviles con taxímetro, NUEVOS PESOS DOS MIL ---- (N$ 2.000,00).-

c) Remises, ambulancias y carrozas fúnebres, NUEVOS PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00).-

d) Omnibuses en general, NUEVOS PESOS DOS MIL -------- (N$ 2.000,00).-

e) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor de 150 c.c. de cilindrada en adelante, NUEVOS PESOS SEISCIENTOS (N$ 600,00).-

f) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor hasta 150 c.c. de cilindrada, NUEVOS PESOS --- CUATROCIENTOS (N$ 400,00).-

g) Bicicletas y triciclos a pedal, NUEVOS PESOS CIENTO OCHENTA (N$ 180,00).-

h) Vehículos de tracción a sangre, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA (N$ 260,00).-

i) Chapas interiores en taxímetros y omnibuses, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA (N$ 260,00).-

j) Acoplados, NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA --- (N$ 1.250,00).-

k) Vehículos automotores adaptados para lisiados, NUE-- VOS PESOS CIENTO CINCUENTA (N$ 150,00).-

l) Chapas de prueba NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIEN ------ (N$ 4.100,00).-

Artículo 22°.- Por el otorgamiento, renovación y expedición de duplicados de las Licencias de Conductores, se abonarán las siguientes tasas:

Categoría "1" Grado A y B, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.350,00).-

Categoría "2", Grados A, B, C, D y E, NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00).-

Categoría "3", NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA - (N$ 1.350,00).-

No está comprendido en dichos importes el tributos por examen y certificación médica.

Artículo 23°.- Los aspirantes a conductores de vehículos automotores - abonarán por concepto de examen práctico y teórico los siguientes importes:

Categoría "1", Grados A y B, NUEVOS PESOS QUINIENTOS --- VEINTE (N$ 520,00).-

Categoría "2", A, B, C, D y E, NUEVOS PESOS QUINIENTOS - VEINTE (N$ 520,00).-

Categoría "3", NUEVOS PESOS QUINIENTOS VEINTE (N$ 520,00)

Prueba de práctica complementaria por no aprobación del examen, NUEVOS PESOS CIENTO CINCUENTA (N$ 150,00).-

Prueba de práctica complementaria por no presentación del aspirante del examen, NUEVOS PESOS QUINIENTOS VEINTE (N$ 520,00).-

Artículo 24º.- Por cada transferencia de vehículo privado afectado a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TREINTA MIL (N$ 30.000,00) la que deberá hacerse efectiva al contado, antes de autorizarse la transferencia respectiva.-

En caso de transferencia de cuotas partes y siempre que éstas no superen la mitad del vehículo el derecho establecido precedentemente quedará fijado en el cincuenta por ciento (50%) de dicho importe, percibiéndose en igual forma y condiciones. Si las cuotas partes superan el referido porcentaje, el derecho por transferencia se percibirá en su totalidad.-

Quedan exoneradas del pago de este derecho, las transferencias que se soliciten y se concedan en favor de quienes han adquirido la propiedad total o parcial del vehículo por derecho hereditario.-

Artículo 25º.- Cuando se trate de automóviles rurales, motos cupé, camiones mixtos y camionetas mixtas, autobuses y microbuses no afectados al servicio público de transporte de pasajeros, la cuantía de la Patente de Rodados no será inferior en ningún caso a NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS (N$ 1.900,00) (Apartado XI del artículo 35° del decreto departamental N° 18.579 e inciso 1) del artículo 6° del decreto departamental N° 19.031 y modificativos).-

Artículo 26°.- Fíjase en la cantidad de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS (N$ 200,00) la cuantía de la tasa por expedición de certificados de titularidad fiscal de vehículos a que se refiere el artículo 10° del decreto departamental N°12.900 y modificativos.-

Artículo 27°.- Por el otorgamiento de permisos para la explotación de omnibuses afectados al servicio de turismo, a que se refiere el decreto departamental Nº 9203 de 24 de junio de 1954, se abonará una tasa de NUEVOS PESOS CIENTO DIEZ MIL (N$ 110,000,00) por cada uno de ellos.-

El pago de la referida tasa, deberá efectuarse sin excepción, en el momento de notificarse a los interesados la

resolución administrativa por la que se otorga el permiso respectivo.-

Artículo 28°.- Por la expedición de nuevas licencias por ampliaciones o limitaciones en la habilitación de conductores de vehículos inscriptos en el Registro de Conductores del Servicio de Tránsito y Transporte, que no configuren cambio de categoría se abonará un tributo de acuerdo a la ---- siguiente escala:

Por un año, veinticinco por ciento (25%) del importe de la tasa por otorgamiento de licencias de conductor categoría (1).-

Por dos años, treinta por ciento (30%) de dicho importe. De tres a cinco años, cincuenta por ciento (50%) del referido importe. Por seis años, sesenta por ciento (60%) del mencionado importe.-

Artículo 29°.- Cuando deba inspeccionarse un vehículo automotor por haberse operado un cambio de carrocería, chassis, motor y otro elemento o circunstancias similares se abonará por ese concepto la suma de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS -------- (N$ 200,00).-

Artículo 30°.- Se abonará por concepto de Patente de Rodados, los siguientes importes:

I) Por los vehículos de tracción a sangre comprendidos en el apartado I del artículo 35° del Decreto departamental N° 18.579 y modificativos: los que sean -- propiedad de empresas comerciales o industriales, - NUEVOS PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00): los que sean -- propiedad de particulares (NUEVOS PESOS DOSCIENTOS (N$ 200,00).-

II) Por los camiones comprendidos en el apartado V, literal A) del artículo 35° del Decreto departamental - N° 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de --- 1935:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS VEINTE --- (N$ 820,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS MIL CUARENTA (N$1.040).

De más de 30 HP, NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS --- VEINTE (N$ 1.220,00).

B) Los empadronados entre el 1º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947:
Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS MIL CUARENTA --------- (N$ 1.040).-
De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (N$ 1.220,00).-
De más de 30 HP, NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.450,00).-

III) Por los tractores para remolques, semi-remolques, - perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, comprendidos en el apartado V literal b) del artículo 35º del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1960:
Hasta 20 HP., NUEVOS PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (N$ 1.870,00).-
De 21 a 30 HP., NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS - TREINTA (N$ 3.730,00).-
De 31 a 50 HP., NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (N$ 7.460,00).-
De más de 50 HP., NUEVOS PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (N$ 11.200,00).-

2) Los empadronados entre el 1º de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1970:
Hasta 20 HP., NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS --- TREINTA (N$ 3.730,00).-
De 21 a 30 HP., NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (N$ 7.460,00).-
De 31 a 50 HP., NUEVOS PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS --- (N$ 11.200,00).-
De más de 50 HP., NUEVOS PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (N$ 18.700,00).-

3) Por los empadronados a partir del 1º de enero de --- 1971, la Patente de Rodados se determinará aplicando el 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor - de aforo que en cada caso fijare la comisión prevista en el artículo 21º del decreto departamental ------- Nº 15.706 y modificativos.-

4) Por los vehículos acoplados a remolques, semi-remolques y a cualquier vehículo movido a propulsión pro-

pia, comprendidos en el apartado VI del artículo 35ª del decreto departamental Nª 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 1.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS SETECIENTOS -- TREINTA (N$ 730,00).-

De más de 1.000 hasta 5.000 kilos de carga, NUEVOS PE-- SOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (N$ 2.140,00).-

De más de 5.000 hasta 10.000 kilos de carga, NUEVOS PE- SOS CUATRO MIL CIEN (N$ 4.100,00).-

De más de 10.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (N$ 8.200,00).-

5) Por las chapas de prueba de vehículos acoplados a remolques, semi-remolques y a cualquier vehículo movido por propulsión propia, comprendidos en el apartado VI literal b) del artículo 35ª del decreto departamental ----- Nª 18.579 y modificativos, se abonará la cantidad de -- NUEVOS PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 2.450,00)

6) Por los autobuses de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros a que se refiere el apartado VII -- del artículo 35ª del decreto departamental Nª 18.579 y modificativos, se abonará NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIEN -- (N$ 4.100,00).-

7) Por los automóviles con taxímetro, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles de remise, autobuses de transporte de colegiales y/o turismo, comprendidos en el --- apartado III literal b) del artículo 35ª del decreto departamental Nª 18.579 y modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOS MIL CINCUENTA (N$ 2.050,00) .-

8) Por las chapas de prueba para vehículos de tracción mecánica a que se refiere el apartado III literal b) del artículo 35ª del decreto departamental Nª 18.579 y modificativos, se abonará:

A) Patente anual, NUEVOS PESOS TREINTA Y SIETE MIL--- TRESCIENTOS (N$ 37.300,00);

B) Patente mensual, NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (N$ 3.730,00).-

9) Por cada ómnibus de transporte colectivo departamental de pasajeros a que se refiere el apartado IX del artículo 35ª del decreto departamental Nª 18.579 y - modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS -- CUATRO MIL CIEN (N$ 4.100,00).-

10) Por las chapas de prueba para motocicletas, motonetas- bicicletas con motor y triciclos para carga, a que se refiere el apartado IV literal c) del artículo 35ª del decreto departamental Nª 18.579 y modificativos, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (N$ 1.620,00).-

Artículo 31ª.- Por la expedición del carné a que se refiere el artículo 2ª del decreto departamental Nª 1.504 y modificativos se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS ------- (N$ 400,00).-

Artículo 32ª.- Por concepto de transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos el importe de la tasa será equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la cuantía -- de la Patente de Rodados respectiva, el que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SETENTA --- (N$ 470,00).-

En caso de transferencia y/o mutación de la titularidad fiscal de vehículos por el modo - "sucesión", o de cualquier otra modificación que se opere en dicha titularidad originada en la transformación o fusión de sociedades comerciales, se abonará por concepto de tasa registral el cincuenta por ciento (50%) del importe que correspondiere pagar en los casos normales de transferencia o mutación, debiéndose efectuar la misma en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles a partir de la ----- presentación de la solicitud respectiva.-

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente la transferencia o mutación de la titularidad fiscal de un vehículo, el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además del importe de la tasa registral correspondiente, una cantidad equivalente al cincuenta -- por ciento (50%) de la Patente de Rodados respectiva o al veinticinco por ciento (25%) de la misma cuando su - cuantía sea inferior a NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIEN --- (N$ 4.100,00).-

Artículo 33°.- Sustitúyese la escala fijada por el ordinal a) del numeral III del artículo 3° del decreto departamental ----- N° 11.812 de 15 de setiembre de 1960 y modificativos, - por la siguiente:

"III.- <u>Vehículos de tracción mecánica</u>.- (Camiones mixtos, camionetas mixtas, automóviles particulares, rura-

les, autobuses y microbuses no afectados al servicio público de transporte colectivo de pasajeros, motos cupé).-

a) VALORES DE AFORO

Hasta N$ 150.000,00, 4,12 (cuatro doce por ciento) - sobre valor de aforo del vehículo.-

De N$ 150.001 hasta N$ 460.000,00, 4,58% (cuatro cincuenta y ocho por ciento) sobre valor de aforo del - vehículo.-

De más de N$ 460.000,00, 4,67% (cuatro sesenta y siete por ciento) sobre valor de aforo del vehículo.-

Las alícuotas porcentuales fijadas precedentemente,- se aplicarán para el cálculo de la Patente de Rodados correspondiente a 1986, sobre los valores de aforo fijados o que fijare a esos efectos, de acuerdo a los criterios de avaluación establecidos en la Resolución Municipal de 9 de julio de 1947 y la Comisión Asesora creada de conformidad con lo dispuesto por - el artículo 4° del decreto N° 446° de 5 de julio de - 1923 y modificativos".-

Artículo 34°.- Sustitúyese el texto del apartado 3 del ordinal a) del numeral V del artículo 35° del Decreto N° 18.579 y modificativos, por el siguiente:

"Los empadronados desde el 1° de enero de 1948 en adelante, pagarán de la siguiente forma:

I) Los camiones y furgones de más de 1.000 (mil) quilogramos de carga útil, el 2,06% (dos cero seis -- por ciento) sobre el valor de aforo correspondiente;

II) Las hormigoneras, perforadoras, tractores o similares en sus usos y características, el 2,06 (dos cero seis por ciento) sobre el respectivo valor de - aforo; y

III) Las camionetas, triciclos de carga y furgones de - menos de 1.000 (mil) quilogramos de carga útil, el 4,12% (cuatro doce por ciento) sobre el valor de - aforo correspondiente".-

Artículo 35°.- Sustitúyese el texto del ordinal a) del numeral IV del artículo 35° del Decreto N° 18.579 y modificativos, por el siguiente:

"a) Por las motocicletas, motonetas y bicicletas con - motor, se abonará el tributo Patente de Rodados de acuerdo a la siguiente escala:

VALORES DE AFORO

Hasta N$ 150.000,00, 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

De N$ 150.001,00 hasta N$ 460.000,00, 2,29% (dos veintinueve por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

De más de N$ 460.000,00, 2,33% (dos treinta y tres por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

Artículo 36º.- El tributo de Patente de Rodados se recaudará en la forma y condiciones que la Intendencia Municipal de Montevideo establezca en dos (2) o tres (3) cuotas, en el lugar y dentro de los plazos que la misma determine.

Artículo 37º.- Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo para incrementar el producido global del tributo de Patente de Rodados por el ejercicio 1986 en hasta un 39% (treinta y nueve por ciento) mediante la adecuación a los valores de plaza, de los valores de aforo de los vehículos gravados por dicho tributo empadronados al 31 de diciembre de 1985, la que se efectuará con intervención de la Comisión establecida por el artículo 21º del Decreto Departamental Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 y sus modificativos.

INGRESOS DOMICILIARIOS

Artículo 38º.- Los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios:

1) Tasa General Municipal (alumbrado, salubridad, conservación, fiscalización y vigilancia) (artículo 1º del D.A.R. 162; artículo 88º del decreto departamental Nº 14.152; artículo 1º del decreto departamental Nº 14.614; artículos 88º y 89º del decreto departamental Nº 16.503 y artículo 105º del decreto departamental Nº 17.020 y modificativos; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nos. 90.637, de 30 de mayo de 1977; 91.605, de 13 de junio de 1977; 92.525, de 30 de junio de 1977; 100.292, de 1º de noviembre de 1977; resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.702/977, de 26 de octubre de 1977 y modificativos;

2) Tasa de Contralor de Higiene Ambiental (artículos 5º del decreto departamental Nº 13.131; 77º del decreto departamental Nº 13.490; 58º del decreto departamental Nº 14.436; 104º y 108º del decreto departamental Nº 17.020 y modificativos; decreto del Poder Ejecutivo Nº 296/977; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 90.677 de 30 de mayo de 1977 y Nº 113.144 de 12 de junio de 1978); se incrementarán en una cuantía anual equivalente al producido global resultante de aplicar durante el ejercicio 1986 un cuarenta y cinco por ciento (45%) uniforme a partir del 1º de enero de 1986 sobre

los importes mensuales exigibles por dichos tributos al 31 de diciembre de 1985, mediante la aplicación de la siguiente escala de aumentos:

I) Un 22% (veintidós por ciento) desde el 1º de enero de 1986.-

II) Un 18% (dieciocho por ciento) a partir del 1º de mayo de 1986.-

III) Un 17º (diecisiete por ciento) desde el 1º de setiembre de 1986.-

Los aumentos del 18% (dieciocho por ciento) y 17% - - (diecisiete por ciento) se aplicarán en forma acumulativa sobre las cuantías de los tributos citados vigentes al 1º de mayo y al 1º de setiembre de 1986, respectivamente.-

Para la liquidación del incremento del 22% (veintidós por ciento) respecto de la TAsa General Municipal a - partir del 1º de enero de 1986, se aplicará el referido porcentaje sobre el importe que en cada caso se hubiere abonado por dicha tasa por el mes de diciembre de 1985, con exclusión del aumento adicional creado - de conformidad con lo prescripto por el artículo 89º del decreto Nº 20.524.-

Cuando se trate de Bancos, Casas Bancarias, Instituciones Financieras, Casas de Préstamos simples y/o -- prendarios y sus Sucursales, Agencias y dependencias de cualquier índole, se abonará la tasa por contralor de Higiene Ambiental mediante la aplicación de la siguiente escala de aumento:

I) Un 32% (treinta y dos por ciento) desde el 1º de enero de 1986.-

II) Un 28% (veintiocho por ciento) a partir del 1º de - mayo de 1986.-

III) Un 27% (veintisiete por ciento) desde el 1º de setiembre de 1986.-

Los aumentos del 28% (veintiocho por ciento) y del 27% (veintisiete por ciento) se aplicarán en forma acumulativa sobre la cuantía del tributo vigente al 1º de mayo y al 1º de setiembre de 1986, respectivamente.-

Artículo 38º Bis.- La Tasa por habilitación, inspección y vigilancia de Casas de Huéspedes o similares (artículo 93º -- del decreto departamental Nº 10.194 con la redacción ordenada por el artículo 47º del decreto departamental -- Nº 12.900 y modificativos; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 90.677 de 30 de mayo de 1977 y Nº 113.144 de 12 de junio de 1978; decreto del - Poder Ejecutivo Nº 296/977, de 26 de mayo de 1977 y resolución de la Presidencia de la República de 26 de octubre de 1977, asunto Nº 2.307); se incrementará mediante la aplicación de la siguiente escala de aumentos:

I) Un 32% (treinta y dos por ciento) desde el 1º de enero de 1986.-

II) Un 28% (veintiocho por ciento) a partir del 1º de - mayo de 1986.-

III) Un 27% (veintisiete por ciento) desde el 1º de setiembre de 1986.-

Los aumentos del 28% (veintiocho por ciento) y 27% - -- (veintisiete por ciento) se aplicarán en forma acumulativa sobre la cuantía del tributo citado vigente al 1º de mayo y al 1º de setiembre de 1986, respectivamente.-

INGRESOS ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 39º.- Por concepto de transferencias de los permisos para el funcionamiento de quioscos en la vía pública, se abonará una tasa de acuerdo con la siguiente escala:

1) N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) cuando se encuentren ubicados dentro de la zona delimitada por la Bahía de Montevideo, calle La Paz, Avenida Italia, Arroyo Carraso y Río de la Plata o instalados sobre la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja, Avenida Agraciada, Avenida Luis Alberto de Herrera, Avenida Garibaldi, Avenida San Martín hasta Br. José Batlle y Ordóñez, Avenida Millán hasta la calle Molinos de Raffo, Avenida 8 de Octubre hasta la calle 20 de Febrero, Br. General Artigas en toda su extensión, Avenida Centenario, o en la intersección de las calles con las avenidas y bulevares indicados precedentemente;

2) N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de la zona anterior y dentro del espacio territorial delimitado por la Bahía de Montevideo, Arroyo Miguelete, José María Silva, Chimborazo, Cno. Corrales, 20 de Febrero, Cno. Carrasco, Avenida Bolivia, Avenida Italia y Br. General Artigas;

3) N$ 37.500,00 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de las zonas establecidas precedentemente.-

Por cada regularización de los referidos permisos, al amparo de lo establecido por el artículo 82º del decreto departamental Nº 16.503, se abonarán los mismos importes que correspondieren respectivamente por la transferencia del permiso.-

Los importes fijados precedentemente se harán efectivos al contado y en el acto de notificarse los interesados de la resolución correspondiente.-

Artículo 40º.- Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refiere la resolución de 27 de abril de 1956 serán de N$ 3.900,00 (nuevos pesos tres mil novecientos) anuales hasta 500 metros

de longitud; de más de 500 metros hasta 10 kilómetros - de longitud, NUEVOS PESOS SEIS CON SESENTA CENTESIMOS -- (N$ 6.60) anual por cada metro o fracción; de más de 10 - kilómetros hasta 50 kilómetros de longitud, NUEVOS PE-- SOS TRES CON NOVENTA CENTESIMOS (N$ 3,90) anual por cada metro o fracción y de más de 50 kilómetros de longitud a razón de NUEVOS PESOS UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTESIMOS (N$ 1,95) anual por cada metro o fracción.-

La liquidación del tributo se efectuará mediante la aplicación de escalonamientos progresionales.-

Artículo 41°.- Modifícase el artículo 43° del decreto departamental -- N° 18.579, según redacción ordenada por el artículo 39° del decreto departamental N° 22.229, ratificado por decreto N° 22.243 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 43ª.- Por concepto de autorización o permiso para establecer expendios en la vía pública con instalación estable o en vehículos o plataformas rodantes de - acuerdo con las reglamentaciones vigentes se abonarán - los siguientes importes:

N$ 45.000,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil) por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Br. General Artigas y Ramblas Sudamérica y Roosevelt, inclusive en -- ambas aceras;

N$ 18.900,00 (nuevos pesos dieciocho mil novecientos) en el resto de la zona urbana; N$ 9.300,00 (nuevos pesos nueve mil trescientos) en la zona suburbana;

y N$ 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos) en la zona rural.-

Dichas autorizaciones o permisos tendrán una duración -- de un año y por su revalidación se abonarán los mismos - importes.-

El plazo para las autorizaciones acordadas se computará desde la fecha en que se notificó al interesado de la -- resolución por la que se otorga o confirma el permiso o autorización.-

Por la autorización para transferir dichos permisos se - cobrarán los importes establecidos en el inciso 1ª de -- este artículo.-

Cuando no posean instalaciones estables, el importe de - la autorización se graduará a razón de NUEVOS PESOS DIE-

CISEIS (N$ 16,00) por cada metro cuadrado de superficie que ocupen y hasta 8 horas con un mínimo de NUEVOS PESOS CINCUENTA Y SIETE (N$ 57,00).-

Cuando se trate de expendios de golosinas o helados la cuantía del tributo se multiplicará por 2 (dos).-

Se exceptúa del pago de este tributo, a los vendedores callejeros comprendidos en las disposiciones del decreto departamental Nº 15.739".-

Artículo 42º.- Fíjanse los importes a que se refieren los artículos 1º y 3º de la Ordenanza Municipal de 13 de marzo de 1931, - 48º del decreto departamental Nº 14.436, 42º del decreto departamental Nº 18.579, 10º Apartado 2º del decreto departamental Nº 19.031 y modificativos en la siguiente forma:

Por cada vehículo de 2 ruedas N$ 75,00;

Por cada vehículo de 4 ruedas N$ 170,00;

Por cada vehículo de más de 4 ruedas N$ 285,00.-

Artículo 43º.- Fíjanse para los puestos instalados o que se instalaran en las ferias vecinales, tanto municipales como las organizadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los siguientes derechos mensuales:

Puestos que ocupen un espacio mayor de 12 metros y que no exceda de 18 metros, N$ 720,00;

Puestos que ocupen un espacio mayor de 6 metros y que no excedan de 12 metros, N$ 435,00;

Puestos que ocupen un espacio mayor de 3 metros y que no excedan de 6 metros, N$ 285,00;

Puestos que ocupen un espacio no mayor de 3 metros, --- N$ 150,00.-

INGRESOS POR EDIFICACION

Artículo 44º.- En las gestiones denominadas " Información A" según lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de información oficial acerca de la numeración, alineación y nivelación del inmueble respectivo y papel timbrado se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).-

Artículo 45º.- Cuando se gestionen Permisos de Construcción caracterizado como "Fórmula B" de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la resolución municipal de 19 de mayo de -- 1939 y sus modificativos, por concepto de papel timbrado se abonarán los importes que se indican en la siguiente escala:

a) Obras cuyo valor declarado no exceda de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS MIL (N$ 200.000,00), NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

b) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS MIL (N$ 200.000,00) y no supere NUEVOS PESOS TRESCIENTOS MIL (N$ 300.000,00), NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS (N$ 1.200,00).-

c) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS --- TRESCIENTOS MIL (N$ 300.000,00) y no supere NUEVOS PESOS QUINIENTOS MIL (N$ 500.000,00), NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

d) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS QUINIENTOS MIL (N$ 500.000,00) y no supere NUEVOS PESOS UN MILLON (N$ 1:000.000,00), NUEVOS PESOS DOS MIL ---- SETECIENTOS (N$ 2.700,00).-

e) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS UN MILLON (N$ 1:000.000,00) y no supere NUEVOS PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 2:500.000,00), NUEVOS PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (N$ 4.500,00).-

f) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 2:500.000,00) y no supere NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00), NUE-- VOS PESOS NUEVE MIL(N$ 9.000,00).

g) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS -- CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00) y no supere NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES (N$ 10:000.000,00), NUEVOS PESOS DIECIOCHO MIL (N$ 18.000,00).-

h) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS -- DIEZ MILLONES (N$ 10:000.000,00), NUEVOS PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (N$ 22.500,00).-

Artículo 46º.- Para aquellos trabajos que requieren permiso pero su valor no puede ser fijado de acuerdo a la tabla vigente, el valor que se estime a los fines tributarios será del sesenta por ciento (60%) del costo estimado de dichas - obras.-

Artículo 47ª.- Cuando se solicite permiso para la construcción de un galpón según resoluciones Nos. 14.063 de 28 de abril de 1956 y 24.732 de 8 de enero de 1957, se abonará la suma de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).-

Artículo 48ª.- Por examen de planos se pagará una tasa del tres por diez mil (3 o/ooo) del valor declarado en la solicitud del permiso respectivo, la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (N$ 468,00).-

Artículo 49ª.- Cuando se trate de permisos de obras de monto reducido que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Información A" con carácter de "Fórmula B" a que se refiere el artículo 2º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará por concepto de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 880,00) y por estudio de plano el tres por diez mil (3 o/ooo) del valor declarado en dicho permiso, el que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA (N$ 330,00).-

Artículo 50ª.- Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el artículo 9º del decreto departamental Nº. 11.594, se abonará las tasas prescriptas en los artículos 42 a 45 incrementadas en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 51ª.- Para la regularización de obras en general, regirá la siguiente escala en función de la antigüedad de la edificación y de los porcentajes de valores declarados:

Obras efectuadas hasta 1937 ..... 25% valor actual
Obras efectuadas desde 1938-1950 ..... 50% valor actual
Obras efectuadas desde 1951-1970 ..... 75% valor actual
obras efectuadas desde 1971- en adelante .....100% valor actual

Artículo 52ª.- Cuando culmine el trámite de un Permiso de Construcción estando vigente una tabla de valores declarados mayor que la aplicable en el momento de su presentación, los tributos que se hayan devengado se liquidarán tomando en consideración el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia existente entre ambas tablas.

Artículo 53ª.- Las solicitudes de reválida de permiso de construcción autorizadas por el Servicio de Edificación a que se refiere el artículo 10° del decreto departamental

N° 11.594, pagarán por la nueva prestación de servicios de las Oficinas Tecnicas Municipales que deban intervenir en el trámite, el cincuenta por ciento (50%) de los tributos establecidos en los artículos 42 a 47 en --- cuanto fueren aplicables. Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad.

Artículo 54ª.- Cuando para la aprobación de los Permisos de Construcción, se requiera más de un informe por Sección debido a observaciones, se abonará por cada uno de los que --- excedan del primero, la cantidad de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (N$ 295,00).-

Cuando dichos informes hayan sido motivados por cambio de planos o documentación se abonará por cada uno de -- ellos, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 880,00).-

Artículo 55ª.- Además de los derechos de edificación comunes a todo -- tipo de edificio, cuando se realicen obras en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación vigente al respecto, alguna de las obras especificadas en el decreto departamental --- N° 17.509, se pagará un derecho adicional de NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 880,00) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima. Este derecho adicional no podrá ser - inferior en ningún caso a NUEVOS PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 4.290,00).-

Quedan exceptuados del pago de ese derecho:

a) los letreros luminosos que se coloquen en la fachada del edificio;

b) las obras que, por haber sido estimadas de seguridad pública por las Oficinas Técnicas Municipales, hubieran sido intimadas por la Intendencia Municipal;

c) la pintura total de la fachada y/o elementos aislados de la misma como ser: puertas, ventanas o vidrieras que se ejecuten para la conservación y el mejoramiento higiénico del edificio.-

Artículo 56ª.- Por cada cotejo de planos correspondientes a edificios - construidos o incorporados al régimen de Propiedad Horizontal posterior a la inspección final, se abonará la -- cantidad de NUEVOS PESOS MIL CIENTO SETENTA (N$ 1.170,00

Artículo 57ª.- Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente al cero cinco por diez mil (0,5 o/ooo) del valor declarado en el permiso de construcción la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS NOVECIENTOS - (N$ 900,00) más una tasa por unidad locativa, de acuerdo a la siguiente escala:

de 1 a 5 unidades NUEVOS PESOS CINCUENTA Y OCHO (N$ 58,00)
de 5 a 10 unidades NUEVOS PESOS OCHENTA Y CINCO (N$ 85,00);
más de 10 unidades NUEVOS PESOS CIENTO DOCE (N$ 112,00);

Artículo 58ª.- Por las solicitudes de inspección de muros separativos - y/o entrepisos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS NOVECIENTOS (N$ 900,00).-

Artículo 59ª.- Cuando el funcionario profesional deba concurrir a la -- finca más de una vez por causas imputables al gestionante, se abonará por cada nueva visita NUEVOS PESOS MIL -- CIENTO SETENTA (N$ 1.170,00).-

Artículo 60ª.- Por la solicitud de permiso de barrera que se debe gestionar cuando por la naturaleza de las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (N$ 234,00).-

Cada una de estas autorizaciones se concederá por el término de 30 días.-

Artículo 61ª.- Por cada Inspección Técnico Profesional parcial, dispuesta o solicitada con motivo de un trámite o permiso para construir, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL -- CIENTO SETENTA (N$ 1.170,00).-

Artículo 62ª.- Por concepto de expedición de certificación por vía separada, que acredite ya sea: numeración de edificios, alineación, niveles o alturas, en forma independiente de -- las solicitudes para construir, se abonará por cada uno de dichos certificados la suma de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (N$ 468,00).-

Artículo 63ª.- En los importes establecidos en los artículos Nos. 52 -- a 60 se incluye el valor de la reposición del papel -- timbrado correspondiente.-

Artículo 64ª.- Los montos de las obras a declararse en los permisos de construcción a que se refiere el artículo Nª 53ª del decreto departamental Nª 13.878, incluido el valor de las obras sanitarias, deberán ajustarse a la escala mínima - siguiente:

Valores declarados para construir:

Tinglados por mt.2	N$ 3.000,00
Galpones por mt.2	N$ 3.750,00
Demoliciones	N$ 3.000,00
Edificios para industria:	
Sencillo por mt.2-	N$ 5.250,00
Medianos por mt.2	N$ 9.000,00
Confortables por mt.2	N$13.500,00
Edificios para comercio:	
Económicos por mt.2	N$ 4.500,00
Medianos por mt.2	N$10.500,00
Confortables (con instalación de calefacción) por mt.2	N$15.000,00
Hoteles, Confiterías, Sanatorios Por mt.2	N$22.500,00
Salas de espectáculos por mt.2	N$30.000,00
Casas Habitación:	
Económicas por mt.2	N$ 3.750,00
Medianas por mt.2	N$12.000,00
Confortables (con instalación de calefacción) por mt.2	N$18.000,00
Suntuosas por mt.2	N$37.500,00
Grandes residencias por mt.2	N$37.500,00

Artículo 65ª.- Cuando se trate de gestiones o solicitudes a que se refiere el artículo Nª 2ª del decreto departamental ------ Nª 5.332, se abonará en el acto de presentación la cantidad de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00) -- por concepto de papel timbrado.-

Artículo 66ª.- Cuando se trate de solicitudes de habilitación o de reválida respecto de locales o establecimientos industriales y/o comerciales, se abonará por concepto de papel timbrado, inscripción y expedición de certificados, los siguientes importes:

Establecimiento de:

Hasta 100 mt.2 de superficie, NUEVOS PESOS SEISCIENTOS - (N$ 600,00).-

De 101 a 300 mt.2 de superficie, NUEVOS PESOS NOVECIENTOS (N$ 900,00).-

De 301 a 500 mt.^{2} de superficie, NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

De 501 a 1.000 mt.^{2} de superficie, NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000,00).-

De más de 1.000 mt.^{2} de superficie, NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000,00).-

Esta cantidad no incluye el importe del valor del papel timbrado correspondiente al certificado.-

Artículo 67°.- Para el Registro de locales dedicados exclusivamente a operaciones comerciales y cuya superficie no exceda los cincuenta (50) metros cuadrados, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA (N$ 330,00).-

Artículo 68°.- Cuando se solicite la transferencia de un local comercial y/o industrial, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).-

Artículo 69°.- Para la solicitud de Certificado de Viabilidad Urbanística, se abonará la suma de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00) no estando incluido en dicho importe el valor del papel timbrado correspondiente al certificado.-

Artículo 70°.- Por cada treinta (30) días de plazo en que los titulares de industria, comercio y/o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto por los Servicios correspondientes abonarán, sin perjuicio de la regularización de la situación planteada las siguientes cantidades:

a) Establecimientos que ocupan hasta 2 operarios y/o empleados, NUEVOS PESOS CIENTO CINCUENTA (N$ 150,00):-
b) Establecimientos que ocupan entre 3 y 10 operarios y/o empleados, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 450,00)
c) Establecimientos que ocupan más de 10 operarios y/o empleados, NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).-

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.-

Artículo 71°.- Por la presentación de un escrito común (solicitud de plazo, de testimonios, de certificados, aclaraciones, etc.) se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS CIENTO CINCUENTA (N$ 150,00).-

Artículo 72º - Las solicitudes de aprobación de materiales, se deberán presentar en un completo municipal (Papel timbrado) cuyo valor será de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA.----- (N$ 330,00).-

Artículo 73º - Cuando se solicita la autorización correspondiente para la colocación de toldos de lona arrollables, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA ------- (N$ 330,00).-

Artículo 74º - Cuando se solicite el cese de actividad de un Profesional o de un contratista de obras, en su carácter de director o técnico responsable o de un empresario de ---- obras de edificación de acuerdo con los permisos de --- construcción correspondientes, se abonará por concepto de papel timbrado y de reposición por cada solicitud, - NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.350,00).-

Artículo 75º - Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Edificación, se presentarán en papel timbrado por un monto de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).

Artículo 76º - Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Inspección General, se presentarán en papel timbrado de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS (N$ 200,00).-

Artículo 77º - Por las solicitudes de inspección técnica-profesional - se abonará por concepto de papel timbrado la suma de -- NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

Artículo 78º - Por cada inspección e informe de técnicos idóneos se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00) en la que se incluye el importe de la reposición del papel timbrado.

Artículo 79º - Por la solicitud de tolerancias que se gestionen ante - las distintas Secciones del Servicio de Edificación, se abonarán los siguientes importes:

a) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta Departamental, se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000,00);

b) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Departamento Ejecutivo, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000,00);

c) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por el Servicio de Edificación, se pagará la cantidad de NUEVOS - PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

En dichos importes está incluido el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.-

Artículo 80°.- Por cada informe técnico-profesional, excluida la primera intervención, producido en trámites ante el Servicio de Edificación, así como aquellos que puedan considerarse extraordinarios en cualquiera de las gestiones a que se refieren los artículos precedentes se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL CIENTO SETENTA (N$1.170,00) en ----- la que se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.-

Artículo 81°.- Cuando se gestionen solicitudes en carácter de consulta referentes a la viabilidad de un proyecto de construcción (previamente a la solicitud del Permiso de Construcción respectivo), se abonará por concepto de estudio de dicha gestión una tasa cuyo valor mínimo será:

a) Cuando la consulta fuere evacuada o resuelta por el - Director General del Departamento de Planeamiento -- Urbano NUEVOS PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS --------- (N$ 5.400,00);

b) Cuando la consulta fuere resuelta o evacuada por el - Intendente Municipal, NUEVOS PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (N$ 16.200,00).-

c) Cuando la consulta fuere resuelta o evacuada por la - Junta Departamental, NUEVOS PESOS VEINTISIETE MIL --- (N$ 27.000,00).-

El pago de estos tributos es independiente de las tasas que se devenguen por la gestión y trámite de Permisos de Construcción que se originaren en virtud de la gestión - de consulta a que se refiere este artículo.-

Artículo 82°.- Por la solicitud de expedición de copias de planos del Archivo del Servicio de Edificación y testimonios de -- las actuaciones correspondientes a que se refiere el -- artículo Nª 18ª del decreto departamental Nª 11.594 y - reposición de papel timbrado se abonarán los importes - que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

a) Obras cuyo valor declarado no exceda de N$ 10.000,00, NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).-

b) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 10.000,00, - hasta N$ 50.000,00, NUEVOS PESOS NOVECIENTOS ------ (N$ 900,00);

c) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 50.000, NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS (N$ 1.200,00).-

Artículo 83°.- Por las gestiones de Permisos de Construcción que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudios de planos, la cantidad de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00).-

Artículo 84°.- Cuando se soliciten permisos para la construcción de obras sanitarias, se pagará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS SEISCIENTOS TREINTA (N$ 630,00) más NUEVOS PESOS CIENTO VEINTE (N$ 120,00) por unidad locativa sanitarias proyectada.-

Por cada inspección parcial de dichas obras, se abonará NUEVOS PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE (N$ 157,00) más NUEVOS PESOS CIENTO VEINTE (N$ 120,00) por unidad locativa sanitaria a instalarse; y por las inspecciones finales se abonará una tasa de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (N$ 420,00) cada una más NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (N$ 262,00) por unidad locativa sanitaria instalada.

Exceptúase del pago de los tributos establecidos en este artículo a las obras sanitarias construidas de acuerdo a las normas del D.A.R. N° 1.750 de 14 de abril de 1932.-

Artículo 85°.- Por la expedición de la certificación a que se refiere el decreto departamental Nº 13.842, de 22 de diciembre de 1966, se percibirá una cantidad que se regulará según el bien funerario de que se trate, de acuerdo con la siguiente escala: sepulcros NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00); nichos de ataúdes NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00); nichos de urnas NUEVOS PESOS SEISCIENTOS (N$ 600,00).-

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una trasmisión o transferencia de su titularidad, se abonarán los mismos importes que se establecen para los casos de trasmisiones por el modo "sucesión".-

Artículo 86°.- Por concepto de servicios de conservación, vigilancia y mejoramiento de las necrópolis del Departamento de Montevideo, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas: por cada nicho NUEVOS PESOS TRESCIENTOS ---------

(N$ 300,00), por cada sepulcro NUEVOS PESOS SEISCIENTOS (N$ 600,00).-

La falta de pago importará la presunción de abandono del local funerario.-

Artículo 87°.- Por la expedición de duplicados de títulos de uso de bienes funerarios, se abonará:

a) Cuando se trate de nichos (para ataúdes o urnas), NUEVOS PESOS QUINIENTOS CUARENTA (N$ 540,00).-

b) Cuando se trate de sepulcros, NUEVOS PESOS MIL CIEN - (N$ 1.100,00).-

Artículo 88°.- Fíjanse los tributos que gravan las transferencias o --- trasmisiones de los derechos de uso de bienes funerarios en las necrópolis de Montevideo, a que se refiere el --- artículo 140, apartado 8ª del decreto departamental --- Nª 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157ª del decreto departamental Nª 17.020, de acuerdo a la --- siguiente escala:

1) Por la sola apertura de cada local funerario (sepul-- cros o nichos) en todos los cementerios del Departa-- mento en cada caso se cobrará NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00).-

2) Se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00) en todos los cementerios por la -- realización de las siguientes operaciones:

   a) Inhumaciones.-

   b) Depósitos de cadáveres o restos que procedan de -- otro local del mismo cementerio o procedan de otro cementerio del Departamento o del Interior o del - Exterior del país;

   c) Reducción de restos;

   d) Recuento de restos;

   e) Extracción de ataúdes o restos para ser colocados en otro local del mismo cementerio, o con destino a otros cementerios del Departamento o del Inte--- rior o al Exterior del país, así como para practicar autopsia;

   f) Depósito de cadáveres en el obituario;

   Tratándose de cuerpos o restos procedentes del extranjero, cuyos documentos de introducción al país deben ser legalizados se admitirá la sepultura, -- previa exhibición de dichos documentos en el Servicio de Necrópolis.-

De la legalización a cargo de los interesados a -- cuyos efectos fíjase un plazo de quince (15) días, será responsable la Empresa de Servicios Fúnebres que intervino en la operación, a la que se aplicará en caso de incumplimiento, las sanciones correspondientes;

g) En caso de inhumaciones o reducciones en locales funerarios ubicados en cualesquiera de los Cementerios -- del Municipio de Montevideo, cuyos títulos no se hubieran regularizado dentro de los tres años de fallecimiento del titular o no se hubiera cumplido con el decreto Nº 13.842 se abonará, por tal circunstancia - de acuerdo con la siguiente escala:

Nichos, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

Sepulcros, NUEVOS PESOS DOS MIL CIEN (N$ 2.100,00).-

En los casos de exhumaciones para depositar en Sepulcros o Nichos cuyo título esté regularizado, no co--- rresponderá el pago de los importes estatuidos en este apartado;

h) En caso de cremación de cadáveres, NUEVOS PESOS CUA-- TROCIENTOS VEINTE (N$ 420,00).-

i) Por reducción de restos mediante cremación, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00).-

j) Por confusión de restos esparcidos sin identificación NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00) por cada resto.-

3) Reducción para dar cabida a un cuerpo de inmediato sepelio, NUEVOS PESOS NOVECIENTOS VEINTE (N$ 920,00).-

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

4) A) Por el permiso de construcción o reconstrucción de un sepulcro o panteón de acuerdo al reglamento del 15 de marzo de 1896, deberán acompañarse planos y memoria - descriptiva, cuyo estudio y aprobación compete al Servicio de Edificación, y se cobrará en todos los ----- cementerios del Departamento, NUEVOS PESOS DOS MIL -- QUINIENTOS (N$ 2.500,00) por construcciones y NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00) por reparaciones.-

OBRAS

B) Por el permiso para ejecutar en un sepulcro o nicho - en todos los cementerios del Departamento, obras que por su entidad no requieran para su autorización, intervención del Servicio de Edificación, y que autorizará en su caso el Servicio de Necrópolis (tales como colocar lápidas en sepulcros y nichos, colocar veredas alrededor de los sepulcros, desagotes, blanqueos, pintura o cualquier otro tipo de reparaciones en el - interior de los locales), además de lo estipulado por apertura del local, si ello fuese necesario para ejecutar las mismas, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00) . No quedan exceptuado de este pago los casos de roturas de lápidas o repisas y demás, por acción de agentes naturales, salvo por accidentes de servicio. No es tampoco responsable la Administración de los deterioros o daños que - pudieran ocurrir por cualquier origen, quedando en -- todo caso a cargo del usuario las reparaciones de nichos o sepulcros.-

OBRAS DE MEJORAMIENTO SOBRE FOSAS

C) Por el permiso de obras de mejoramientos sobre fosas (bordes) vereda complementaria, lápidas, verjas, frontones, leyendas o inscripciones, jardineras para flores, cruces, pequeños monumentos o cualquier atributo autorizado por las disposiciones en vigor y por el - término que los restos permanezcan en la sepultura a contar del día de inhumación, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00).-

NICHOS

Si la transferencia del derecho de uso opera por el modo "sucesión" por cada trasmisión se abonará:

1) Cuando se trate de nichos para ataúdes por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (N$ 332,00) por cada una de ellas. Por las trasmisiones sucesorias que excedieren de las cuatro primeras, NUEVOS PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS ---- (N$ 166,00) por cada una de ellas.-

2) Cuando se trate de nichos para urnas, por hasta dos - trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS TRESCIENTOS --- TREINTA Y DOS (N$ 332,00).-

Por las trasmisiones sucesorias que excedieren de las dos primeras, NUEVOS PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS ---- (N$ 166,00) por cada una de ellas.-

Si la trasferencia del derecho se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso por cada trasmisión -- operada, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o Valor de la Transferencia

a) Cuando se trate de nichos para ataúdes, hasta NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00), NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (N$ 2.300,00); más de NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00) hasta NUEVOS PESOS VEINTE MIL --- (N$ 20.000,00), NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000,00), más de NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000,00), NUE-- VOS PESOS CUATRO MIL CIEN (N$ 4.100,00).-

b) Cuando se trate de nichos para urnas, hasta NUEVOS - PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00), NUEVOS PESOS SEISCIEN-- TOS CINCUENTA (N$ 650,00); más de NUEVOS PESOS DOS - MIL (N$ 2.000,00) hasta NUEVOS PESOS CINCO MIL ----- (N$ 5.000,00), NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA ---------- (N$ 1.050,00); más de NUEVOS PESOS CINCO MIL -------- (N$ 5.000,00) NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS NO VENTA (N$ 1.490,00).

SEPULCROS O PANTEONES

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "sucesión", por cada trasmisión operada se abonará:

1) Por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, -- NUEVOS PESOS QUINIENTOS CUARENTA (N$ 540,00) -- por cada una de ellas.

2) Por mas de cuatro trasmisiones sucesorias, - NUEVOS PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES ------- (N$ 373,00) por cada una de las que excedieren de las cuatro primeras.

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o Valor de la Transferencia

Hasta NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00) -- NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00); más de NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00) NUEVOS -- PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (N$ 5.800,00).

DONACIONES

En los casos de donaciones entre parientes se abonará: NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS (N$ 800,00) si se trata de nichos para urnas, NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00) cuando se trate de nichos para ataúdes y NUEVOS PESOS TRES MIL --- (N$ 3.000,00) tratándose de sepulcros o panteones.

Artículo 88º bis - Restitúyese el apartado 6 de la Ordenanza Nº - 3.274, de 15 de diciembre de 1898.

Artículo 89º - Los proventos establecidos en el arancel de 10 de agosto de 1923 por los servicios que presta el Servicio de Necrópolis quedarán fijados como se determina a continuación:

ATRIBUTOS

D) Por el permiso para colocar en Sepulcros o Nichos en todos los Cementerios del Departamento, jardineras - para flores, leyendas o inscripciones, placas en sepulcros (queda prohibida la colocación de placas en nichos así como todo otro tipo de atributos) autorizados por - las ordenanzas en vigor, se abonará la suma de NUEVOS - PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250.00).

5) Los nichos para urnas del Cementerio del Buceo podrán ser habilitados para recibir ataúdes en los locales ubicados en primera, segunda, tercera cuarta y quinta filas previo pago de la suma de NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000,00).

Artículo 89 bis - Deróganse los Decretos Nros. 16.814, de 16 de abril de 1975 y Nº 17.?65, de 22 de setiembre de 1976.

INGRESOS VARIOS

Artículo 90°.-Aumentase en un cincuenta por ciento (50%) los siguientes tributos:

1) Tasas de estudio de proyectos, pruebas e inspecciones y de contralor (anual) de plantas de carga de garrafas con gas licuado por sistema de bombeo (artículo - 117° del decreto departamental N° 16.503 según redacción ordenada por el artículo 160° del decreto departamental N° 17.020).

2) Tasas por habilitación, inspección y contralor de instalación de aire acondicionado o de ventilación en locales destinados a espectáculos y de uso público (artículos 27° y 28° del decreto departamental N° 11.750; 120° del decreto departamental N° 14.152; 85° del decreto departamental N° 15.706; 109° del decreto departamental N° 16.503 y 175° del decreto departamental -- N° 17.020).

3) Tasa por estudio para habilitación e instalación de -- plantas de carga o de depósito de garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 5° del decreto departamental N° 14.910; 88° del decreto departamental N° 15.706, -- 179° del decreto departamental N° 17.020 y 30° del decreto departamental N° 19.972).

4) Tasa anual por inspecciones períodicas a plantas habilitadas para cargar garrafas de gas licuado de petró-- leo (artículos 7° del decreto departamental N° 14.910; 89° del decreto departamental N° 15.706 y 180° del decreto departamental N° 17.020).

5) Tasa por estudio y verificación inicial y por inspecciones periódicas de equipos de aire acondicionado - (artículo 11ª del decreto departamental Nª 9.938 con la redacción ordenada por el artículo 130ª del decreto departamental Nª 14.152).-

Artículo 91°.- Fíjase en NUEVOS PESOS MIL CIENTO SETENTA (N$ 1.170.00) _ la tasa anual que deberá abonarse por concepto de inspección por cada tanque estacionario de gas licuado a gra-- nel, establecida por el artículo 116ª del decreto departamental Nª 16.503 y modificativos (artículos 20ª del -- decreto departamental Nª 16.568 y 159ª del decreto departamental Nª 17.020).-

Artículo 92°.- Fíjase en NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (N$ 468,00) la cuantía mínima en todos los casos, de la tasa anual por inspección de instalaciones mecánicas y eléctricas a que se refiere el artículo 7ª del decreto departamental ---- Nª 16.556 con la redacción ordenada por el artículo 162ª del decreto departamental Nª 17.020 y modificativos.-

Artículo 93°.- La tasa anual por inspección de ascensores, montacargas y/o elevadores a que se refieren los artículos 58ª del - decreto departamental Nª 8.556, 118ª del decreto departamental Nª 14.152, 84ª del decreto departamental --------

Nª 15.706, 174ª del decreto departamental Nª 17.020 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1) unidades de velocidad de régimen igual o inferior a - cincuenta (50) metros por minuto, NUEVOS PESOS SETE-- CIENTOS DOS (N$ 702,00).-
2) unidades de mayor velocidad de régimen hasta noventa (90) metros por minuto, NUEVOS PESOS MIL CIENTO SE- TENTA (N$ 1.170,00).-
3) unidades de noventa (90) o más metros por minuto de velocidad de régimen, NUEVOS PESOS MIL SEISCIENTOS - TREINTA Y OCHO (N$ 1.638,00).-

Artículo 94°.- Por concepto de estudio e inspección de tanques subte-- rráneos destinados al almacenaje de líquidos combusti-- bles, se abonará por una sola vez, una tasa de NUEVOS - PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (N$ 936,00) tratándose - de tanques metálicos o de envolvente gruesa hechos en - fábrica, y de NUEVOS PESOS MIL CIENTO SETENTA (N$ 1.170,00) cuando se trate de tanques de hormigón armado hechos en obra adosados al terreno o aislados del mismo.-

Artículo 95°.- La tasa anual por inspección y aprobación de precintos y presión hidrostática de vehículos tanques a que se -- refieren los artículos 108ª del decreto departamental - Nª 12.354 y modificativos, se calculará a razón de cua-- renta y siete centésimos de nuevo peso (N$0,47) por cada litro de capacidad.-

Artículo 96°.- Sustitúyese el texto del artículo 48ª del decreto departamental Nª 12.354 con la redacción ordenada por el artículo 176ª del decreto departamental Nª 17.020 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 48ª.- Los equipos tanques surtidores cuales--- quiera sean las clases de líquidos, estarán sujetos al pago de las siguientes tasas:

A) Una tasa por instalación de acuerdo a la siguiente - escala:

Por cada tanque o instalación de hasta 3.000 (tres mil) litros de capacidad, NUEVOS PESOS MIL CUATRO- CIENTOS CUATRO (N$ 1.404,00)

Por cada tanque o instalación mayor de 3.000 (tres mil) litros de capacidad, se abonará además CUATRO CIENTOS SESENTA Y OCHO (468,00), por cada metro ---- cúbico o fracción que exceda de 3.000 litros.-

Por cada surtidor que se instale o se desplace de su primitiva ubicación, NUEVOS PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 975,00).-

B) Una tasa anual por concepto de inspección y control de NUEVOS PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$975,00) por cada surtidor o tanque.-

Esta tasa se pagará por adelantado dentro del mes de -- enero de cada año.-

Vencido este plazo sin haberse abonado la misma, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas podrá disponer la cancelación del permiso y la clausura del mismo.-

Cuando se abone la tasa adeudada, se levantará la clausura, sin otro trámite y a condición de que el pago se efectuare dentro del año que corresponda.-

Todo pago de la tasa anual fuera del plazo fijado al -- efecto, dará lugar a la aplicación de la multa y recargo por mora correspondientes".-

Artículo 97°.- Elévase a NUEVOS PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ------- (N$ 936,00) la tasa anual por concepto de inspección -- periódica de las instalaciones de alumbrado de seguridad a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y - Eléctricas, a que se refiere el artículo 86ª del decreto departamental Nª 20.254.-

Artículo 98°.- Sustitúyese el texto del artículo 90° del decreto departamental N° 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 95° del decreto departamental N° 22.229, ratificado por decreto N° 22.243 por el siguiente: "Artículo 90°.- Por los tanques anexos a generadores de cualquier tipo en la industria y/o talleres, se abonará:

A) Una tasa de instalación por una sola vez de acuerdo a la siguiente escala:

Por cada tanque a instalar de más de 500 (quinientos) a 3.000 (tres mil) litros de capacidad, NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (N$ 1.404,00).-

Por cada tanque a instalar de más de 3.000 (tres mil) litros de capacidad, se abonará además NUEVOS PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (N$ 234,00) por cada metro cúbico o fracción que exceda de 3.000 (tres mil) litros:

B) Una tasa anual por concepto de inspección y control de NUEVOS PESOS VEINTITRES (N$ 23,00) por cada metro cúbico o fracción, la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO --- (N$ 468,00).-

Artículo 99°.- Fíjase en NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ----- (N$ 1.440,00) la tasa por inspección y contralor de fincas en estado ruinoso, creada por el artículo 34°del -- decreto departamental N° 19.031 de 29 de diciembre de - 1978.-

Artículo 100°.- Por concepto de estudio de títulos a cargo del Servicio de Escribanía Municipal, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el decreto departamental N° 13.842, se abonará por cada uno NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) cuando se trate de sepulcros y NUEVOS PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (N$ 292,00) cuando se trate de nichos.-

Artículo 101°.- Sustitúyese el texto del artículo 25° del decreto departamental N° 12.200 con la redacción ordenada por el --- artículo 97° del decreto departamental N° 22.229 ratificado por decreto N°22.243, por el siguiente:"Artículo - 25°.- Créase una tasa por la prestación del servicio de inspección y habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino.-
Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá al 15% (quince por ciento) del precio del alquiler estimado por el contribuyente respectivo.-
En ningún caso, su importe será inferior a NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 450,00)".-

Artículo 102°.- Sustitúyese el texto del artículo 25° del decreto departamental N° 5.330 con la redacción ordenada por el artículo 98° del decreto departamental N° 22.229, ratificado por decreto N° 22.243 por el siguiente: "Artículo 25°.- Por las inspecciones técnicas de trazado de calles a que se refiere el artículo 1°, así como por cualesquiera otras inspecciones técnicas que se realicen - fuera de la oficina con motivo de gestiones promovidas por particulares, se abonará:
a) Por la primera inspección, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (N$ 858,00);

b) Por cada inspección subsiguiente, NUEVOS PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (N$ 546,00).-

Artículo 103°.- Fíjase la cuantía del tributo a que se refiere el apartado C) del artículo 142ª del decreto departamental Nª 16.503, de acuerdo a la siguiente escala:

Por división de tierras en solares, parcelas, o fracciones se abonará por cada unidad resultante, los importes que a continuación se establecen:

Zona Urbana: U-1, NUEVOS PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (N$ 546,00).

Zona Urbana: U-2, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 450,00).

Zona Urbana: U-3, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE (N$ 819,00).

Zona Suburbana: S-1, NUEVOS PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (N$ 195,00).

Zona Suburbana: S-2, NUEVOS PESOS CIENTO DIECISIETE (N$ 117,00).

Zona Suburbana: S-3, NUEVOS PESOS NOVENTA Y OCHO (N$ 98,00).

Zona Rural: R-1 y R-2, NUEVOS PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (N$ 546,00).

En la zona comprendida entre: Bulevar General Artigas, calle Libertad y Francisco J. Muñoz; Avenida General Rivera, Concepción del Uruguay; Ramblas República de Chile, República del Perú y Mahatma Ghandi, con excepción de los predios frentistas a la zona U-3, se abonará NUEVOS PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (N$ 546,00), por unidad resultante. En la zona comprendida entre: Concepción del Uruguay; Avenida Italia (ambas aceras); Camino Carrasco: Ramblas Tomás Berreta, República de México y O'Higgins, a excepción de los predios frentistas a la zona U-3, se abonará, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 450,00) por unidad resultante.-

Artículo 104°.- Sustitúyese el texto del artículo 127° del decreto departamental N° 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 100° del decreto departamental N° 22.229, ratificado por decreto N° 22.243 por el siguiente: "Artículo 127°.- Por la expedición de copias de planos archivados en el Servicio de Plan Regulador, se abonará por cada copia expedida la cantidad de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS DOCE (N$ 312,00), a la que se aditará el ----

importe del costo de la reproducción, que el Departamento Ejecutivo adecuará a las tarifas vigentes en el comercio de plaza sin perjuicio de las reposiciones correspondientes cuando se expidan copias certificadas o testimoniadas.-

Se exceptúa del pago del tributo referido, a la expedición de copias de planos de mensura de inmuebles - que hubieren sido designados para expropiar y cuyos decretos respectivos se hayan dejado sin efecto (obras - desafectadas).

Por la formulación de nuevos planos de urbanización o modificación de los existentes a solicitud de particulares se abonarán las siguientes tasas:

Hasta 1 hectarea de superficie, NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (N$ 1.463,00).

Por cada hectarea siguiente, NUEVOS PESOS TRESCIENTOS - DOCE (N$ 312,00).-

Artículo 105°.- Por el examen y aprobación a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de los cascos protectores de conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados a que se refiere el decreto departamental Nª 18.744 de 17 de mayo de 1978, se abonará por cada uno de ellos -- una tasa de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS (N$ 300,00).-

Los fabricantes de dichos implementos, al solicitar la aprobación de los referidos cascos protectores por - partidas de hasta 200 (doscientas) unidades abonarán -- por la expedición de las etiquetas en la que conste la aprobación municipal, la suma de NUEVOS PESOS SETENTA Y CINCO (N$ 75,00) por cada una de ellas.-

Artículo 106°.- Cuando se solicite la aprobación de las instalaciones - de alumbrado de seguridad a que se refiere el decreto - departamental Nª 2.752, se abonará por concepto de estudio a la presentación de los recaudos correspondientes, una tasa de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y - OCHO (N$ 468,00).-

Artículo 107°.-- Auméntase en un cincuenta por ciento (50%) las tasas -- por el otorgamiento de autorización para transferir los permisos acordados para la explotación de puestos en -- los mercados municipales a que se refiere el artículo - 1º del decreto departamental Nº 17.009 y modificativos.-

Artículo 108°.- Por la solicitud de habilitación de vehículos destinados al transporte de gas licuado de petróleo (a que se refiere el decreto departamental Nº 17.799 de 20 de agosto de 1976), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de N$ 780,00 (nuevos pesos setecientos ochenta).-

Por concepto de inspección se abonará una tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:
A) N$ 390,00 (nuevos pesos trescientos noventa) por cada eje del vehículo con dos ruedas y B) N$ 1.170,00 (nuevos pesos mil ciento setenta) por cada eje del vehículo con cuatro ruedas.-

Artículo 109°.- Por la solicitud de autorización o permiso para la instalación en locales de depósitos no subterráneos de líquidos inflamables o combustibles (artículos 110º y concordantes del decreto departamental Nº 12.354), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de N$ 780,00 (nuevos pesos setecientos ochenta).-

Por las inspecciones periódicas previstas en el artículo 137º del decreto departamental Nº 12.354, se abonará una tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:
A) Hasta 1 mt.^{3} de almacenaje autorizado, N$ 1.170,00 (nuevos pesos mil ciento setenta) y B) por cada mt.^{3} o tracción adicionales, N$ 390,00 (nuevos pesos trescientos noventa).-

Artículo 109º Bis - Por la autorización para transferir los permisos otorgados para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes, pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) NUEVOS PESOS CIEN MIL (N$ 100.000,00) cuando se trate de la transferencia de permisos para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes.

b) NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000,00) cuando se gestione la transferencia de permisos para el funcionamiento de pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares.
El pago del tributo que se crea, se efectuará en todos los casos al contado y en el acto de notificarse los interesados de la resolución correspondiente.

FINANCIACION DEL PROYECTO DE DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES.-

Artículo 110°.- El aumento (adicional) del diez por ciento (10%) establecido respecto del tributo de Contribución Inmobiliaria - por el artículo 88ª del decreto departamental Nª 20.524, con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1986 sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el año 1985, con exclusión del propio aumento adicional dispuesto por la citada norma.

Artículo 111°.- El aumento del diez por ciento (10%) establecido respecto de la Tasa General Municipal por el artículo 89ª del decreto departamental Nª 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1986 sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el mes de diciembre de 1985, con exclusión del propio aumento adicional dispuesto por la citada norma.-

Artículo 112°.- El aumento del cien por ciento (100%) establecido respecto de la Tasa por Conservación de la Red de Saneamiento (Alcantarillado) por el artículo 90ª del decreto departamental Nª 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1986, sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el mes de diciembre de 1985, con exclusión del propio aumento dispuesto por la citada norma.

Artículo 113º - Las disposiciones relativas a tributos municipales entrarán en vigencia el día 1º de enero de 1986, salvo - cuando en la o en las normas respectivas se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 114º - Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecido o modificados por alguna de las disposiciones de este Decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituídas o modificadas.

Artículo 115º - Los aumentos porcentuales a que se refieren diversas - disposiciones de este decreto, se aplicarán de manera uniforme y con carácter general a todos los tributos expresamente comprendidos en dichos aumentos. A tales

efectos se deberá incrementar en la proporción correspondiente las alícuotas (fijas o percentuales) aplicables y se adecuarán las cuantías mínimas y máximas establecidas para cada tributo, así como los importes mínimos de los recibos y cualesquiera topes, cifras, o cantidades utilizadas o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias.-

Artículo 116º - Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.-

Artículo 117º - Para el otorgamiento de la exoneración de Contribución Inmobiliaria a jubilados y pensionistas dispuesta por el artículo 36 del Decreto Nº 15.706 de 31 de julio de 1972, fíjase un tope de aforo equivalente al valor imponible establecido por la Intendencia Municipal de Montevideo para 1984, de NUEVOS PESOS TREINTA MIL (N$ 30.000,00).

Artículo 118º - Establécese a partir del 1º de agosto de 1985, que las sumas percibidas por el beneficio a que se refiere el artículo 37º del Decreto Nº 20.922, variará en la misma relación que el producido bruto de cada mes de los Casinos, varíe con respecto al mes de noviembre de 1981, que se considera a tales efectos como mes base.-

Artículo 119º - Establécese una partida de NUEVOS PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (N$ 8:777.996.00) en carácter de única y exclusiva compensación por el período 1º de enero de 1983 a 31 de julio de 1985, en favor de los beneficiarios comprendidos en lo dispuesto por el artículo 37º del Decreto Nº 20.922. Dicha partida será distribuída en forma proporcional a las sumas que cada uno de los beneficiarios hubiere percibido por el mes de noviembre de 1981, o le hubiere correspondido percibir en su caso, abonándose en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de enero de 1986.

Artículo 120º - Las disposiciones establecidas en los artículos 116 y 117 serán aplicables a quienes les correspondiere percibir el beneficio del estímulo compensatorio a la fecha de promulgación del presente Decreto.-

Artículo 121º - Los cargos y las erogaciones emergentes de la adecuación de los funcionarios municipales a los escalafones respectivos, dispuesta por los artículos 163º y siguientes del Decreto Nº 22.229 ratificado por Decreto Nº 22.243, se financiará de la siguiente forma:

a) con las partidas para reaplicar, Rubro 0, Sub-Rubro 0.1 y 0.2 de los cuadros de Servicios Personales y,

b) con la parte correspondiente a los fondos de la partida destinada a contrataciones que correspondieren a retribuciones de funcionarios contratados que se incorporaren a los escalafones en carácter de presupuestados de acuerdo a las normas citadas.-

Artículo 122º - Auméntase a partir del 1º de enero de 1986 en NUEVOS PESOS SESENTA Y CINCO (N$ 65.00) el impuesto creado por el artículo 24º del Decreto Nº 12.200 de 24 de noviembre de 1961, con las modificaciones dispuestas por los artículos 84º del Decreto Nº 13.490 ratificado por Decreto Nº 13.501, 44º del Decreto Nº 13.878, 52º del Decreto Nº 14.436, 31º del Decreto Nº 15.395, 134º del Decreto Nº 15.706, 124º del Decreto Nº 16.012, 103º del Decreto Nº 16.503, 35º del Decreto Nº 17.879, 96º del Decreto Nº 20.524 y 127º del Decreto Nº 22.229, ratificado por Decreto Nº 22.243.-

Artículo 123º - Transfórmanse en Servicios dependientes del Departamento de Planeamiento Urbano, la Unidad de Programación Habitacional y la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros, que en adelante se denominarán Servicio de Programación Habitacional y Servicio de Prevención y Contralor de Siniestros, respectivamente.

Artículo 124º - La Intendencia Municipal podrá proveer, no antes de noviembre de 1987, la totalidad de los cargos de músicos de la Orquesta Sinfónica Municipal y de la Banda Sinfónica Municipal, mediante concursos de oposición y méritos entre los postulantes.-

Se tendrá especialmente en cuenta respecto de dichos concursos la valoración de los méritos de los postulantes, su condición de Músicos de la Orquesta Sinfónica Municipal o de la Banda Sinfónica Municipal, siempre que computaren una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha en que se efectuare la convocatoria para el o --

los concursos de oposición y méritos respectivos, de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte la Intendencia Municipal.-

Los Tribunales de los referidos concursos deberán integrarse con personal de notoria autoridad en la actividad o disciplinas artística de que se trata.-

La Intendencia Municipal deberá adoptar las medidas o disposiciones que fueren menester para la contratación de quienes resulten vencedores en los concursos de oposición y méritos antes citados.-

Artículo 125°.- Créase en el Departamento de Obras y Servicios tres (3) Divisiones que se denominarán: División Saneamiento (Programa 042), División Vialidad (Programa 043) y División Limpieza Urbana (Programa 044), suprimiéndose las Divisiones existentes a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto en dicho Departamento.-

Artículo 126°.- Establécese que dependerán:

a) de la División Saneamiento (Programa 042), los Servicios de: Estudios y Proyectos de Saneamiento, Conservación de Saneamiento, Obras de Saneamiento e Instalaciones Sanitarias Internas.-

b) de la División Vialidad (Programa 043), los Servicios de: Estudios y Proyectos Viales, Mantenimiento Vial, Construcciones Viales, Alumbrado Público y la Unidad Ejecutora de Remociones en la Vía Pública.-

c) de la División Limpieza Urbana (Programa 044), los Servicios de: Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza, Disposición Final de Residuos y Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones.-

Artículo 127°.- Modifícase las escructura programática del Departamento de Obras y Servicios en la siguiente forma:

SECTOR 040.- DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041.- Administración Central de Obras y Servicios

Actividad 041.1.- Dirección Superior
" 041.2.- Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.-
" 041.3.- Transporte.-

PROGRAMA 042.- Operación y Mantenimiento de la Red de Saneamiento.-

Actividad 042.1.- Estudios y Proyectos de Saneamiento.-
" 042.2.- Conservación de Saneamiento.-
" 042.3.- Obras de Saneamiento.-
" 042.4.- Instalaciones Sanitarias Internas.-

PROGRAMA 043.- Mantenimiento Vial.-

Actividad 043.1.- Estudios y Proyectos Viales.-

" 043.2.- Mantenimiento Vial.-

" 043.3.- Contrucciones Viales.-

" 043.4.- Alumbrado Público.-

" 043.5.- Unidad Ejecutora de Remociones en la Vía Pública.-

PROGRAMA 044.- Disposición de Residuos.-

Actividad 044.1.- Recolección de Residuos.-

" 044.2.- Barrido y Limpieza.-

" 044.3.- Disposición final de Residuos.-

" 044.4.- Mantenimiento de vehículos e instalaciones.-

Artículo 128°.- Las actividades 041.2 y 041.3 del Programa 041 Administración Central de Obras y Servicios estarán a cargo de los Servicios de: Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y de Transporte, respectivamente.-

Las actividades 042.1, 042.2, 042.3 y 042.4 del Programa 042, Operación y Mantenimiento de la Red de Saneamiento, estarán a cargo de los Servicios de: Estudios y Proyectos de Saneamiento, Conservación de Saneamiento, Obras de Saneamiento e Instalaciones Sanitarias Internas, respectivamente.-

Las actividades 043.1, 043.2, 043.3, 043.4 y 043.5 del Programa 043, Mantenimiento Vial, estarán a cargo de los Servicios de: Estudios y Proyectos Viales, Mantenimiento Vial, Construcciones Viales, Alumbrado Público y la Unidad Ejecutora de Remociones en la Vía Pública, respectivamente.-

Las actividades 044.1, 044.2, 044.3 y 044.4 del Programa 044 Disposición de Residuos, estarán a cargo de los Servicios de: Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza, Disposición Final de Residuos y Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones, respectivamente.-

Artículo 129°.- El Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas que actualmente integra el Departamento de Planeamiento Urbano, pasará a formar parte del Departamento de Obras y Servicios, Programa 042 "Operación y Mantenimiento de la Red de Saneamiento".-

Artículo 130°.- Establécese en el Departamento de Planeamiento Urbano la siguiente modificación o transformación: el Servicio del Plan Regulador de Montevideo se dividirá en: a) Servicio de Estudios Territoriales y b) Servicio de Regulación Territorial.-

Artículo 131°.- Créase en el Departamento Administrativo las Divisiones Administración de Personal y Compras y Suministros.

La División Administración de Personal se integrará con el Servicio de Personal del que dependerán las siguientes Areas: Registro, Reclutamiento y Selección, Control, Servicios Sociales y Relaciones con el personal y el Servicio Central de Notificaciones.

La División Compras y Suministros se integrará con los Servicios Central de Almacenes, Compras y Arrendamientos e Imprenta.

Artículo 132°.- La actual División Administrativa y Suministros del Departamento Administrativo, pasará a denominarse "Servicios Generales" y se integrará con los Servicios Internos del Palacio, Central de Locomoción, Documentación y Archivo, Bienes Muebles, Inspección General, Escribanía y Registro Civil.-

Artículo 133°.- Autorízase a la Intendencia Municipal a redistribuir los gastos de servicios personales y no personales e inversiones de los Programas 031 y 032, como consecuencia de las nuevas Divisiones que se crean por el presente Decreto.-

Artículo 134°.- Los adquirentes a cualquier título de bienes muebles o inmuebles serán solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas que correspondieren a los enajenantes respecto de dichos bienes.- Esa solidaridad existirá cualquiera sea la forma en que se haya operado la enajenación.-

Artículo 135°.- Derógase el artículo 44º del decreto Nº 17.020 y los artículos 69º y 70º del decreto Nº 19.613.-

Artículo 136°.- La Intendencia Municipal de Montevideo procederá a la supresión de vacantes por la cantidad de NUEVOS PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (N$ 99:116.373.-).-
En dicha cantidad se incluyen los cargos del último grado de los escalafones correspondientes a las circunscripciones presupuestales vigentes.-

La Contaduría General procederá, sin más trámite, a efectuar dicha supresión en la presente instancia presupuestal.-

Artículo 137°.- Los Servicios de Actos y Festejos y de Divulgación Científica desde el punto de vista presupuestal integrarán el Departamento de Cultura en lo relacionado con el personal afectado a cada uno de ellos, así como también -- respecto de la asignación de gastos de funcionamiento - para el cumplimiento de sus cometidos.-

Sin perjuicio de lo establecido, el Servicio de Actos y Festejos dependerá jerárquicamente de la División Turismo del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, y el Servicio de Divulgación Científica por su parte dependerá desde el punto de vista jerárquico, de la División - Acción y Planificación Cultural del Departamento de Cultura.-

Artículo 138°.- Destínase de la partida prevista en el Sub-rubro 02:"Retribuciones Básicas de Personal Contratado para Funciones Permanentes" del Programa 112 "Promoción, Planificación y Acción Cultural", la cantidad de NUEVOS PESOS -- CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL (N$ 4:821.000.-) para su utilización por el Servicio de Actos y Festejos.

Artículo 139º. Créase a partir del 1º de enero de 1986 una prima por antiguedad que se calculará a razón de 0,50% (cero cincuenta por ciento) mensual sobre el im-- porte del salario mínimo nacional por año de antiguedad del funcionario en la administración.

Este beneficio alcanzará a todos los empleados -- y obreros municipales con excepción de los que revistan en cargos políticos o de particular con--- fianza.

Al solo efecto de establecer los años de antiguedad para esta asignación, se computará el tiempo - de servicios prestados en la administración pública.

Artículo 140º.- Establécese a partir del 1º de enero de 1986 una retribución especial denominada Salario Vacacio-- nal, fijándose la misma en un importe equivalen-- te al 20% (veinte por ciento) del sueldo básico - líquido percibido por cada funcionario en el mes anterior al que haga uso de su licencia anual.

La retribución mencionada se abonará en el momento en que el funcionario haga uso de su licencia anual, haciéndose efectiva a partir de las licencias generadas en 1985.

Si se autorizare el fraccionamiento de la licencia en dos períodos. el salario vacacional se pa-

gará en el primer período de la licencia siempre que no fuere menor de 10 días hábiles.
Cuando la licencia se fraccionare por excepción en más de dos períodos, el referido beneficio se abonará cuando se utilizare el último período de licencia.

Artículo 140°Bis - Establécese que las inasistencias de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo que tengan su origen en interrupción de actividades por motivos de carácter gremial, no generarán puntos Deducibles a los efectos de los ascensos.

Artículo 141°- Modifícase la Categoría I" de beneficiarios de las compensaciones por "quebranto de caja (artículos 51° del decreto departamental N° 12.200 y modificativos, 10° del decreto departamental N° 15.395 y modificativos, 20° del decreto departamental N° 17.020 y modificativos), según redacción ordenada por el artículo 113° del decreto departamental N° 22.229 ratificado por decreto departamental N° 22.243, la que quedará redactada de la siguiente forma:

Categoría I.- Fíjase en NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00), la compensación por quebranto de caja que percibirán los funcionarios que desempeñan tareas en funciones de "cajero", dependientes del Departamento de Hacienda'.
'Dicha compensación se distribuirá de la siguiente forma:

1) El 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad asignada se pagará mensualmente al funcionario.

2) El 50% (cincuenta por ciento) restante se depositará en una cuenta individual en Unidades Reajustables que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay a nombre del funcionario que desempeña tareas en funciones de "cajero" por la Contaduría General Municipal la que redituará el interés corriente para este tipo de cuenta.
El Ejecutivo Comunal reglamentará el destino de los fondos vertidos o acreditados en dicha cuenta'.

Artículo 142° - Autorízase el pago de una compensación del 30% (treinta por ciento) del sueldo básico a los funcionarios de la Categoría Obrera y de Oficios y de Servicios Auxiliares que se desempeñan en aquellos Servicios, que a juicio de las Direcciones Generales, invariablemente, en forma permanente y en su totalidad deban funcionar seis (6) días a la semana, y en tanto cumplan tal jornada completa antes de tomar su descanso semanal. Las inasisten-

cias totales o parciales, al sexto día de la jornada semanal de labor, dará lugar a una deducción -- en la compensación --------------------------------- equivalente al porcentaje que las horas de inasistencia representan en el total de horas laborables correspondientes a dichos sextos días en el mes.
No se computarán, a los efectos de la deducción, - las licencias ordinarias, las extraordinarias con goce de sueldo, las establecidas en el artículo -- D.95 del Volumen III del Digesto Municipal, y las que se otorguen por enfermedad.

Artículo 143º.- Sustitúyese el literal H) del artículo 133º del - decreto Nº 22.243 de 17 de junio de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Asimismo, integrarán esta Categoría como Ayudantes de Profesional, los funcionarios que hayan -- aprobado tercer año completo o algunas de las carreras contempladas en la Categoría Profesionales y no posean Títulos intermedios que los habiliten para integrar la Categoría Profesionales ---- Sub-Escalafón "B".

Artículo 144º.- Derógase el literal G) del artículo 132º del decreto Nº 22.243 de 17 de junio de 1985.

Artículo 145º.- Agrégase al artículo 131º del decreto Nº 22.243 - de fecha 17 de junio de 1985, el siguiente literal:

M) Asistente Social otorgado por la Escuela -- Universitaria de Servicio Social o Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras.

Artículo 146º.- Agréguese al artículo 170º del decreto Nº 22.243 de 17 de junio de 1985 la siguiente adecuación y refundición de grados de la Categoría Funcional - "Servicios Auxiliares":

CARGO NUEVO	CARGO ANTERIOR
Operario, Grado 1	Peón, Grados A,B y C
Oficial de 2da., Grado 2	Peón y Medio Oficial, Grado D
Oficial de 1ra., Grado 3	----------------------

CARGO NUEVO	CARGO ANTERIOR
Sub-Capataz, Grado 4	Oficial, Grado E
Capataz, Grado 5	Sub-Capataz o Capataz de 2da., Grados F y G
Capataz General, Grado 6	Capataz de 1ra. Grado H

Artículo 147º - Quedarán comprendidos en las excepciones a la presupuestación establecidas por el artículo 143º del decreto Nº 22.229 ratificado por decreto Nº 22.243, los cargos docentes de las Escuelas Municipales de Arte Dramático, de Música y de Arte Coral.

Artículo 148º - Establécese que el 50% (cincuenta por ciento) del producido líquido de las subastas que realice el Servicio de Bienes Muebles de mercaderías de origen extranjero no susceptibles de servir a los fines alimenticios de la Comuna, será distribuído en partes iguales entre los funcionarios actuantes de la Sección Vigilancia del Servicio de Inspección General.

Artículo 149º - El aumento de la recaudación de los tributos percibidos por el Servicio de Ingresos Vehiculares por aplicación de las normas relativas a la fiscalización del pago de dichos tributos, aprobadas por la Intendencia Municipal según resolución Nº 5116/85 del 28 de agosto de 1985, se presupuestan en la suma de NUEVOS PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (N$ 193:340.000,00).

Artículo 150º - Establécese que las disposiciones relativas a incrementos o modificación de recursos y los subrubros de gastos previstos en el mensaje complementario, se incorporarán a las correspondientes normas y sub-rubros del Proyecto de Presupuesto General de la Intendencia Municipal.

Artículo 151º- Establécense las siguientes dotaciones mensuales básicas vigentes al 31 de julio de 1985, de todos los funcionarios municipales cuyas remuneraciones se atienden con Rentas Generales, para una jornada de seis u ocho horas de labor, las que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad y regirán una vez producida la adecuación a que se refieren los artículos 163º y siguientes del Decreto Nº 22.243, de 17 de junio de 1985.-

Categoría Administrativa		6 horas	8 horas
Auxiliar........	Grado 1	N$ 7.357,00	N$ 8.613,00
Oficial........	Grado 2	N$ 8.613,00	N$ 10.287,00
Oficial........	Grado 3	N$ 9.016,00	N$ 10.825,00
Sub-Jefe.......	Grado 4	N$ 9.419,00	N$ 11.363,00
Jefe...........	Grado 5	N$ 10.316,00	N$ 12.559,00
Secretario.....	Grado 6	N$ 14.802,00	N$ 18.540,00
Sub-Director...	Grado 7	N$ 16.155,00	N$ 20.344,00
Director.......	Grado 8	N$ 17.403,00	N$ 22.008,00
Director de Departamento.....	Grado 9	N$ 21.172,00	N$ 27.033,00

Categoría Profesional

Categoría Profesional - Sub-Escalafón "A"

Profesional "A" II............	Grado 1	N$ 20.810,00	N$ 26.550,00
Profesional "A" I.............	Grado 2	N$ 22.905,00	N$ 29.344,00
Sub-Jefe Profesional "A".....	Grado 3	N$ 25.235,00	N$ 32.451,00
Jefe Profesional "A"........	Grado 4	N$ 27.040,00	N$ 34.857,00
Profesional Asesor...........	Grado 5	N$ 28.843,00	N$ 37.261,00
Sub-Director Profesional....	Grado 6	N$ 32.452,00	N$ 42.073,00
Director Profesional.........	Grado 7	N$ 36.062,00	N$ 46.887,00
Director Profesional de Departamento........	Grado 8	N$ 39.617,00	N$ 52.693,00
		6 horas	8 horas

Categoría Profesional - Sub-Escalafón "B"

Profesional "B" II.	Grado 1	N$ 15.403,00	N$ 19.341,00
Profesional "B" I ..	Grado 2	N$ 17.036,00	N$ 21.518,00
Sub-Jefe Profesional "B"...........	Grado 3	N$ 18.406,00	N$ 23.345,00
Jefe Profesional "B"...............	Grado 4	N$ 20.810,00	N$ 26.550,00

Categoría Técnica

Auxiliar Técnico...	Grado 1	N$ 7.357,00	N$ 8.613,00
Oficial Técnico....	Grado 2	N$ 8.613,00	N$ 10.287,00
Oficial Técnico....	Grado 3	N$ 9.016,00	N$ 10.825,00
Sub-Jefe Técnico o Ayudante Profesional	Grado 4	N$ 9.419,00	N$ 11.363,00
Jefe Técnico	Grado 5	N$ 10.316,00	N$ 12.559,00

Categoría Especializada

Auxiliar Especializado..............	Grado 1	N$ 7.357,00	N$ 8.613,00
Oficial Especializado..............	Grado 2	N$ 8.613,00	N$ 10.287,00
Oficial Especializado..............	Grado 3	N$ 9.016,00	N$ 10.825,00
Sub-Jefe Especializado..............	Grado 4	N$ 9.419,00	N$ 11.363,00
Jefe Especializado ..	Grado 5	N$ 10.316,00	N$ 12.559,00

Categoría de Servicios Auxiliares			
Operario.........Grado 1	N$ 7.357,00	N$ 8.613,00
Oficial de 2da...Grado 2	N$ 8.111,00	N$ 9.618,00
Oficial de 1ra...Grado 3	N$ 8.487,00	N$ 10.120,00
Sub-Capataz......Grado 4	N$ 8.863,00	N$ 10.621,00
Capataz..........Grado 5	N$ 10.622,00	N$ 12.967,00
Capataz General..Grado 6	N$ 11.438,00	N$ 14.054,00

Categoría Obrera y de Oficios		6 horas	8 horas
Peón o Peón Práctico	Grado 1	N$ 7.357,00	N$ 8.613,00
Medio Oficial.....	Grado 2	N$ 8.111,00	N$ 9.618,00
Oficial de 2da....	Grado 3	N$ 8.487,00	N$ 10.120,00
Oficial de 1ra....	Grado 4	N$ 8.863,00	N$ 10.621,00
Sub-Capataz.......	Grado 5	N$ 10.622,00	N$ 12.967,00
Capataz...........	Grado 6	N$ 11.438,00	N$ 14.054,00
Capataz General...	Grado 7	N$ 12.537,00	N$ 15.520,00

Artículo 152º- Los funcionarios que integran el Sub-Escalafón "Obreros con Oficio" percibirán una retribución complementaria del 15% (quince por ciento) del sueldo básico en tanto desempeñen efectivamente las tareas de su oficio.

Artículo 153º- Auméntase a partir del 1º de marzo de 1986, en NUEVOS PESOS CINCUENTA (N$ 50,00) y a partir del 1º de julio del mismo año en otros NUEVOS PESOS CINCUENTA (N$ 50,00) el impuesto creado por el artículo 24º del Decreto Nº 12.200 de 24 de noviembre de 1961, con las modificaciones dispuestas por los artículos 84º del Decreto Nº 13.490 ratificado por Decreto Nº 13.501, 44º del Decreto Nº 13.878, 52º del Decreto Nº 14.436, 31º del Decreto Nº 15.395, 134º del Decreto Nº 15.706, 124º del Decreto Nº 16.012, 103º del Decreto Nº 16.503, 35º del Decreto Nº 17.879, 96º del Decreto Nº 20.524, y 127º del Decreto Nº 22.229 ratificado por Decreto Nº 22.243.

Artículo 154º- Establécese las siguientes dotaciones básicas vigentes al 31 de julio de 1985, de todos los funcionarios municipales pertenecientes al Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, para una jornada de ocho horas de labor, las que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad y regirán una vez producida la adecuación a que se refieren los artículos 163º y siguientes del Decreto Nº 22.243 de 17 de junio de 1985: ---------------------------------

Categoría Administrativa	(Ex-Secretaría y Economato)	8 horas
Auxiliar....................	Grado 1	N$ 8.613.-
Oficial	Grado 2	N$ 9.450.-
Oficial	Grado 3	N$ 10.287.-
Sub-Jefe	Grado 4	N$ 10.825.-
Jefe	Grado 5	N$ 11.363.-

Secretario	Grado 6	N$ 12.559.-
Sub-Director	Grado 7	N$ 16.985.-
Director	Grado 8	N$ 22.008.-

Categoría de Recaudación de Sala de Juego de Casinos

Boleteros de 2da.	Grado 1	N$ 8.613.-
Boleteros de 1ra.	Grado 2	N$ 9.450.-
Auxiliar de Cajero	Grado 3	N$ 10.287.-
Cajero	Grado 4	N$ 10.825.-
Cajero Sub-Jefe	Grado 5	N$ 11.363.-
Cajero Jefe	Grado 6	N$ 12.559.-
Cajero Central Adjunto	Grado 7	N$ 16.985.-
Cajero Central	Grado 8	N$ 22.008.-

Categoría Fiscalización y Vigilancia de Salas de Juego de Casinos

Auxiliar de Control	Grado 1	N$ 8.613.-
Fiscal de 2da.	Grado 2	N$ 9.450.-
Fiscal de 1ra.	Grado 3	N$ 10.287.-
Inspector	Grado 4	N$ 10.825.-
Oficial	Grado 5	N$ 11.363.-
Jefe	Grado 6	N$ 12.559.-
Supervisor	Grado 7	N$ 16.985.-
Gerente	Grado 8	N$ 22.008.-

Categoría Técnico-Profesional de Salas de Juego de Casinos

		8 horas
Ayudante de 2da.	Grado 1	N$ 8.613.-
Ayudante de 1ra.	Grado 2	N$ 9.450.-
Ayudante de Pagador	Grado 3	N$ 10.287.-
Pagador	Grado 4	N$ 10.825.-
Jefe de Mesa	Grado 5	N$ 11.363.-
Jefe de Sala	Grado 6	N$ 12.559.-
Supervisor Profesional	Grado 7	N$ 16.985.-
Gerente Profesional	Grado 8	N$ 22.008.-

Categoría Administrativa - Servicios Generales, Dirección Superior y División Hoteles.

cargo a la fecha de la adecuación. En caso

Auxiliar	Grado 1	N$ 8.613.-
Oficial	Grado 2	N$ 9.450.-
Oficial	Grado 3	N$ 10.287.-
Sub-Jefe	Grado 4	N$ 11.363.-
Jefe	Grado 5	N$ 12.559.-
Secretario	Grado 6	N$ 16.985.-
Sub-Director	Grado 7	N$ 20.344.-
Director	Grado 8	N$ 22.008.-
Director de Departamento	Grado 9	N$ 27.033.-

Categoría Técnica

Auxiliar Técnico	Grado 1	N$ 8.613.-
Oficial Técnico	Grado 2	N$ 9.450.-
Oficial Técnico	Grado 3	N$ 10.287.-
Sub-Jefe Técnico o Ayudante --- Profesional	Grado 4	N$ 11.363.-
Jefe Técnico	Grado 5	N$ 12.559.-

Categoría Especializada

		8 horas
Auxiliar Especializado......	Grado 1	N$ 8.613.-
Oficial Especializado.......	Grado 2	N$ 9.450.-
Oficial Especializado.......	Grado 3	N$ 10.287.-
Sub-Jefe Especializado......	Grado 4	N$ 11.363.-
Jefe Especializado..........	Grado 5	N$ 12.559.-

Categoría de Servicios Auxiliares

Operario.....................	Grado 1	N$ 8.613.-
Oficial de 2da..............	Grado 2	N$ 9.032.-
Oficial de 1ra..............	Grado 3	N$ 9.618.-
Sub-Capataz.................	Grado 4	N$ 10.621.-
Capataz.....................	Grado 5	N$ 12.967.-
Capataz General.............	Grado 6	N$ 14.054.-

Categoria Obrera y de Oficios

Peón o Peón Práctico........	Grado 1	N$ 8.613.-
Medio Oficial...............	Grado 2	N$ 9.032.-
Oficial de 2da..............	Grado 3	N$ 9.450.-
Oficial de 1ra..............	Grado 4	N$ 9.618.-
Sub-Capataz.................	Grado 5	N$ 11.363.-
Capataz.....................	Grado 6	N$ 12.967.-
Capataz General.............	Grado 7	N$ 14.054.-

Artículo 155° Los funcionarios que integran el Sub-Escalafón "Obrera con Oficio" percibirán una retribución complementaria del 15% (quince por ciento) del sueldo básico en tanto desempeñen efectivamente las tareas de su oficio.-

Artículo 156° Dispónese que las escalas de sueldos establecidas en los artículos anteriores en ninguna situación implicarán reducción de las remuneraciones vigentes correspondientes al cargo a la fecha de la adecuación. En caso -

que las mismas superen la escala establecida, la diferencia en más se abonará como remuneración a la persona y se incrementará en los mismos porcentajes de aumentos salariales que se otorguen.
La escala de remuneraciones de las categorías del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo son sin perjuicio de los beneficios que tengan derecho a percibir (participación en utilidades o propinas).

Artículo 157º - Los funcionarios pertenecientes a la División Casinos, mientras desempeñen efectivamente las tareas propias de su respectiva Categoría Funcional, percibirán una compensación mensual por reintegro de gasto para complementación de vestimenta de N$ 600,00 por funcionario.
Dicho complemento se hará efectivo a partir del ejercicio 1986.

Artículo 158º - La adecuación de los funcionarios presupuestados de la Planilla 12 (Dirección Superior) del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, se efectuará teniendo en cuenta la denominación y grado que ocupaban al 31 de diciembre de 1981, en la siguiente forma:

CARGO NUEVO	CARGO ANTERIOR
Director de Departamento Grado 9	Director de Departamento, Grado 25.

Artículo 159º - Los funcionarios que revistaban en la Categoría de Servicios Técnicos y Especializados de la Planilla Nº 13, en carácter de presupuestados y los que habiendo sido presupuestados optaron por la contratación, serán adecuados en la División Servicios Generales del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, teniendo en cuenta los cargos que ocupaban al 31 de diciembre de 1981.

Artículo 160º- Establécese que los funcionarios que desempeñaban tareas en el Centro de Cómputos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo al 15 de agosto de 1985, serán contratados en similares condiciones a los que se desempeñen en el Centro de Computación de la Intendencia Municipal.

Artículo 161º- A los efectos de la designación de nuevos funcionarios en los cargos vacantes existentes en el Grado 1 del Sub-Escalafón "Limpiadores y Peones" de la Categoría "De SERVICIOS AUXILIARES" de la División Casinos, tendrán prioridad los "Contratados a término" que al 15 de agosto de 1985 realizaban las tareas de limpieza en la División Casinos.

Artículo 162º- Modifícase el régimen de distribución de la participación en el producido bruto de Casinos, establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto Nº 20.922, en la forma que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 163º- A los funcionarios que revistan en la Planilla 18 (ex-14 A) de la División Casinos, se les distribuirá proporcionalmente el 13,5% del producido bruto mensual de los Juegos de Casinos a partir de la vigencia de la adecuación del personal respectivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 171 del Decreto Nº 22.243 de 17 de junio de 1985, y de acuerdo a los puntajes que oportunamente se establezcan por vía reglamentaria.

Establécese que el porcentual adjudicado para ser distribuido se corresponde con la necesidad de proveer mayor cantidad de cargos que los ocupados al 15 de agosto de 1985 no pudiendo significar mayor participación individual de los actuales funcionarios por este concepto.

Si el producido bruto de los Juegos de Casinos superase la suma de N$ 1.250:000,000 (nuevos pesos mil doscientos cincuenta millones) el referido porcentaje será el 14,25%. Si el producido superase los N$ 1.300:000.000 (nuevos pesos mil trescientos millones) se incrementará con N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones) por cada N$ 50:000.000 (nuevos pesos cincuenta millones) de aumento. Esta partida fija regirá a partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y se liquidará a partir del 1º de enero de 1987.
A partir de 1987 y ejercicios subsiguientes, la Administración fijará los nuevos topes de producido previsto de los Juegos de Casinos, por sobre los cuales regirán las partidas fijas de incrementos que se establezcan.
A los efectos indicados, al término de cada mes se determinará el valor del punto relacionando exclusivamente el 14,25º(catorce con veinticinco por ciento) del producido bruto de ese mes con la suma de puntos de los cargos de la Planilla 18 efectivamente provistos.

Artículo 164º - Los funcionarios pertenecientes a la Planilla 18 (ex 14 A) de la División Casinos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo comprendidos en el sistena de distribución de utilidades sobre la ganancia de Casinos, tendrán derecho cuando sean declarados jubilados por el Organismo competente, a percibir computado desde la fecha efectiva de su

cese- un estímulo compensatorio equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del puntaje de participación que corresponda a la Categoría y grado en la cual revistaren a la fecha de declarárseles jubilados, siempre que computaren una antiguedad continuada no menor de quince años en su respectiva - Planilla.

Dicho estímulo compensatorio se servirá con cargo a los porcentajes previstos en el artículo ante-- rior asignados a la Planilla 18, modificándose el divisor en la medida correspondiente a cada imputación que se haga a tal efecto, y se liquidará y abonará mensualmente por la Contaduría del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
El estímulo compensatorio será adjudicado de por vida al titular.
Extinguida la causal el puntaje correspondiente - será abatido en la incidencia que hubiere provocado, en un plazo máximo de seis meses.
Asimismo deberá incluir a todos los funcionarios - que se hubieran acogido a los beneficios jubilatorios desde el 1º de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1985, que no estuvieren incluídos en el Decreto Nº 22.374, de 5 de setiembre de 1985.
El presente beneficio comenzará a regir simultáneamente con el sistema de distribución previsto en el artículo precedente.
La Intendencia Municipal no hará ningún aporte a los efectos de la financiación de este beneficio.

Artículo 165º.- Establécese que, en la División Casinos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, la participación sobre las utilidades de Casinos (Porcentaje) corresponde exclusivamente a los funcionarios o ex-funcionarios integrantes de la Planilla 18, conformada por las siguientes categorías funcionales: "Fiscalización y Vigilancia de Sala de Juego de Casinos", "Recaudación de Sala de Juego de Casinos", "Administrativa" (Ex-Secretaría y Economato de Casinos) y "De Servicios Auxiliares" (Ex--- Obrera y de Servicio de Sala).

Artículo 166º.- A los funcionarios que revistan en la División --- Servicios Generales se les distribuirá proporcio-- nalmente el 4,3% del producido bruto mensual de -- los Casinos, a partir de la fecha en que se haga - efectiva la presupuestación de los funcionarios -- contratados, conforme a lo previsto en el Decreto Nº 22.243.
En el régimen de distribución a que se refiere el presente artículo estará incluído el -- personal que reviste en la planilla Nº 12 de Dirección General con los puntos que le asignen por vía reglamentaria a la Categoría Ad-- ministrativa.

Artículo 167º- Los funcionarios que revistan en la División Servicios Generales que se acojan a los beneficios jubilatorios tendrán derecho cuando -- sean declarados jubilados a percibir un estímulo compensatorio equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento), del puntaje de participación que corresponda a la Categoría y - Grado en la cual revistan a la fecha del cese, y siempre que se hayan desempeñado ininterrumpidamente por un lapso no menor a quince (15) años en su respectiva planilla.

Asimismo, deberá incluir a todos los funcionarios que se hubieran acogido a los beneficios jubilatorios desde el 1º de enero de --- 1983 al 31 de diciembre de 1985, que no estuviese incluídos en el Decreto Nº 22.374, de 5 de setiembre de 1985.
El presente estímulo será adjudicado de por - vida al titular. Extinguida la causal, el puntaje correspondiente será abatido en la incidencia que hubiera provocado, en un plazo --- máximo de seis meses.
El presente beneficio comenzará a regir simultáneamente con el sistema de distribución previsto por el artículo precedente.
La Intendencia Municipal no hará aporte a los efectos de la financiación de este beneficio.

Artículo 168º- La compensación especial establecida en los -- artículos 16º y 18º del Decreto Nº 22.243 -- relativa a la participación en el producido -- bruto de la Sala de Juego de Casinos se imputará a los nuevos porcentajes de distribución establecido en el presente decreto.

Artículo 169º- Los funcionarios contratados que prestaban servicios en dependencias de la División Servicios Generales del Departamento de Hoteles, -- Casinos y Turismo al 15 de agosto de 1985, y - que no percibían participación en el producido bruto de Casinos, tendrán derecho a percibir - dicho beneficio, a partir de la fecha de su -- efectiva presupuestación.

Artículo 170º- Los funcionarios contratados que prestaban servicios en la División Casinos, en tareas propias de la Categoría de Servicios Auxiliares, al 15 de agosto de -- 1985, y que no percibían participación en el producido bruto de Casinos tendrán derecho a percibir dicho beneficio a partir de la fecha de su efectiva presupuestación.-

Artículo 171º- A partir de la fecha de la efectiva presupuestación de los funcionarios contratados que prestaban servicios en la División Hoteles al 15 de agosto de 1985 el fondo creado por el artículo 73º del decreto Nº - 14.152. se integrará con el 10% (diez por ciento) --

del ingreso bruto de los servicios de Hoteles y con el 0,70% (cero setenta por ciento) del producido bruto de los servicios de Casinos.-

Artículo 172º- Los funcionarios presupuestados en la División Hoteles del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, que percibieren la compensación complementaria establecida en el último inciso del artículo 180º del decreto Nº 22.243, o el sueldo complementario fijado - en los apartados 4to. de las resoluciones Nos. ----- 183.922 de 31 de enero de 1983 y 187.088 de 26 de mayo de 1983, deberán optar entre continuar percibiendo tales asignaciones complementarias o participar en el fondo creado por el artículo 73º del decreto - Nº 14.152.-

Artículo 173º- Fíjase para el ejercicio 1986 una partida de NUEVOS PESOS VEINTE MILLONES (N$ 20:000.000,00) en la eventualidad de que el producido bruto de los juegos de Casinos supere en dicho ejercicio el producido bruto previsto de NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (N$ 1.250:000.000,00).-

Si el producido bruto del ejercicio superase la suma de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS MILLONES ------- (N$ 1.300:000.000,00), la referida partida quedará fijada en NUEVOS PESOS VEINTICINCO MILLONES ------- (N$ 25:000.000,00).-

Si superase la suma de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (N$ 1.350:000.000,00) será de -- NUEVOS PESOS TREINTA MILLONES (N$ 30:000.000,00) y en caso de superar la suma de NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (N$ 1.400:000.000,00), quedará fijada en NUEVOS PESOS CUARENTA MILLONES ---------- (N$ 40:000.000,00).-

A partir de los NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (N$ 1.450:000.000,00) la partida se aumentará en NUEVOS PESOS CINCO MILLONES ---------- (N$ 5:000.000,00) por cada NUEVOS PESOS CINCUENTA - MILLONES (N$ 50:000.000,00) de incremento del producido bruto referido.

Estas partidas serán liquidadas a partir del 1º de enero de 1987 y el pago de las mismas se hará efectivo en el mes de febrero de cada año. A partir del ejercicio 1987, inclusive, y en adelante, se establecerán los nuevos topes sobre los cuales quedarán determinadas las partidas respectivas.-

Artículo 174º- Con cargo a las partidas mencionadas precedentemente que serán distribuídas entre los funcionarios del - sector Profesionales de Sala de los Casinos Municipales, se financiará un Servicio Mutuo de Asistencia - Social para los Profesionales y Ex-Profesionales de Sala de los Casinos Municipales, jubilados o que se jubilen, el que tendrá por objeto primordial repartir entre los mismos, la compensación resultante de la distribución del 20% (veinte por ciento) de las partidas que pudieren percibir por los conceptos precedentemente indicados.-

Artículo 175º - El Fondo estará administrado por una Comisión Honoraria integrada por tres miembros titulares con sus respectivos suplentes, dos designados por la Asociación de Empleados Profesionales de los Casinos Municipales (A.D.E.P.) y uno por los beneficiarios del Fondo.
La Comisión dictará el reglamento del Fondo del Servicio Mutuo de Asistencia Social para los funcionarios Profesionales de Sala de los Casinos Municipales y lo someterá a la aprobación de la Intendencia Municipal de Montevideo, dentro de los treinta días de la formación del mismo.
La Comisión Administradora actuará una vez constituída, con total independencia para la administración y distribución del Fondo referido.
La Intendencia Municipal no hará ningún aporte ni asumirá ninguna responsabilidad en la administración del mencionado Fondo.

Artículo 176º - Los cargos de la categoría docente, tendrán la denominación y el grado que se indica a continuación:

DENOMINACION	GRADO
Docente	1
Docente Especializado	2
Coordinador Docente	3
Sub-Director Docente	4
Director Docente	5

Artículo 177º - El ingreso a la categoría docente se efectuará por concurso abierto de oposición y méritos y por los grados 1 o 2 indistintamente. Al grado 2 sólo podrán ingresar los docentes que tengan el carácter de especializados.
En la valoración de los méritos se tendrán en cuenta en la forma que establezca la reglamentación, los funcionarios municipales pertenecientes a otras categorías que posean títulos, diplomas o certificados habilitantes de carácter docente y tengan una antiguedad mínima de un año en la administración.

Artículo 178º - El ascenso en la categoría docente se cumplirá en todos los casos por concurso de oposición y méritos previa aprobación de los cursos correspondientes cuando así lo disponga la administración.
Para el ascenso o promoción al grado 3 del escalafón, concurrirán indistintamente los docentes que revistan en los grados 1 y 2.

Artículo 179º - Los que actualmente desempeñen funciones docentes en la Intendencia Municipal serán incorporados al escalafón docente siempre que llenen alguna de las condiciones siguientes:
a) que acrediten título reconocido oficialmente, en el área que corresponda.
b) que rindan prueba de suficiencia.
c) que presenten una relación de méritos que sea considerada prueba de idoneidad.
La adecuación que por esta vía se realice se operará únicamente en los grados uno, dos y tres, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el artículo 163º del Decreto Nº 22.243, en lo que fuere aplicable.
El grado dos sólo podrá ser ocupado por docentes especializados.

Artículo 180º - Lo dispuesto en los artículos 176º a 179º inclusive, no regirá respecto de los cargos docentes de las Escuelas Municipales de Arte Dramático, de Música y de Arte Coral, así como tampoco respecto de los cargos de igual naturaleza de los Institutos de Formación Artística que eventualmente se crearen en el Departamento de Cultura.

Artículo 181º - Sin perjuicio de los incrementos salariales que de acuerdo a la financiación prevista en el Decreto Nº 22.243, corresponde acordar durante el año 1985, las dotaciones mensuales básicas dispuestas en los Artículos 151º y 152º con los aumentos allí indicados, recibirán durante el año 1986 los siguientes incrementos acumulativos mínimos:
a) 18% (dieciocho por ciento) a partir del 1º de abril;
b) 16,5% (dieciséis y medio por ciento) a partir del 1º de agosto;
c) 16,5% (dieciséis y medio por ciento) a partir del 1º de diciembre.

Artículo 182º - Sustitúyese el Artículo 146º del Decreto Nº 22.243, de 17 de junio de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artº 146º - El ingreso a las Categorías Profesio-
"nales, Subescalafón "A" y "B", Técnica y Especia-
"lizada, así como el pasaje en la categoría Profe-
"sional Subescalafón "B" al "A", se efectuará por
"concurso cerrado de méritos entre los funciona-
"rios municipales pertenecientes a otras categorías
"que posean títulos, diplomas o certificados habili-
"tantes y tengan una antiguedad mínima de un año.
"De subsistir cargos vacantes una vez realizado el
"concurso de méritos a que se refiere el inciso an-
"terior, las mismas serán cubiertas por concurso
"abierto de oposición y méritos".

Artículo 183º. Los funcionarios administrativos que una vez efectuada la readecuación funcional dispuesta por el Decreto Nº 22.243 quedaren presupuestados en los Grados 9, 8, 7 y 6, podrán optar por el régimen de dedicación total, en cuyo caso percibirán una retribución complementaria sobre su sueldo básico de 45% (cuarenta y cinco por ciento); 40% (cuarenta por ciento) 35% (treinta y cinco por ciento) y 30%

(treinta por ciento) respectivamente.
La compensación por dedicación excluye el derecho a percibir cualquier otra compensación por tareas extraordinarias.
Las erogaciones resultantes de esta compensación serán financiadas con una disminución equivalente de los montos establecidos dentro del Subrubro 0.6 "Retribuciones Adicionales".

Artículo 184º - Agréguese al Artículo 134º del Decreto Nº 22.243, literal J) "a los funcionarios liquidadores de Cuentas de Contribución de Mejoras del Servicio de Pavimento y Saneamiento del Departamento de Hacienda".

Artículo 185º - Amplíase en 60 (sesenta) días a contar del 1º de enero de 1986, el plazo al que hace referencia el Artº 182 del Decreto Nº 22.243, del 17 de junio de 1985, notificándose a los funcionarios involucrados.

Artículo 186º - Agréguese al inciso final del Artículo 134º del Decreto Nº 22.243, del 17 de junio de 1985, lo siguiente: "Corrector de pruebas-redactor, Utileros de la Banda Sinfónica, de la Orquesta Sinfónica o de Teatros Municipales, Operador de telex, Especializados en fotogrametría, Cartografía, Topografía o Fotointerpretación, Operadores de maquinaria vial y Foguistas".

Artículo 187º - Facúltase a la Intendencia Municipal para coordinar con el Banco Hipotecario del Uruguay la construcción o adaptación de edificios con destino a hogares municipales para familias provenientes de desalojos o fincas ruinosas.

Artículo 188º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

DR. HECTOR A. GRAUERT
PRESIDENTE

ANA MARIA DI GENIO DE CARLOMAGNO
SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 13 de diciembre de 1985.-

VISTO: el Decreto No. 22.549 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 12 de diciembre de 1985, y recibido por este Ejecutivo en el día de la fecha, por el cual se aprueba el Presupuesto General Municipal para el quinquenio 1985-1989, sancionado - por Decreto No. 22.488, de dicha Corporación, de 18 de - noviembre del año en curso;

RESULTANDO: 1o.) que por el mencionado Decreto la Junta Departamental acepta las observaciones formuladas al Decreto No. 22.488, por el Tribunal de Cuentas de la República, que son las siguientes:

Artículo 1o.- Acéptase la observación formulada por el - Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de 9 de diciembre de 1985 (Carpeta No. 125.649) relativa a la Tasa Bromatológica, estableciéndose que -- por las bebidas alcohólicas importadas se pagará por concepto de Servicios de Contralor Bromatológico una Tasa - de N$ 2,19, (dos nuevos pesos con diecinueve centésimos) por cada litro o fracción, o de 4% (cuatro por ciento) - del precio de venta a que se refiere el literal a) del - Artículo 5o. del Decreto Departamental No. 22.488.-

Artículo 2o.- Acéptase la observación del Tribunal de -- Cuentas de la República, señalada en el -- Considerando 5o. de su dictamen del 9 de diciembre de -- 1985, suprimiéndose el Artículo 181o. del Decreto Departamental No. 22.488.-

Artículo 3o.- Establécese, respecto de la observación - formulada por el Tribunal de Cuentas de - la República, en el Resultando 31 del citado dictamen, - referida al pago de obligaciones en moneda extranjera -- por la suma de N$ 7:976.916,80, la Intendencia Municipal de Montevideo efectuará la trasposición de rubros necesaria para financiar dicho importe dentro del Programa 110 "Inversiones" autorizada según Decreto Departamental No. 22.488.-

Artículo 4o.-La Intendencia Municipal de Montevideo en - oportunidad de remitir los próximos proyectos de Modificaciones Presupuestales comprendidos dentro del quinquenio 1985-1989, procederá al financiamiento -- del déficit del Ejercicio 1984 así como el originado en las imputaciones efectuadas al rubro "Ampliación Resul-- tados Ejercicio 1984".-

Artículo 5o.- Si en oportunidad de recaudarse la segunda cuota del tributo de Contribución Inmobi-- liaria por el Ejercicio 1986, no se alcanzara la cuota - parte de la previsión presupuestal correspondiente, la - Intendencia Municipal de Montevideo, adoptará las medi-- das apropiadas con el objeto de lograr el equilibrio presupuestal a que se refiere el Artículo 225 de la Constitución de la República, respecto de la citada previsión presupuestal.-

2o.) que asimismo se ratifica - el Decreto Departamental No. 22.488, de 18/XI/85, ade--- cuando su texto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, emitidas, según dictamen de 9 de diciembre de 1985, que se aceptan, de conformidad con lo establecido por -- los artículos mencionados;

CONSIDERANDO: que ratificada la iniciativa oportunamente presentada y aprobadas las observaciones - de referencia, corresponde promulgar el Decreto No. ---- 22.549, de 12/XII/85;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la

República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, a la Unidad Asesora de Proyectos Especiales, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Hacienda a sus efectos.-

(FDO.) DR. JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal;
DIEGO M. BARAÑANO, Secretario General (i.)




DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 14 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22084

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 AL 29 DE ENERO DE 1986 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 558 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MUÑOZ DE IDARRETA (Ficha F. 953|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 608 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS VIOLA DOMINIONI y NORMA AMANDA GENTA MACCHI de VIOLA (Ficha F. 864|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32315 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO KIND (Ficha F. 866|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31660 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMIMGO ALBERTO GARCIA ETCHANDY o CHANES, - (Ficha F. 999|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Jud. Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 60033 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ESTHER CASIMIRA CAMPOMAR ECHANIZ o SUSANA ESTHER CAMPOMAR ECHANIZ. (Ficha F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31216 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DARDO FELIX de LEON de LEON (Ficha F. 1000|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32166 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ABRAHAM BURJEL (Ficha F. 1016/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 409 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO MEZZOTTONI GUASCO, (Ficha D. 983|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 24 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de USZER APPEL VOGEL o FOGEL o HUGO APPEL VOGEL o FOGEL, (Ficha D|920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 86 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARTIN ETCHEVERRY DESTEFFANO, (Ficha D N.o 973|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 22 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KUCHTA SZMAIDEI (Ficha D. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 149 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALLO VELO (D., número 517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita Feria Judicial Mayor a tal efecto. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 150 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA GIORDANO o GIORDANO CASTIGLIONI de ARRECHEA y JUAN CARLOS CARMELO ARRECHEA o ARRECHEA DOLDAN (Ficha D. 974|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32479 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de ALBERTO POLLIO o POLLIO MARESCA (Ficha D. 853/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 320 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispso lua apertura de la sucesión de SIMON PASTOR MIGUEL (Ficha F. Nº 1118, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31067 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DIMAIO SCARAVAGLIONI o SCARAVALLONE (Nº F. 1229|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31339 Ene.8-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RUFINO OLVEYRA CORTA o COSTA (F.|1311|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 155 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FILUS FILUS (Ficha 1304|985) citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 32506 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DARIO MONZON ALEGRE (Ficha F|1339|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 315 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA VIERA LEMOS (Ficha F|1081|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 530 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'AMICO o DAMICO ROJAS DE PASEGGI - Sucesión (A. 1040|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 557 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ZEPPI RUBERE - "Sucesión" (A|755|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31035 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CAETANO o GAETANO CASALE FALCHETA o FALCHETTA y EMILIA NAPOLI BARONE DE CASALE - "Sucesión" - (A.|Nº 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32146 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF o RODOLFO o RUDOLPH SILBERMANN MOTTEK, "Sucesión" (A|979|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— A los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985.— Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31778 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ORTIZ LARROSA, "Sucesión" (A|1045|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 15 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEÑA ACOSTA "Sucesión" (A. 1034|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos legales. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32478 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE SALVUCCI BAFFETTI "Sucesión" (A|1043|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32577 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO JUSTO SISTO, "Sucesión" (A/1082/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 301 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROVETTO DEMICHELI "Sucesión" (A|999|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 536 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA MILIA CAMACHO de DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32016 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA SOTO MARTINEZ (Ficha 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó lo Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31804 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA LYSLA o SOFIA ROIZNER KORC (Ficha 900|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a esos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31648 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FURNO FUENTES, "Sucesión" (Ficha E. 101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 612 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VITTORIO o VICTORIO BERTERA POLTI - "Sucesión" (Ficha: E|944|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31958 ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS SICA CAPO "Sucesión" (Ficha E|1102|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32579 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MIRANDA MARTINEZ de MENDUIÑO o MENDUIÑO o MENDUIÑA o MENDUÑA "Sucesión" (Ficha E|1091|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32580 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE IRMA MONTENEGRO MELIAN de FERNANDEZ (Ficha E|1070|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32507 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL o CESARE MICHELE CASTELLO GUALA (Ficha E|817|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 535 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BONDONI SALVAGNO (Ficha S. 745|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 32125 Ene.9-v|enr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA UMPIERRES o UMPIERREZ DIRON (S.|712|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32017 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELVIRA IVANCICH CAPORALIN (S|201|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de sesenta días, complementarios del emplazamiento por treinta días efectuado a partir del quince de agosto, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 20|pub. 31984 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COCCHIS (Ficha S. 788|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. —Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 9 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO BORAGNO AICARDI (S. 693|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIEN ALBERT BARBIEUX (Fa. S. 772|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 137 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN DEL CARMEN RAMOS PEREYRA (Ficha S. 306|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 153 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DECARLINI FRANCO (Ficha S|727|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 154 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO (o MARCOS) ANDRES AMESTOY (o AMEZTOY) MILANO (Ficha S. Nº 724|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31755 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CORBELLA VEIGA (S|39|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 31656 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA de la FUENTE de CASTILLO (S|715|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 534 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALDAZ CABRERA (Ficha S 732/85), habilitada la Feria Judicial Mayor a sus efectos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 404 Ene.10-v.ene.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EBELIO CAPOTE COTELO (F. C. V. 371|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32084 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI o GIOVANI CAMBRUZZI GIACOMIN (F. C. V. 383|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32501 Ene.2-v.ene.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE CARRETTO y JUAN EUGENIO RABELIN (Ficha 495|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 561 Ene.13-v.ene.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTINO MELO FERREIRA o FERREYRA (Fa. 612|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO TOMAS COSTA o SAGUNTO TOMAS o SAGUNDO TOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 10 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 182 Ene.9-v.ene.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA SILVA (Ficha letra B. 250|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, diciembre 16 de 1985. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 188 Ene.9-v.ene.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRIS o ELVIRA INES BIDONDO TABERNE (Ficha "B" número 217|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1985. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 218 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BELOQUI COUTURE (Ficha "B" Nº 209|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a tales efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELA CAYAFA TEJERA de NEHR (Ficha "B" Nº 220|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ISRRAEL o ISRAEL COLMAN RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 206|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 10 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 32408 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAGO CATTANEO o CATTAÑO de REYES (Ficha "B" Nº 196|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos propuestos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 32410 Ene.2-v.ene.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRIZO SORIA o FERRIZO SORIA de CABRERA (F. B. 939|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, diciembre 20 de 1985 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 209 Ene.9-v.ene.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANGELA VANOLINI GARAVENTA de CANZIANI" (F. A. 118|1985), se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Vanolini Garaventa de Canziani, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Está habilitada a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 540 Ene.13-v.ene.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALBERICO CASAL VARELA (Ficha letra B. Nº 152|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30753 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VIDALES REBAGLIATTI de MELO (Ficha letra B. número 151|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30754 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RENE MONFORT REQUITERENA (Ficha letra B. Nº 153-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30755 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL CORIA (Ficha Letra B. Nº 165|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 225 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO ORLANDO GRAZIANI DATI (Ficha letra B. Nº 159|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 224 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ALEJANDRO PEREZ (Ficha Letra B. Nº 158|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 223 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FLORENTINO SANTANA o ARMANDO SANTANA o ARMANDO FLORENTINO SANTANA MARIÑO. Ficha Letra B. Nº 125|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1985. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 31608 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI DE LOS SANTOS, ERNESTO ADAM o ADAN - Sucesión (F. B. 183|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 4 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 30959 Ene.13-v.ene.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ALMEIDA GIMENEZ DE MEDINA (B. 335|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese Feria Judicial Mayor. — Salto, 13 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 244 Ene.9-v.ene.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CIRILA PEREZ MORENA de SILVA (F: 722|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 504 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EVANGELISTA FERREIRA TERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto ad-hoc.
1) N$. 640.00 10|pub. 505 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ANGEL FERREIRA TERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTANA CAETANO o CAYETANO o CAITANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 507 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL JUVENAL LASCANO SILVERA y de ELODINA CANCIA o ELODINA CASIANA GRAÑA PARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 508 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA MARCELINA SILVERA RODRIGUEZ y de MARIO GREGORIO DE LOS SANTOS SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 509 En.10-v.en.23.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

EDICTO. — Habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber a GERONIMO ALVAREZ o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra-venta del padrón 11.977 (antes m|a. 4759) solar N.o 34 de la manzana N.o 1005 (antes N.o 2) del plano del Agr. Tito V. Roland de abril de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 675 el 20 de junio de 1969, todo conforme al artículo 10 de la ley número 9.099.
2) N$ 1.200.00 15|pub. 29504 Dic.23-v.ene.17.

CANELONES

Los propietarios Emilio y Nicolás Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Pinamar S. A., Sucesores de Héctor O. Zunino, Héctor y Martha Giorgi, Ulises Daniel Varela, Stella Buzio y Omar Zunino:

Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13214 el 30 de agosto de 1966.

1º) Solar Nº 2, Manzana Nº 401, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual Nº 30835, nombre: Heber Santana Contreras, Promesa inscripta con el Nº 14516 el 11 de diciembre de 1980, folio Nº 59552 del Libro Nº 160.
2º) Solar Nº 14, Manzana Nº 408, Padrón Anterior m/á. Nº 28111, Padrón Actual número 30391, nombre: Ernesto Eduardo Murias Sampedro y Renée Gladys Urreta Rivarola, Promesa inscripta con el Nº 2510 el 29 de marzo de 1974, folio Nº 8654 del Libro número 148.
3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 417, Padrón Anterior m/á. Nº 28111, Padrón Actual número 30605, nombre: Aniseto Collazo Pérez, Promesa Inscripta con el Nº 3961 el 26 de abril de 1978, folio Nº 14078 del Libro Nº 156, Transferido a: Gloria Mabel Alvez Cartagena el 29 de diciembre de 1978, según nota marginal al folio Nº 14078 del Libro Nº 156 el 12 de marzo de 1979.
4º) Solar Nº 6, Manzana Nº 401, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual número 30839, nombre: Ricardo Delle Onde Borgo; Promesa Inscripta con el Nº 6520 el 22 de junio de 1981, folio Nº 27657 del Libro Nº 162.
5º) Solar Nº 1, Manzana Nº 402, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual Nº 31029, nombre: Yolanda María Duarte de Velázquez.
6º) Solar Nº 12, Manzana Nº 403, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual número 31062, nombre: Heber Washington Gutiérrez Orrego.
7º) Solar N.o 29 Manzana N.o 403 Padrón Anterior M|A N.o 28110, Padrón Actual número 31079 nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.
8º) Solar N.o 8 Manzana N.o 405 Padrón Anterior M|A N.o 28110, Padrón Actual número 30292, nombre: Eugenio Melo Rodríguez y Eva Romero Gómez de Melo.
9º) Solar N.o 16 Manzana N.o 406, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30319, nombre: Antonio Irineo Lladó Añasco.
10º) Solar N.o 16 Manzana N.o 412, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30487 nombre: Willamhart Curbelo Perille.
11º) Solar N.o 18 Manzana N.o 412, Padrón Anterior M|A N.o 28111 Padrón Actual número 30489 nombre: Ruben Neri Bodeant Rodríguez.
12º) Solar N.o 1 Manzana N.o 417, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30604, nombre: Gloria Mabel Alvez.
13º) Solar N.o 15 Manzana N.o 425, Padrón Anterior M|A N.o 28110, Padrón Actual número 31006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.

B) Ubicados en la Décima Octava Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar N.o 24 Manzana N.o 43 Padrón Actual N.o 2432, nombre: Gerardo Fermín Ramos.

C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14236 el 11 de octubre de 1968:

1º) Solar N.o 14 Manzana N.o 18 Padrón Actual N.o 26003, nombre: Wellington José Reinaldo Mendoza.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 792 el 21 de febrero de 1957:

1º) Solar N.o 20 Manzana N.o 22, Padrón Actual N.o 18115, nombre: Gladys Giselle Molina Moretti de Viana.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18507 el 20 de febrero de 1980:

1º) Solar N.o 1, Padrón Anterior M|A números 12752 y 12753, Padrón Actual N.o 40163, nombre: Juan Ramón Rivero Soárez.
2º) Solar N.o 3, Padrón Anterior M|A números 12752 y 12753, Padrón Actual N.o 40165, nombre: Blanca Teresa Iglesias.

3º) Solar N.o 4, Padrón Anterior M|A números 12752 y 12753, Padrón Actual N.o 40166, nombre: Carlos María Texeira Alvez.

F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3466 el 21 de setiembre de 1971:

1º) Solar N.o 38 Manzana N.o V 5, Padrón Anterior M|A N.o 27491, Padrón Actual número 38808 nombre: Alejandro Máximo Cabrera.
2º) Solar N.o 1 Manzana N.o V 6, Padrón Anterior M|A N.o 27491, Padrón Actual número 38673 nombre Nelson Díaz.

3º) Solar N.o 23 Manzana N.o S 2 Padrón Anterior M|A N.o 27494, Padrón Actual número 39280, nombre: Carlos Antonio Gandoglia Díaz.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, Calle Colonia N.o 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 25.200.00 15|pub. 27878 Dic.2-v.ene.14.

3 - Convocatorias Comerciales

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de enero de 1986, a las 18.30 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1985.
3) Destino de los resultados del ejercicio económico.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de tres miembros de Directorio.
6) Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también que, para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, enero de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 5|pub. 340 Ene.10-v.ene.16.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron: DORA CARMINATTI CARRETO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro del 2º Cuerpo Nº 93 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Miguel Peirano.

Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Peyra, Escribano.
4) N$ 360.00 3|pub. 516 Ene.10-v.ene.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CARLOS JOSE OLIVENCIA RAÑA, MARIA POLONIA SANCHEZ RAÑA y MIGUEL RAMON SANCHEZ RAÑA, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2147 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eduardo Francia, Dolores Rodríguez de Romero, Clementina García de Barros, Bartolomé Scotti, Gioconda Príncipe Di Pietro, Aldo Rivero, José Benito Veiga, Isabel Elena Torres, Evaristo Garrido, Modesta Chalar, María Pontores de López, Pascual Gazzaneo, Jorge Arturo Pérez, María Ansolabehere de Veiga, Josefa Fernández de Rodríguez, Teresa Fernández de Rodríguez, María Rosa Francia, Julia Francia, Angela Pizorno de Montefiori, Juan Villa Carro, Ernesto Montefiori Pizzorno, Gladys Quintas Peñaflor, Pilar Metano de Francolino, Manuela García de Quintas, Antonio Francolino, Isabel Giglio de Otero, José Domingo Conti; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. — Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 4.000.00 10|pub. 30160 Ene.9-v.ene.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco M. Salvo, Héctor R. Crovetto Peirano, Olga E. Crovetto Oribe, Alicia S. Arlo Crovetto Horacio E. Crovetto, Beatriz M. Arlo Crovetto, Delia Rosa Crovetto Fotti, Aldo E. Repetto Crovetto, Raquel C. Crovetto Peirano y Jorge R. Repetto Crovetto, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 747 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario restos de Juan B. Mariani, Ana Corriere, Dolores G. de Corriere, Francisca D. Barbieri, Carmen Zentrone, María R. Sandigal, Josefa C. de Cibello, Elena Agustín, María A. Guerra,

José Satamino Bartolomé Torterolo y Andrés Roca, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.200.00 10|pub. 26802 Dic.20-v.ene.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA GUADALUPE MORALES REIG, en su calidad de heredera de don Juan Reig, quien era titular del Nicho para ataúdes número 235 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 31484 Ene.7-v.ene.20.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco M. Salvo, Héctor R. Crovetto Peirano, Olga E. Crovetto Oribe, Alicia S. Arlo Crovetto, Horacio E. Crovetto, Beatriz M. Arlo Crovetto, Delia Rosa Crovetto Fotti, Aldo E. Repetto Crovetto, Raquel C. Crovetto Peirano y Jorge R. Repetto Crovetto, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 747 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juan B. Marini, Ana Corriere, Dolores G. de Corriere, Francisca D. Barbieri, Carmen Zentrone, María R. Sandigal, Josefa C. de Cibello, Elena Agustín, María A. Guerra, José Satamino Bartolomé Torterolo y Andrés Roca, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.200,00 10|pub. 26802 Ene.13-v.ene.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores ANTONIO CARUSO VIGNOLA, NICOLAS CARUSO VIGNOLA, ILDA CARUSO de CEJAS, JUAN ANTONIO SUREDA CARUSO, NELSA CARUSO de MENDEZ, GLORIA CARUSO DURAN, HEBER JUAN CARUSO DURAN, DELIA CARUSO de BARRETTO, AMELIA CARMEN MERNIES y MARIO TEOFILO MERNIES, solicitan título del Nicho Nº XI, Sector XII del cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Flia. Caruso, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. E. 37534/83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.600,00 5|pub. 32231 Ene.9-v.ene.15.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que los señores NELLY RAGGIOTTO PEREZ de MARTIN solicita título de Panteón N.o 111 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Isabel González de Pérez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 7399|85. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 75 En.8-v.en14.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: CARMELO MACHIN MONFORT, MARIA ESTHER, LUCIA, ELIDA, ZULEMA ANA e IRMA ANGELICA MACHIN BENTANCOR, JOSE MARIA, JUAN ANDRES y ELBIO EUGENIO RODRIGUEZ MACHIN, CIRILA, MARIA DELIA, AIDA DANIELA, JUAN EMILIANO, JULIA JUSTINIANA y ALBERTO REMIGIO RODRIGUEZ MACHIN, BISMARCK FRANCISCO FARAGO o FARACO RODRIGUEZ, NELSON y CARLOS CURBELO RODRIGUEZ, RAMON CONO MACHIN VAZQUEZ, JUAN JOSE MACHIN VAZQUEZ y NELLY RAQUEL VAZQUEZ, solicitan título del Nicho Nº 8 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Juan Machín y Cirila Monfort en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 20791|84. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 1.800.00 15|pub. 28767 Dic.2-v.ene.13.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que los señores PEDRO BELLO TOLEDO solicita título del Panteón N.o 67 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Eusebio Bello en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación Expte. H 14503|84. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 570 En.13-v.en.17.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los señores OLGA NELLY FURHER IRIGOITIA de SELLANES y otros, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 518 del Cementerio de Ecilda Paullier y que figura a su lápida a nombre de la Sucesión del señor Gerardo Irigoitia. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600.00 10|pub. 29711 Dic.23-v.ene.9.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "COLLAZO ERQUICIA, LUIS y LOJO GIL, ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|372|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Collazo Erquicia y Rosario Lojo Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fcha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 145 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c.| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E| 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCORZA, ADHEMAR c.|BUENA HORA, MARIA PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Scorza y María Palmira Buena Hora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitado en la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 571 Ene.13-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOHM, HANS o JUAN y BRANDUS, KLARA "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (Ficha E 687| 85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HANS o JUAN BOHM y KLARA BRANDUS citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 39 En.8.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUMBERTO SASSARO y ESMERALDA QUIRIQUINO" (Ficha D. 861|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Sassaro y Esmeralda Bernabela Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 10 Ene.8.v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HECTOR RODRIGO CUELLO y BLANCA IRMA CARRASCO CASTRO de RODRIGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A, Nº 172|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodrigo Cuello y Blanca Irma Carrasco Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1985. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 32407 Ene.2v.ene.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (Fº E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.|MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473| 85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que com-

parezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.9-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Díz García, Ruben c| NURY MARY GARCIA VERA "Divorcio" (F: D 888|85) se cita, llama y emplaza a Nury Mary García Vera a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 148 En.8-v.feb.20.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 50.86.43 habilitado en Montevideo, Servando Gómez 2408 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 614 En.13-v.en.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 59 97 habilitado en Edificio Parquemar III, Apto. 401 E. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 360.00 3|pub. 468 Ene.10-v.ene.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 60 07 habilitado en la calle Edificio Parquemar III, Apto. 701 E. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 360.00 1|pub. 469 Ene.10-v.ene.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 32 28, habilitado en el Edificio Isla de Gorriti Block A Apto. 305, Punta del Este. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 360,00 3|pub. 227 Ene.10-v.ene.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 15 72, habilitado en el Edificio Puerta Marina Ap. 406, Punta del Este. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 360,00 3|pub. 203 Ene.10-v.ene.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2701, Sra. Filomena Bellini de Beloqui, habilitado en calle Paysandú 688. Deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Central Telefónica, 18 de Julio 267, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 221 Ene.10-v.ene.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77 11 16, habilitado en Roque Graseras 907 P. 4 Ap. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 380 Ene.10-v.ene.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 45 30 habilitado en Galicia 1428, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 533 Ene.10-v.ene.14.

Al titular del servicio telefónico Nº 82713 habilitado en la calle Edificio Parquemar 1001 A. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 360.00 3|pub. 470 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Se emplaza al funcionario de la Dirección de Loterías y Quinielas señor CARLOS BRAÑAS para que comparezca en el término de tres días ante la Sección Personal de esta Dirección a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo previsto por el artículo 24 del decreto-ley 14.416 de 28 de julio de 1975 y artículo 2.o del decreto del 15|12|1929. — Egdo. de Secretaría General, Pedro Velacci.
8) N$ 480,00 3|pub. 556 Ene.13-v.ene.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 5.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20. Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 385AM/5.
Padrón Nº 132.666 (parte).
Area a expropiar: 95 m.c. 48 dm.c.
Propietario: Nelson Wires Burghi.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffmann, Ayudante Técnico I.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Obra: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de "El Espinillar".
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto (Suburbana). Localidad: Constitución.
Expediente Nº 8715.
Padrón Nº 420 (parte).
Area a expropiar: 4149 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Suc. Miguel Arismendi.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffmann, Ayudante Técnico I.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 90.
Tramo: Porvenir - Piedras Coloradas.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº 8750.
Padrón Nº 71 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0102 m.c. 77 dm.c.
Propietario: Agustín R. Alvarez Echevest.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffmann, Ayudante Técnico I.
8) (C.C.) 8|pub. 43658 Ene.9-v.ene.20.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Consejo de Educación Primaria c./sucesores de EUSEBIO ANDRADA, "Expropiación", Padrón número 1.775 (Ficha Letra A. Nº 103/985), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eusebio Andrada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos: asimismo se les cita para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto - ley 10.247, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42942 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8700.
Padrón Nº 3766 (parte).
Area a expropiar: 1939 m.c.
Propietario: Serafín Alfonso.
Ruta: Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8694.
Padrón Nº 5918 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 3967 m.c.
Propietaria: Clorinda A. T. Ambrosoni de Amorín.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C.C.) 8|pub. 40038 Ene.10-v.ene.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 8707.
Padrón Nº 6947 (parte).
Area a expropiar: 7 Hás. 0299 m. c.
Propietarios: Jorge Enrique y Daniel Juan Grasso Jones.
Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 8708.
Padrón Nº 6948 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 8579 m. c.
Propietarios: Jorge Enrique y Daniel Juan Grasso Jones.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42947 Ene.3-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA DE MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734|79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40046 Ene.10-v.feb.24.

ETON S. A.
CLAUDIO EDUARDO BONINO — MARIA LUISA ROSPIDE SARRAN
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes, cesionarios y|o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones Paraje Barros Blancos, según plano del agrimensor Angel B. Giannoni inscripto en la Oficina de Catastro de Pando N.o 651 el 8|5|55 aprobado por la I. Municipal de Canelones el 20|1|1955 padrón número 12.551 m|a correspondiente a los siguientes solares:
Solar 1 manzana B: Braz Rodríguez Paulo de Jesús.
Solar 4 manzana B: Roberto Traverso Matturro.
Solar 9 manzana B: Cándido Raúl Blanco Quintela.
Solar 10 manzana B: Angel Vietiez Rivas y Daniel Osvaldo Acevedo Gaetano.
Solar 11 manzana B: Héctor Castor Seara Dapena y Adolfo Anastasio Chocho.
Solar 12 manzana B: Juan Prado Comesaña.
Solar 13 manzana B: Leopoldo Alcantara Fernández.
Solar 24 manzana B: María Rosa, Yolanda Josefa, Angelita y Dominga Ferrari Pose.
Solar 25 manzana B: Domingo Ferrari di Lascio.
Solar 30 manzana B: Regino Pérez Rodríguez y Paula Teresa Olivieri Sicco.

Solar 11 manzana C: Hector Arquímedes Gutiérrez Daimchie.
Solar 14 manzana C: Ramón Eugenio Lacuesta Viera.
Solar 3 manzana B: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Solar 15 manzana D: José Granja Bodaño. Mario Alberto Anattordio Vittorelli.
Solar 16 manzana D: José Geobar Lima González. Mario Alberto Quatordio Vittorelli.
Solar 17 manzana D: Pedro Ercoli García Ingino Sosa y Ulpina Larrosa.
Solar 18 manazana D: Oribe Izquierdo y Paulino Secundino Benítez.
Solar 22 manzana D: Francisco Antonio Pietraccone Naya.
Solar 23 manzana D: María Angélica Pietraccone Naya y José María Coetazo.
Solar 27 manzana D: Hilario Simonena Corbo.
Solar 1 manzana E: Elida Alvarez Touron y Luis Alberto Alvarez. Cádiz Duarte Cisneros.
Solar 12 manzana E: José Gabriel Pérez Alvarez y Floro Zacarías Correa Píriz.
Solar 17 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez. María Josefa Malinas.
Solar 18 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez. Miguel Angel Soto Cabrera.
Solar 3 manzana F: María Angélica Benenati Irrazabal.
Solar 4 manzana F: Ramón Curbelo Alvarez.
Solar 18 manzana F: Elbio T. Martínez Duglio.
Solar 19 manzana F: Raúl Severo Milano Moreno.
Solar 22 manzana F: Pablo Marenco Gallo.
Solar 29 manzana F: Pablo Desiderio Olivera Cáceres.
Solar 4 manzana G: David Omar Ximénez Bustelo.
Solar 14 manzana G: Julio Ruben Cal de Iraurqui.
Propietaria: Eton S.A.
9) N$ 13.200.00 15|pub. 547 En.13-v.en.31

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 411|85), se presentó AIDA RAQUEL de SOUZA CABRAL, domiciliada en Dante 1980|1001, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Cecilio Curubeto y de José Luis Curubeto.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 32499 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 342|85), se hace saber que se presentó Héctor Claudio Laborde Dibarboure, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Barrios y Carlos Clavera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 29289 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en los autos caratulados: "Información de vida y costumbres, OTERO CORNU, MARIA BEATRIZ" (Ficha V. Nº 340, año 85, María Beatriz Otero Cornú, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2908|203, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Clot Ganzani y Fernando Errico Giacomino, autorizándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 488 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MONICA CARBONE HERNANDEZ (Ficha 2175|85) optando al título de Escribana y ofrece la declaración de Lilian Tejera e Iliana Arrizabalaga. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 319 En.10-v.en.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 419|85), se presentó JAVIER PASCAL VELAZCO, domiciliado en Ellauri 1070, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Giorgio Palenga y de Martha Casal de Calicchio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 41 Ene.8-v.ene.21.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 507 — Plaza

Pliego de Condiciones A 467.
Objeto: Suministro a ANTEL de cinco Equipos de Aire Acondicionado para las Centrales Telefónicas de Unión, Malvín y Carrasco.
Apertura: 1er. llamado: 11 de marzo de 1986, hora 9.00. Segundo llamado: 18 de marzo de 1986, hora 15.00.
Precio del ejemplar: N$ 750.00 (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 9, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los Pliegos podrán obtenerse en la Unidad Adquisiciones en el 8º Piso, Sector 11 en el horario de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Teléfono 40 94 96. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40059 Ene.13-v.ene.15.



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 90|19

Objeto: 40 mesas de trabajo, 40 sillas de oficina, giratorias, sin pasabrazos y 2 sillas metálicas, desplazables con pasabrazos.
Apertura de Ofertas: 25 de febrero de 1986.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios -Compras-(Minas Nº 1402, 3er. Piso).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, 1er. Subsuelo, en día y orhas indicados precedentemente.
12) C. C.) 3|pub. 40033 Ene.10-v.ene.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 90|18

Objeto: 1.968 blusas de invierno, para personal femenino.
Apertura de ofertas: 12 de febrero de 1986.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras— (Minas 1402, 3er. Piso).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, 1er. Subsuelo), en día y horas indicadas precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 40048 Ene.10-v.ene.14.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 274/85, para la adquisición de víveres frescos y secos, destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego es de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de febrero de 1986 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C.C.) 8|pub. 40037 Ene.10-v.ene.21.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación pública N.o 1|86
Carpeta 169|86

Llámase a licitación pública para el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Sanidad Policial y Dirección Nacional de Policía Caminera, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478 todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 24 de enero de 1986 a la hora 9.
En caso de ser necesario un segundo llamado este se realizará el mismo día a la hora 9.30.
Valor del pliego de condiciones: N$ 2.500.00. — Montevideo, 3 de enero de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 40028 En.10-v.en.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Lunes 20 de enero de 1986.
Contrato 1|86 (L.P.). Bolsas y gurantes de goma y baja lenguas.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitalaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (4to. piso) Of. 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Gral. de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 3 de enero de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 40043 En.10-v.en.10.

Miércoles 22 de enero de 1986.
L.P. N.o 2|86. Cubiertas y cámaras.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Plaza.
Para los pliegos y propuestas respecitvas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitalaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (4to. piso) Of. 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Gral. de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 3 de enero de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 40042 En.10-v.en.10.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Internacional Nº 1755
PRIMER LLAMADO

Para el suministro de: "Caños piezas especiales y aparatos para tuberías troncales de agua potable - Las Piedras - Pando".
Los interesados tendrán un plazo de 25 días calendario a partir del día siguiente a la última publicación en el "Diario Oficial", a los eefctos de hacer llegar a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sus comentarios o sugerencias al respecto.
A partir del mismo, la Administración fijará la fecha de la apertura de la citada licitación, la que será oportunamente publicada por el mismo medio.
Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán para dicha licitación están a la venta en las Oficinas Centrales, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 3er. piso, al precio de N$ 500,00 (Teléfonos: 49 46 77 —directo—; Central: 40 11 51/59 interno 354).
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentan a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40039 Ene.10-v.ene.14.

Licitación Pública Internacional Nº 1755
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública Internacional N.o 1755 para el suministro de: "Caños Piezas Especiales y Aparatos para Tuberías Troncales de agua potable. — Las Piedras, Pando".

Los interesados, tendrán un plazo de 25 días calendario a partir del día siguiente a la última publicación en el "Diario Oficial", a los efectos de hacer llegar a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sus comentarios o sugerencias al respecto.

A partir del mismo, la Administración fijará la fecha de Apertura de la citada Licitación, la que será oportunamente publicada por el mismo medio.

Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán para dicha Licitación, están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 tercer piso, al precio de N$ 500.00 (Teléfonos: 49.46.77 - directo -; Central 40.11.51| 59 interno 354).

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00.

12) (C. C.) 3|pub. 40044 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Proyecto Fonplata UR-3|84:

Terminación y puesta en marcha del complejo de laboratorios Campus Veterinario "Doctor Miguel C. Rubino".

Llamado Público Internacional.

Objeto: La Dirección General de los Servicios Veterinarios (DI GE.SE.VE.) en su calidad de organismo ejecutor del citado proyecto convoca a las Empresas Constructoras interesadas en la terminación y puesta en marcha del complejo de Laboratorios Campus Veterinarios ubicado en el Km. 17.500 de la Ruta 8, Montevideo, Uruguay.

Financiamiento: El costo de los trabajos será financiado con recursos del Contrato de Préstamo: proyecto Fonplata UR 3|84 suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Empresas elegibles: Podrán presentar ofertas las empresas provenientes de los países miembros del Fonplata (Argentina, Paraguay, Bolivia, Brasil, Uruguay) que cumplan con lo establecido en el contrato de préstamo y en los pliegos de condiciones generales y especificaciones particulares del llamado público sujeto a las condiciones precitadas.

Documentación y consultas: Los interesados podrán retirar todos los recaudos relativos a este llamado, en la Dirección General de los Servicios Veterinarios, oficinas de la Comisión de Control del Proyecto UR-3|84, sita en la calle Colonia 892 8.o piso Montevideo, Uruguay, todos los días hábiles desde el viernes 20 de diciembre de 1985 de 9 y 30 a 11.30 horas y hasta el lunes 20 de enero de 1986 en el mismo horario.

Asimismo se podrán formular consultas en dichas oficinas en los días y horas indicadas.

Presentación y apertura: Los interesados presentarán sus propuestas (Sobres N.o 1 y N.o 2) en las oficinas citadas el viernes 14 de marzo de 1986 a la hora 14 en sobres cerrados y lacrados. Junto con los documentos, se deberán presentar los correspondientes poderes así como el recibo acreditante del pago de los recaudos.

Si no hubiere el número de proponentes que marca la ley, se hará un segundo llamado el día lunes 17 de marzo de 1986 a la hora 14.

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres (según lo indicado en el artículo 1.7 del pliego de Condiciones y Especificaciones Particulares) la que será pública labrándose acta circunstanciada.

Recaudos: El precio de los recaudos es de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) que se harán efectivos en la tesorería de la DI.GE. SE.VE. (calle Colonia 892 8 o piso, Montevideo, Uruguay).

12) (C.C.) 10|pub. 43546 Dic.31-v.en.15.

CONAPROLE

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), dentro del Convenio 1594 UR con el Banco Mundial, llama a proveedores nacionales y extranjeros a la Licitación Pública Internacional Nº 8, para la Adquisición de Equipos e Instrumental de Laboratorio y de Taller de Mantenimiento, descriptos en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en su sede Calle Galicia 1133, desde el lunes 13 de enero hasta el viernes 24 de enero, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.

Se previene a los eventuales proveedores extranjeros que deberán tener representantes autorizados en Uruguay.

Las posibles consultas se formularán en el mismo local y en horario indicado. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de marzo de 1986, a las 10:00 horas en el local de la Calle Galicia 1133 de esta ciudad.

12) N$ 840.00 3|pub. 522 Ene.10-v.ene.14.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Cedidas cuotas de "El Caburé S.R.L.", sita en Avda. Rivera 3450. — Acreedores: San José 1058, Esc. 102.

13) N$ 800.00 20|pub. 27161 Nov.20-v.ene.9.

---

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de Enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NELSON AVDALOV, 35 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 Apto. 204 y CLAUDIA MARIA DOLORES SOLEDAD FILGUEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1308, 4º P., apartamento 17.

JULIO CESAR ANGELONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2856 y SYLVIA ANABEL KOLBERG, 25 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3007 apartamento 102.

SERGIO ROBERTO LAFUENTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4193 y MONICA GABRIELA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Supervielle 5091.

EDUARDO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1992 y ROXANA ESTHER RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3470 Ap. 1.

EDINSON ROBERTO DOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3504 Apto. 27 y SANDRA ELIZABET IPAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3504 Apto. 27.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO ELIAS ECHEGORRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3582 y MARIA de GUADALUPE ZABALZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2321 pto. 401.

GUSTAVO JORGE BARBERO, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Quijote 2693 y ROSSANA INES DE AVILA, 25 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada Br. Artigas 4034.

TOMAS SERGIO BOURDETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1768 y EDICTA DIANA ALONZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5524.

ERNESTO JOSE BARRIOS, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Guaná 2025 y ANA MARIA MOLLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2025.

DARWIN TULIO BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5424 y SUSANA ELIZABETH ERPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3720.

SANTIAGO JUAN BLENGIO, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Sosa 3225 y CLAUDIA RAQUEL DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 5294.

JOHNY GUSTAVO ESCARON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Pedro de Mendoza 7320 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 7320.

OFICINA Nº 3

OSVALDO ENRIQUE COLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3181 y NELLY RAQUEL ROSAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3269.

JUAN ANTONIO CROZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5092 y ROSANA VIRGINIA BURGOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2597.

EDUARDO HENRY CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4673 y CECILIA MAFALDA CAMARRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1547.

RUBEN CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545 Apto. 3 y ANA VIRGINIA MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545 Apto. 3.

RICARDO DANIEL CRESPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cordero 5335 y GLADYS BEATRIZ FERRARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza número 5600.

JOSE GABRIEL CALAFAT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3503 y EURIDECE, CASTRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1430.

JOSE ENRIQUE CIGANDA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3026 y MARIA GERONIMA ORSI, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Yrigoyen 1562.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4342 y MARIA de los ANGELES PELANDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 256.

RICARDO EUGENIO LOWINGER, 29 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 929 y MONICA RAIJ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Av. Brasil 3031 apartamento 701.

ALFREDO MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bacigalupi 2112 Apto. 3 y MARIELA CUOMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bacigalupi 2112 apartamento 5.

OFICINA Nº 5

ALVARO DEMETRIO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 4862 y SONSIRRE RUIZ DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5995.

JULIO CESAR GARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4721 y SONIA SUSANA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 166.

MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 971 (Sayago) y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3148.

DANIEL GONZALO HABOUSH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2424 y LAURA DANIELA GOUX, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120 Apto. 6.

OFICINA Nº 6

JULIO SERGIO MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3504 y YOSHELEN TROPIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3504.

JORGE ANTONIO MAYOL, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Carlos Berg 2435 Apto. 101 y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1055 Apto. 1.

ALVARO ALEJANDRO MONTAÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1238 y MARIA DE LOS ANGELES FRAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1411.

RAMON JULIO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1680 y ANALIA LAURA POLITO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3163 apartamento 9.

JULIO CESAR MATTIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. y MARIA OFELIA SOMMA, 26 años, soltera, Martínez 1573 Apto. 1002.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON LUIS PUGLIA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1498 y DENISSE ELDA FONTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Demóstenes 3476.

HUGO CESAR PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Torres 3816 y MARIA ELVIRA SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento número 2442.

LORENZO PARODI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4727 Apto. 4 y ROSA BAUZA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4727 Apto. 4.
CARLOS ALBERTO QUATTORDIO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Fco. Simón 2168 Apto. 501 y ELIZABETH CAPPELLINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3976 Apto. 1212.
PABLO POGGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4779 y MARTA BEATRIZ GRILLE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5657.
LUIS MARIA PAVESE, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894 Apto. 202 y PATRICIA GABRIELA ORTICOCHEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1664 Apto. 1201.
ROSAMEL ROLANDO PAZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. Santos 5730 y LOURDES GABRIELA ZAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos número 5640.

OFICINA Nº 8

JULIO ROSENBERG, 22 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Canelones 1104 y ESTHER GITIL BRUKMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2774.
JORGE ERNESTO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 867 y ANA MARIA CISNERO, 25 años, solera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2371.
JORGE ALEJANDRO RODGERS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2004 y MIRIAN YELSI RIVERO, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lutecia número 3680.
CARLOS ALBERTO RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero 2727 y MARIA ALICIA FLIPPE, 35 años soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2715 Apto 702.
DANTE LORETO RAVERA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Quebracho 2720 y RAQUEL MARIA LONGO, 48 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Quebracho número 2720.
RICARDO CLEMENTE REY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3332 Apto. 403 y MARTA LYLIAN GUIMARAENS, 35 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada Ariel 4607.
RUBEN ANGEL ROTULO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5357 y MARIA MARIELLA GHITTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco número 5365 E.
EDGARDO MARIO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1134 Apo. 202 y DINORAH IUJVIDIN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 733 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

MARIO ADEMAR SILVA, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Grecia 3386 y MONICA CARMEN IGLESIAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt número 4559
LEONARDO PATRICIO SHEPPARD, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Guayaquí 3346 y VIRGINIA MARIA SLINGER, 25 años, solera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pérez 6308 .

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4462 y LAURA PATRICIA GARCIA, 23 años, solera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 4433.

HENRY CESAR VERDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campistegui 2928 y ANA MARIA NOYA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3474.
EDGAR CARLOS OLAZABAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1131 y ADRIANA MATILDE GRENNI, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Brito Foresti 3029 Apto. 802.
RICARDO TRIPALDI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1443 Apto. 6 y MARIA DEL ROSARIO BALCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1443 pto. 7.

GABRIEL VIGNOCCHI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado García Peña, 2746 y SUSANA BEATRIZ REIGIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3488 Apto 2.
GUILLERMO TORENA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 Apto. 5 y RAQUEL SILVIA SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos número 2917.
MARCO ANTONIO TORRES, 31 años, soltero, empleado, chileno c|n., domiciliado Ecuador 2964 y SUSANA MABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado y Rosario Geminis, Viv. 65.

14) N$ 70.00 3pub. v.ene.15.

Montevideo, 10 de enero de 1985

OFICINA Nº 1

LUIS AQUILES ALIAYI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José García de Cosio 1664 y ANA CRISTINA TOC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1409.
LUIS AQUILES ALLAYI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José García de Cosio 1664 y ANA CRISTINA TONC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1409.
CARLOS ALVARO ACOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3025 y ROSARIO MARIA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1468.
HUGO DA SILVA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1440 pto. 1001 y JEANNETTE MARINA MEGA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Luciano Romero 3261.
DARDO JESUS DE MELLO, 29 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1916 y ADRIANA SANTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 2568 Apto. 4.
EVARISTO DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 348 e IVONNE MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4650.
SERGIO DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2490 y SILVYA GRACIELA ROUMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3231 Apto. 7.
NESTOR AUGUSTO DIANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2030 y MARIA ENCARNACION MACHIN, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Galicia 2030 pto. 9.
JUAN JOSE AMORIN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blompland 621 Apto. 301 y MARTHA SHIRLEY ACZEL, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bompland 621 Apto. 301.
OSCAR MANUEL AIRE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3826 y FRANCIS JULY GOLIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timbó 2670.
JOSE AURELIANO AGUIRRE, 29 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Orinoco 5315 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN RIVAS, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 5315 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

ANGEL FERNANDO BUTTIGIEG, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6118 y SUSANA AURORA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6085.
JAVIER BARRIOS, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Gastón Ramón 2372 y CECILIA CAROLINA VIDAL, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Chucarro 1087 apartamento 1001.
ISIDORO KREMER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3269 Apto. 301 y PENINA FAJGENBAUN, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Chucarro 1232 apartamento 601.

ARMANDO NELSON BALSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 912 y ALICIA BEATRIZ BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 910.
HECTOR EDUARDO BONORA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1131 Apto. 1104 y MARIELA COUSILLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1759 Apto. 2.
RICARDO BULA, 55 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Amazonas 1835 y MARIA ESTER LESCANO, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada Amazonas 1835.
ALDO RAUL BERNASCONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3296 y LAURA GABRIELA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1431.

RICARDO MARIO BUZO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Av. Soca 1395 Apto. 501 y MONICA IPATA, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 969 Apto. 101.
EGON PEDRO EINODER, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1477 Apto. 50 y VARINIA ROXANA GOVEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, dimiciliada Aconcagua 5436 pto. 1.

OFICINA Nº 3

DANIEL CORBO, 43 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Valeriano 1541 apartamento 201 y ESTELA BEATRIZ LASSUS, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1980 Apto. 1.
NELSON CORTAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2284 y CLAUDIA LOURDES FUENTES, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Carreras Nacionales número 1942 apartamento 204.
JOSE CATRINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3485 y ANNA ROSARIA CALASSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 3437.
LEONCO MIRTO CARRASCO, 41 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5242 y DIANA EDITH CHIALVO, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5242.
MILTON FELIPE CAMEJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2196 y MONICA ADRIANA REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2196.

OFICINA Nº 4

PABLO JOSE FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1485 y ROSA SANDRA FRAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiqui 1519.
ANIBAL CESAR LONG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1796 y SILVIA GRACIELA VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1713.
MARIO CEFERINO FERRANDO, 62 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Av. Garzón 217 y NANCY MARION VITETTA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Escalada 4133 Apto. 5.
DANIEL ANDRES FAYOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Esmeralda 384 y NAHIR CIRILLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco número 3586.
JOSE GUSTAVO FARAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3166 Apto. 1075 y ELENA NOEL OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1316.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON HUGO GAMBA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 647 y MARIA CARMEN SABATE, 74 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4108.
VICTORIANO IGLESIAS, 64 años, viudo, comercio, español, domiciliado Obligado 1098 y MARIA MERCEDES FERRER, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2456.
LUIS ALBERTO MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Florence 3696 y SANDRA ISABEL PIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 2748.
JUAN MARIA IBACETA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Del Cono 1411 y MARIA IRMA NISTAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1318.
HUGO GERARDO GOICOECHEA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3375 y GABRIELA VILLALBA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 bis.
JULIO ALFONSO MASLIAH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3416 y ELIZABETH SUSANA COSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1484 bis Apto. 3.

WALTER EDGAR GONZALEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4524 Apto. 7 y MARIA DOLORES PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Etchegaray 2250.
ENRIQUE BENJAMIN GOMEZ, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Rivera 3140 y MARY ISABEL FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera número 2856.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 716 Apto. 3 y GLECY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 716 apartamento 3.
MARIO ALBERTO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2744 y CARMEN ADRIANA CUENCA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 17 metros número 4538 (Piedras Blancas).
JORGE ANIBAL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3549 y YOLANDA ROSA PISATURO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2014.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MENDIZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1763 Apto. 403 y PATRICIA LOURDES FALERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo M A.N.I.E. (2629 Apto. 2).
PABLO MARINI, 22 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2168 y SILVANA SEMINARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José E. Rodó número 2168.
ROBERTO CESAR MARZIALI, 32 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Avenida Italia 3881 y SILVIA ISABEL PANIZZA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avenida Italia 3875.

HECTOR MANUEL MADERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repeto 4010 y CARLA ELIANE NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevaderos 3061.

REINALDO LAVALLEJA MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1934 y MIRYAM JUDITH RIESTRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón número 1442.

MARIO MELCHIORRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 6020 y MARIA JEANNETTE GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6348.

ALVARO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1881 Apto. 101 y ALICIA VELEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1362. Apto. 1.

OFICINA Nº 7

JUAN ALBERTO PEIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil 1140 apartamento 1 y JANET LOURDES SOBRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1140 apartamento 1.

HEBER PASTOR, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2614 y MARIANELA GALBARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2616 apartamento 3.

LUIS CARLOS PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3177 Apto. 2 y SIOMARA BARRETO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3156 Apto. 303.

PABLO HUGO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3674 y SANDRA PLATAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 bis apartamento 008.

OFICINA Nº 8

JULIO NELSON ROSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement Nº 4519 Apto. 3 y ANA VICTORIA PERALTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4615 Apto. 3.

JULIO NELSON ROSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4519 Apto. 3 y ANA VICTORIA PERALTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4615 Apto. 3.

ARIEL RICARDO RIBAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 número 2101 Apto. 6 (Malvín Norte) y LAURA LORELEY TRILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2474 bis apartamento 1.

JULIO RAUL REVELLO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2608 y MARTHA DE BIAGI, 45 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1784.

MILTON OSVALDO WILLIMAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 2128 y ALICIA RAQUEL FLITAS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 2128.

ALFONSO RUSSOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2206 y ALICIA ESTRELLITA PENNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1439.

HUGO RACEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378 Apto. 1 y ALICIA MIRIAN OLIVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maggiolo número 721.

CONRADO ENRIQUE RESSI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 1970 y ANA MARIA GONZALEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1970.

JUAN CARLOS XIMENO, 27 años, soltero, patrón, repartidor de diarios, oriental, domiciliado Roberto Kock 3815 y STELLA ZULLY FERRES 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan Lavalle 826.

OFICINA Nº 9

FERNANDO MIGUEL SOSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durán y Yegros 2140 Apto. 201 y ANA LIA ARTEGOYTIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2610.

FERNANDO MIGUEL SOSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durán y Yegros 2140 Apto. 201 y ANA LIA ARTEGOYTIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2610.

NESTOR WALTER SOSA, 56 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Ejido 1415 Apto. 802 y NORA CAROLINA VIDAL, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3056.

DANIEL UMBERTO SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 976 Apto. 2 y LUCIA DODERA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Libertad 2686 apartamento 701.

OFICINA Nº 10

GONZALO CARLOS NOVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3391 y SYLVIA IRMA BONAGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2736.

DARWIN BLADIMIR NUÑEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5007 y ESTELA CATALINA ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5007.

RAUL MIGUEL URQUIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Freire 124 y GABRIELA MUJICA, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Lucas Obes 1026.

JOSE IGNACIO OTEGUI, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1370 y MARIA SOLEDAD PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería número 4595.

FREDDY ARIEL NUÑEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2238 y LAURA HELENA BUZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6253.

JORGE FERNANDO VERDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5219 y ALIRIA MARIEL GIMENEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4866.

GUILLERMO NAYA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6126 y ADRIANA NIEVES VAGHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6426.

RAMON LETO TECHEIRA, 48 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Ródano 3319 y BLANCA NELIDA BORBA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3319 apartamento 2.

RAMON EDGARDO OSORIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4293 y MARIA del CARMEN DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle, Block 36, U. 2.

MIGUEL ANGEL TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1419 y ANNABEL SUSANA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yuquerí 358.

GUSTAVO JORGE URRABURU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6556 y MARIA MARTA PEREIRA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Orleans número 2350.

JORGE ANTONIO VILLARREAL, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 931 Apto. 401 y ROSSINA MARIA MERELLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, 21 de Setiembre 2881 Apto. 601.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.14.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Pora Lda. Dom.: Coronel Lasala 4287 Montevideo. — Acreedores presentarse calle San José 825|504. — Montevideo.

13) N$ 800.00 20|pub. 31851 Ene.9-v.feb.5.

16 - Prescripciones

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "EMILIO ISABELINO LUGO BENITEZ - Prescripción treintañal" (F. A. 100|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Padrón rural Nº 993, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 9 há. 2188 m.c., que se deslinda así: 782 mts. 10 cms. lindando con el Padrón 3743; 116 mts. 70 cms. lindando con el Padrón 996; 802 mts. 40 cms. lindando con el camino vecinal al Km. 234 de R. 3; 119 mts. 40 cms. lindando con el Padrón Nº 2147.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Antonio Santiago Benítez Castro, y a los titulares de los padrones linderos Nº 996, Nº 3743 y Nº 2147, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose defensor de oficio. — A tales efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 27 de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 219 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA GARCIA LARRAZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 57|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles rurales que se describen así: 1) Padrón Nº 1.227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 176, que consta de un área de 762 mts. 1.850 cms. y se deslinda así: 21 mts., 47 a la calle Salto; 35 mts., 50 a calle Manuel Oribe; 21 mts., 47 lindando con el P. 5.743 y 35 mts., 50 lindando con el P. 1.228 y Padrón Nº 1.327, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 192, que consta de 674 mts., 5.000 cms. y se deslinda así: 35 mts., 50 lindando con el Padrón Nº 1.326; 19 mts., 00 a calle Salto; 35 mts., 50 a calle M. Oribe y 19 mts., 00 lindando con el P. 3.066.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y, especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de la señora Francisca Camou y a los titulares de los Padrones linderos Nos. 1.326, 3.066, 5.743 y 1.228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 220 Ene.9-v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARRETO ROJAS, MATEO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 520|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mateo Barreto Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones que forman una unidad empadronadas con el Nº 6168, ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13|9|85 con el Nº 7320, están señaladas con los Nos. 1 y 2 y constan de una superficie de 104 hectáreas 2413 mts. y se deslindan: al Norte, con el padrón 2391 de Vanio Roncato; al Oeste, Cañada de Santos por medio con el padrón 2014 de Mary Carmen y Mireya Barreto; al Sur, con el Río Tacuarí por medio y Sonia y Luther Radunz; y al Este, con padrón 2665 de Alfonso Porto.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama bajo apercibimiento, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 185 Ene.9-v.feb.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969, consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.986; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 544 Ene.13-v.feb.25.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

R. y R. GIOSCIA S.A. solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Emi SCE 501.562 "Talking Heads - Pequeñas criaturas".
Orfeo SCO 90.775 "Miguel Villasboas y su Orq. típica - Así soy yo" de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 598 En.13-v.en.24.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Mercury 884.253.7 "María Magdalena - I'll never be|Party Games Instrumental".
Mercury 826.099-4 "Kiss - Asylum".
Mercury 824.606-4 "Willie and the Poor Boys".
Microfon SCM 258 "Barbara Bourse" - Corazón de Piedra - Tema central de la telenovela Tú o nadie".
Microfon SCM 60.277 "Tormenta".
Microfon SCM 60.275 "Los Hermanos Cuesta. El espectacular de los Hermanos Cuesta".
Vértigo 824.848-4 "Dio - Sacred Heart".
Interdisc SCIN 4510 "Tina Turner - with Ide Turner and the Idettes Please, Please, Please".
Interdisc SCIN 4509 "Creedence Clearakter Revival - 20 Grandes Exitos".
Interdisc SCIN 4508 "Susana Rinaldi - Interpreta a María Elena Walsh'.
Interdisc SCIN 4501 "Toquinho - Acquarello".
Interdisc SCIN 4507 "Banda Original de Sonido - Volúmen 2 Amadeus - Academy of St. Martin - In The Fields Neville Makiner".
Interdisc SCIN 4506 "Banda Original de Sonido - Volúmen 1 Amadeus - Academy of St. Martin - In The Fields Neville Marriner".
Interdisc SCIN 4511 "Alejandro Lerner - Lernertres".
Philips 411.039-4 "Jacques Offenbach: Gaité Parisienne - André Previn".
Philips 7337.370 "Mozart - Hayden - Albinoni - Giazotto - Pachelbel - Bocherini - Beethoven - I Musici".
Philips 411.102-4 "Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791) Divertimento KV 334 - March KV 445".
Philips 7337.114 "George Frideric Handel (1685-1759) 6 Concerti Grossi, Op. 3 Sir Neville Marriner".
Philips 7337.118 "Tchaikosky - Martha Argerich - Kirill Kondrashin'.
Philips 7300.725 "Alessandro Scarlatti - 6 Sinfonie di Concerto Grosso - I Musici".
Archiv 410.501.4 "Johann Sebastian Bach (1685-1750) Brandenburgische Konzerte Nos. 4-5 - 6 The Enquish Concert - Trevor Pinnock".
Archiv 410.500-4 "Johann Sebastian Bach (1685-1750) Brandenburgische Konzerte Nos. 1-2 - 3 The Enquish Concert Trevor Pinnock".
D.G.G. 410.084-4 "Johannes Brahms - Symphonie Ouverture Op. 81 Leonard Bernstein".
D.G.G. 3300.646 "Schubert Forellenquintett - Trout - Quintet - La Truite'".
D.G.G. 410.959-4 "'Richard Strauss (1864-1949) Also Sprach Zarathustra Op. 30 - Don Juan Op. 20 Berliner Philmarmoniker - Herbert Von Karajan".
D.G.G. 3302.043 "Schuman Grieg: Klavierkonzerte Krystian Zimerman - Herbert Von Karajan".
D.G.G. 3302.009 "Plácido Domingo - Carlo María Giulini Opern - Gala".
D.G.G. 3302.013 "Peter Tschaikowsky (1840-1893) Symphonie Nr. 6 H - Moll Op. 74 - Pathetique".
D.G.G. 410.653-4 "Robert Schumann (1810-1856) Kreisleriana Op. 16 - Kinderszenen Op. 15 Martha Argerich, Piano".
D.G.G. 3301.346 "Frederic Chopin (1810.1849) Klaviersonate Nr. 2 b-moll Op. 35 Prelude - Scherzo - Nocturno - Etudes Ivo Pogorelich, Piano".
Philips 7337.148 "Wolfgang Amadeus Mozart-Piano Concertos K 467 y K 450 Alfred Brendel, Piano Academy Of. St. Martin - In The Field Sin Neville Marriner', de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.400.00 10|pub. 597 En.13-v.en.24.

GINES MARCELO CAIRO VILA, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Calle 67 del lado este"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 30411 Dic.30-v.ene.14.

WALMIR C. SAN MARTIN y CLAUDIO B. LESCANO, solicitan la inscripción del álbum de canciones titulado "Principio de Apocalipsis", del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) 400,00 10|pub. 31745 Ene.13-v.ene.24.

ESTEBAN BARONE SABIA, solicita la inscripción del monólogo titulado "Hablando con la señora con cara de otra", y del recitado titulado "Caminando con los tangos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 32182 Ene.9-v.ene.22.

JULIO WILDBAUM CIEMNA, solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 32186 Ene.9-v.ene.22.

AIDA SAQUIERES ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada "Ayer y Hoy de la poesía femenina maragata", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 32281 Ene.9-v.ene.22.

HECTOR LUSICH, por Industrias Harineras S. A., solicita la inscripción del dibujo para logotipo que caracteriza la Empresa Industrias Harineras S. A., del cual se declara adquirente y propietario el mandante. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 32255 Ene.9-v.ene.22.

YELCY VIERA RODRIGUEZ solicita la inscripción del seudónimo denominado "Sharon Buganvilla"; del cual se declara autora. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31876 Ene.9-v.ene.22.

SHIRLEY DIAZ LUNA por Producciones Emeka S. R. L. solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Cerrojo 1", "Cerrojo 2", "4 maneras", "193 lugares", "Una cosa", "Un doble", y "Cuerda"; de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17 N$ 600.00 10|pub. 31994 Ene.9-v.ene.22.

TEMIS BOHEMIA GRISOLI de GUTIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada "¡Dolor!, te llamas tierra" de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31937 Ene.9-v.ene.22.

Sondor S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Manchester 70.022: "Yamandú Pérez y sus amigos - Candombeada".
Sondor 84.391: "Humberto Bello - Sabor Cubano".
Sondor 84.397: "Abel Soria - No tuvo la culpa el chancho".
Sondor 44.398: "Los Herederos - El Charangazo".
Sondos 44.377: "Cienfuegos - Internacional". Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 29660 Dic.23-v.ene.9.

JOSE G. CASTRO PORCA solicita la inscripción de la obra titulada: "Ley Nacional de Pesca", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31130 Ene.2-v.ene.16.

ASEM ONGINEB solicita la inscripción de la obra titulada: "Crónicas del viejo molino o María de Las Violetas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31040 Ene.2-v.ene.16.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Bread, Antología de Bread, Elektra 438.531.
Eric Clapton, Detrás del Sol, W. Bros. 3|436.530.
Antonio Carlos Jobim, Perfil de Antonio C. Jobim, W. Bros. 436.532.
Julio Iglesias, Libra, C B S 3|450.520.
Los Panchos, Historia de un Idolo, Los Panchos, Vol. 1, C B S 450.521.
Los Panchos, Historia de un Idolo, Los Panchos, Vol. 2, C B S 450.522.
Massiel, Massiel en Des... Concierto, Hispavox 445.524.
Enrique y Ana, Las Aventuras de Enrique y Ana, Hispavox 445.523.
Varios, Un día Especial, La música de tus Aniversarios, C B S 451.459.
Ray Conniff, Los más grandes éxitos de Ray Conniff, C B S 450.527.
Fernando de Madariaga, Amores de mi Vida, C B S 252.525.
Osvaldo Berlingieri, Romántica Ciudad, WEA 439.534.
José Luis Rodríguez, Atrévete, C B S 450.535.
María Elena Walsh, Los más grandes éxitos para niños, Vol. II, C B S 1|250.529.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 30863 Ene.2-v.ene.16.

Radio Airplay, Radio Airplay, CBS 3|452.516.
Varios, Lo Que Dejamos De Oír, CBS 452.515.
Jane Fonda, Gimnasia Fundamental, Elektra, 438.510.
Robert Plant, Conmovido y Excitado, WEA, 3|437|518.
Bryan Adams, Reckless (Descuidado), A & M, 3|453.507.
Varios. Páginas Célebres - Peter Ylitch Schubert CBS, 450.512.
Varios, Páginas Célebres - Peter Ylitch Tchaikovsky, CBS 450.513.
La ura Branigan, Abrazame, Atlantic 3|437.503.
Prince & The Revolution, La Vuelta al Mundo en un Día, W. Bro, 3|436.506.
Orq. Filarmónica de Alemania del Sur, Música Para Tí, Hispavox 445.492.
Varios, Los Mejores 20 del Folklore, CBS 1|252.505.
Varios, Exclusivo Para Ellos, CBS 451.517, de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.600.00 10|pub. 30864 Ene.2-v.ene.16.

ERNESTO JULIO LOPEZ WEDEKIND SPINELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Un enfoque de las Matemáticas-Primera parte"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 32476 En.2-v.en.16.

CLAUDIO TADDEI por sí y por MARIA L... TA solicita la inscripción de las letras tituladas "Pensamientos" (Taddei-Lista), "Víctimas del norte" (Taddei-Lista) y de la partitura musical titulada "Melodía I" (Taddei); de las cuales se declaran autores según se detalla ut-supra. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 29095 Dic.3-v.dic.16.

DELICIA CAROLINA VIGNOLES solicita la inscripción de las letras tituladas "Silencio de nuestro campo"; "Tus cartas no llegan nunca'; y "A mis pequeñitos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 32460 En.2-v.en.16.

OMAR DE SANTI solicita la inscripción de los dibujos para personajes denominados "Personajes de fantasía 1 y 2" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 32441 En.2-v.en.16.

CARLOS RAUL GONZALEZ POSE solicita la inscripción del plano y memoria descriptiva para la obra del complejo turístico denominado Aidy Grill, Punta del Este, del que se declara autor. — Montevideo 28 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 29044 Dic.3-v.dic.16.

GINES MARCELO CAIRO VILA solicita la inscripción de la obra titulada "Ventanal de luna"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 26163 Nov.13-v.dic.26.

ENRIQUE ALMEIDA ONETO, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes históricos sobre Nueva Palmira", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 73 Ene.3-v.ene.21.

CARLOS H. KLAPPENBACH solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Técnico sobre Marketing en las actividades de representación turística"; de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31847 Ene.9-v.ene.22.

AGADU registra obras de sus asociados: MAURICIO UBAL: "Zumbaé" Album music...

MAURICIO UBAL y GONZALO MOREIRA: "El Ballecito" Canción / "Sábanas" Canción.
HUGO GIACHINO y PIERINO ZORZINI: "Nuestro Arbol Nuevo" Canción.
Hugo Giachino: "Especialmente Todos" Canción.
HUGO GIACHINO y ADRIANA CASTRO: "El Tambor" Canción.
ADRIANA CASTRO: "Canción para volver" Canción.
JULIO SIQUEIRA: "Todos a dormir" Canción.
JOSE SARMIENTO y ALFREDO SANCHEZ: "Silencio y Llanto" Cumbia / "Quien soy yo" Bolero - plena danza / "Te dejaré marchar" Plena.
GUSTAVO ROJAS y JORGE TECHEIRA: "Soñando tu amor" Cumbia.
JOSE SCHMID: "Fhfraz" Partitura para música instrumental.
YOLANDA CURCIO: "Estrella de Belén" Canción / "Noche Buena" Canción.
ALAHY PROSPERO y EDUARDO FELDMANN: "Himno a la Juventud" Himno.
MARIO MALDONADO: "Brasstango" Partitura para tango.
SERGIO BOTTA: "Peón Rural" Milonga / "Rinconcito Verde" Milonga.
SABINA SCHVARTMAN: "Viva la Alegría" Album musical.
MIGUEL GARCIA YARAVIDE: "Tengo Tantas Ganas" Canción.
ALBERTO NUÑEZ: "Silvia Cristina" Partitura para paso paso doble / "Mi Rosa Blanca" Partitura para vals.
ELSA BARONI de BARRENECHE y LIDER RODRIGUEZ: "A Rosita Villamil" Vals.
LIDER RODRIGUEZ: "Canta y Ríe" Marcha.
LITTLE EAGLE: "Donde solamente las águilas se atreven" Rock.
HORACIO SUSENA: "Vivre" Canción.
ROMEO NUÑEZ: "San José" Milonga.
ENRIQUE TELLERIA: "Latinos" Canción.
MIGUEL LOPEZ: "Los años que vendrán" Canción / "Nuestros" Canción.
MAURO OZA: "Rutas del pensamiento" Canción Rock.
JUAN C. CROCCIA y JOSE VARELA: "Mi Margarita" Cumbia.
ALVARO HERMIDA: "Gasto" Cumbia / "El precio de quererte" Cumbia José Dotti; "Mía" Canción.
JUAN LARROCA y MIGUEL BREA: "Buscando Futuro" Album musical.
GABINO DENIS GONZALEZ: "Vamos a bailar la cumbia" Album musical.
RENE MARINO RIVERO: "Secuencias I, II, III" Partitura para música instrumental.
JUAN BOUSSAC: "Trolley Bus" Album de partituras musicales.
ALVARO CARLEVARO: "Celeo" Album de partituras musicales.
OMAR LIMA: "Dicen" Album musical.
LAURA CANOURA: "Canción Corta" Canción.
ALBERTO WOLF: "Alberto Wolf" Album musical.
ERNESTO NEGRIN y JOSE MARIA SILVA: "Te fuistes nada más" Canción / "Hombre sin H" Canción | "Industria del país" Canción.
ERNESTO NEGRIN, NELSON CURBELO y JOSE MARIA SILVA LOPEZ: "A la manija" Plena "El Colchón" Canción.
ERNESTO NEGRIN y MIGUEL ANGEL VILLALBA: "Esta noche te espero" Canción.
PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ: "Tus duendes no duermen" Tango.
DOLORES GOMEZ VIDAL: "Si yo me voy primero" Canción melódica.
JUAN MAZZINO: "Quiero que sonrías siempre" Album musical.
JUAN MAZZINO y DANIEL RAURICH: "Solución imperfecta" Beat / "Cuentos de fantasma" Beat.
JUAN MAZZINO y EDUARDO GERPE: "Amor errante" Beat.
DANIEL RAURICH y HECTOR REGALINI: "Isacio" Beat / "Pasadizo secreto" Beat.
RAUL MEDINA: "Pero que importa" Partitura musical.
ASDRUBAL OLIVERA: "Asdrúbal Leonardo Olivera" Seudónimo.
JOSE SCHMID: "Juan El Emir" Seudónimo.
YOLANDA CURCIO MAZZINI: "Adnaloy Arerreh" Seudónimo.
MANUEL ESPASANDIN: "El Zorro y El Pingüino" Músicas y letras de canciones para la obra de teatro de Ricardo Fontana.
DEONEL RODRIGUEZ: "Variedades" Album musical.
VICTOR PERALTA: "Para ti lo más bello" Album de poemas.
FELIX SOLANO OLIVERA: "Letras inéditas fascículo Nº 10" Album de letras.
YEY SIGARET: "Hospital" Cuento / "La fuente de los peces rojos" Cuento.
GASTON FIGUEIRA: "Mis leyendas para los niños de América" Libro.
CARLOS MAGGI: "Frutos" Obra de teatro.
JULIA VALDEZ: "La Orquesta" Traducción para la obra de teatro de Jean Anouilh.
WALTER REY: "El Viejo" Obra de teatro / "Como una tumba" Obra de teatro | "La Casa" Obra de teatro | "El Fondo Vacío" obra de teatro.
[illegible] Obra

LUCIO FERREIRA: "Arroyito Cantor" Album de poemas.
ESTELA MIERES: "Quienes son los legítimos dueños" Obra de teatro.
RODOLFO SCOTTO RODRIGUEZ: "Feliz día de las Américas en Paz" Poema.
DOLLY LUS ALVARADO: "Razones y Sinrazones" Album de poemas.
ELSA LIRA GAIERO: "Cancionero del Duende de Verde" Album de poemas.
RUBEN LOZA AGUERREBERE: "Encuentros" Libro de cuentos.
LIA REIS: "El Arbol y sus Sombras" Libro de poemas.
OSCAR GORKIN: "Solsito de invierno" Album de poemas.
LUIS DAMIAN: "Alerta" Obra de teatro.
WERTHER GLUCK: "El Oso Pepote" Coreografía para la obra de teatro de Ricardo Aldemar.
FANQ PUYESKY: "La Sirenita" Adaptación para la obra de teatro sobre cuento de Hans Christian Andersen (Dominio Público); "Contra Cuentos" - Mujeres al Poder - Libro de Cuentos; "Poemas de amor y Bronca" Libro de poemas.
DINO ARMAS: "Alias el manco" Obra de teatro.
Obra de partituras de: GONZALO MOREIRA: "Música compuesta para la Antimurga: "BCG" Carnaval 1985".
GABRIEL ESTRADA - Musicalización del poema de José Martí en Dominio Público, titulada "El agar y la perla". — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.400.00 10|pub. 30091 Dic.24-v.ene.10.

HECTOR IBARLUCEA, YAMANDU CULSHAW, JORGE DIAZ y MARTIN GIGLIO solicitan la inscripción de la obra titulada: "Proyecto Magnur", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 30890 Ene.2-v.ene.16.

EDUARDO JOSE MEDINA YLLA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Motor de pistones recto con transmisión lógica"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 134 Ene.8-v.ene.21.

GUSTAVO ENRIQUE RIBEIRO BELOTTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Por el hombre y los pájaros", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 510 Ene.10-v.ene.23.

ADRIAN JAVIER SUAREZ TORRES, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Comenzar", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 179 Ene.10-v.ene.23.

RICARDO ALBERTO ALJADEFF VICTUREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ayeres", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 180 Ene.10-v.ene.23.

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI de IHENFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Disciplina Feliz-Investigación en pedagogía psico-social"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28252 Dic.20-v.ene.8.

DOMINGO GIANNELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Comunismo del Dr. Nelson Garazza y la Justicia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 49 Ene.8-v.ene.21.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Polydor 881.792-7: "Opus - Live is life - Up and Down".
Polydor 816.142-4: "Soundance - Intérpretes Varios".
Vértigo 824.499-4: "Dire Straits - "Brothers in arms".
Mercury 824.300-4: "Tears for Fears - Canciones de la Gran Silla".
Interdisc SCIN 4.500: "Ivan Lins - Encuentro Sep. 7 1984".
Interdisc SCIN 4.503: "Concierto por la paz de Centroamérica - Intérpretes Varios".
Interdisc SCIN 4.505: "Alejandro Lerner - Todo a pulmón".
Interdisc SCIN 4.502: "Facundo Cabral - Pateando tachos".
Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ [illegible] pub. 29661 Ene.8-v.ene.21.

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER y BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción al análisis de progresividad continua", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10pub. 29273 Ene.8-v.ene.21.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
EMI 500.060 "David Bowie and Mick Jagger - Dancing in the street".
EMI 500.061 "Baltimora - Tarzán Boy - Tema Presentación Video Video Clips".
ORFEO 90.577 "Los Olimareños - Rumbo".
ORFEO 90.769 "Winston Boerr y su Grupo Electrónico Keguay y Los Profesionales - El contrapunto del año".
EMI 501.560 "Silvana Di Lorenzo -Enamorarse".
EMI 501.559 "Luis Miguel - Fiebre de amor".
ORFEO 90.761 "Angel Armagno - El ángel al poder".
ORFEO 90.575 "Daniel Viglietti" - Trópicos".
ORFEO 90.771 "Chichito Cabral - Camdombe pal' 1|2 e' la calle".
ORFEO 90.767 "José Carbajal "El Sabalero" - Angelitos Vol. 1".
ORFEO 90.768 "José Carbajal "El Sabalero" - Angelitos Vol. 2". de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.400,00 10|pub. 29662 Ene.8-v.ene.21.

American Products S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
MOTTOWN TMS 60.146 "Commodores - Nightshift".
RCA VICTOR TMS 30.065 "Facundo Cabral - Juglar".
RCA VICTOR TMS 50.263 "Orquesta de Filadelfia - Eugene Ormandi Director - 1812 - La Victoria de Wellington".
CHRYSALIS TMS 40.120 "Ten Years After - Cricklewood Green".
RCA VICTOR TMS 50.202 "Los Chalchaleros - Al amigo Ernesto Cabeza".
RCA VICTOR TMS 50.271 "Emiliano - Matices".
RCA MC 1.188 "España Hoy - Varios".
CHRYSALIS TMS 40.119 "Jethro Tull - Benefit".
RCA MC 519 Una buena onda - El Dorado FM - Varios.
RCA MC 1.187 "Elvis Presley - El rey está vivo". — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 29663 Ene.8-v.ene.21.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en autos caratulados: MAURO GENARO BAMBACARO "Rectificación de partida" (Ficha E|1039|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio inscripta en el Registro de Estado Civil con el acta N. 44 de fecha 9 febrero 1967 de la Of. N. 10, de Montevideo en el sentido de que donde dice "Bambacaso" debe decir BAMBACARO por así corresponder. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 156 En.8-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "OLGA ENRIQUETA TOGNOLA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 887|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Olga Enriqueta Tognola de Gamarra, Acta Nº 123 de fecha 5 de febrero de 1985, Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Olga Enriqueta Fajiani Tognola", debe decir: OLGA ENRIQUETA TOGNOLA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 531 Ene.10-v.ene.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDUARDO HIPOLITO BRUN MILAN, ROSA MARINA TIRELLI

REYES y otros - Rectificaciones de Partidas" (F. A. 107|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron las rectificaciones de partidas siguientes: a) Matrimonio de Eduardo Hipólito Brun Milan y Rosa Marina Tirelli Reyes, por decir como apellido paterno "Brum" y no BRUN como es lo correcto y verdadero; b) Partida de nacimiento de Gonzalo Fabrizio y Rossina Paola, por figurar como apellido paterno "Brum" y no BRUN, por ser lo real y verdadero; c) Partida de matrimonio de Juan Ramón Tirelli y María Matilde Reyes, por figurar en ella como apellido paterno de Juan Ramón, "Tirelle", donde debía figurar TIRELLI, por ser lo real y verdadero; d) Partida de nacimiento de Rosa Marina Tirelli Reyes, por figurar como apellido paterno "Tirelle", siendo lo real y verdadero TIRELLI. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 251 Ene.9-v.ene.29.

20 - Remates

MONTEVIDEO

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Di Bello, Edgardo c|MYRIAM LESCARBOURA DE RIBUAL y otras "Juicio Ejecutivo" (Ficha 895|82), se hace saber que el próximo 7 de febrero de 1986 a las 12 horas, en Zabala 1328, Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, mat. 546 R.U.C. 210534800017, dom. Jaime Zudáñez 2863 A. 902 y asistido por la señora Alguacil, la venta en remate público del 50 o|o indivisa sobre las 2|3 partes del valor de la Cédula Catastral, como base N$ 193.333.33 del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana, padrón 29488 con una superficie de 459 metros frente al Este de la calle Gabriel Pereira No. 2970.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo m|n. 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3,60 o|o incluido I.V.A. 1,20 o|o a cargo del exp. por el demandado. — Se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Se advierte que los títulos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1985. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.120.00 5|pub. 22647 Ene.8-v.ene.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bespalko Singer, Manuel c| NOEL ARTIGAS AQUINO "J. Ejec." (C 806|81) el 20 de febrero de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 1506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2||3 partes de su tasación: Vehículo Alfa Romeo Mat. 291.045, padrón 205138.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 336.00 3|pub. 32306 Ene.13-v.ene.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| RIVERO TORRES, CARLOS PABLO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|2245|84), se hace saber que el próximo 20 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362 - R. U. C. Nº 210357860012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Paloma", zona urbana, empadronada con el Nº 92, segregado del padrón Nº 15 en m|á., señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1939 por el Agrim. Raúl Borsani, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 112 el 14|9|39, según el cual se compone de una superficie de 340 mts. que lindan: 20 mts. al Noreste de frente a Rambla, 17 mts. al Sureste lindando con solar 2 del plano; 20 mts. al Suroeste confinando con propiedad de Sucesión Angel Demichelli; y 17 mts. al Noroeste limitando con propiedad de la misma sucesión.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,60 o|o, respectivamente del precio del remate, impuestos municipales, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

Montevideo, 3|1|1986. — Se deja constancia de que por auto Nº 14.686 del 26 de diciembre de 1985, se habilitó la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.064.00 18|pub. 322 Ene.9-v.feb.3.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos: Guillermo Mario Hernández Gutiérrez y otros c|ALEJO URBAN ROCCA y otros "Juicio Ejecutivo" (ficha C. 747|83), se hace saber que el próximo 7 de febrero de 1986 a las 11 y 30 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, mat. 546, R.U.C. 210534800017, dom. Jaime Zudáñez 2863 A. 902, asistido por la señora Alguacil, la venta en remate público de los derechos de promitente comprador que es de la suma de cuarenta y cinco mil quinientos cinco dólares norteamericanos, incluyendo sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de N$ 341.000.00 o sea N$ 227.333.32, del siguiente bien inmueble sobre el terreno con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana padrón número 81488 con una superficie de 627 metros cuadrados frente a la calle Norte a Dr. Luis A. de Herrera número 3875.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra al rematador 3,60 o|o incluido I.V.A. 1,20 o|o de cargo del expediente por el demandado. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.040.00 5|pub. 25739 Ene.8-v.ene.14.

DANIEL E. PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Ponce de León Armanino, Wilfredo c|MARLYN S. A. Juicio Ejecutivo", (Ficha 2903|82), se hace saber que el próximo seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 16 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y con la base de nuevos pesos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres (N$ 359.333.00). Del martillero Oroniel E. Pintos asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la zona urbana denominada Carrasco en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 186.327, señalado con el N.o 9 en el plano del Agrimensor José de Luca de marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.649 el día 20 de marzo de 1951, que consta de una superficie de 696 mts. 22 dmts., y que se deslinda así: 14 mts. de Frente al Este, a la calle San Nicolás, por donde están señaladas sus puertas de entrada con los números 1415 y 1417, entre la Avda. Bolivia y calle Naga, distando su punto medio 93 mts.| 30 cmts. de la esquina formada con la citada Avenida; 49 mts. 73 cmts. por el Sur con los inmuebles padrones 174.409, 174.410 y 183.178; 14 mts. por el Oeste con parte del solar N.o 1, padrón 186.328 y 49 mts. 73 cmts. con el solar Nº 8, padrón 186.326.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar, en calidad de seña y en efectivo, el veinte por ciento de su oferta y la comisión de compra del martillero más I.V.A., o sea el 3.60 por ciento del precio de venta.

2º) La parte vendedora abonará la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1.20 o|o del precio de venta.

3º) Se hace constar que no obra agregado a la titulación el certificado de resultancias de autos de la Sucesión de Daniel Ocampo Joanicó y que a efectos de las publicaciones legales del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 414 Ene.10-v.ene.16.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno de Montevideo, cometiéndose al Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "Fondyl S. A. c/PEDRO RAIJ y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 2|1985), se hace saber que el próximo 29 de enero de 1986, a las 11 hs., en la puerta de este Juzgado Departamental, calles 28 y 24 de Punta del Este, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628 - RUC 210389910015), asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos solares contiguos con sus construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicados en San Rafael, Punta del Este, 1º Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, empadronados conjuntamente con el Nº 4555, con una superficie, en conjunto, de 1.250 mts., teniendo 30 mts. de frente al Oeste a la Avenida del Golf (hoy San Pablo).

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en moneda nacional y en efectivo, el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, incluso tributos municipales, la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma (3,60 % del precio de remate), impuesto municipal a los remates, como así también los que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, aportes a la DGSS y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador. III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,20 % sobre el precio del remate. IV) El ejecutante podrá hacer uso de lo establecido en el Art. 925 del C. de P. Civil. No obstante consignará el 10 % de la suma ofertada. V) El título de propiedad del bien y demás documentos, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. VI) Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.

En fe de ello se expide el presente en Punta del Este, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.600,00 5|pub. 21 Ene.8-v.ene.14.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Correa Norma Mabel c.|TERRA ISMAEL y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha CA.|175|79), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1986 a partir de las 11 horas en el local de la calle Zabala número 1328, por intermedio del martillero Román Bado Mat. 102, R.U.C. 210351090010, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, de 1|6 parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 001 padrón matriz 59.573 base N$ 31.666.00, unidad 102 padrón matriz 59.573 base N$ 16.556.00, en propiedad horizontal, del plano de mensura y división suscrito por los agrimensores Joaquín Spinak y César Gomensoro, de abril de 1971, y octubre de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el 19|5|71, y 23|11|72, e inscripto en dicha Oficina el 22|5|71, y con el número 66042 y 27|11|72, con el N.o 70482, todo respectivamente se encuentra situado en la Decimonovena Sección Judicial antes Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo; componiéndose el

terreno de una superficie de 242 mts. 442 cmts., con 8 mts. 97 cmts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena números de entradas 2868, 2870 y 2870 bis; distando su punto medio de 35 mts. 5 mlm. de la esquina con la calle Pedernal, según plano de las dos unidades señaladas con los números 001 y 102, Planta Baja y Planta Alta padrón 59573, unidad 001 se desarrolla en planta baja a cota más sesenta y cinco centímetros con una superficie de 97 mts. 582 cmts., le corresponde el uso exclusivo de azotea K 1 (K 1) Bien Común; Unidad 102 padrón matriz número 59573, se desarrolla en planta alta a cota más tres metros cincuenta y cinco centímetros con una individual de 52 mts. 1.018 cmts. le corresponde el uso exclusivo de acceso E 1 (E 1) Bienes Comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña del precio obtenido; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás trámites que correspondan; 3º) Comisión al expediente demandado 1,20 o|o; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. 3,60 o|o.

Y a los solos efectos de la publicación, del Edicto. — Se habilita la Feria Mayor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los treinta días de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 497 Ene.10-v.ene.16.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "García Arechavala de Bonada, Laura y otros c|R. CARDOZO RODRIGUEZ y otros. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", (Ficha C|404|81), se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, el martillero Arnaldo Sunhary, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Nuevos pesos 99.676,00), de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, padrón N.o 76.890; que según planos del Agr. Julio H. Cerviño inscripto con el N.o 7.858 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 900 mts. compuesto por 2 fracciones señaladas con las letras A y B del mismo plano y deslinda así: 28 mts. 92 cms. de frente al Este, Avda. Gral. Flores N.o 4345; 37 mts. 82 cms. al Norte de frente a la calle Chimborazo y 27 mts. 36 dm. al Oeste de frente a la calle Rifleros y 27 mts. 36 dm. al sur lindando con fracción D del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate (3,60 o|o incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de la parte vendedora (1,20 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado, en la Calle Zabala N.o 1367 tercer piso.

Se hace constar que por auto N.o 8.644 de fecha 17|12|85 se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 518 Ene.10-v.ene.16.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Mercedes Rodríguez Lamas c/KARIALIN LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 122|85), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1986, a partir de las 15 y 30 horas, en su ubicación, calle Yaro Nº 1121, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102 - R.U.C. 210351090010), a la venta en subasta pública judicial, con las 2/3 partes de su tasación, de la siguiente mercadería: 22 sillas diferentes tipos; 23 mesas diferentes tipos y estado de conservación; 2 carteles propaganda; 7 taburetes hierro mal estado; 1 heladera vitrina refrigerada vidrios rotos (c/equipo); 1 extintor; 1 estantería metal 5 estantes; 1 porta rollo; 1 extractor de vino damajuanas; 1 tubo infrarrojo m/insector; 1 caballete hierro; 1 palangana plástico; 2 coladores; 7 ollas; 5 platos a/inox.; 3 bandejas metal; 2 fuentes metal; 1 fuente ensalada; 3 latones aluminio; 1 batidor alambre; 2 cucharones; 1 puretera alambre; 10 fuentes; 22 paneras; 17 cuchillos; 11 tenedores; 3 cucharas sopa; 12 c/café; 3 fuentes; 3 fuentes; 2 bandejas lata; 19 platos llanos; 7 platillos café; 5 copas metal; 17 moldes flan; 9 cazuel/barro; 4 azucareros metal; 16 servill/metal; 4 b/hielo; 1 ventilador pie s/marca; 14 platillos. — Y a los efectos legales se habilita la Feria Mayor para la publicación del edicto. — En fe de ello expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 1.040,00 5|pub. 40 Ene.8-v.ene.14.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Miller C|FERROSMALT S. A., Juicio Ejecutivo", (Ficha 141|82), se hace saber que el próximo 17 de enero de 1986, a las 10 horas en el local de la calle Cuaró Nº 3245, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido del señor Alguacil de esa sede sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación de los bienes embargados y tasados en estos autos, (A Fojas 6, 60 y 71), caja fuerte, muebles metálicos, escritorio, sillas, fichero, estantería, Guinche, soldadura ventilador, taladro, y caballetes de hierro. (Valor Total de la tasación N$ 51.050,00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 384.00 3|pub. 499 Ene.10-v.ene.14.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, en autos: "Sosa Berocay, Mirta c LANOUGUERRE, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 418|984), se hace saber que el día 6 de febrero de 1986, a la hora 11, en el hall de este Juzgado (calle José Pedro Varela 420), se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 5.154,00), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (ciudad de Paso de los Toros), manzana Nº 243, Padrón Nº 1997, compuesta de una superficie de 450 metros 2, con 15 metros de frente al Sur, calle 18 de Julio, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Darío Frugone, inscripto en Catastro de este departamento el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete con el número dieciocho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo, más el 6,60 % de comisión del rematador e impuestos; b) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Los gastos de escrituración y honorarios serán de acuerdo a la ley; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la sede de este Juzgado; e) Se habilita la Feria Judicial Mayor para la publicación de edictos. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1985. — Dr. Eduardo N. Borges, Juez de Paz.

20) N$ 1.200,00 5|pub. 250 Ene.9-v.ene.15.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "CAROLINO MONTIEL ISLAS y otra - Segunda copia" (Ficha V. 396|85), se hace saber que ante esta sede se presentaron Carolino Montiel Islas y Nilda Aída Beniscelli de Montiel, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 29 de marzo de 1966 autorizó la Esc. Myriam Bellini, por la cual adquirieron por compraventa y tradición de Andrés Deus Varela, César Rudever Maldonado Bachín o César Mallada y María Emilia Vilacoba de Mallada, el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.576, señalado como solar 8 de la manzana N en el plano del Agr. Julio Roletti, inscripto en la Dirección de Topografía el 3|XI|1913, según el cual tiene una superficie de 200 metros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al SO, a calle Sorata, puerta Nº 3798; 20 mts. al NO, que por ser esquina da también frente a la calle Granaderos; 10 mts. al NE, lindando con solar 7 (parte); y 20 mts. al SE, limitando con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Mayor por decreto Nº 7883, de fecha 18|12|85, a los efectos de las publicaciones — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 1.920,00 10|pub. 32185 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS FARIA BATISTA, (Ficha V|274|85), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 16 de enero de 1959 ante el Escribano Héctor J. Decia Cantón, por la que Antonio Albano Dos Prazeres vendió a Antonio Luis Faría Da Silva, viudo de Elvira Batista, la propiedad y posesión de un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial (hoy 16ª.) del Departamento de Montevideo, Barrio Bella Italia, empadronado con el Nº 88.532 señalado con el número 3 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de noviembre de 1927, registrado en la Dirección de Topografía el 21 de los mismos, compuesto de 425 mts. 194 cms. cuadrados, que linda: 10 mts.. 38 cms. de frente al NE. a la plaza Guayabos, entre las de Carlomagno y Abipones, 41 mts. 232 mms. de fondo lindando al NO. con solar 4 padrón número 88.531, al SO con solar 7 padrón 88.537 y al SE con solar 2 padrón 88.533.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos: — Montevideo 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31930 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se expidió el siguiente edicto: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar en autos en los cuales se ha presentado doña ELBA DOELLO DE VILLAR solicitando se expida segunda copia de la escritura que el 2 de enero de 1959 autorizó la Esc. Noemí Badía, por la cual don Fausto Villar adquirió de Alberto Ricetto y Ana Gago los siguientes bienes, todos situados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta Colorada a saber: Padrón 13599 compuesto por los solares 3 y 4 de la manzana 13 del plano del Agr., Sarandí Asuaga de agosto de 1948 inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 178; Padrón 13600 compuesto por los solares 1, 2 y 3 de la manzana 16 del mismo plano; Padrón 12332 compuesto por la totalidad de la manzana 28 del plano del mismo agrimensor, de fecha enero de 1950 inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 1784; Padrón 12333 que comprende los solares 1 al 4 de la manzana 29 del último plano citado; Padrón 12335 que comprenden la manzana 40 del plano relacionado; Padrón 12336 compuesto por la manzana 41 del plano citado. En virtud de lo expuesto se hacen estas publicaciones en Montevideo el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 31128 Ene.2-v.ene.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: MIGUEL PAEZ VILARO "Segunda copia" (Ficha 273|85) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Stelio Bonavita Paez, en la ciudad de Montevideo, donde Miguel Paez Vilaró, casado en únicas nupcias con Lucía Ruano Figari adquirió por adjudicación en propiedad y por título compraventa y modo tradición del Club de la Ballena S.A la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

A) Por adjudicación y entrega los siguientes inmuebles: 6 solares de terrenos baldíos ubicados en Punta Ballena 1ra. sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2879 del 21 de mayo de 1963 con los números 10, 11, 13, 14, 64 y 65 y que según plano tienen las siguientes superficies y se deslin-

Solar 10. Superficie 1.323 metros 21 decímetros y se deslinda: 31 metros 60 centímetros al Oeste sobre Ante Playa; 42 metros al Norte con solar 9; 31 metros 41 centímetros al Este de frente a calle "B" y 42 metros al Sur con el solar 11.

Solar 11. Superficie: 1.344 metros y se deslinda: 22 metros al Este de frente a la calle "B"; 42 metros al Sur con Senda Peatonal que lo separa del solar 12; 32 metros al Oeste de frente a Ante Playa y 42 metros al Norte con el solar número 10.

Solar 13. Superficie: 1.086 metros 6 decímetros y se deslinda: da frente al Este a calle "B" en 2 líneas rectas que miden 13 metros 83 centímetros y 7 metros 16 centímetros; 39 metros 26 centímetros al Nord-Este con el solar 12; 20 metros 42 centímetros al Norte y 18 metros 1 centímetro al Nord-Oeste con Ante Playa y 42 metros 60 centímetros al Sur con el solar 14.

Solar 14. Superficie: 1.088 metros 69 decímetros y linda: de frente al Este a la calle "B" en 2 rectas de 17 metros 93 centímetros y 8 metros 7 centímetros; 42 metros 60 centímetros al Norte con solar 13; 24 metros 99 centímetros al Nord-Oeste con Ante Playa, y 52 metros al Sur con el solar 15.

Solar 64. Superficie: 899 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Oeste a la calle "E", 32 metros 31 centímetros al Sud-Oeste con el solar 63; 28 metros 64 centímetros al Sud-Este con el solar 69 y 29 metros 45 centímetros al Nord-Este con el solar 65.

Solar 65. Superficie: 827 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Este de frente a la calle "E"; 29 metros 45 centímetros al Sud-Oeste con el solar 64; 30 metros 50 centímetros al Sud-Este con el solar 68 y 25 metros 68 centímetros al Nord-Este con el solar 66.

B) Por compraventa y tradición los siguientes bienes inmuebles: 9 solares de terrenos baldíos ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Comesaña ya relacionado en la cláusula anterior con los números 28, 31, 63, 93, 94, 113, 125, 126 y 128 según el cual se describen a continuación:

Solar 28. Superficie: 1.245 metros 60 decímetros que se deslindan así: frente al Oeste, Nord-Oeste y Norte respectivamente sobre la calle "B", intersección de esta calle con la calle "A" y sobre la calle "A" en línea quebrada de 9 tramos rectos que miden: 8 metros 73 centímetros; 3 metros 83 centímetros; 8 metros 1 centímetro, 7 metros 59 centímetros, 6 metros 56 centímetros; 5 metros 83 centímetros; 7 metros 18 centímetros; 7 metros 15 centímetros y 7 metros 25 centímetros; 42 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 45 y 35 metros 76 centímetros lindando con parte del solar 29

Solar 31. Superficie: 1.078 metros, 8 decímetros que se deslindan así: 20 metros al Oeste de frente a la calle "B"; 52 metros, 95 centímetros al Sur con el solar 32; 20 metros al Este con el solar 41 y 55 metros, 18 centímetros al Norte con el solar 30.

Solar 63. Superficie: 973 metros, 10 decímetros que se deslindan así: da frente al Oeste a la calle "E" en 3 tramos rectos que miden: 10 metros, 16 metros 26 centímetros y 9 metros 15 centímetros; 32 metros, 31 centímetros al Norte con el solar 64; 24 metros al Este con el solar 70 y 32 metros 14 centímetros al Sudeste lindando con parte del solar 62.

Solar 93. Superficie: 1.481 metros, 72 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste, Noroeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros, 50 centímetros cada uno; 59 metros, 60 centímetros al Sud-Sudoeste con el solar 94; al Sud-Sudeste 2 tramos rectos que miden 21 metros 10 centímetros, lindando con parte del Padrón número 13 y 3 metros, 90 centímetros y 59 metros 78 centímetros al Norte con el solar 92.

Solar 94. Superficie: 1.469 metros, 11 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros 55 centímetros y 12 metros 50 centímetros; 58 metros, 12 centímetros al Sur con el solar 95; 25 metros al Este con parte del Padrón Nº 13 y 59 metros, 60 centímetros al Norte con el solar 93.

Solar 113. Superficie: 1.395 metros, 24 decímetros que se deslindan así: de frente al tos que miden: 15 metros, 87 centímetros; 8 Sudeste sobre la calle "F" en 3 tramos rec_ metros, 65 centímetros y 9 metros, 23 centímetros: 35 metros al Sudoeste con el solar 114; 33 metros al Nordoeste con parte del solar 98 y 47 metros, 80 centímetros al Nordeste con el solar 112.

Solar 125. Superficie: 1.153 metros, 97 decímetros y se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos de 10 metros cada uno; 55 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 126; 21 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 57 metros, 1 centímetro al Nordeste lindando con el solar 95.

Solar 126. Superficie: 1.102 metros, 91 decímetros que se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden: 10 metros cada uno; 54 metros, 68 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 127; 20 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 55 metros, 80 centímetros al Nordeste lindando con el solar 125 y solar 128. Superficie: 1.166 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 21 metros, 65 centímetros al Nordoeste de frente a la calle "A"; 53 metros, 75 centímetros al Sudoeste lindando con solar 129; 21 metros, 62 centímetros al Sudeste con parte del Padrón Nº 13 y 54 metros, 6 centímetros al Nordeste con el solar 127.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 144, folio 43 del Libro 1 en el año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.600.00 10/pub. 30566 Dic.31-v.feb.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VERNOL S.R.L.

Contrato: 18|11|1985.
Inscripción: Nº 1004 al Fº 3845 vuelto, del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: PEDRO JEIFEZ PERSOFF; NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
22) N$ 800,00 10|pub. 31104 Ene.2-v.ene.16.

RIO PURO LTDA.

Contrato de fecha 4|12|85.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1158, al Fº 4432 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO y CECILIA M. ARTAGAVEYTIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación y comercialización de productos alimenticios. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32126 Ene.9-v.ene.22.

EL COLONO LIMITADA

Contrato: 5|11|1985.
Inscripción: 26|11|1985, Registro Comercio Canelones, Nº 205, folios 764|766, 1985.
Socios: WALTER PEREYRA MAS y MARTHA MARIA GASTELUMENDI SCHUNK.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Objeto: Envasado y distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Lagomar.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32128 Ene.9-v.ene.22.

TERMOTEXTILES LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 10|9|85.
Inscripción: Nº 1002, Fº 3763 v., Libro Nº 2 Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO MIZRAJI MAZAL.
Cesionarios: Guillermo Héctor Artigas; Aldo Marne Bulla Schensvitz.
Capital: N$ 50.000,00.
Cuotas sociales: 25 de N$ 1.000,00 cada socio.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31757 Ene.7-v.ene.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Fº 3821, Lº 1 Contratos.
Efectos desde 1º agosto 1985.
Cedente: MARIANO ESTEVES GARCIA.
Cesionaria: Graciela Renée Turienzo Landó.
22) N$ 800.00 10|pub. 29637 Ene.9-v.ene.22.

LEA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 octubre 1985.
Inscripción: N.o 934 Folio 3505 v. Libro 2.
Socios: MARIA DIDI RODRIGUEZ, MARIA RIVERA y JOSE ARAN.
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26978 Ene.9-v.ene.22.

CABOCLA S.R.L.

Contrato: 27|11|85.
Inscripción: Nº 1076, Fº 4108 al 4111, Lº 3.
Socios: MARIA ESTHER REY MARIN, ANA MARIA MANCEBO VILAR, MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: María Esther Rey Marín y Ana María Mancebo Villar, indistinta.
Plazo: 1 año, prorogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32180 Ene.9-v.ene.22.

REBLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1168, Fº 4469 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: EDUARDO DANIEL BLASIAK BOGACZ y RAUL ERNESTO BLASIAK BOGACZ.
Cesionarios: Enrique Manuel Sosa Soto y Silvia Cristina Portillo D'Ambrosio.
22) N$ 1.000,00 10|pub. 32181 Ene.9-v.ene.22.

FARMA TRADE S.R.L.

Constituida el 20.11.1985 por GASTON SAVOI DIZ y GILDA HELENA BRANT de CARVALHO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1166 al Fº 4460 v., del Lº N.o 3 de Contratos.
Objeto: Representaciones de productos farmacéuticos y similares.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administrador: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 32172 Ene.9-v.ene.22.

LAS FLORES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Escritura de 4|7|1985 ante Blanca H. Pita de Díaz.
Inscripción: Nº 766, Fº 2941, Lº 3 de Contratos.
Cedente: ARMANDO ERNESTO DIANA VARELA.
Cesionaria: Nieves Lois Martínez.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32302 Ene.9-v.ene.22.

MEETING S.R.L.

Contrato: 2|12|85.
Inscripción: Nº 1130, Fº 4322, L. 3.
Socios: SUSANA CRISTINA BRUSSONE BALTAR de PEÑA y MARIA LAURA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Organización y coordinación de conferencias, congresos y eventos nacionales e internacionales.
Administración: Susana Cristina Brussone Baltar De Peña.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32266 Ene.9-v.ene.22.

TOLU LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 noviembre 1985.
Inscripción Nº 1184, Fº 4924, Lº 3 Contratos.
Cedentes: HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVEZ.
Cesionarios: Manuel Casal Vilariño y Lliduvina Fernández García. Cesión total.
Administración: Manuel Casal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32267 Ene.9-v.ene.22.

AGUA VIVA S.R.L.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1183, Fº 49215, Lº N.o 3.
Socios: LILIANA NIELL BIANCHI, ENRIQUE GOZALBO YANUZZI y SONIA GRACIELA CHEVESTE FERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Giro: Lavadero automático de ropas; Importación maquinarias.
Administración: Liliana Niell Bianchi y Sonia Graciela Cheveste Fernández, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32268 Ene.9-v.ene.22.

LA GALEA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23 de diciembre de 1983.

FRANCISCO y ANTONIO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ e IRMA ARREDONDO DIAZ, ceden en total 50 cuotas sociales que les correspondían a Cesáreo Antelo Casal, quien adquiere de la siguiente forma: Francisco López García, 7 cuotas; Gladys Duarte Fernández, 18; Antonio López García, 12; e Irma Arredondo Díaz, 13 cuotas.

Modificación: Administración: Será ejercida por Francisco y Antonio López García, Cesáreo Antelo Casal y César Antelo Manteiga, actuando tres de ellos conjuntamente.

Inscripción: 20 de diciembre de 1984, número 1068, Fº 3959 v., Lº 2.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 31732 Ene.7-v.ene.20.

ARTEGRAFT S.R.L.

Contrato: 20|11|1985.

Inscripción: Nº 1030, Fº 3868, Libro 2.

Socios: PABLO CARLOS MONGELAR DARINO y CEFERINO ALFREDO MOLINA CURBELO.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta.

Objeto: Impresión en todas las formas y materiales en que sea posible.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 174 Ene.10-v.ene.23.

RE S.R.L.

Contrato: I noviembre 1985.

Insc. Registro P. y General Com. Nº 1120, Fº 4210 v., Libro 2 Contratos.

Socias: SUSANA JOAQUINA ARSUAGA FORCELLA y LAURA PATRICIA ROCCO GARRIDO.

Capital: N$ 5.000.00 aportado 50 o|o c.|u.

Objeto: I) Compra y venta, industrialización y lavado y distribución de envases; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Administración: Susana Joaquina Arsuaga Forcella.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 175 Ene.10-v.ene.23.

DAFANA LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1985.

Inscripción: Nº 163, Fº 630 a 634, Libro número 24.

Objeto: Explotación de restaurantes y parrilladas.

Socios: DULCELINA NILDA GONZALEZ DE LEON, RUBEN BISMAR GONZALEZ DE LEON y JUANA PAULA DE LEON LUZARDO.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 90 años.

Capital: N$ 30.000.00 correspondiendo un 97 por ciento a Dulcelina Nilda González de León y un 1 y 1|2 por ciento a cada uno de los señores Ruben Bismar González de León y Juana Paula de León Luzardo.

Administración: Dulcelina Nilda González de León.

22) N$ 2.000.00 10|pub. 233 Ene.10-v.ene.23.

MARBO S. R. L.

Contrato: 26|9|85.

Inscripción: 6|11|985 Nº 133 folios 505 al 509 Libro N.o 24 de Contrato de Registro Comercio Maldonado.

Socios: JOSE MARTIN RUIZ, LEONEL DANTE BONILLA PEREIRA.

Administración: Conjuntamente.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Carpintería, herrería, electricidad, sanitaria, albañilería, pintura, mantenimiento de inmuebles, construcciones en general, importaciones, exportaciones; toda clase mercadería cualquier ramo, representaciones, industrialización y comercialización de las mismas, explotación industrial comercial de todo tipo, compra venta de bienes muebles e inmuebles, negocios inmobiliarios, dar y tomar bienes o cosas en arrendamiento, consignaciones, inversiones, etc.

Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 234 Ene.10-v.ene.23.

DIEGA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre 1985.

Inscripción: Nº 29, F. 118 a 122.

Socios: OSCAR AMARO AMORIN, CESAR JUAN GUTIERREZ, ADALBERTO MARIA RUIZ y ADALBERTO DANIEL RUIZ.

Domicilio: Rivera.

Administración: Adalberto María Ruiz.

Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.

Objeto: Industrialización, intermediación, representación, administración y comercialización de todo tipo de bienes y servicios. Importación, exportación y ganadería.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 200 Ene.10-v.ene.23.

EL TALAR LIMITADA

Contrato: 2|[illegible]|85.

Socios: WASHINGTON RICARDO BACHINO DIAZ, JUANA TERESA SALVARREY RODRIGUEZ, RUBEN NELSON ESPINO ROCHA, MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ OLIVERO.

Inscripción: Nº 156 del Fº 601 al F. 605, Libro 24.

Objeto: Tala, corte, transporte y venta de árboles y leña.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Dpto. de Maldonado, Ciudad de Pan de Azúcar, calle Rincón s.|n.

Administración: Washington Ricardo Bachino Díaz y Juana Teresa Salvarrey Rodríguez, conjunta o indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.

22) N$ 2.000.00 10|pub. 205 Ene.10-v.ene.23.

BELLO Y LOPEZ LIMITADA

Contrato: 4|12|85.

Registro de Comercio Nº 157, Fos. 568|571, Libro 11.

Socios: GUSTAVO ALEJO BELLO GUICHON y ERNESTO ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ.

Objeto: Comercio, industria, remates, administraciones, comisiones, consignaciones.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Florida.

Administración: Indistinta.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 214 Ene.10-v.ene.23.

GOLF S.R.L.

Contrato: 5|12|85.

Inscripción: 23|12|85, Nº 180, Folios 699 al 703, Libro 24, Registro Público de Comercio de Maldonado.

Socios: ENRIQUE A. PEREIRA VRABL, MARIO CIRIACO MARTINEZ MARTINEZ.

Objeto: Servicios gastronómicos y afines.

Domicilio: Maldonado.

Administración: Enrique Pereira y Roberto José Barcos Pedocchi.

Plazo: 2 años prorogable.

Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 204 Ene.10-v.ene.23.

ELHORDOY Y BOGLIACINO LTDA.

Contrato: Paysandú, 1º|11|1985.

Inscripción: Nº 48, Fº 198, Libro LVI, 2|12|985.

Socios: LEOMAR ADEHMAR BOGLIACINO y VERONICA ELHORDOY.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto principal: Industria de la construcción, pintura, impermeabilización de azoteas, limpieza de frentes e instalaciones sanitarias de edificios.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Paysandú.

Administración: Conjunta.

Estudio: Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 252 Ene.10-v.ene.23.

DON GUILLERMO S. R. L.

Contrato: 31|10|85, inscripto N.o 93 folios 387 a 389, 25|11|85.

Domicilio: Balneario Santa Ana, Dpto. Colonia.

Objeto: Hotel, restaurant, transporte, importaciones, exportaciones.

Socios: LUCIA ISABEL GARCIA LABAT y JOSE LUIS GARCIA BIAZINI.

Administración y representación: Lucía Isabel García Labat.

Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 247 Ene.10-v.ene.23.

UNIDAD CARDIORESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1º de noviembre de 1985.

Inscripción: 2 de diciembre de 1985; N.o 54, folios 214, 217, vto. Libro 1 de Contratos.

Socios: ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, JOSE LUIS BERTOLOTTO LAGRECA, GRACIELA BEATRIZ BERTOLOTTO LAGRECA, JUAN JOSE LEAL GARCIA, BERNABE MARIO BENTANCUR UMPIERRE.

Domicilio: Gral. José Artigas N.o 1114. Salto.

Plazo: 5 años prórrogas automáticas.

Administración: Tres cualesquiera de los socios, elegidos anualmente en Asamblea Social.

Capital: N$ 12.000,00.

22) N$ 2.000.00 10|pub. 245 Ene.10-v.ene.23.

GULA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|11|85. Inscripto con el Nº 1114, folio 4183 del Libro 2 de Contratos el 17|12|85.

Cedente: NESTOR COSENTINO AISCAR.

Cesionario: José Luis Zanandrea Galvalisi.

Cuotas Cedidas: Todas.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 413 Ene.10-v.ene.23.

MONA URUGUAY LTDA.

Contrato: [illegible]|12|85.

Registro: Nº 1150, folio 4321, Libro 2.

Socios: RICARDO LUIS ULFE NOVO y ESTEBAN EDUARDO ULFE NOVO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 40.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Compraventa de mercadería, consignación; industrialización, representación, importación o exportación.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 411 Ene.10-v.ene.23.

SBARBARO HNOS. LTDA.

Contrato: 12|12|85.

Inscripción: Nº 1159, folio 4437 vuelto, Libro 3.

Socios: FEDERICO JAVIER y ALFREDO GABRIEL SBARBARO ARRALDE.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: Depilado Arts. de cosmética, quiosco, operaciones civiles, comerciales e industriales.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Conjunta o indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 412 Ene.10-v.ene.23.

FIATOM'S LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 17|12|85.

Registro: Nº 1212, folio 5024 vuelto, Libro 3.

Cedente: MABEL MARIA DE ARMAS ZOAIN.

Cesionario: Alcides Miguel Muniz.

Administración: Socios indistintamente.

22) N$ 800.00 10|pub. 326 Ene.10-v.ene.23.

M. RUBIO S. R. L.

Contrato: 4|noviembre|1985.

Inscripción Registro: Nº 1149, Folio 40680, Libro Nº 1, Contratos.

Socios: MARIO RAFAEL RUBIO DECUADRA y CICLO S. A.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Industrialización y comercialización en ramo automotriz y anexos; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Administración: Indistinta.

Plazo: Un año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 327 Ene.10-v.ene.23.

RECONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: diciembre 23 de 1985.

Inscripción: Nº 1151, folio 4325 v. L.o 2.

Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR y CARLOS YAMANDU NEIMAUR CARLI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación en todas sus formas de la producción, refacción, distribución y comercialización en general de rodados, artículos de caucho, etc.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 328 Ene.10-v.ene.23.

BARNA LTDA.

Contrato, 11 de diciembre de 1985.

Inscripción: Nº 1185, folio 4972 vuelto, Libro 3 de Contratos.

Socios: LORENZO BOTTI BURGUEÑO y MARIA CRISTINA MALLADA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles, transporte, fábrica de plásticos, etc.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Indistinta.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 321 Ene.10-v.ene.23.

SERVICIOS INTEGRALES DE EMPRESAS S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1985.

Socios: MARCOS ALCIDES ASTIAZARAN GARRIDO, EVA JUDITH GUTIERREZ GRIEGO, JUAN PEDRO MARIA AROCENA LASERRE y ESTELA CAMETO CHOCHO.

Objeto: Prestación de servicios. Compra y venta de artículos de oficina.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 50.000; aportados: Marcos Alcides Astiazarán Garrido N$ 15.000; Eva Judith Gutiérrez Griego N$ 10.000; Juan Pedro María Arocena Laserre N$ 20.000 y Estela Cameto Chocho N$ 5.000.

Administración: Astiazarán Garrido y Arocena Laserre indistintamente.

Inscripción: 20 de diciembre de 1985, N.o 1128 F.o 4237 v., L.o 2.

22) N$ 2.000.00 10|pub. 520 En.10-v.en.23.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31|10|1985.

Registro: N.o 1051 folio 4018 v. libro 3.

La administración, dirección de negocios sociales, representación y uso de la firma social se atribuyen exclusivamente al señor Eckhard Freiwald.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 517 En.10-v.en.23.

TAIWAN REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 13|6|84.
R. G. Comercio: N.o 557 folio 2098 v. L° 1.
Socios: ELIA CAMPOS HERMIDA y GUSTAVO AMARANTE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías.
Plazo: Cien años prorrogable.
Administración: Elia Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32269 Ene.9-v.ene.22.

ESTILO DECORACIONES S. R. L.
Contrato: 7|11|985.
Inscripción: N.o 959 folio 36015 Libro N.o 2.
Socios: TABARE JOSE EDUARDO PISTARINI VILLAMONTE y ADRIANA MABEL PAPICH GODIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual plazo.
Administración: Tabaré José Eduardo Pistarini Villamonte.
Objeto: Comercializar artículos de bazar y decoraciones.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1314, local 022.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32271 Ene.9-v.ene.22.

DETODOPOLIS S. R. L.
Contrato: 1|12|85.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 169 del Folio 654 al Folio 657 en el Tomo N.o 24 de Contratos.
Socios: 1) ANGEL JOSE BLANCO (30 cuotas); 2) NELLY MARIA BARATTA (30 cuotas).
Objeto: Ventas al por menor de souvenirs y artículos varios.
Administración: A cargo de la Sra. Nelly M. Baratta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Piriápolis.
Capital: N$ 60.000.00 (Nuevos pesos sesenta mil).
22) N$ 2.000.00 10|pub. 32288 Ene.9-v.ene.22.

UNILOY S. R. L.
Contrato: 26 de agosto de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 776 folio 2933 vto. L° 2.
Socios: BEDER EDGARDO FERNANDEZ, MARIO ABEL RAMIREZ OTTONELLO y WILDER JORGE MAGALLANES MUGULAR.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos textiles.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32270 Ene.9-v.ene.22.

BICIDUR LIMITADA
WALTER DAVID POTASNIK y HAIA GILDA ROZEMBLUM cedieron todas sus cuotas sociales a Elita Gilda Rath Rozemblum el 9 de julio de 1985. — Inscripción Registro Público y General de Comercio 9 de diciembre de 1985 número 1141 folio 4041 Libro N° 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31911 Ene.9-v.ene.22.

SABARIZ Y RAMOS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
El 9 de junio de 1984 RUBENS RAMOS PRADO cedió a Edineia de Oliveira la totalidad de su participación social. — Registro 764, folio 2845 v., Libro 3 de Contratos de 1984.
22 N$ 800.00 10|pub. 31776 Ene.9-v.ene.22.

PAMPIN LTDA.
Contrato: 3|X|1985.
Inscripción: N° 1.035 folio 3963 L° 3 de Contratos.
Socios: CARLOS BUCETA, CARLOS ABELLA y LORENZO ETCHEGARAY.
Objeto: Venta de productos alimenticios, cotillón y afines.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Germán Barbato 1358, Apto. 306.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31853 Ene.9-v.ene.22.

ESPAÑA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1°|7|84.
Registro: N° 756, folio 2814 v. Libro 3 de Contratos.
Cedente: HORACIO ANTELO FREITA.
Cesionaria: Rosa Gulín Domínguez.
Modificación: La administración será ejercida por ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31854 Ene.9-v.ene.22.

ARTEL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10|3|82.
Inscripción: N° 203 folio 707 Libro 3.
Cedente: ELIDA MELLA DE TRISKA.
Cesionario: Santiago Vidal Corral.
22) N$ 800.00 10|pub. 31850 Ene.9-v.ene.22.

LIMPIASOL S.R.L.
Socios: LUIS EDUARDO SORIA CABRERA; GERARDO ESTEBAN INGOLD MENDOZA; AUGUSTO CARMELO INGOLD MENDOZA.
Constitución: 4|12|85.
Objeto: Fabricación productos limpieza y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Adm.: Augusto Ingold.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales, cuotas N$ 1.000.00.
Insc. R.P. y G.C. N.o 1123 F.o 4298 v. L.o 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32272 En.9-v.en.22.

PYRVAL S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1985.
Registro: N.o 1035 F.o 3887 v. L.o 2 el 21 noviembre 1985.
Socios: PEDRO LARGHERO OBIOL y PEDRO LARGHERO VILANOVA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Salón, venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela, papelería y afines.
Dom.: Montevideo.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32241 En.9-v.en.22.

GALESA LTDA.
Ampliación de objeto social. 27|11|1985. Insc. Reg. N.o 1161 F.o 4440 v. L.o 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 32243 En.9-v.en.22.

CLARK'S LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1274 F.o 4765 vta. L.o 1.
Socios: JORGE CLARK VIDAL; SILVANA TRAVERSO.
Objeto: Marroquinería, venta de carteras, bolsos y afines en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32214 En.9-v.en.22.

SURF N'TRAVELL LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 226. F.o 882 v. L.o 3.
Socios: MARIA ELENA SOLE RICCI; SUSANA OLGA VIDAL; JORGE CLARK VIDAL.
Objeto: Venta de prendas de vestir deportivas, artículos deportivos y marroquinería en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Jorge Clark Vidal.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32215 En.9-v.en.22.

EZEQUIEL RAMOS S.R.L.
Inscripción: 6 diciembre 1985, N° 1.159, Fo. 4024, Lo. 1 de Contratos.
Socios: EZEQUIEL, OSCAR y DIANA RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio (Calzados).
Capital: N$ 45.000.00 (integrado).
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31777 Ene.9-v.ene.22.

INTER RENT S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1985.
Inscripción: N° 1140, Fo. 4358, Lo. 3.
Socios: VILMA CARDOZO DA SILVA, MARIA LUISA PAVON y JORGE ARDUINO PAVON.
Objeto: Prestación de servicios de alquiler de toda clase de vehículos con o sin chofer, compra venta y consignación de automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31834 Ene.9-v.ene.22.

FELIPE ECHANIZ S.R.L.
Contrato: 10 diciembre 1985.
Registro: N° 1153, Fo. 4084 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: FELIPE ECHANIZ SAGRERA y MARIA ROSSANA ECHANIZ ZERPA.
Objeto: Comercializar, industrializar, exportar e importar todo tipo de bienes, mercaderías, y útiles agropecuarios y forestales, derivados, similares y afines.
Capital: N$ 25.000.00, aportado así: Nuevos pesos 24.000.00 Felipe Echaniz y N$ 1.000.00 María Rossana Echaniz.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Felipe Echaniz Sagrera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 20|pub. 31824 Ene.9-v.feb.5.

ARIEL LIMITADA
Contrato: 2|10|85.
Registro: N.o 815 F.o 3113 L. 3.
Socios: MABEL RODRIGUEZ y LEONEL LEMES.
Objeto: Café, bar, minutas y pizzería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 496 En.10-v.en.23.

LA PALMERA S.R.L.
Contrato: 28|10|85.
Inscripción: Reg. N° 1120, folio 3858, Libro 1 contratos.
Socios: WASHINGTON NOGUEIRA, DELIA CONSTANTINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjuntamente o indistintamente.
Objeto: Fabricación de bloques y mosaicos. Venta de materiales de construcción. Importación y exportación y presentarse a licitación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29120 Ene.10-v.ene.23.

EGINA LTDA.
Contrato: 25 de noviembre 1985.
Socios: MARIELA CLERICO, MARIA ELIDA RODES.
Objeto: Compraventa artículos de cuero.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 29136 Ene.10-v.ene.23.

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha 10|5|85. — Insc. N° 7, folio 24, el 14|6|1985.
Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.
Cesionario: Antonio Guillermino Pérez Tito.
Socios actuales: El nombrado (administrador) y Adimar Erodita Tito de Pérez. — E. Elner Barboza Culshaw, Escribano.
22) N$ 1.200.00 10pub. 459 Ene.13-v.ene.24.

QUESERIA SAN FERNANDO LIMITADA
Contrato: 23|12|85.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el N° 183 del folio 711 al folio 714 del Libro 24 de Conratos.
Socios: HECTOR RUIZ y STELLA CARDOZO.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios, importación, exportación.
Administración: Héctor Ruiz.
Capital: N$ 20.000, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 472 Ene.13-v.ene.24.

ASCENSORES ATLANTICO LTDA.
Contrato: 3|12|85.
Inscripto: Con el N° 174, folio 675 al 679, Libro 24 de Contratos del Registro Comercio Maldonado.
Socios: RICHARDS WILLIAMS FERNANDEZ MENDIZABAL y LUIS EDUARDO PEREIRA SOSA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Arreglos ascensores, instalación, mantenimiento, venta, importación de máquinas y repuestos de los mismos.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 20.000 aportado partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por período de 1 año.
22) N$ 1.600.00 10pub. 473 Ene.13-v.ene.24.

EDITORIAL HISPANOAMERICA S.R.L.
Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Socios: JOSE CARLOS IROLDI CORBO, CARLOS FRANCISCO MENDEZ TORRES y ALICIA MABEL GENINAZZI FUDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00; aportados: Iroldi Corbo, N$ 25.000,00; Méndez Torres, N$ 20.000,0; y Geninazzi Fuda, N$ 5.000,00.
Administración: Iroldi Corbo y Méndez Torres, indistintamente.
Inscripción: 23 de diciembre de 1985, número 1144, F° 4297, L° 2.
Objeto: Editorial.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 151 Ene.10-v.ene.23.

TIMES LTDA.
Contrato: 1° octubre 1985.
Inscripción: N° 976, F° 3328, L 1, 14|10|85.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios, aportes: GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 171 Ene.10-v.ene.23.

MAROCA S.R.L.
Contrato: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 1077, Fº 4112, Libro 3.
Socios: EDUARDO ROGELIO CALANDRA BONOMI y JOSE MARIA ABEAL HUCHA.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones, operaciones de intermediación, transportes en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32150 Ene.9-v.ene.22.

CONFITERIA Y GALLETERIA AVENIDAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 8|6|79.
Registro: Nº 39, Fº 151, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Alejandro Mariño Alonso y María Palmira Rosendo Fernández.
Cesionarios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y SEVERINO ANGEL RAMON GINOLA CARROZZELLI.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32147 Ene.9-v.ene.22.

CENIP S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 6 de octubre de 1984.
Registro Nº 1025, Fº 3926 vto., Libro 3.
Cesiones: Nicolás Inciarte Paiva cede todas sus cuotas a Néstor Antúnes Callaba; Cecilia Rachetti cede cinco cuotas a Néstor Antúnes Callaba y cinco cuotas a Sonnia Antúnes Callaba.
Modificación: La administración y representación pasa a ser de cargo exclusivo de Néstor Antúnes Callaba.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32148 Ene.9-v.ene.22.

LIBRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción Nº 1100, Fº 41225, Libro 2.
María Teresa Rodríguez y Hugo Techera cedieron a Domingo Barreiro y Daniel Baldomir.
22) N$ 800.00 10|pub. 32187 Ene.9-v.ene.22.

BADARJOT S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1985.
Registro Comercio Nº 1150, Fº 4072, Libro 1 Contratos.
Socios: BERTA NISKI NISKI y DANIEL MAURI TABACHNIK NISKI.
Objeto: Comercialización, importación, exportación y fabricación de artículos de iluminación y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32175 Ene.9-v.ene.22.

BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|10|85.
Inscripción: Nº 935, Fº 3596 v., Libro 3.
Cedentes: Adolfo Rodríguez, José Rama y Antonio Rodríguez.
Cesionarios: ADOLFO GONZALEZ, ANGEL GONZALEZ, ESTEBAN ACEVEDO y TERESA MARTINEZ.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32176 Ene.9-v.ene.22.

ANTIQUE AND CLASSIC CARS RESTAURATION S.R.L.
Contrato: 4 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4349 v., Libro 3.
Objeto: Restauración y reparación de vehículos
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: JACQUES MICHEL MONNEREAU y FRANCOISE MARIE BEATRICE BOBE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistint ade ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32177 Ene.9-v.ene.22.

TABARE LIMITADA
Contrato: 7|10|85.
Inscripción: Nº 969, Fº 3640 v., Libro 2.
Socios: ROSARINO VALLS FUSTER y FLORA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años a contar del otorgamiento.
Administración: Flora Martínez Domínguez.
Domicilio: Piccioli 3151.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32178 Ene.9-v.ene.22.

CANTERA LA LUCILA LTDA.
Contrato: 18 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1096, Fº 4183 vto., Libro 3 el 3|12|85.
Socios: JUAN CARLOS PATRON ROCCI y JAIME CALIXTO AGUIAR CALIGARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación y comercialización de minerales que se extraigan de yacimientos de piedra y servicio de transporte y actividades comerciales en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32124 Ene.9-v.ene.22.

EL PUENTE LIMITADA
Contrato: 16|12|1985.
Inscripción: Colonia N.o 99 F.o 412 al 417.
Socios: CARMELO DANIEL FIORELLA GATTO, NICOLAS FIORELLA GATTO, ELBA ROSA GUARAGLIA TOME, BILDA MARGARITA GUARAGLIA TOMES y LUIS GENESIO GRIFFO SOSA.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Faena e industrialización de porcinos y aves. Fabricación, procesado, comercialización y distribución de chacinados, embutidos, fiambres y demás productos del ramo. Compras, ventas, importaciones, exportaciones. representaciones, comisiones.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Carmelo Daniel Fiorella Gatto y Luis Genesio Griffo Sosa actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31948 En.9.v.en.20

EMET PROPIEDADES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|8|85. — Registro Público Comercio Montevideo Nº 127, folio 485|87, Tº 24 Contratos.
Cedente: VELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO (25 cuotas).
Cesionario: Eduardo Washington González Grieco.
22) N$ 800.00 10|pub. 32040 Ene.9-v.ene.22.

CARBEN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 1º de noviembre de 1982, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 125, folio 474 al 476, Libro 22, se operaron las siguientes modificaciones: I) Se aumentó capital a N$ 10.000.00, dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una. — II) WILSON BENTANCOR PAIS y CARMELO ARTIGAS cedieron cada uno una cuota a Silvia Córdoba Tavárez y Fanny Correa Rodríguez respectivamente, quedando integrada así: Wilson Bentancor y Carmelo Artigas, nueve cuotas cada uno, Silvia Córdoba y Fanny Correa, una cuota cada una.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 32041 Ene.9-v.ene.22.

BAGNASCO E HIJOS LIMITADA (M. A. DOL.)
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL
Cedente: MIREYA MARGARITA BAGNASCO PORTAS.
Cesionario: Samuel Eduardo Bagnasco Leenen.
Fecha: 29 de octubre de 1985.
Certificación: Esc. Hernán De La Fuente.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano, Nº 53, fojas 289 a 291, Libro de Contratos.
La cedente enajenó la totalidad de la participación social que le correspondía; asumiendo el adquirente todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32052 Ene.9-v.ene.2.

PASPER LIMITADA
Inscripción: Nº 219, Fº 811|815, 1985.
Socios: LUIS ANGEL PASCA RIELO y MARIO CESAR PEREZ CLAVIJO.
Objeto: Comercialización productos cárnicos, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 32070 Ene.9-v.ene.22.

ESTUDIO ENOTECNICO LIMITADA
Contrato: 11|11|85.
Inscripción: Nº 218, Fº 805|810, 1985.
Socios: OSCAR ANGEL PISANO BOSSI y NILSA LUZ REGGIO GARCIA.
Objeto: Estudio Enotécnico, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelón Chico.
Administrador: Oscar Pisano.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 32071 Ene.9-v.ene.22.

WILSON LOPEZ CATARDO LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de contratos: 18|10|85.
Inscripción: 2|11|85, Nº 202, Fs. 753|755, Libro de Contratos.
Cedente: Jaime Alberto Marini.
Cesionario: ESPERANZA GLADYS GONZALEZ RAMOS.
Denominación: DI.MA.SA.
Razón social: Wilson López Catardo Limitada.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 32072 Ene.9-v.ene.22.

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.
Constitución: Doc. privado 13|12|1985.
Socios: Haydée Beatriz Navarro Castro, Gloria Nelly Ocampo de Olivera, Sonia Caterina Mora de Alvarez, Emma Noemí Alza Etchegoyene, Myriam Mabel Laguna de Miqueiro, Diego Adhemar Ulises González Recurt, María Hernández y Mary Nelly Marquez de Pérez.
Objeto: Impartir enseñanza curricular y extracurricular.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Sonia Mora de Alvarez y Beatriz Navarro, indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Camino Maldonado 5870.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 1108, Fº 4158, Libro 2, el 17|12|985.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 32079 Ene.9-v.ene.22.

PIBA S.R.L.
Contrato: 26|9|985.
Inscripción: Nº 812, Fº 3100 v., Libro 3.
Socios: ZAIDA PIJUAN BAZET y ENRIQUE DAVID SCANDROGLIO BLANCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Confección y venta prendas de vestir.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31929 Ene.9-v.ene.22.

BRUNEMAR LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre de 1985, inscripto con el Nº 1025, al folio 3840 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HUGO EDUARDO BRUNETTO y NURI GRACIELA DANZI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución, exportación de pescado fresco.
Plazo: Tres años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por Hugo Brunetto, N$ 45.00.00 y Nuri Danzi, N$ 5.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32097 Ene.9-v.ene.22.

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3|10|84.
Inscripción: 971, Fº 3723, Lº 3.
Cedentes: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA; EDUARDO CANCELA FREIRE; ALEXANDRA MARIA ANGELA BUONOMO BASILE; ARIEL PEDEMONTE MESSANO.
Cesionarios: Daniel Cabrera Mourglia; Mario Torres Torres; Norita Bertolini Bordoni; Hugo Lenin Pierri Machado; Oscar Haberkorn Zonis; Jesús Angel Aran Lagos; José Luis Clemata Beniscelli; Juan Alberto Cousté Asprino; Susana Cousté Asprino; Jorge Antonio Acosta Basso.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29645 Ene.9-v.ene.22.

CARLOS VIVO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA Y CARLOS VIVO Y COMPAÑIA S.R.L.
1) Cesión de cuota: 21|10|985.
CARLOS VIVO RIVAS cedió su cuota solidaria en "Carlos Vivo y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones" a Andrés Vivo Fernández.
2) Transformación social: 21|10|985. La citada sociedad adoptó el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Carlos Vivo y Compañía S.R.L.".
Socios: CARLOS GUILLERMO VIVO COATES, con N$ 30.000,00 de capital; ANDRES ALBERTO VIVO FERNANDEZ, con N$ 20.000,00 de capital.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Adquisición y enajenación de todo tipo de bienes; importación, exportación, representación y negocios afines.
Inscripción: Registro de Comercio de ambas: Nº 1144, Fº 4374 vto., Lº 3.
22) N$ 2.800,00 10|pub. 32179 Ene.9-v.ene.22.

PUERTO NUEVO S.R.L.

Contrato: 4|12|85.
Registro: Nº 1151, Fº 4076, Lº 1 Contratos.
Socios: CANDIDO CALVO CASTRO; MARIA ELENA CASTRO MOURO.
Objeto: Principalmente panadería, confitería y anexos al ramo.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31728 Ene.7-v.ene.20.

INDIANAPOLIS LTDA.

Contrato: 14.11.85.
Inscripción: Nº 1058, Fº 3965, Lº 2.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: MARIO DE MATTOS, WALTER CAMPODONICO, SIMON WAJE.
Objeto: Venta de productos ortopédicos, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31730 Ene.7-v.ene.20.

TRIGO Y ALBANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1983.
Socios: JOSE TRIGO HERMIDA y JOSE CANDIDO ALBANO ALLEGRETTE.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00; aportados: 57,5 %, José Trigo Hermida y 42,5 %, José Cándido Albano.
Domicilio: Montevideo, Acevedo Díaz 1055.
Inscripción: 22 de setiembre de 1983, número 816, Fº 3012, Lº 3.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31731 Ene.7-v.ene.20.

NEATWEAR LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4031, Lº 1 de Contratos.
Socios: INGE SCHOLZ MAIRHOFER y RODOLFO KURT SCHOLZ MAIRHOFER.
Administración: Inge Scholz Mairhofer.
Objeto: Venta y exportación de prendas de lana tejidas a mano.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.00,00.
22) N$1.200,00 10|pub. 31729 Ene.7-v.ene.20.

LOPEZ GARCIA HERMANOS LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23 de diciembre de 1983. FRANCISCO y ANTONIO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ e IRMA ARREDONDO DIAZ, cedieron en total 33 cuotas a César Antelo Manteiga y Elio César Luciani Colombo, quienes adquieren de la siguiente forma: Francisco López García cede 13 cuotas y Gladys Duarte Fernández Cede 3 a Elio César Luciani Colombo; Antonio López García cede 8 e Irma Arredondo cede 9 cuotas a César Antelo Manteiga.
Modificación: Administración: Francisco y Antonio López García y César Antelo Manteiga, indistintamente.
Inscripción el 8 de febrero de 1984, número 68, Fº 248 del Lº 3.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31733 Ene.7-v.ene.20.

SERVICIO INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.

Contrato del 29.7.85, inscripto en el Reg. P. de Comercio el 26.8.85 con Nº 669, Fº 2534 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO FRIGERIO y MARIA SALABERRY.
Giro: Negocios inmobiliarios.
Administración: Alfredo Frigerio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31707 Ene.7-v.ene.20.

FRESS LIMITADA

Contrato: 25.11.85. R.P.C. Nº 1059, Fº 3968 v., Lº 2.
Socios: PABLO WERTHEIM y REGINA RABSTEN.
Administ.: El primero exclusivamente hasta mayor edad o emancip. de la segunda, en que será indistinta.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Comercializar e industrializar bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31678 Ene.7-v.ene.20.

GILBUR LIMITADA

Contrato: 1|12|85.
Registro: Nº 1112 Fo. 3829 vta. Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA GIL MENDOZA y SERGIO DANIEL BURGUEZ MARABOTTO.
Objeto: Promoción de ventas y servicios, compra y venta de mercaderías varias, fabricación de artículos publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente los dos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31680 Ene.7-v.ene.20.

ANRAD LIMITADA

Contrato: 3/6/85.
Inscripción: Nº 602 Fo. 1913, Lo. 1.
Socios: RAMON DE ARMAS RUSSI, ANTONIO AMANTE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización productos panadería - confitería.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) 10|pub. 25696 Nov.11-v.ene.8.

HARMONIC LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de octubre de 1985. RAFAEL JUAN ABAL OLIU cede a Nelly Oliú Chiazzaro de Abal, que adquiere la totalidad de las coutas sociales que le fueron cedidas el 10 de agosto de 1983 (equivalente al 60 o|o del capital social).
Inscripción: número 968, Fo. 3636, Lo. 2, el 8 de noviembre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29374 Ene.7-v.ene.20.

PORETTI LTDA.

Contrato: 8|11|85.
Socios: RAUL FRANCISCO A. PORETTI INNOCENTI e IRMA O. SOTULLO ACUÑA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones mercantiles.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 22|11|85, No. 1026 al Fo. 3843, Lo. 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30055 Ene.7-v.ene.20.

ALINEACIONES EL GAUCHO S.R.L.

Contrato: 26/9/85.
Inscripción: Nº 863, Folio 3291 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR ANTONIO LUIS MARTIN, MARIA CARMEN SOUTO PAN, WALTER JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL BRAÑAS SOUTO.
Objeto: Alineación de direcciones.
Administración: Héctor Antonio Luis Martín y José Manuel Brañas conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30663 Ene.7-v.ene.20.

ARQUITECTO SALGUEIRO LIMITADA CESION DE CUOTAS

Cedente: JORGE ALBERTO SALGUEIRO SALGUEIRO.
Cesionario: Pablo Francisco Salgueiro Garmendia.
Fecha: 6 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1153, Fº 4406 v., Lº 3.
22) N$ 800,00 10|pub. 37 Ene.8-v.ene.21.

LAM LIMITADA

Contrato: 15 noviembre 1985.
Inscripción: Fo. 4138, Nº 1084 del Reg. Pco. de Comercio.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO LAZARO DE LEON CURBELO y DEYANIRA ZEBALLOS MIRANDA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 38 Ene.8-v.ene.21.

LAMFLEUR LTDA. CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º diciembre 1985.
Cedente: EDUARDO GOLDSTEIN.
Cesionario: Mario Goldstein.
Cantidad: 2.000 cuotas de N$ 1,00 cada una.
Inscripción: 11 diciembre 1985, Nº 1133, folio 4329 v., Lº 3.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6 Ene.8-v.ene.21.

AMAZON LIMITADA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Se exceptúan del mismo, los artículos y productos comprendidos en la Clase 24 de la Dirección de la Propiedad Industrial, correspondientes a la marca registrada con el nombre de "Amazon".
Inscripción Nº 1125, Fº 4622 vto., Lº 2 de Contratos, el 20|12|1985.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7 Ene.8-v.ene.21.

YORIO Y CIA. LTDA.

Contrato: 9 diciembre de 1985.
Inscripción: 16.XII.85, No. 1167, Fo. 4466 v., Libro 3.
Socios: ROBERT ANGEL YORIO MOLINA y SARA DEICU BLEJER.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años a contar del 1º|1|1986 prorrogable.
Domicilio: Convención 1417. Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Grabados, carteles, sellos de goma y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 142 Ene.8-v.ene.21.

PONTOS S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1053 F.o 3619 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA TERESA COSTA NAPO; ANA MARIA SCHWARZ COSTA e INGRID CECILIA SCHWARZ COSTA.
Capital: N$ 50.000.00; 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y reparación de equipos de electro-medicina.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32216 En.9.v.en.22.

KLINREX LTDA.

Contrato: 2 noviembre 1985.
Inscripto: 5 diciembre 1985, Nº 1112, Fo. 4244, Lo. 3.
Socios: ALVARO MOCCIA, MAURO CANTOS y NELSON ADIPE.
Administración y representación: Dos socios cualesquiera, conjuntamente
Objeto: Servicio, análisis químicos, compra y venta de productos-químicos, comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31820 Ene.9-v.ene.22.

NAPAN LIMITADA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de setiembre de 1985, inscripto en Registro Público y General de Comercio, Nº 732, Fo. 2824 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE FERRANDO NAYA ZOCALO.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe, Máximo Ricardo Ulery Esteves y Nelson Hebert Regueira De León.
Administración: Cambia a Walter Héctor Parada Guadalupe.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31821 Ene.9-v.ene.22.

TIO CHICO S.R.L.

Contrato: 5 agosto 1985.
Inscripción: Nº 543, Fo. 2096 vuelto, Lo. 3, el 6 de agosto de 1985.
Socios: CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ y RUTH CAROLINA FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transacciones Agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31818 Ene.9-v.ene.22.

LEOSPORTS LTDA. S.R.L.

Contrato: 5 diciembre 1985, inscripto Registro Público y General de Comercio el 9 diciembre 1985, Nº 1144, Fo. 4051, Lo. 1 Contratos.
Socios: ERNESTO OSCAR CARRASCO CASTRO, NELSA IRIS SOTELO ARIAS, NATALIA ARIAS DE SOTELO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías; representaciones.
Administración: Nelsa Iris Sotelo Arias.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31815 Ene.9-v.ene.22.

GEYCER S.R.L.

Contrato: 13 noviembre 1985.
Registro: Nº 1080 folio 4123 v., Libro 3.
Socios: GERMAN ROSSI y CESAR ROSSI.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de material para Laboratorio, Importaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32019 Ene.9-v.ene.22.

LOLO Y MANRIQUE LTDA.

Contrato: 7 marzo 1985.
Registro: Nº 267, Fo. 699 vto., Lo. 1.
Socios: JOSE LUIS LOLO SANCHEZ y JORGE DANIEL MANRIQUE ROZAS.
Objeto. Construcción.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Luis Lolo Sánchez.
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31999 Ene.9-v.ene.22.

ELMECA LTDA.

Socios: MARGARITA PIZANO y ALBERTO CASTERO.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller Electromecánico.
Contrato: 26 febrero 1985. Rto. Nº 287. Nº 772 Lo. 1
22) N$ 800 00 10|pub. 31974 Ene.9-v.ene.22.

NANCY LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1985.
Inscripción: No. 793 Fo. 2638 vto. 1º I.
Cedentes: JUSTINO y MARIA ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: José Luis González González y Ihara Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 31651 Ene.7-v.ene.20.

PERDOMO Y TRUJILO S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1985.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, número 208, Fos. 775, 779, 1985.
Objeto: Compraventa de leña y madera en general; fletes.
Socios: LUIS ALBERTO PERDOMO MARTINEZ, MARIA LUISA TRUJILLO CLAVIJO, SEVERA LEONOR MARTINEZ ESTEBES.
Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.
Administración: Luis Alberto Perdomo Martínez o los otros dos socios, actuando conjuntamente.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, 10ª Sección Judicial, Vejigas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31635 Ene.7-v.ene.20.

TAURO LTDA.
Contrato: 20|11|85.
Registro: No. 161, Fo. 622, Lo. 24 el 2|12|85.
Socios: JOSE CARLOS PEREZ RAMOS, LUIS ALBERTO BERTOLOTTI GUERRA y WILSON HEBERT CHOCHO ACOSTA.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Giro: Taller mecánico y mantenimiento.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31602 Ene.7-v.ene.20.

LASVET S. R. L.
Contrato: 9|9|85.
Registro de Comercio de Salto: No. 53, Folios 210|213, Libro 1.
Denominación: Lasvet S. R. L. (Laboratorio Análisis y Servicios Veterinarios).
Socios: CARLOS EZEQUIEL RODRIGUEZ ROIG, GERMAN GAUDIN CORREA, RAFAEL PIAZZE LORENZO.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año desde el 9 setiembre 1985, prorrogable automáticamente por período de igual duración.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí 104. Salto.
Objeto: Comercialización de productos veterinarios; compra y venta de toda clase de bienes o derechos, muebles e inmuebles.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31599 Ene.7-v.ene.20.

PAMAR TRADING S.R.L.
Contrato: 18|11|85.
Inscripción: Nº 1100 Fo. 3786v Lo. 1.
Socios: PABLO RICARDO CAMPOT CARRION y MARCELO JORGE CANCELA DE MULA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Todo acto lícito de comercio.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31442 Ene.7-v.ene.20.

CARNICERIA ROA S. R. L.
Contrato: 5 noviembre 1985
Inscripción: No. 11119, Fo. 3947 vto., Lo. 1.
Socios: OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ, ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ y PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZURRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de carnicería y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31506 Ene.7-v.ene.20.

FLORAN LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: No. 1010, Fo. 3874, Libro 3.
Socios: ANDRES JOSE KOHN GROSZ y FLORENCIA NAOMI BETTLER SZCZERBATY.
Objeto: Consignatario de bienes.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Andrés Kohn.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 00 10|pub. 31483 Ene.7-v.ene.20.

ZERO KING LTDA.
Fecha: 2 diciembre 1985.
Socios Administradores: MARIA DE LA CONCEPCION RIVEIRO y ALICIA BAGNULO.
Plazo: Dos años prorrogable períodos 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos cuero.
Inscripción: No. 1093, Fo. 4171 vto., Lo. 3 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31471 Ene.7-v.ene.20.

---

18 DE NOVIEMBRE S. R. L.
Contrato de fecha: 12|11|1984.
Inscripción: No. 50, Fos. 253|256 vto., Lo. 1984, el 18|12|1984.
Socios: CARLOS DARIO GIACOMETTI, ROSARIO MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, YAMANDU URUGUAY DE PAULA MANASSI.
Objeto: Producción, distribución y venta de productos de panadería.
Domicilio: Lavalleja No. 47 (Salto).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Los 3 conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31596 Ene.7-v.ene.20.

TAXI-FLET DEL ESTE LTDA.
Contrato: 2 diciembre 1985.
Registro: No. 1131, Fo. 3990 v., Lo. 1.
Socios: PEDRO IRIGOYEN, RICARDO IRIGOYEN, DANIEL FERNANDO COLACHE, MARIO DANIEL ROMERO y LUIS ALBERTO DOS SANTOS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Administración: Ricardo Irigoyen y Mario Daniel Romero conjuntamente.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31472 Ene.7-v.ene.20.

IAIN TRADING LTDA.
(antes Esclava Ltda.)
Cesión de Cuota y Cambio de Denominación
Contrato: 8 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1111 Fo. 3917 vto. Lo. 1 Contratos.
Cedentes: MIGUEL HUMBERTO SACONI CAPRETTI y CARMEN CRISTINA ANDRADE FURMENTO.
Cesionarios: Raúl Aníbal Azuri Castro y María Laura Sorondo Imperial.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31473 Ene.7-v.ene.20.

STELLA MARIS LTDA.
Contrato: 1º|11|1985.
Inscripción: 5|12|85 Nº 1118, Fo. 4280 v. Lo. 3 de Contratos.
Socios: MIRTA JOSEFA GHIONE BICCHIERAI, JUAN CARLOS MAZZUCCO GHIONE y STELLA MARIS MAZZUCCO GHIONE.
Administración: Conjuntamente dos socios cualquiera.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: distribución de bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31474 Ene.7-v.ene.20.

CENTROCUERO S.R.L.
Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1148 Fo. 4063 Lo. 1.
Socios: OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, WALTER PAYO ACUÑA y GERARDO RODRIGUEZ OTTONELLO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: conjuntamente dos cualesquiera.
Objeto: Compra, venta de cueros frescos y|o procesados industrialmente, curtido de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31443 Ene.7-v.ene.20.

J. DA SILVEIRA S.R.L.
Contrato: 30|11|85.
Inscripción: Nº 1117 Fo. 4275 v Lo. 3.
Socios: JORGE URBANO DA SILVEIRA y ELENA BALIÑO COTELO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Objeto: producción, dirección y administración de programas deportivos y culturales, en los medios de difusión de prensa escritos, radiales y televisivos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31444 Ene.7-v.ene.20.

AGUAMAR LIMITADA
Contrato de fecha 2.5.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 430 al Fº 1600 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIO GUTIERREZ GONZALEZ; MARIA CRISTINA GUTIERREZ GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios hidráulicos en todas sus formas. Importación, exportación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31255 Ene.7-v.ene.20.

SUGRIDA LIMITADA
SOFIA TOSILEVSICHI cedió su cuota social a Jorge Garibotti y Ernesto Guerrini y Juan Katz cedió 8.34 % a Ber Grymbaum; 4.16 % a Ernesto Guerrini y 12,50% a Walter Márquez.
Inscripción Reg. P. y G. de Comercio número 1023, Fº 3515, Lº 1, fecha 16 oct. 1985.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31349 Ene.7-v.ene.20.

LANCUER S.R.L.
Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el No. 1154 al Fo. 4087 del Lo. 1 de Contratos, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales, el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31441 Ene.7-v.ene.20.

MARES LTDA.
Modificación de Contrato
Contrato: 6|6|84
Inscripción: Nº 1077 Fo. 3703 Lo. 1.
Capital: N$ 50.000.00 correspondiendo 95 cuotas de N$ 500.00 cada una al señor René Estrade y 5 cuotas de N$ 500.00 cada una a la señora Nelly Márquez de Pesquera.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31440 Ene.7-v.ene.20.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO LIMITADA
Contrato: Salto, 19 julio 1978. Esc. Raúl R. Cazabán.
Inscripción Nº 31, Fº 115 a 121.
Socios: CARLOS ADOLFO BORTAGARAY; MIGUEL ALBERTO REALINI; ALFREDO SINDULFO SANTO; MANUEL ARTURO RODRIGUEZ JUAMBELTZ y ELENA ANA DE VECCHI.
Objeto: Medicina en general y cirugía en "Sanatorio Salto".
Capital: N$ 41.667,00, por partes iguales.
Administración y representación: Elena Ana De Vecchi, Miguel Alberto Realini y Manuel Arturo Rodríguez Juambeltz, dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Salto, calle Uruguay 1396.

CESION DE CUOTA
Contrato: Salto, 24 julio 1980. Esc. José Miguel Barcos.
Inscripción: Nº 72, Fos. 288/290, Lº 1980.
Cedentes: SARA MARGARITA JOSEFINA; MARIA DEL CARMEN ROSA y ELENA MARIA ROSARIO BORTAGARAY, herederas de Carlos Adolfo Bortagaray.
Cesionarios: Manuel Arturo Rodríguez Juambeltz (37,50 %), Miguel Alberto Realini y Elena Ana De Vecchi (25 % c/u.) y Alfredo Sindulfo Santo (12,50 %).

MODIFICACION DE CONTRATO
Salto, 18 agosto 1980. Esc. José Miguel Barcos.
Inscripción Nº 75, Fos. 199/203, Lº 1980.
Modificaciones: Agrega objeto adquisición y gravamen muebles e inmuebles; agrega razón social ídem, denominación; aumenta capital a N$ 50.000,00, dividido en cuotas de N$ 250,00 c/u., correspondiendo a Manuel Arturo Rodríguez, 55 cuotas; Elena Ana De Vecchi y Miguel Alberto Realini, 50 cuotas c.u.; y Alfredo Sindulfo Santos, 45 cuotas; aumenta plazo, 10 años del 1º julio 1978, prorogable; distribución utilidades y pérdidas; un voto por cuota; regula cesión y disolución.

CESION DE CUOTA
Contrato: Salto, 6 octubre 1980. Esc. José Miguel Barcos.
Inscripción Nº 76, Fos. 203*204 v., Lº 1980.
Cedente: ALFREDO SINDULFO SANTO.
Cesionario: Manuel Arturo Rodríguez Juambeltz.
Objeto: 20 cuotas.
22) N$ 5.200,00 10|pub. 31393 Ene.7-v.ene.20.

INMAR S.R.L.
Contrato: 5|12|85.
Reg. Comercio Nº 1071, Fº 4011 v., Lº 2.
Socios: MARIELLA ELEONORA COPPOLA BOGOSSIAN y MARIA INES CAPRANI DALL'ORSO.
Objeto: Compra y venta de todo tipo de bienes, esp. salón y papel. Imp. Export. Represent.
Plazo: 2 años, prorrogable. Máx. 30 años.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Administración y Representación: Socias indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31386 Ene.7-v.ene.20.

LORD CARD LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1164, Fº 4217 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: NELSON NOVELLI FRUGONI.
Cesionarios: Nelson Novelli Monza y Martha Susana Novelli Monza.
22) N$ 800,00 10|pub. 31383 Ene.7-v.ene.20.

SERVICENTRO RURAL S.R.L.
Contrato: 21.11.85.
Inscripto: Nº 1038, Fº 3974 v., Lº 3.
Socios: LEONEL y EMILIO PINA.
Objeto: Agroquímica.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800,00 10|pub. 31384 Ene.7-v.ene.20.

IAC INTERAMERICAN CLUB S.R.L.
Constituida 26.11.1985.
Reg. P. y G. de Comercio Nº 1050, Fº 4016, Lº 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LEOPOLDO ISIDRO CARABALLO (N$ 47.500,00); BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA (N$ 2.500,00).
Administración: Leopoldo I. Caraballo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Prestación de servicios bajo la forma de Club Privado.
Domicilio: Gral. Julio A. Roletti 3258, Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8 Ene.8-v.ene.21.

GRAMADO LIMITADA
Socios: CARLOS ALBERTO VIERA y JOSE ANTONIO PUCCIARELLI.
Contrato: Insc. Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 942, Fº 3620, Lº 3, fecha 6|11|85.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación muebles.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31350 Ene.7-v.ene.20.

JUAN PAVLOFF S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 14, folio 46 al 49 vto., Lº Contratos.
Socios: JUAN PEDRO PAVLOFF VELAZQUEZ y DINA ZELMIRA MARRONI ESTIGARRIBIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Realización de remates y tasaciones; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; la compraventa, arrendamiento, comercialización y en general toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Juan Pedro Pavloff Velázquez.
Domicilio: Young.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31298 Ene.7-v.ene.20.

SERVIFRANC S.R.L.
Contrato de fecha 30.10.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 939 al Fº 3610 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: ELENA BERRO RODRIGUEZ; VALENTIN BAUTISTA ETCHEVERRY; FELIX BACHMANN MARKUN.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Valentín Bautista.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Depositario de mercaderías, toda clase de bienes muebles. Toda operación con bienes muebles o inmuebles. Toda actividad civil o comercial. Importación y Exportación.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31260 Ene.7-v.ene.20.

UCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 3 de octubre de 1985.
Registro N.o 1009 F.o 3871 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Bacigalupo, Jorge Luis Canavero, Sandra Elizabeth Capurro, Hugo Antonio Geribaldi, Carlos Alberto Sosa, Juan Carlos Martino, Henry Schubert Silva, Fernando Raúl Villalba, Luis Alberto Correa, Julio Enrique Real, Douglas Enrique Píriz, Luis Fernando González, Juan Carlos Lorenzo, Ruben Darío Furtado, Silvia Lilián Avalos, Gustavo López, José Luis Caraballo, Dina Beatriz Escobar, Sergio Lino Canavero y Gustavo Walter Genta.
Objeto: Asistencia médica integral.
Capital: N$ 40.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Andrés Roberto Salsamendi y Jorge Luis Crespo, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 31402 En.7-v.en.20.

CONFORT DEL HOGAR LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Registro: N.o 67, F.o 646 al 650, F.o 24.
Socios: OSCAR CAÑETE FALCO y BEATRIZ LAUREANA CAMEJO MENENDEZ.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos del hogar.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31395 En.7-v.en.20.

ETNA LTDA.
Contrato: 20|11|985.
Inscripto: N.o 1086 folio 4146 vta. libro 3.
Socios: ANUNSIATA MARIA FISICHELLA GATTO; DOMINGA GATTO DI FLURI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización productos de conservas de frutas, verduras, legumbres y productos cárnicos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31397 En.7-v.en.20.

PERFORMANCE URUGUAY LTDA.
Contrato: 1.o diciembre 1985.
Registro: N.o 1053 folio 3948 libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: DAVID RONALD SOTO BARCELES; MARTA SILVIA BECHKA BOROJOVICH y ALBERTO BECHKA BOROJOVICH.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de detergentes, cosméticos, bijoutería y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31424 En.7-v.en.20.

ALDAN S.R.L.
Contrato: 8 de febrero de 1984.
Socios: SONIA T. MOREIRA CRIET y LUIS DENIS PAOLINO ROVIRA.
Objeto: Distribución de productos porcinos granja y fiambrería.
Inscripto: Nº 126, Folio 478 vuelto Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27835 Dic.31-v.ene.15.

ORPAS S. R. L.
Contrato de fecha 22 de enero de 1985 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1064 al Folio 3657 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PASTRE FABIANO y ANAHI OFELIA ORTIZ MERRONE.
Objeto: Compra, venta, importación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, comestibles y bebidas.
Plazo: Tres años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.00.00 (nuevos pesos vente mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Carlos Eduardo Pastre Fabiano, a sola firma.
Domicilio: Sarandí 690 D Escritorio 204 - Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 27513 Dic.31-v.ene.15.

LA UVITA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 4 set. 84.
Inscripción: No. 631, Fo. 36.975, Lo. 2.
Cedentes: OSCAR ABEL BINAGI IBAÑEZ y CRISTINA GLORIA BARDANCA BRITOS.
Cesionarios: Carmen Dicessa Correa y Nelson Roosevelt Bica de Mattos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 25375 Ene.8-v.ene.21.

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 4 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 7808, Folio 2.319 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: WINSTON MIGUEL, MARCOS LEMOS, MARTIN PAPAZIAN ARMANTDSIAN, DANIEL BOYADJI HADJULIAN.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Daniel Baratelli Pronualte y Raúl Sanson Juambeltz.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29207 Ene.8-v.ene.21.

DIVAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|8|85, retroactivo al 27|5|85.
Inscripción: Nº 609 al Fº 3612 v., Lº 2.
Cedentes: FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Cesionario: Juan José Martínez Acosta e Ivón Román Tubión.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29452 Ene.8-v.ene.21.

ADVANCE S.R.L.
Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1094 F.o 3766 v., L.o 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FRAGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pintura y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30053 Ene.7-v.ene.20.

SIRIUS S.R.L.
Contrato: 28 de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1103, Folio 3886, Libro 1.
Socios: SILVIA RAQUEL TONDINI RODRIGUEZ y DOLORES KIEFER GIRONA.
Objeto: Antigüedades.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30397 Dic.30-v.feb.14.

VETERINARIA INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: EDUARDO DAMIAN COLLAZO ECHEVERRIA.
Cesionario: Angel Danubio Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García.
Administración: Angel Fleitas Méndez.
Fecha: 3|9|85.
Inscripción: Nº 15 a folio 51|54 del Libro 32 de Contratos el día 11|9|85.
22) N$ 2.400.00 20|pub. 20982 Oct.2-v.dic.31.

GRANJA ATLANTIDA LTDA.
Contrato: 10|10|85. Insc.: 28|11|85, Nº 1070, folio 4090 v., libro 3.
Socios: MIGUEL y RICARDO MALO SIRI.
Objeto: Procesado, envasado y venta de prod. alimenticios, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30868 Ene.2-v.ene.16.

ANTONIO MITRANO SOCIEDAD DE RESPANSABILIDAD LIMITADA
Modificación: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1019, Fº 3911 vto., Lº 3.
Socios: MYRTHA BENECH GILLARDO, FRANCISCO MITRANO VINELLI y MARIA AURORA BURLANDO CURBELO.
Se agrega en caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los demás socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29393 Ene.2-v.ene.16.

BONNIE Y CLIDE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 166, Fº 643 al 645, Tomo 24 de Contratos, Registro de Comercio de Maldonado.
Cedentes: HUGO VIDAL PELUFFO y DINORAH PAULETTE VECINO BOVO.
Cesionarios: María Isabel López y Carlos Enrique Zarazola Pommerenck.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30925 Ene.2-v.ene.16.

ASCENSORES S.R.L.
Contrato: 1º|10|85.
Inscripción: Nº 773, Fº 2967, Lº3.
Socios: JORGE VIÑOLES, MIGUEL PEREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones mecánicas y eléctricas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30903 Ene.2-v.ene.16.

HENDAL LTDA.
Contrato: 1|10|85. Inscripto el 16|10|85, Nº 605, Fº 3600 v., del Lº 2.
Socios: SERGIO OMAR ALMIRON OLIVERA y OMAR ENRIQUE HENDERSON LOPETEGUY.
Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y tajamares, barraca, compra venta de mercadería.
Capital: N$ 50.000,00; aportado: Sr. Almirón, N$ 40.000,00 (80 %) y Sr. Henderson, nuevos pesos 10.000,00 (20 %).
Administración: Sergio Omar Almirón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30884 Ene.2-v.ene.16.

SARAVIA LIMITADA
Contrato: 8|8|84.
Inscripción Nº 774, Fº 2877, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, OSCAR ROBERTO COMESAÑA CABALEIRO.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30867 Ene.2-v.ene.16.

TANNER S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: No. 1134 folio 4256, Lo. 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA MONTERO CIARDULLO y BEATRIZ SUSANA CORDANO ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros en todas sus formas.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 88 Ene.8-v.ene.21.

CONFITERIA Y GALLETERIA AVENIDAS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8|6|79.
Registro: Nº 38, Fº 145, Libro 3 de Contratos.
Modificación: I) Capital N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una; II) Duración 30 años a contar del 31|10|74; III) Administración: ambos socios indistintamente; IV) Denominación y razón social: Confitería y Galletería Avenidas Ltda.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32149 Ene.9-v.ene.22.

PERUGINA LIMITADA
Contrato: 1|11|85.
Registro: Nº 1111 Fco. 3825 vta. Lo. 1 de Contratos.
Socios: PEDRO ANTONIO GORDON MARTINEZ, GEORGINA DEL CARMEN RUA ALONSO, PEDRO GASTON GORDON RUA y GEORGINA GORDON RUA.
Objeto: Administración, Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles, Imp. exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31679 Ene.7-v.ene.20.

COPYCIENCIAS II S.R.L.
Contrato: 8|7|85.
Socios: JULIO D. COMESAÑA BUZON y JULIO C. COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Salón de fotocopias, librería, papelería.
Inscripto: Nº 571, folio 2221, Libro 3.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1,200,00 10|pub. 27839 Ene.13-v.ene.24.

ARES LTDA.
Contrato: 29|10|85.
Insc.: Nº 1.028, folio 3532 v., Libro 1.
Socios: ODONELL y/o O'DONELL ARES, MARIA LOPEZ; FERNANDO ARES.
Objeto: Bar, Café, Restaurante.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Odonell y/o O'Donell Ares, María López, indistintamente.
Capital: N$ 45.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 26967 Dic.5-v.ene.14.

LA FLOR DEL REDUCTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 octubre 1984.
Inscripción: Nº 1317, folio 4915 vuelto, Libro 1.
Cedentes: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI, MARTHA SUSANA SUAREZ CARRERO, LUIS RAMON SILVA ARCE y CARMEN MYRIAM ALONSO ALCALDE.
Cesionarios: Mercedes Sabatini Vidal y José Antonio Viqueira Vázquez.
Modificación: Administración indistinta por cesionarios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 27139 Dic.5-v.ene.14.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23 agosto 1985.
Esc.: Ana M. Pastore.
Inscr.: No. 764, folio 2535, Lo. 1.
Cedentes: JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA y JOSE MIGUEL PARIETTI TRAVIESO, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Fernando García Gutiérrez, Rodolfo Marán Giannoni, Alberto Díaz Acosta y Carmelo Rocco Contardi o Gondarte.
Participación social actual: Fernando García (37.50 o|o); Rodolfo Marán (37.50 o|o); Alberto Díaz (12.50 o|o) y Carmelo Rocco (12.50 por ciento).
Domicilio actual: En Montevideo, (antes en Paysandú).
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31956 Ene.13-v.ene.24.

PAMEL S. A. L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: 9 de noviembre Nº 21, folio 74|75 Libro 4.
Cedentes: SILVIA VAZQUEZ y ARTURO MELGAR en 1|3 de sus cuotas.
Cesionaria: Raquel Jaso.
Administración: Indistinta de los socios.
22) N$ 800.00, 545 10|pub. Ene.13-v.ene.24.

PULGARCITO S. R. L.
Contrato: 14 noviembre 1985.
Inscripción: No. 1122, Fo. 3865 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS y RUBEN PELLICER.
Administración: Los dos socios.
Objeto: Venta y comercialización de productos [illegible]; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ [illegible] Ene.2[illegible]-v.ene.[illegible]

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 4 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 708, Folio 2319 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, MARTIN PAPAZIAN ARMANTDJIAN, DANIEL BOYADJI HADJULIAN.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Daniel Baratelli Pronualte y Raúl Sanson Juambeltz.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29207 Ene.13-v.ene.24.

ALONSO Y SANTOME LIMITADA
Contrato: Noviembre 6, 1985.
Registro Público General Comercio, Montevideo, Nº 940, Fº 3614, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ROSA SOSA DIAS GONZALEZ, HECTOR JORGE SANTOME SOSA DIAS, AURELIO ALONSO VALVERDE, FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, anexos, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable por bienios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 27725 Ene.13-v.ene.24.

A.T.C. LTDA.
Contrato: 22|7|85.
Registro: Nº 536, al Fº 2012 v., del Libro 2.
Socios: EDGARDO ALBERTO ABELLA RODRIGUEZ y EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Administraciones, trámites, cobranzas, negocios inmobiliarios.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29605 Ene.13-v.ene.24.

TORGAR LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1111; folio 4172, libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO TORRES GARCIA y MARTA BELBUSSI DE TORRES.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi-elaborados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Torres García.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 599 Ene.13-v.ene.24.

LOMAR LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1985.
Socios: JORGE NELSON LOPEZ KOMARENSKY y OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compra y venta de accesorios de computación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios, conjuntamente.
Inscripción: 25 de julio de 1985 N.o 543 F.o 2038 v., L.o 2.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 613 En.13-v.en.24.

N. y R. LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1114 F.o 3929 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: JESUS ELISEO NOVO GOMEZ y GUSTAVO REYES VIAÑA.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 609 En.13-v.en.24.

COPROTEX LTDA.
Contrato: 2|12|85.
Registro: N.o 1109 F. 4162 L. 2.
Socios: MARIA CRISTINA MOLINARI GONZALEZ y BLANCA NIEVE LOPEZ PINTOS.
Objeto: Comercializar mercaderías industrial textil.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Maldonado 1309.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 599 En.13-v.en.24.

FEMME CENTRO DE BELLEZA S.R.L.
Contrato: 15|XI|85.
Registro: Nº 96, folios 395 a 399.
Objeto: Explotación de los ramos de cosmetología venta de perfumes y afines.
Domicilio: 19 de abril 282 (Carmelo).
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: SILVIA CATALINA REINA DURAND y MARIA GRACIELA CARLE GUARAGLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ [illegible]200.00 10|pub. [illegible] Ene.1[illegible]-v.ene.2[illegible]

CARLOS BOULLOSA LIMITADA
Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1107 al Fo. 4226 del Lo. Nº 3 de Contratos, adjudicadas al señor Carlos Boullosa Fernández, la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31105 Ene.13-v.ene.24.

SCORPIO S. R. L.
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, folio 4168, Libro 2.
Socios: MARTA IRIS FERNANDEZ COLMAN y ALFREDO BONIFACINO PERCIBALE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 (Marta Iris Fernández N$ 12.000.00 y Alfredo Bonifacino Percibale (N$ 8.000.00).
Administración: Marta Iris Fernández Colman
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Verdulería, almacén y afines. Fabricación y comercialización de bienes y mercaderías. Importación. Exportación. Operaciones civiles y|o comerciales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 580 Ene.13-v.ene.24.

R. Y R. EMBREAGUES LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 238, Fo. 928, Lo. 3.
Socios: RUBEN WALTER HIPOGROSSO PERAZZO y RICARDO ROMUALDO BERREIRO LUCERO.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para autos, reparación de discos y placas de embreagues. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30550 Ene.13-v.ene.24.

ALEJI LIMITADA
Contrato: 16 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 890, Fº 3342 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR PIANA - MARIA C. PIANA.
Administración: María C. Piana.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos de salón, quinielas y tómbolas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31059 Ene.13-v.ene.24.

PEQUEÑECES S.R.L.
Contrato: 15.XI.1983.
Inscripción: Nº 982, Fº 3596, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ VELA y MANUEL YAMANDU GARIBALDI RIJO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Rotisería, panadería, confitería y afines; elaboración y venta al menudeo, que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Administración: Manuel Yamandú Garibaldi Rijo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.000.00 10|pub. 31330 Ene.13-v.ene.24.

IGU S.R.L.
Contrato: 14|8|85.
Inscripción: Nº 685, Fº 2227 v., Lº 1.
Socios: BLANCA CATALINA HERRERA CURCIO y ANA MARIA HERRERA CURCIO.
Capital: N$ 50.000,00 (100 cuotas nuevos pesos 500,00 cada una).
Aportes: Blanca Herrera, N$ 25.500,00 (51 cuotas); Ana María Herrera, N$ 24.500,00 (49 cuotas).
Administración: Blanca Herrera, exclusivamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Casa de Salud y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31061 Ene.13-v.ene.24.

PANADERIA TERCERA ARTIGAS S. R. L.
Contrato: 28 enero de 1985.
Inscripción: No. 566, Fo. 2131 v., Lo. 2.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO, MANUEL FOSADO DAFONTE.
Capital: N$ 50.000.00, 3|4 y 1|4 respectivamente.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta productos alimenticios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Guillermo Fernández Alonso.
Domicilio: Montevideo.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|1|85.
Inscripción: No. 946, Fo 3218 [illegible]
Cedentes: MANUEL FOSADO DAFONTE, JESUSA NOYA CENDAL todas sus cuotas, GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO - SUSANA MARTA VILAS ([illegible] cuotas).
Cesionarios: [illegible], Jesús y José Fernández Alonso.
22) N$ [illegible] Ene.13-v.ene.[illegible]

URIEL S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Folio 3.912 vuelto, Libro 1.
Integrantes: ARIEL JESUS BARBERO BARNETCHE (90 por ciento) y LYDIA ELSA BARNETCHE FUENTES (10 por ciento).
Objeto: Farmacia y perfumería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ariel Jesús Barbero Barnetche.
22) N$ 1.200.00 10pub. 30428 Dic.30-v.ene.14.

DRUGSTORE UNIKO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1034, Folio 3958, Libro 3 de Contratos.
Modificación: Cambio de denominación por "Drugstore Uniko S.R.L.".
22) N$ 800.00 10|pub. 30429 Dic.30-v.ene.14.

FOSEXPORT LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1985.
Inscripto: Nº 619, Folio 36.545, Libro 2 Contratos, Montevideo, 17 de octubre de 1985.
Socios: PEDRO FOSSEMALE SUANES y MARIA MARTA RODRIGUEZ LEIRO de FOSSEMALE.
Objeto: Toda clase de explotación agropecuaria o agroindustrial comprendiendo cría, compra y venta de ganados vacuno, ovino, suino, yeguarizo, etc., negocios de importación y exportación de los mismos, actuación en carácter de consignataria, representante, comisionista, distribuidora, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30391 Dic.30-v.ene.14.

J. M. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 22 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1032 bis Folios 3876|78; Libro Nº 2.
Cedente: MIGUEL MIRABALLES.
Cesionario: María Bonilla.
Cuotas cedidas: 5.
Administración: Indistinta.
22) N$. 800.00 10|pub. 30376 Dic.30-v.ene.14.

DE LAS INSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1105, Folio 3893, Libro 1 Contratos.
Socios: RAMON CALVO CASTRO y MARIA DEL CARMEN POSE EIROA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30331 Dic.30-v.ene.14.

MUNDO ANTIGUO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 18 de octubre de 1985, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 941 al Folio 3.531 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA INES OLIVERA y ANGELA S. LACHS.
Capital: U$S 50.000.00.
Administración: María Inés Olivera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios en antigüedades - Importación, Exportación y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30378 Dic.30-v.ene.14.

MURILLO - LEÑAS LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1005, Folio 3850, Libro 3.
Socios: GONZALO FERNANDEZ y HERNAN URRESTARAZU.
Objeto Industrialización, comercialización, distribución y compraventa de madera, productos agro-veterinarios, fertilizantes, fictos sanitarios, y vivero.
Plazo: un (1) año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30377 Dic.30-v.ene.14.

URUMEX LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Registro: Libro 997, Folio 3818 vuelto, Libro tres Contratos.
Socios: JUAN PABLO WEINBERGER y OLGA MARY BUZO HARRETCHE.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Principalmente representar empresas nacionales y extranjeras, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Duración: 2 años, renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30330 Dic.30-v.ene.14.

POBRE MARINO BAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1116, Folio 3936 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos el 2 de diciembre de 1985.
Cedentes: PLACIDO CURES PARDIÑAS y WASHINGTON CURES CALVO.
Cesionarios: Aurelio Cures Abelenda y Mercedes Cajade García.
Cuotas cedidas: 30 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, es decir la totalidad del capital social.
Socios actuales: AURELIO CURES ABELENDA y MERCEDES CAJADE GARCIA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30340 Dic.30-v.ene.14.

KILOWATT LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Registro: Nº 950, Folio 3234, Libro 1.
Socios: JOSE NELSON CORREA TEMES y SUSANA MARICHAL CLAVIJO.
Capital: N$ 40.000.00 en partes iguales.
Objeto: Reparación de grupos electrógenos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Osvaldo José Larrosa Cavallotto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30332 Dic.30-v.ene.14.

LA NUEVA MOBILIT S. R. L.

Constituida el: 22|11|1985.
Reg. P. y G. de Comercio: N.o 1020 folio 3914 v. Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ALBERT JEAN BEFF (N$ 20.000.00). ANA MARIA BEFF (N$ 10.000.00).
Domicilio: Lezica 5888, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de artículos eléctricos y afines.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29882 Dic.30-v.ene.14.

HARMONIC LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de octubre de 1985.
RAFAEL JUAN ABAL OLIU cede a Nelly Oliú Criázzaro de Abal, que adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le fueron cedidas el 10 de agosto de 1983 (equivalente al 60 o|o del capital social).
Inscripción: número 968, Fo. 3636, Lo. 2, el 8 de noviembre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29374 Dic.30-v.ene.14.

PACNACUER S. R. L.

Contrato: 27 noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1050 folio 3936 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: OLGA RENEE MENDEZ PARODI y ARTIGAS CABRERA DALGALARRONDO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por cada socio N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y mercaderías en especial cueros y pieles.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, calle Santa Lucía número 4282.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30333 Dic.30-v.ene.14.

FRIORUTA LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1985.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY y OTTO PABLO DUARTE VOELKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y service de refrigeración y aire acondicionado.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Número 501, folio 1521 Libro 1, el 5 de julio de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30334 Dic.30-v.ene.14.

LUMI-CART LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|10|85.
Cedente: SERGIO LABRUNA NERON.
Cesionario: Luis Alberto Lobelcho.
Inscripción: N.o 1041 folio 3983 v. Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub.. 30705 Dic.30-v.ene.14.

"ANTENUCCI LTDA."

Contrato: 26 de marzo de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Colonia, Nº 24, Fo. 75, Tomo 1 año 85.
Socios: MIGUEL ISAEL ANTENUCCI AGUIRRE y DANIEL EDGARDO ANTENUCCI QUNTANA.
Objeto: Carnicería y anexos.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Edgardo Antenucci Quintana.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30624 Dic.30-v.ene.14.

JALMAR T. V. LIMITADA

Contrato: 20|8|1982.
Inscripción: N.o 40 folio 155 del Tomo XII.
Socios: CARMELO NEBER SARTORE MORE, AMANDA SUSANA MARTINEZ ARCHIMAUT y NEBER JAVIER SARTORE MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercializar en todas sus formas artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles y mercaderías en general, y exportación e importación en general.
Administración: Carmelo Neber Sartore y Neber Javier Sartore en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Libertad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30298 Dic.30-v.ene.14.

TALLER RAICES LTDA.

Contrato: 15|12|1985.
Registro: N.o 1074 folio 4104 vto. Libro 3 Contratos.
Socios: OSCAR RUBEN CEBRA TOJA; PEDRO IGNACIO DUBRA DIAZ y ARTURO PEDRO DUBRA DIAZ.
Objeto: Fabricación, industrialización, transformación, comercialización, importación, exportación, explotación del ramo de carpintería y anexos.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30281 Dic.30-v.ene.14.

SAAI INGENIEROS LIMITADA

Contrato: 15|11|1985.
Socios: SALVATO ALMEIDA y EMERSON MARCO COCCARO ZACHINO.
Objeto: Reparación, fabricación, instalación y mantenimiento de aquipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación industrial, comercialización, producción de mercaderías, importación, exportación, transporte, packing, almacenaje, fletes, enajenación por mayor y menor, representaciones y comisiones.
Inscripto: N.o 1066 folio 4072 v. Libro 3 de contratos.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30282 Dic.30-v.ene.14.

COTRAMA LIMITADA

Contrato: 14|2|85.
Inscripción: N.o 140, Folios 523 a 525 vuelto Libro 2.
Socios: LUIS EDUARDO MARTINEZ MACIEL y JOSE MANUEL GONZALEZ ARCELUS.
Objeto: Carpintería y mueblería y trabajos en madera y afines.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta de los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30279 Dic.30-v.ene.14.

URUBRAS S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Independencia 825, Florida.
Socios: JOSE EDUARDO ESPATH FERRETTI y TERESITA MAGDALENA PASTORINI PERDOMO.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales.
Inscripción: N.o 146 F.o 526|528 Legajo 11 de Contratos
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29967 Dic.26-v.en.10.

CORCOVADO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 11 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1117 Folio 3941 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: NIZA LLANES RODRIGUEZ y ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Ivonne Juana Bruglemans Lago, Mario Wáshington García Sánchez y Alicia Ivonne Ocaño Bruglemans.
Administración: Ivonne Bruglemans.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30700 Dic.30-v.ene.14.

LAUCE S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 269, Fº 707 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR HUGO MINOLI, CESAR HUGO BRINDISI MINOLI y MARIA LAURA BRINDISI MINOLI.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Papelería, Imprenta, Librería, Cartón.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30567 Dic.30-v.ene.14.

DIBLANC S.R.L.
Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.115, Folio 3.933 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS NELSON GALLO PARRA y LILIAN PEREZ ARAUJO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades por los socios.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería, facturería, confitería, galletería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30016 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

H. E. LIMITADA
Contrato: 15|9|85.
Registro: No. 846, Fo. 3187 v., Lo. 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: EDUARDO HERMIDA FATIGA, nuevos pesos 24.000.00. PURIFICACION ESTEVEZ VAZQUEZ N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Herrería de Obra.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 141 Ene.8-v.ene.21.

EMCONSA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 25 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4012 vuelto, Libro 1.
Cedente: JOSE ANTONIO INFANTINO, todas sus cuotas a María Delia Martínez Pombo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30396 Dic.30-v.feb.14.

MORENO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 diciembre 1981.
Cedente: UBER FIL PEDROZO COSTA.
Cesionario: Luján Antonio Chaia Bouchacourt.
Inscripción: N.o 100 F.o 379 L o 5 18|3|82 Registro Dptal. de Comercio de Artigas.
22) N$ 800.00 10|pub. 29978 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

CHAVIPA S. R. L.
Contrato: 21|10|85.
Inscripción: 4|11|85 Registro Nro. 1050 al Fo. 3611 vta. del Libro número 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios. Compra arrendamiento, venta, administración de bienes inmuebles o muebles.
Socios: EDUARDO FERNANDO OTERO GELPI, EDUARDO NELSON CALABRIA MALLARINI, LUIS EDUARDO TRINIDAD MARQUEZ, CARLOS ALBERTO FONTANA FAVERO.
Administración: Conjunta Eduardo Calabria y Carlos Fontana.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 27476 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

VELUR S.R.L.
Contrato: 29 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1079, Fº 4042 v. Lº 2 Contratos
Socios: TERESITA BRUZZONE VIÑA, JUAN CARLOS SOSA DA SILVA.
Capital: N$ 5.000.
Denominación: "Velur Ltda." "Razón Social" "Velur S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización de velas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32480. Ene.2-v.ene.16.

FASTER LIMITADA
Contrato: 24 abril 1985.
Inscripción: Nº 1096 Fº 4102 del Lº 2.
Socios: IONAH ZOLKWER MITNIK y MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Distribución de artículos de marroquinería y calzado.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32502. Ene.2-v.ne.16.

SANTA MARIA LTDA.
Contrato: 4 de diciembre de 1985.
Inscripción: No. 1074, Fo. 4022, Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELSA DORA MAZZINO MURAGLIA y GRACIELA LONGO MORGANTTI.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de materias primas, bienes y servicios, estación de servicio y bazar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30581 En.2-v.en.16.

BOLICHO LTDA.
Contrato: 31|7|85.
Registro: No. 439, Fo. 1690, Lo. 3.
Socios: MICHELINA MICELI ROSA y MARIA MASTROLONARDO.
Objeto: Compra, venta comestibles Gral.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Rosa Mastrolonardo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30099 Dic.26-v.en.10.

RISTORANTE LA FABRICA S. R. L.
Contrato: Fecha 23|11|85.
Inscripción: No. 1120, Fo. 3950, Lo. 1 de contratos.
Socios: PABLO FABIAN y ROLANDO GABRIEL BORENSZTEIN SOLOMON.
Objeto: Restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30577 En.2.v.en.16.

JET S. R. L.
Contrato: Fecha 28|10|85.
Inscripción: No. 1008, Fo. 3784, Lo. 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL SLUCKIS, MOISES SLUCKIS, MARIA CRISTINA BACARI y SUSANA VERA.
Objeto: Compraventa de artículos de almacén y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel y Moisés Sluckis indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30578 En.2-v.en.16.

AGRO INDUSTRIAL LIMITADA
Contrato: 18|10|1985.
Inscripción: No. 1010, Fo. 3472, Lo. 1.
Socios: CARLOS ALMADA, MARIO LAPROVITERA y CARLOS PARGUIÑA.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Maquinaria agrícola, industrial, comercial, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30575 En.2-v.en.16.

LIARLI S.R.L.
Contrato: 30 de octubre de 1985.
Socios: JORGE LISITANO KARAM, ALBA LISITANO CARABALLO y ROBERTO PEDRO ARAUJO SCANAROTTI.
Objeto: Supermercado, almacén, bar y carnicería.
Domicilio: Balneario Salinas.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Jorge Lisitano Karam, Alba Lisitano Caraballo y Roberto Pedro Araujo Scanarotti, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: Nº 214 Fº 793|796.
22) N$ 1.600.00. 10|pub. 32416. Ene.2-v.ene.16.

VITALITE S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 373, Fo. 1098, Lo. 1.
Socios: MARTIN PEDRO PEÑA LANDACHE y HUGO ARIEL DOLLENART GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Armado, fabricación de baterías y alternadores, Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30548 En.2-v.en.16.

MARIELCAR LTDA.
Contrato: 28 de julio de 1984.
Inscripto: 15|8|84, No. 73, folio 267 al 270, Tomo 23 Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIA DEL CARMEN ALTEZ, MARIELA CARDOSO
Capital: N$ 50.00.00 (38 cuotas Altez, 12 cuotas Cardoso).
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: María del Carmen Altez.
Objeto: Peluquería.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30528 En.2.v.en.16.

MELGAS S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1985.
Inscrip.: Nº 57, Fº 246 al 248, Tomo I.
Socios: JOSE HERNANDEZ MEYER y NELSON HUGO BAROLIN RIVOIR.
Objeto: Compraventa, intermediación, concesión y comercialización en general de maquinarias agrícolas, equipos para el agro, repuestos, semillas, fertilizantes.
Capital: N$ 50.000,00.
Integración: N$ 25.000,00 cada socio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. Colonia.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 30543 En.2-v.en.30.

LA CUEVA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: No. 586, Fo. 2197 v., Libro número 1 de Contratos.
Cedente: EVARISTO RIO FACAL.
Cesionario: Santiago Nión Rodríguez; adquiere 330 cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30547 En.2-v.en.16.

EL MOLINO LTDA.
Contrato: 27|11|85.
Registro: Nº 168 Fº 651 Lº 24 el 3|12|85.
Socios: DANIEL EMILIO LAFFERRANDERIE, ROSA MARIA MELONE y PABLO BASILIO LENYK.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel E. Lafferranderie.
Domicilio: Maldonado.
Giro: Barométrica y limpieza tanques agua.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32412. Ene.2-v.ene.16.

PRIMEX S. R. L.
Contrato de fecha 1º|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1036 al folio 3891 v del Libro 2 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, ADUARDO RUBEN FERNANDEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Soriano N.o 943.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29895 Dic.31-v.ene.15.

EL MONTE S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Socios: NELSON RAUL HERNANDEZ CASTILLO, LUIS MODESTO LUJAMBIO MOLINA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, consignación de maderas y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 40 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1092 Fº 4167 Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32360. Ene.2-v.ene.16.

VIALE S.R.L.
CESION CUOTAS
Contrato: 26|11|79.
Inscripto: Nº 986, Fº 3781 v., Lº 3.
Cedente: RAMON VARELA AÑON.
Cesionario: Idilia Silva Moreira.
22) N$ 800,00 10|pub. 31057 Ene.2-v.ene.16.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 6|11|85.
Inscripción: Nº 1125, Fº 3970, Lº 1.
Cedente: MARIA DEL ROSARIO PEREZ CROCE.
Cesionario: Roberto Homero Pérez Priore.
22) N$ 800,00 10|pub. 31055 Ene.2-v.ene.16.

CEJU S.R.L.
Contrato: 20|5|85.
Registro: Nº 336, Fº 1285, Lº 3.
Socios: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA, SENDIL AIZENSTAT ZAFIR y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Objeto: Abasto de carne.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30852 Ene.2-v.ene.16.

AFROX URUGUAY LTDA.
Contrato: 27.9.85.
Inscripción: Nº 874, Fº 3279 v., Lº 2.
Socios: ALVARO ZAPATA SAMMARCO; MARIA REY LEGNANI.
Objeto: Comercio e industria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alvaro Zapata.
Capital: N$ 50.000,00, por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30853 Ene.2-v.ene.16.

RECTIFICADORA SAN JOSE LIMITADA
Resolución Parcial de Sociedad
Fecha: 15|5|1985.
Inscripción. Nº 45, Fº 161 del Tomo XV.
Se resuelve el referido contrato social en cuanto al señor Hugo Iturria Silva, respecto de quien queda excluida su calidad de socio.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30778 Ene.2-v.ene.16.

RIVIEZZI Y DIAZ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: LUIS ALBERTO DIAZ CURUCHET.
Cesionario: Mauricio Díaz Iriondo.
Objeto: 60 cuotas de N$ 100,00 c/u.
Contrato: 14|11|1985.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 153, Fº 557, Lº 11.
22) N$ 800,00 10|pub. 30776 Ene.2-v.ene.16.

IMPRESORA AB LIMITADA

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.167 Fº 4.225 vuelto Lº Nº 1.
Socios: RUBENS RIERA FUENTES; WALTER RIERA FUENTES y CARLOS ARIEL RIERA FUENTES.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta, papelería, fotomecánica, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31965 Ene.9-v.ene.22.

CIVIC LTDA.

Contrato: 17 de setiembre de 1985.
Registro Nº 741, Fº 2852 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON COSME PICCARDO RUGGIERI; ANGELICA MANUELITA TORRES CANESSA; WASHINGTON JOSE PICCARDO TORRES.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Farmacia y afines.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Gabriel Pereyra 3146/48, Montevideo.
Plazo: 1 año.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31114 Ene.2-v.ene.16.

HOTEL BERTOLETTI S.R.L.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: Octubre 24 de 1985.
Registro: Nº 82, Folios 350 al 351 (Colonia).
Se designa único administrador al socio Oscar Adolfo Bertoletti Pesce.
22) N$ 800.00 10|pub. 29138 Dic.4-v.dic.17.

PUERTA DEL SOL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 1177, Fº 4899 vto. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO CEAN y ESTRELLA VILLAR.
Cesionarios: Manuel Cano, Olga Domínguez, Celso Alonso.
22) N$ 800.00. 10|pub. 32363. Ene.2-v.ene.16.

CARLOS BOULLOSA LIMITADA

Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1107 al Fº 5226 del Lº N.o 3 de Contratos, adjudicadas al señor Carlos Boullosa - Fernández la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31105 Ene.2-v.ene.16.

ALTO NIVEL TREINTA Y TRES S.R.L.

Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1107 al Fº 4226 del Lº N.o 3 de Contratos, adjudicados al señor Carlos Boullosa Fernández la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31106 Ene.2-v.ene.16.

ROMAN S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 24|8|85 Rto. Pco. y Gral. de Comercio Nº 667, Fº 2530 v. Lº 2 Contratos. Rto. Co. Mdo. N.o 153, Fo. 591|92 To. 24 Contratos.
Modificación: Domicilio en el Departamento de Maldonado.
Cesión de Cuota:
Contrato: 30|8|85 Reg. Co. Mdo. Nº 154, Fº 593|95 Tº 24 Contratos.
Cedentes: NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL, STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.
Cesionarios: Eduardo Alberto Miraballes Stratta, María Cristina Abreu Fernández (adquieren totalidad cuotas cedentes).
Precio: N$ 5.000.00 c|u. de las cesiones.
Modificaciones: I) Aumento capital a N$ 50.000 dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00 c|u. correspondiendo 25 cuotas a c|u. socios. II) Administración a los socios Miraballes Stratta y Abreu Fernández, actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
22) N$ 2.800.00. 10|pub. 32413. Ene.2-v.ene.16.

REPLAST S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27|XI|85.
Registro Comercio: N.o 1089, Folio 4158, Libro 3.
Cedente: POMPEYA ROSARIO RODRIGUEZ GASPAROTTI.
Cesionario: Carlos Hernández Cabrera.
Cuotas Cedidas: Toda su participación.
Modificación: Administración: Socio Carlos Hernández Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 (Carlos Hernández nuevos pesos 33.500.00, Carmelo Alonso N$ 16.500.00).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30307 Dic.30-v.ene.14.

RETENES PAKO LIMITADA

Contrato: 1º|11|85.
Registro: Nº 1069 Fo. 4006 vta. Lo. 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MIRALLES MUT y MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS.
Objeto: Fabricación y venta de retenes Imp. Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Francisco Miralles en forma individual o los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31681 Ene.7-v.ene.20.

LE PECQ SRL

Contrato: 3 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1105 Fo. 4212 v Lo. 3.
Socios: MARIA DINA PREGO, DELIA JOSEFINA COURAU, ADRIANA MARIA IBARRA, DANIEL SZTERN.
Administración: 2 cualesquiera indistintamente.
Capital: N$ 8.000.
Objeto: Fabricación, fraccionamiento y distribución artículos tocador y mercaderías en general. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 31682 Ene.7-v.ene.20.

LENY LTDA.

Contrato: 3 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Fo. 4235, Lo. 3, 5|12|85.
Capital: N$ 10.000.
Socios aportes: BEATRIZ BABA y GABRIELA POLLERO partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31683 Ene.7-v.ene.20.

NICOR LTDA.

Cesión: 3 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1146 Fo. 4056 v Lo. 1 - 9 Dic. 1985.
BEATRIZ BABA y GABRIELA POLLERO ceden por partes iguales a Angelina y Juan Garofalo 45 o|o de sus cuotas sociales y resto a Julio Rivas y Cristina Cerda también por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31684 Ene.7-v.ene.20.

EL AMERICANO S.R.L.

Cesión: 27|8|985.
Inscripción: Nº 1.129, Fo. 4.317 v. Lo. 3.
Cedentes: MIRZA ISABEL HERNANDEZ y DANIEL ALBERTO BRITOS.
Cesionaria: Angela Ernesta De Martini.
22) N$ 800.00 10|pub. 31674 Ene.7-v.ene.20.

LA AMISTAD LTDA.

Contrato: 6|11|85.
Inscripción: Nº 1005, Fo. 3773 Lo. 2.
Capital: N$ 40.000.
Socios: RUBEN y LUIS FERREYRA.
Administración: María Garifalakis.
Objeto: Confección prendas vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 800.00 10|pub. 31675 Ene.7-v.ene.20.

U.I.M.A. LTDA.
(Uruguay International Medical Assistance - Limitada).

Contrato de fecha 24|6|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 517 al Fo. 1991 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS CVIZONAS y JEANNETTE LASZCZOWER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Marcos Cvizonas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos plásticos. Importación y exportación de cualquier artículo, especialmente equipos médicos y farmacopia y todo lo relacionado con medicina. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31655 Ene.7-v.ene.20.

LAS PALMAS S.R.L.

Contrato: 14|X|1985.
Inscripción: No. 179 Fo. 655|658.
Socios: JORGE MARIO DEMARCO GARCIA y DIEGO ALDO CURBELO PIRIZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Bar, Heladería, Restaurant.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 800.00 10|pub. 31623 Ene.7-v.ene.20.

EL ZAGUAN LTDA.

Contrato de fecha 15|7|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1102 al Fº 4132 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN P. BALCIUNAS y NELLY J. PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de golosinas, perfumería, mercería, escolares y anexos.
22) N$ 1.600.00. 10|pub. 32317. Ene.2-v.ene.16.

VALENTE LTDA.

Socios: JACOBO RADMAN, ISAAC LEJBUSIEWICZ y ROSA ROK.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones.
Contrato: 20 setiembre 1985, Registro Público y General de Comercio, Nº 975, Fo. 3324, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31975 Ene.9-v.ene.22.

TIBIDABO LIMITADA

Contrato: 6|XII|985.
Inscripción: Nº 1091, Fº 4.083 Vto., Libro 2.
Socios: FRANCISCO SKRYCKI y MARIO SKRYCKI DEGEA.
Capital: N$ 10.000,00 (51 % Francisco Skrycki y 49 % Mario Skrycki).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar, restaurant, parrillada y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31967 Ene.9-v.ene.22.

GEMA S.R.L.

Contrato: 30 julio 1985.
R.P y G. de C. Nº 624 Fº 1990 V. Lº 1.
Socios: MABEL SIMOIS SANDES; GESSY CASARAVILLA DE SEGOVIA.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Servicio de Peluquería, instituto de belleza femenino y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31964 Ene.9-v.ene.22.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|85.
Inscripción: Nº 1009, folio 3467 vuelto, Libro 1.
Cedente: RUBEN CEBRO LEON.
Cesionarios: Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos Gonzáltz.
22) N$ 800.00 10|pub. 28393 Dic.20-v.ene.8.

IRI MAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1985, se retrotrae al 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 1109, Folio 3906 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: IRIS MABEL COLLAZO DIEGUEZ.
Cesionaria: María Josefa Concepción Dieguez De La Fuente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30001 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

CLINICAS TV LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|1985.
Registro: No. 302, Fo. 1166, Lo. 3.
Cedente: HAGOR KALAYDJIAN DOHGEMIAN.
Cesionarios: Daniel Krikor Kalaydjian Hagobian y Brenda Fabbri Figueroa.
Administración: Daniel Kalaydjian Hagobian.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27472 Dic.24-v|dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

PASCULLI HNOS. S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: No. 825, al Fo. 3149 vto., Libro No. 3 de Contratos el 3|10|85.
Socios: CARLOS ENRIQUE PASCULLI COPPES y SUSANA EDITH RODRIGUEZ CASAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Administración: Carlos Enrique Pasculli.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21.

PORA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato; 2 diciembre 1985.
Inscripción: No. 1179, Fo. 4904, Lo. 3 Contratos.
Cedentes: EDEN CASTELLI y MARIA CAROLINA *FERNANDEZ* de CASTELLI.
Cesionarios: Carlos Casas Agriel y María Ivonne [illegible]
22) N$ 8[illegible].00 10|pub. 138 Ene.8-v.ene.21.

LABORATORIO S. CALVI S.R.L.
Contrato: 6|11|85.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 145, folios 561 al 565, Tomo 24 de Contratos.
Socios: MARGARITA PRESTIGIACOMO TERRASI y JOSE IGNACIO OSORIO ISLAS.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos veterinarios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: A cargo de Margarita Prestigiacomo Terrasi.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30963 Ene.2-v.ene.16.

PLATERO LEÑA S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1985.
Socios: FRANCISCO ERNESTO PLATERO RIET y FERNANDO PLATERO RIET.
Objeto: Venta de leña y madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Un año.
Administración: Fernando Platero Riet.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 880, Fº 3369, Lº 3, el 25 de octubre de 1985.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31243 Ene.2-v.ene.16.

BANCOBAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 51, Fº 283/285, Lº de Contratos.
Cedente: JESUS RAMON BROCHINI COSCIA.
Cesionario: Batlle Ruben Malacria Santellán.
Administración: No tuvo cambio.
Nueva denominación: "Bar Avenida Limitada".
Precio: N$ 15.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30759 Ene.2-v.ene.16.

CAMPOTUR S.R.L.
Contrato: 10 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1014, Fº 3486 vto., Lº 1.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SANTIAGO CAMPOLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO.
Administración: Ejercida por ambos en forma indistinta.
Objeto: Transporte escolar y turismo nacional e internacional.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31176 Ene.2-ene.16.

TIO'S LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 15|9|78.
Inscripción: Nº 992, Fº 3802 del Libro Nº 3 de Contratos de 1985.
Cedentes: ROBERTO IGLESIAS BASTOS, CARLOS ABEL IGLESIAS BASTOS y MILTON IGLESIAS BASTOS.
Cesionarios: Edgardo Ifran Da Silva y Alba López Bravo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31177 Ene.2-v.ene.16.

CAMPBELL - FERRER CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
31 de octubre de 1985.
Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 1112, Fº 3919 vto., Lº Nº 1 de Contratos.
MIGUEL ANGEL FERRER LOMBARDO cedió a María Petrona Trucido Píriz.
Modificación: Administrarán ambos socios, indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31178 Ene.2-v.ene.16.

FORUM S.R.L.
Contrato: 28 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1081 Fo. 4127 Lo. 3.
Socios: GABRIEL SABATINI, CARLOS QUEIROLO, ALFREDO LAPETINA y ALVARO DOMINGORENA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable dos años cada vez.
Objeto: Fabricación y comercialización Accesorios Automotrices, Decoración Interiores, Stands y Acondicionamiento Locales Comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31160 Ene.2-v.ene.16.

AIRI S.R.L.
Contrato: 15|11|985.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1063, Fo. 4066 Lo. 3.
Socios: LUIS ALBERTO RIPOLL VIERA, JUAN ALBERTO RIPOLL VEGA y MABEL PETRONA TORRES DANZI.
Objeto: Reparación vehículos, alquiler depósitos, servicio auto-elevadores, fletes, alquiler herramientas.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31159 Ene.2-v.ene.16.

GIMI LTDA.
Cesión: 1|8|85.
Inscripción: Nº 979, Fº 3338, Lº I.
ISABEL GUTIERREZ cede 1 cuota a Luis A. Barcos.
22) N$ 800,00 10|pub. 31158 Ene.2-v.ene.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 20|9|85.
Inscripción: Nº 828, Fº 3159 vto. Lo. 3.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ PEREZ, PEDRO CESAR PEREZ STEWART, JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesorías, Promociones y representaciones.
Administración: dos socios fundadores, actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31161 Ene.2-v.ene.16.

GERARDO RITORNI LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 Fs. 276 a 279, Libro Contratos.
Socios: JOSE MARIA RITORNI CARRANCIO y GERARDO RITORNI ELHORDOY.
Objeto: Comercialización, distribución y representación de productos alimenticios y en general todo tipo de transacción comercial al por mayor y menor.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente.
Capital: N$ 50.000.00 m|n., aportado por los socios en partes iguales.
Domicilio: Mercedes - calle 18 de Julio 115.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31147 Ene.2-v.ene.16.

LUMAR SUMINISTROS S. R. L.
Contrato de fecha 24 de setiembre de 1984 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1065 al Folio 3660 del Libro uno.
Socios: LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON y MARIO OSORIO FURTADO CARRARA.
Objeto: Importación, distribución, compra o venta de toda clase de jabones y|o detergentes sólidos y|o líquidos.
Plazo: Dos años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Almirante Harwood 6214 - Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º dea la ley 8.992.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 27512 En.2-v.en.16.

EL CEIBO S. R. L.
Contrato: 14 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 607. Fo. 36060, Libro 2 Contratos.
Socios: MILKA EUGENIA MANGINI ROSAS, LIDIA MANGINI ROSAS, TOMAS EDUARDO MANGINI ROSAS, ANA MARIA MAZURANCZYN SOLOVIY de VAZQUEZ.
Objeto: Explotación de Restaurantes y bares en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Capital:N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno de los socios designados en Asamblea Anual.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27505 En.2-v.en.16.

HALLEY LTDA.
Contrato de fecha 11|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 190 al Fo. 696|698 del Lo. de Contratos.
Socios: GILI BAPTISTA, ENZO y VIDAL, MIRIAM NORMA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Av. Roger Balet, entre Gral. Artigas y Rpca. de Chile, Atlántida, Canelones.
Objeto: Agencia de viajes, representaciones de mayoristas de viajes, alquiler de coches sin chofer, inmobiliaria, inversiones en títulos y acciones, agencia o subagencia de lotería y quinielas.
22) N$ 2.000.00. 10|pub. 30602 En.2-v.en.16.

MORENO Y CIA. S.R.L.
CESION D ECUOTA
Contrato: 30 de noviembre de 1985.
Cedentes: LUJAN ANTONIO CHAIA y JOSE MARIA MORENO.
Cesionarios: Luis Alberto Galván y Juan Carlos Rodríguez.
Inscripción: 3|12|1985 Registro Dptal. de Comercio de Artigas Nº 183 Lº 6 de Contratos.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32493 Ene.2-v.ene.16.

CAUDAL S. R. L.
Contrato: 18|11|85.
Inscripción: No. 1019, Fo. 3818 Libro No. 2 de Contratos.
Socios: MARIA NOEL SETARO DIAZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.
Objeto: Compra - venta de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30595 En.2-v.en.16.

CENTRO DE ASISISTENCIA VETERINARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 4 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 221, Fos. 820|823, 1985.
Cedentes: PEDRO EDUARDO MARTINO CONTRERA, LEONARDO JUAN PESCE GROSSO, ELIA ESTHER MUÑOZ BERRUETA.
Cesionarios: Alvaro Texeira Oddone, Luis Gustavo Carreto Facelli, Eduardo Pablo Bianchi Hernández.
Administración: Actos ordinarios: Indistinta. Actos extraordinarios: Conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32417. Ene.2-v.ene.16.

BARRACA OPER S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1057 Fº 3961 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.
Socios: DAVID OPER KOLTUN, JACOBO OPER KOLTUN.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción nuevos y usados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32498. Ene.2-v.ene.16.

RIO DE ORO S.R.L.
Contrato: 11|11|85.
Socios: MANUEL A. CENDAN CANOSA y MANUELA PAZ ALONSO.
Objeto: Bar, pizzería, restaurante.
Inscripto: Nº 1011 Fº 3793 Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Manuel A. Cendan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32492. Ene.2-v.ene.16.

FURCA LIMITADA
Contrato: 2|12|1985.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1157, Fº 4426 Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE ORLANDO PELUFFO CABRERA, HOMERO GONZALEZ RAMOS, JESUS, EIROA BARREIRA, TELMO JARA OLIVER, CANDIDO SILVA DA SILVA, PEDRO GARABEDIAN PATPATIAN, RITO GONZALEZ LIMA, ABAL FROSTE RODRIGUEZ, REINALDO PALLARES VALDO, RAFAEL MANTEVERDE MONZILLO, ERNESTO LUZARDO ROCHA, CARLOS MATO ARBULO, DANIEL CABO ALONSO, EMILIO COSIMO ALOISIO D'AMATO, JULIO CESAR LONGUEIRA BATISTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00. 10|pub. 32484. Ene.2-v.ene.16.

LAUDA S.R.L.
Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951, Fº 3650, Lº 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general. Importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes
Plazo: 2 añosprorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00. 10|pub. 32483. Ene.2-v.ene.16.

V.H.S. S.R.L.
Contrato: 14 agosto de 1985.
Registro: Nº 689, Fº 2242 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO STUMBO PROESSDORF, MA. DE LOS ANGELES IGLESIAS BIANCHI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Eduardo Acevedo Nº 1464 Esc. 104 Piso 1º
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de bienes, anexos y derivados y la representación de firmas de todo tipo. Actividad civil, comercial e industrial.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
22) N$ 2.000.00. 10|pub. 32482. Ene.2-v.ene.16.

PIPO GERARDO S.R.L.
Contrato: 6|8|85.
Registro: Nº 665, Fº 2148, Lº I.
Socios: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30851 Ene.2-v.ene.16.

MISS FASHION S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 523, Fº 1606 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR HUGO MINOLI y MIRTA MILETIC o MILITIC.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Vestimenta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31097 Ene.2-v.ene.16.

MAJO LTDA.
Contrato: 29|X|85.
Registro: Nº 966, Fº 3628, Lº 2.
Socios: HUGO SCHUTZE y MIGUEL INFANTE.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800,00 10|pub. 31138 Ene.2-v.ene.16.

INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.
Contrato de fecha 19.11.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1100 al Fº 4194 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CESAR GUSTAVO PASTORINO QUEIROZ; MARIA ANGELICA QUEIROZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: César Gustavo Pastorino. Para la venta de inmuebles, establecimientos comerciales y vehículos automotores, los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Treinta y Tres 1334 Apto. 28.
Objeto: Administración de propiedades.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31088 Ene.2-v.ene.16.

RIVOIR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y CAMBIO DE DENOMINACION
25.11.85, Nº 1023, Fº 3922 v., Libro 3.
Cesionarios: IBEN DOCEY VARELA y NADIR SOSA RODRIGUEZ.
Cedentes: Carlos Rivoir Bertinat y Angélica Acuña Chaparro.
Razón social: "Rivoir S.R.L.".
Administración: Angélica Acuña.
Cuotas cedidas: 10 (total).
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31074 Ene.2-v.ene.16.

REMATES EUSKAL ERRIA S.R.L.
Contrato: 9|4|985.
Inscripción: Nº 169, Fº 665 vto., Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA LOURDES ROSSI ALBERT y FERNANDO MARTIN AULISO ELLAURI.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Compra y venta de toda clase de bienes de cualquier forma, especialmente las efectuadas en remate; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31066 Ene.2-v.ene.16.

ARICCHI S.R.L.
Contrato: 14|11|85.
Inscripción: Nº 975, F. 3742 v., L. 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: IGNACIO ANEGON, JUAN REYMUNDEZ, JOSE L. CALVELO, HECTOR F. CHERRO, OSCAR A. IVANUS, LUIS A. IGLESIAS.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ignacio Anegón y Juan Reymúndez, conjuntamente o uno cualquiera de éstos conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Objeto: Administración de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31062 Ene.2-v.ene.16.

INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29|10|85.
Cedentes: PETRA DIEZ y MATILDE PRADINES.
Cesionarios: Igor Carlos Svetogorsky e Igor Jorge Svetogorsky.
Administración: Igor Carlos Svetogorsky e Igor Jorge Svetogorsky, indistintamente.
Inscripción: Nº 1032, Fº 3875, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31060 Ene.2-v.ene.16.

COLEGIO INTEGRAL PUNTA DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Por documento suscrito el 15 de marzo de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 151 a fojas 583 a 585 del Tomo 24, el 22 de noviemrbe de 1985 se conviene:
I) Las señoras Raquel Lía Recalde, Celia Carmen Viggiano y Blanca Lila Ferrúa, en modificar el contrato social, tan solo en lo que se refiere a la administración, la que estará a cargo de las señoras Viggiano de Domínguez y Ferrúa de Castro, en forma conjunta; y II) La señora Raquel Lía Recalde cede a la señora Celia Carmen Viggiano de Domínguez, cien cuotas sociales.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30762 Ene.2-v.ene.16.

ARTURO TERMEZANA Y CIA. LIMITADA AGROTECNICA EL TERO LIMITADA
Contrato: 8 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 21, Fº 72, Lº LVI.
Objeto: Consignación, compra y venta de semillas, granos, maquinarias agrícolas, repuestos, fitosanitarios, herbicidas fertilizantes y demás insumos agrícolas y la exportación de dichos bienes y productos, y asistencia técnica y servicios auxiliares de la agricultura.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ARTURO TERMEZANA ALZUGARAY (30 cuotas), CARLOS VERA ACQUISTAPACE (30 cuotas), CARLOS MEDINA BAIZ (20 cuotas) y MIGUEL PASTORINO (20 cuotas).
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración: Carlos Vera Acquistapace.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 30751 Ene.2-v.ene.16.

ARTEAMERICA S.R.L.
Contrato: 18|11|85.
Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 1061, Fº 3976, Lº 2 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos artesanales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: ROSINA Ma. MERCEDES CARDOSO CUENCA y JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS.
Capital: N$ 45.000,00, Rosina Cardoso y nuevos pesos 5.000,00 Julio Federico García Lagos.
Administración: Rosina María Mercedes Cardoso Cuenca.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31244 Ene.2-v.ene.16.

BARRACA SUAREZ S.R.L.
Contrato: 13 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 204, Fº 760/763.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JOAQUIN MARIA BLAS IRIARTE MOREIRA, MARIA OLGA NAVARRO VIGLIECA, NIRIS ROSELAY IRIARTE NAVARRO.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y anexos.
Administración: Joaquín María Blas Iriarte y Olga Navarro de Iriarte, indistintamente.
Domicilio: Pando.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30733 Ene.2-v.ene.16.

LEDIS S.R.L.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 189, Fos. 692/695.
Objeto: Fabricación y reparación de carrocerías automotrices, chapa y pintura.
Socios: JORGE FERNANDO REGUEIRO FACCELLI y LILIAN ELIZABETH CABANA LAZO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Jorge Fernando Regueiro y Lilián Elizabeth Cabana de Reguerio, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30734 Ene.2-v.ene.16.

ROMA LIMITADA
Contrato: 27|11|85.
Registro: Nº 1077 al Fº 4037 del Lº N.o 2.
Domicilio: Ciudad.
Socios: NELSON BRAULIO RODRIGUEZ MONLLOR y JORGE FELIX MARURI BLANGERO.
Giro: Fumigación aérea y terrestre, fertilización y siembra de praderas, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30918 Ene.2-v.ene.16.

ENFA S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1115, Fº 4265, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS DI GIUSTO y MARIA DEL CARMEN SANSALONE.
Objeto: Venta, compra, comercio de importación, exportación, reexportación y tránsito de mercadería en especial indumentaria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31029 Ene.2-v.ene.16.

DISEÑO GRAFICO S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1124, Fº 4302, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS BORRAZAS CIGLIUTTI, MARIA ELOISA LANDECHEA SPERANZA.
Objeto: Dibujos, publicidad, impresos en gral., fotocomposición, fotomecánica, editorial y representaciones.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: Tacuarembó 1442 Ap. 1015.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 172 Ene.10-v.ene.23.

SERVICAP S. R. L.
Contrato: 8 julio 1985.
Socios: FERNANDO, EDUARDO APARICIO y DIEGO JOSE ALVAREZ MALGOR.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta, distribución de combustibles, importación, fabricación y comercialización de repuestos de autos, importación, fabricación y comercialización de neumáticos.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Registro: N.o 582, Folio 2213, Libro 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 538 Ene.10-v.ene.23.

CUINER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1131 Folio 4246 v| Libro 2.
Cedentes: JOSE y JORGE CASAL.
Cesionarios: Augusto y Walter Damonte.
22) N$ 800.00 10|pub. 537 Ene.10-v.ene.23.

LABORATORIOS BRENNER S. R. L.
Contrato: 20|12|85.
Inscripción: N.o 1185 folio 4463 v Libro 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MOYANO CORTABARRIA y CELIA SUSANA WOHLWEND.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos obra y servicios en las ramas y anexos de artículos de alimentación, limpieza, productos químicos, médicos, farmacéuticos, veterinarios, máquinas, etc., compra, venta toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 519 Ene.10-v.ene.23.

GAZ S. R. L.
Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Inscripto: 2 de diciembre de 1985. Nº 1127. Folio 3977 v. Libro Nº 1.
Socios: ANA MARIA LACORDELLE y SILVIA JUAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Industrialización, importación, exportación, representación de bienes y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 532 Ene.10-v.ene.23.

BEYRA S. R. L.
Contrato: 10|6|85.
Socios: BERTA FUSS GRUNWALD, RAFAEL MURILLO JUAN.
Objeto: Fáb. Vta. y Export. de tejidos de punto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 354 folio 1356 Libro 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 521 Ene.10-v.ene.23.

BOGART LTDA.
Contrato: 1º octubre 1985.
Inscripción: Nº 859, Fº 3273, Libro 3, 9|10|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA, partes iguales.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 173 Ene.10-v.ene.23.

TUDOR AMOBLAMIENTOS LIMITADA
Socios: MARIA MANUELA RAMOS BRANCO; ROSENDO GARCIA GONDAR; JUAN MANUEL GARCIA CASTRO; MARIA GRACIELA GARCIA RAMOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, exportación e importación de muebles.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Contrato: 20.3.85.
Registro: Nº 468, Fº 1757, Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31095 Ene.2-v.ene.16.

SUNAS S.R.L.

Contrato: 1|11|85.
Inscripto: Nº 972, Fº 3730, Libro 3.
Socios: LEONARDO MUSETTI ANDREANI, VILMA y JUANA GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de viajes.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Leonardo Musetti y Vilma Sánchez, nuevos pesos 4.000,00 c/u., Juana Sánchez N$ 2.000,00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28684 Dic.20-v.ene.7.

CRUZ DEL SUR LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13|9|85.
Inscripción: Nº 926, folio 3558 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: ELISEO GOMEZ y CELIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Ubaldo Romano, Pierina Caporale; Eduardo Soberal y Rafaelina Romano.
Administrador: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28458 Dic.20-v.ene.8.

"M. & C. LTDA."

Contráto: 13|11|85.
Inscripción: Reg. Nº 980, Fo. 3761, Lo. 3.
Socios: JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA y GRACIELA CRISTINA COCARO PARRA.
Objeto: Compraventa de maquinarias en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30948 Dic.20-v.ene.7.

AEYA LIMITADA

Contrato: 18|9|74.
Registro: Nº 548, Fº 1994, Libro Nº 2 el 16.10.74.
Socios: ALDO RAUL VIOLA, ALDO VIOLA KEZMAN y EMILIA KEZMAN.
Objeto: Venta productos del agro.
Capital: N$ 1.500,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los tres socios actuando de a dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30886 Ene.2-v.ene.16.

HELEN S.R.L.

Contrato: Noviembre 19 de 1985.
Inscripción: Nº 1124, Fº 3967, Lº 1.
Socios: CHOCA CARBAJAL, UBALDO ERNESTO y RODRIGUEZ MONCHER, MAX BAER.
Administrador: Choca Carbajal, Ubaldo Ernesto.
Capital: N$ 20.000,00: el 99 % Choca y el 1 % Rodríguez.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes y/o servicios, especialmente cueros naturales y/o sintéticos.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30870 Ene.2-v.ene.16.

AROMAR S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1056, Fº 4037, Lº 3.
Socios: ELBIO AROCENA TOLOSA; LEONCIO MARRERO CARDOZO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30865 Ene.2-v.ene.16.

FETICHE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 noviembre 1985.
Cedentes: MARIA TERESA REBOSIO PELUFFO; OSCAR VALENTIN SILVARREY.
Cesionario: Oscar Omar Yáñez Pisano.
Inscripción: Nº 1078, Fº 4117 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30866 Ene.2-v.ene.16.

VIEJAS CUBAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1.o de abril de 1984.
Inscripción: N.o 623; F.o 2369 vto.; Libro N.o 2 Contratos.
Cedentes: ALFONSO CETRULO SALVATORIELLO y MARINA MARIA DE ARMAS CASSINA.
Cesionario: Antonio Juan Lupo Pasini.
Administración: Graciela María Groba Delafuente y Antonio Juan Lupo Pasini conjunta o separadamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30021 Dic.26-v.en.10.

ENRIQUE MULLER LTDA.

Contrato: Paysandú, 4 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 45, folio 188 al 192 del Lº LVI del Reg. Pco. de Comercio de Paysandú.
Socios: ENRIQUE MULLER FUKS y ALBA REDLING RUF.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios, reparaciones mecánicas, chapa y pintura.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30750 Ene.2-v.ene.16.

AUGE S.R.L.
CESION DE CUOTA

15 de octubre 1985.
Auge S.R.L. Insc.: Nº 373, Fº 2172, Lº 2 Contratos.
JORGE POTTO cede 8 cuotas a Alberto Martínez; 8 cuotas a Jesús Núñez.
22) N$ 800,00 10|pub. 31157 Ene.2-v.ene.16.

HOSPEDAJES EL DORADO S.R.L.

Contrato de fecha 19.11.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1101 al Fº 4197 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CESAR G. PASTORINO; MARIA A. QUEIROZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: César G. Pastorino.
Para venta inmuebles, establecimientos comerciales y vehículos automotores los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hotelería. Importación y exportación.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31087 Ene.2-v.ene.16.

BATAS LTDA.

Contrato: 6|5|85.
Registro: Nº 366, Fº 14130, Lº 3.
Socios: MARIA ZUNINO, LAZARO TRAIMAN.
Objeto: Actos comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María Zunino.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800,00 10|pub. 31139 Ene.2-v.ene.16.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 209.100. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Montevideo) solicita marca AKETON CELSIUS clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28232 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 209.118. — Montevideo, noviembre 15, 1985. — Walter Jones; Alberto Corbellini SR.L., solicita marca: MI-MO clases 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28887 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 209.641. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Manfredo Cikato por Isaac Dodel e Hijo (Montevideo), solicita marca SUNSHINE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31811 Ene.9-v.ene.22.

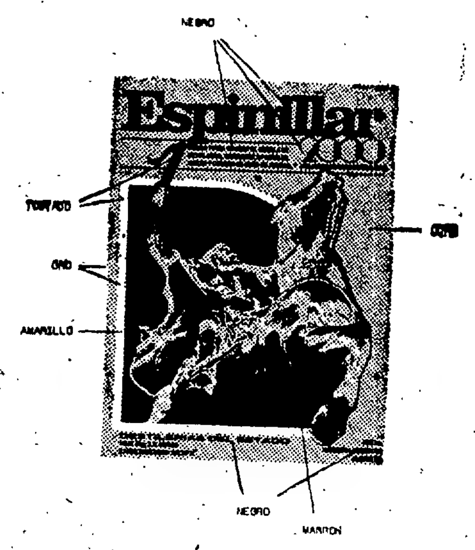
ACTA 209.893. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca: AT&T, clases Int. 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 323 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.779. — Montevideo 23 diciembre 1985. — Con esta fecha Magued S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: DE MORIER de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32039 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.866 — Montevideo, diciembre 30, 1985 — Manfredo Cikato, por Anderson Clayton S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca LUNA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 551 Ene.13-v.ene.24.

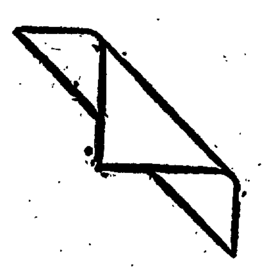
ACTA 209.920. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fundación Mapfre (España), solicita marca: MAPFRE, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 572 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.864. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 549 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.923. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 575 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.922. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:

GRAFINAL

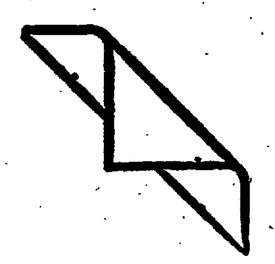
clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 574 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.556. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Idefoto Ltda. (Montevideo), solicita marca:

IDEFOTO

clase Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 30667 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.921. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16 - 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 573 Ene.13-v.ene.24.

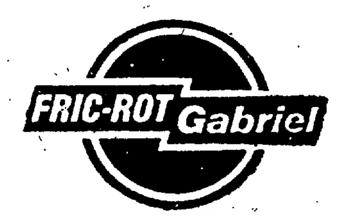
ACTA N.o 209.535. — Montevideo, diciembre 9|1985. — Dubourg por Juan A. Bruno (Uruguay) solicita renovar marca:






clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31378 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.681. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Manfredo Cikato por Fric Rot Sociedad Anónima Ind. y Com. (Argentina), solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31812 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.682. — Montevideo, diciembre 16, 1985. — Manfredo Cikato, por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón), solicita marca



Clase Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 31813 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.693. — Montevideo, diciembre 17, 1985. — Manfredo Cikato por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca



Clase Int. 29, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31814 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.723. — Montevideo, diciembre 19 de 1985 — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31803 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.674. — Montevideo, diciembre 13, 1985. — José Irigoyen por Barraca Central (Montevideo), solicita marca



clases Int. 2, 6, 8, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 31817 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.883. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Industrias Fonográficas del Uruguay S. R. L., solicita marca:



clase Int. 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 331 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.885. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Industrias Fonográficas del Uruguay S.R.L., solicita marca:



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 332 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.886. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Industrias Fonográficas del Uruguay S.R.L., solicita marca:



clase Int. 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 333 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.894. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca:



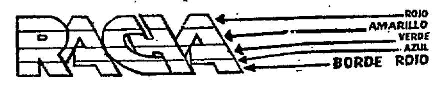
clases Int. 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 324 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.896. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Oscar Bacot, por Forjas Taurus S/A (Brasil), solicita marca:



clases Int. 6, 8, 13, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 325 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.751. — Diciembre 20, 1985. — Rodolfo Pilas, por Javier Díaz (Uruguay), solicita marca:



clases nt. 41 y 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 32464 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.750. — Rodolfo Pilas, por Hagop Kerikian (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 32465 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.884. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 330 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.843. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Fashion Cosmetics Limited (Liechtenstein), solicita marca:



①AZUL ②CELESTE ③OCRE ④ROSA-VIEJO ⑤VERDE ⑥AMARILLO ⑦ROSADO ⑧LILA ⑨ROJO ⑩NEGRO

clase Int. 3 s/a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 32587 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.716. — Montevideo, diciembre 18 1985. — Manfredo Cikato por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 32294 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.827. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Frigorífico Lamar S. A. (Argentina), solicita renovar marca

LAMAR

clases Int. 1, 5, 7, [illegible], 21, 22, 29, 30, 31 s. d. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 418 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.857. — Montevideo, 30 diciembre 1985. — Con esta fecha, José Pedro Gispert Luengo (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 35 y 40 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 262 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.846. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Vigil Fano S. A. (Argentina), solicita marca: EL CONGO, clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 309 Ene.10-v.ene.23.

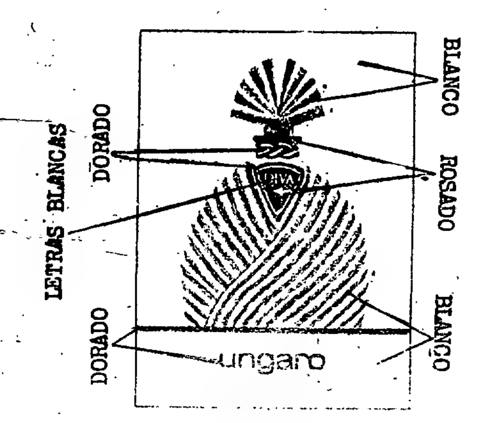
ACTA Nº 209.847. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CA' DEL SACRAMENTO, clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 310 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.778. — Montevideo, diciembre 23, 1985. — Manfredo Cikato, por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.400.00 10|pub. 17 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.º 209.754. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Arnam N.V. solicita marca



clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 32189 En.9-v.en.22.

ACTA Nº 209.800. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra, por Ruben Darío y Julio César Vargas Fontes (Uruguay), solicita marca:



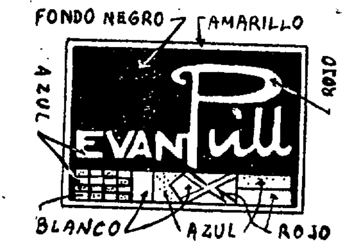
clases 12, 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 32230 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.734. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — IRISUR SOCIEDAD ANONIMA - (Montevideo), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 32273 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.735. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Hipertex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|puo. 32274 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.765. — Montevideo, 20 diciembre 1985. — Con esta fecha Aníbal Mendoza Amaral (Uruguay), solicitó la marca



de las clases 2 y 8 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 32282 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.791. — Montevideo, diciembre 24, 1985. — Guzmán González Ruiz, por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 28a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 23 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.792. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Desarrollo y Gestión de Empresas S. A. (DEYGESA) - (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 24 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.783. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Oscar Figueredo, por Mirage Ltda. (Uruguay), solicita marca:

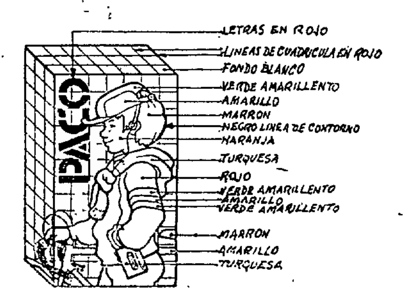


clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 32119 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.901. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca ESCORT, clase Int. 5 (Herbicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 420 Ene.13-v.ene.24.

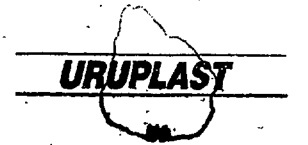
ACTA 209.435. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada (Montevideo) solicita marca UCHIDA clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29697 Dic.23.v.en.8.

ACTA Nº 209.712. — Montevideo, diciembre 18 1985. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31979 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.670. — Diciembre 13, 1985. — Rodolfo Pilas por Hugo. Charlo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31548 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº: 209.730. — Montevideo diciembre 19, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Círculo Polar S. A. (Montevideo) solicita marca: PUIG MAJOR clase: Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31988 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº: 209.731. — Montevideo, diciembre 19 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Mcb S. R. L. (Montevideo) solicita marca: MAXILUM clase: Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31989 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.925. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Wilson Morgade, por Sterling Products International Incorporated (EUA), solicita marca FUTRIN, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 610 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.763. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox por Sterling Products International, Incorporated (USA) solicita marca: DOLVA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 31956 Ene.13-v.ene.24.

[illegible] — Diciembre [illegible] — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca: SANDIA clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31903 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.585. — Diciembre diez 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca: MANZANA clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31904 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.400. — Montevideo, 29 de noviembre 1985. — Juan Miguel Freira por Bleik Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RAINBOW, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30262 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.673. — Montevideo, diciembre 13, 1985. — José Irigoyen por Parrillo Russo Ltda. (Montevideo), solicita marca PARRILLO RUSSO, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31816 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.711. — Montevideo, diciembre 18| 1985. — M. Dubourg por Nekar S. A. solicita marca LEDA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31830 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.624. — Montevideo, diciembre 11|1985. — M. Dubourg por La Manchega S. A. (Montevideo), solicita marca: RAZA, clase Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31831 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.593. — Montevideo, diciembre 11 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GIANFRANCO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31872 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.639. — Montevideo, diciembre 12, 1985. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RONJON, clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31873 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.638. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca BLANCANIEVE, Clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31874 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.594. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GIAN FRANCO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31875 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.724. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por Santa Elena Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PILI, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31878 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.725. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca WRITING TO READ, clase Int. 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31879 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.726. — Montevideo, diciembre 19, de 1985. — Erna Siegmund, por Winthrop Products Inc. (EUA), solicita marca SINAZOL, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31880 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.708. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por UCB, Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca ZYRTEC, denunciando prioridad solicitud de Benelux, Acta Nº 675.414 de fecha 20|6|85, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31882 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.713. — Montevideo, diciembre 18, 1985. — González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca: LLUVIA PRIMAVERAL, clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31942 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.743. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: CAVA DEL SACRAMENTO, clase Int. 33ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31943 Ene.9-v.ene.22.

ACTA [illegible] diciembre [illegible] 1985. — González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVELLO, clase Int. 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31944 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.745. — Montevideo, diciembre 19, 1985 — González Ruiz por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: FRANCIACORTA, clase Int. 33ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31945 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.746. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: EL PASEO DEL FOTOGRAFO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31946 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.697. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Punta Baires S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PUNTA ESPECIAL, clase Int. 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31947 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.766. — Montevideo, diciembre 20, 1985. — Gonzalo Fernández Secco del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: NUIT DE NUVO, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31952 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.761. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MULTI PLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31954 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.762. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca BANISH, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31955 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.683. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Manfredo Cikato, por Renato Azzoni (Montevideo), solicita marca: BUGATTI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31810 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.755. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca PRELAFAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32190 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.756. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca CLUSIVOL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32191 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.773. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Orben S.A. (Montevideo) solicita marca EMEBE clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32157 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.787. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Oscar Bacot por Fana Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita renovación marca FANACOLA clases Int. 1, 6, 16, 19 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32158 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.788. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Oscar Bacot por Fana Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita renovación marca FANADUR clases Int. 24, 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32159 En.9-v.en.22.

ACTA Nº 209.870. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Con esta fecha, Raúl Machín (Uruguay), solicita la marca: NATURA, de las clases 29, 30, 31 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.867. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Dubourg, por Dyban S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVERTINO, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 87 Ene.9-v.ene.22.

[illegible] — Montevideo, [illegible] de 1985. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: NABIPAN clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 45 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.863. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Norman Fox, por Exxon Corporation (USA), solicita marca: ESSOSHOP clase Int. 35 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 46 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.869. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Con esta fecha, el Servicio de Material y Armamento del Ejército (Uruguay), solicita la marca: PESMAGEL, de la clase Internacional 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 34 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.833. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: DIETA CLUB, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 20 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.815. — Montevideo, diciembre 26, 1985.
JUAN ANTONO PITTALUGA, por Boehringer Ingelheim K.G. (Alemania), solicita marca: TISUPLAS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 61 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.816. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K.G. (Alemania), solicita marca: ACTILYSE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 62 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.550. — Montevieo, diciembre 9, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania), solicita marca: TOMANOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31399 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.551. — Montevideo, diciembre 9, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemana), solicita marca: DEXA-TOMANOL clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31400 Ene.9-v.ene.22.

ACTA: 209.694. — Montevideo, diciembre 17, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: PALLASSE clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31408 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209 801. — Montevideo, diciembre 26, 1985 — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca MIOZEPAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32256 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.802. — Montevideo, diciembre 26, 1985 — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca MICROLAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32257 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209 803. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios MICROSULES S. A. (Montevideo), solicita marca TRALSEC, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32258 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.804 — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca BRESIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32259 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.805 — Montevideo, diciembre 26, 1985 — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca LEPSAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32260 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.806. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca MICROREUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32261 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.736. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Confer Limitada (Montevideo), solicita marca CONFER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32275 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.646. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Molles por Pedro Stighetti (Montevideo) solicita renovar marca LA FAVORITA clases Int. 16 y 28 s|d. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31357 En.7-v.en.20.

ACTA 209.648. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Molles por Sankyo Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31358 En.7-v.en.20.

ACTA 209.583. — Diciembre 10 de 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca MELON, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10/pub. 31750 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.707. — Montevideo, diciembre 18, 1985. — Rodolfo Molles, por FUPH S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: DETERSIL, clase Int. 3, 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31722 Ene.7v.ene.20.

ACTA No. 209.741. — Montevideo, 19 diciembre, 1985. — Con esta fecha Tejitex Ltda. (Uruguay), solicito la marca: MANOS DEL ESTE, PUNTA DEL ESTE - URUGUAY, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31736 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.687. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: BUSPARIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31495 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 209.688. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: CORONIDA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31496 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.581. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca FRESA, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31552 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.580. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca CIRUELA, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31551 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.579. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca LIMON, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31550 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.578. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca PESEGO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31549 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.574. — Montevideo, diciembre 10, 1985. — Vial Andino S.R.L. (Montevideo), solicita marca ANDINO, clase Int. 29, 30 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31522 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 209.643. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por J & E Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: BARUFFA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10/pub. 31760 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.545. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Compañía General Importadora S. A. (Montevideo) solicita marca GOLDEN MALRIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31521 En.7-v.en.20.

ACTA 209.653. — Montevideo, diciembre 13 1985. — Rodolfo Molles por Ruben Edgardo Propato S.A. (Argentina) solicita marca DOUGLAS clase Int. 1 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31363 En.7-v.en.20.

ACTA 209.652. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca CLEMIC clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31362 En.7-v.en.20.

ACTA 209.649. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca IVERNIC clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31359 En.7-v.en.20.

ACTA 209.650. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca ASTEMIC clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31360 En.7-v.en.20.

ACTA 209.651. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca CARTICAM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31361 En.7-v.en.20.

ACTA 209.677. — Montevideo, diciembre 16, 1985. — Rodolfo Molles por Société de Recherches Industrielles (S. O. R. I.) (Francia), solicita marca: SECALIP clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 800.00 10|pub. 31364 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N.o 209.625. — Montevideo, diciembre 11 1985. — Dubourg por Héctor Carvalho (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31375 Ene.7-v.ene.20.

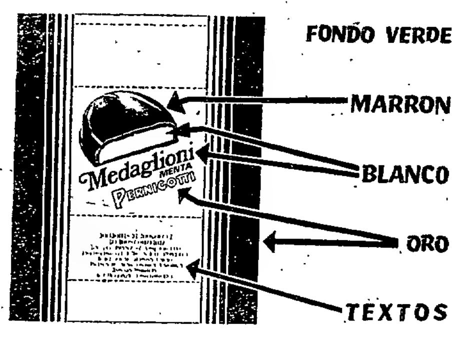
ACTA N.o 209.626. — Montevideo, diciembre 11|1985. — Mario Tarallo (Maldonado), solicita marca:

mistral

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 31376 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 209.645. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por J & E Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: EUFORIA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10/pub. 31762 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.671. — Diciembre 13 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10/pub. 31752 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.577. — Diciembre, 10, 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: DURAZNO. clase Int. 25.
23) N$ 400.00 10|pub. 31748 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.582. — Diciembre 10 de 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca FRUTILLA, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31749 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 209.103. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Alfepa Limitada (Uruguay) solicita marca GIOCA DI PIU clase Int. 28 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28235 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 209.043. — Montevideo, noviembre 13 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ACIDEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27420 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 209.590. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Rodolfo Molles por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: "C.I.B.A." clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30830 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.660. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Norman Fox por José Ignacio Abate y Nelly Crosta (Soriano) solicita marca SEVRES clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31223 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 209.661. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Melide S. A. (Uruguay) solicita la marca IBERO AMERICA - Agencia de Viajes y Turismo de la clase 39 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31227 En.3-v.en.17.

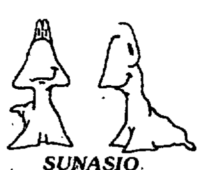
ACTA 209.457. — Montevideo. 3 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira por Zamit y Campos Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 30929 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.575. — Diciembre 10 de 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca: ANANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30934 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.642. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Oscar Figueredo por Daniel Páez (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16; 25;28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30924 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.592. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Rodolfo Molles por Mac Donnell Soc. Ltda (Montevideo), solicita marca:

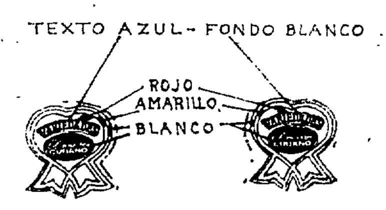
ER ENZO ROSETTI ®

clase Int. 24, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30832 Ene.3-v.ene.27.

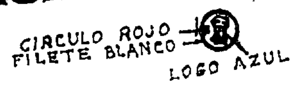
ACTA 209.595. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Oscar Bacot por Papelera Pacar S.A. (Argentina), solicita marca: EL GAUCHO clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31118 Ene.3-v.ene.17.

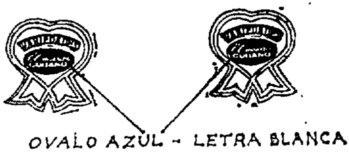
ACTA 209.591. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Rodolfo Molles por Mac Donnell Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca: ENZO ROSETTI clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30831 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.311. — Montevideo, 27 noviembre 1985. — Eduardo Fernández, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:









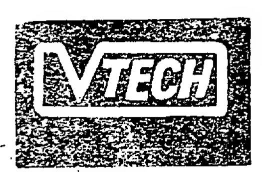
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 30657 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.818. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca:

PATAFOL

clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00. 10|pub. 32369. Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.770. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00. 10|pub. 32370. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.768. — Montevideo, diciembre 20, 1985. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S.A. (España) solicita marca:



clases Int. 3, 6, 9, 16, 18, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00. 10|pub. 32442. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.672. — Montevideo, 13 diciembre 1985. — Eduardo Fernández - El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Montevideo) marca: KRISSITOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00. 10|pub. 32504. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.807. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Banktrade S.A. (Argentina) solicita marca BANKTRADE clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 32473. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.808. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Martex Soc. Anón. (Montevideo) solicita marca EDMONTON clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 32474. Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.612. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha, Alberto Gil Barrios (Uruguay), solicita la marca: SALTARIN, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30680 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.572. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia Saciiye, (Argentina), solicita marca: LINO BLANCO, clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30862 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.482. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CORTEROID BAGO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30857 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.518. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ADD-VANTAGE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30685 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.519. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ORAPLEN, clase Int. 5 (solución electrolítica oral). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30586 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.520. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Francisco Massera S. A. (Uruguay), solicita marca: CLIPPER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30687 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.564. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HALMARK, clases Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30688 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.565. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: TELOMARK, clases Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30689 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.012. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Erna Siegmund por Surgal Limitada, (Uruguay), solicita marca: EUROMUNDO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27414 En.2-v.en.16.

ACTA 208.987. — Montevideo, noviembre 8, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: REHIDROMS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27208 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.566. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ASANA, clase Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30690 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.554. — Montevideo, diciembre 10, 1985. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: CARDURAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30665 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.555. — Montevideo, diciembre 10 1985. — Norman Fox por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca: SERVIGENTA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30666 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.525. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: PRINIVIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30669 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.526. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: MEVINACOR, clase Int. Nº 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30670 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.527. — Montevideo, diciembre 9, 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: AMMENS, clase Int. Nos. 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30671 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.528. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: IMPLICANE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30672 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.617. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda. (Uruguay), solicita la marca ACTIPIEL de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30653 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.618. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda. (Uruguay), solicita la marca ACTIDERM de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30654 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.619. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda., Uruguay, solicita la marca JASPE, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30675 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.620. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda., Uruguay, solicita la marca SUAVITAS, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30656 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.430. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Zyma S. A. (Suiza), solicita marca: PULMEX, clase Int. 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30616 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.454. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — González Ruiz, por Plásticos Polyfilm S. A. (Brasil), solicita marca: BAGVAC, clase Int. 20º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30619 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.453. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — González Ruiz, por Plásticos Polyfilm S. A. (Brasil), solicita marca: COMPLEX, clase Int. 20º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30618 En.2.v.en.16.

ACTA 209.637. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — José Martínez Leoni por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca:

ILDEFONSO SOLER

clases Int. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 31117 Ene.3-v.ene17.

ACTA 209.632. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: PERFORMANCE H 20 clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31122 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 208.668. — Montevideo, octubre 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

NIOSOME

Denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 743.531 de fecha 14 de mayo de 1985, clase Int. 3. (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 24877 Dic.20-v.ene.7.

ACTA 209.630. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: INHIBACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31120 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.451. — Montevideo, diciembre 3,1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Maspro-denkoh Kabushikikaisha (Japón), solicita mar-ca:

MASPRO

clase Int.: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 30840 Ene.2-v.ene.16.

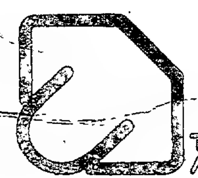
ACTA 209.588. — Montevideo, diciembre 11, 1985. — Rodolfo Molles por Adidas Sportschuh-fabriken adi Dassler Stiftung & Co. KG. - Alemania, solicita la marca





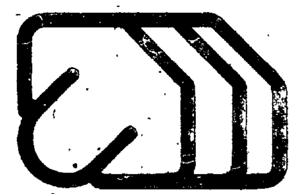
clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 30828 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.503. — Diciembre 5, 1985. — Rodolfo Pilas, por Jorge Ferraz (Tacuarembó), solicita marca:



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30400 En.2-v.en.16.

ACTA 209.502. — Diciembre 5, 1985. — Rodolfo Pilas, por Jorge Ferraz (Tacuarembó), solicita marca:



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 30401 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 208.959. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Lumilagro SRL (Argentina), solicita renovar marca:



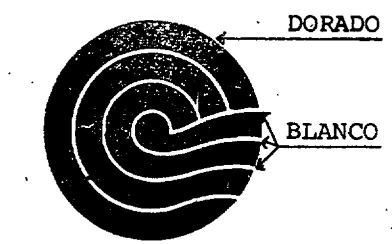
clases Int. 3, 8, 13, 18, 21, 28 s./detalle. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30615 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.452. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca:

El Combate

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30617 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.414. — Montevideo, 2 diciembre 1985. — Con esta fecha, Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (A.R.P.E.L) (Uruguay), solicita la marca:





de las clases 35 y 42 s.d. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 30314 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.455. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — González Ruiz, por Plásticos Polyfilm S. A. (Brasil), solicita marca:

POLYFILM

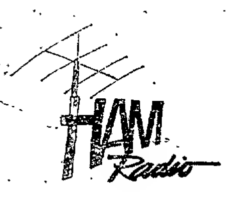
clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30820 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.567. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Londontown Corporation, (EUA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 30691 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.557. — Montevideo, diciembre 10, 1985. — Oscar Bacot Silveira por Fleg S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 30668 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.794. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca:



clases Int. 3, 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 26 Ene.8-v.ene.21.

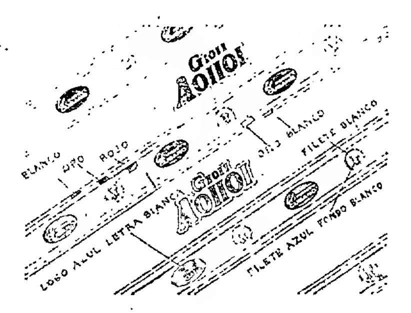
ACTA Nº 209.413. — Montevideo, 2 diciembre 1985. — Con esta fecha, Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (A.R.P.E.L.) (Uruguay), solicita la marca:



de las calses 35 y 42 s.d. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 30315 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 209.174. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por Arnem N. V. (Antillas Holandesas) solicita marca UNGARO clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27889 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.312. — Montevideo, 27 noviembre 1985. — Eduardo Fernández, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 30853 En.2-v.en.16.

ACTA 209.484. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca: DILAGREGAN, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30859 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.485. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CEFRATRICINA, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30860 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.573. — Montevideo, diciembre 10, 1985. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: GRAFFITI, Clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30861 Ene.2-v.ene.16.

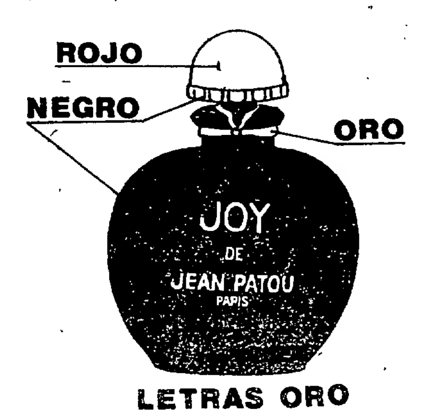
ACTA 209.483. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A., (Argentina) solicita marca: CARBIDOPA, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30858 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.701. — Montevideo, 17 diciembre 1985. — Eduardo Fernández por Atención S. A. (Montevideo) solicita marca:



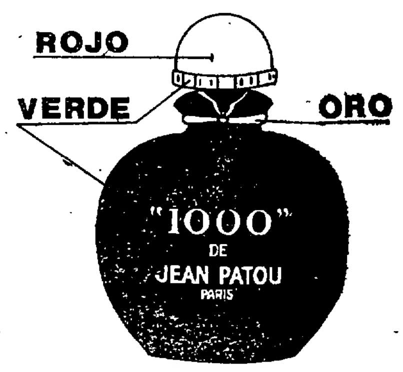
clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00. 10|pub. 32503. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.888. — Montevideo, enero 2 de 1986. — Hector Lusich, por Jean Patou Parfumeur (Francia), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 129 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 209 889. — Montevideo, enero 2 de 1986. — Héctor Lusich, por Jean Patou Parfumeur (Francia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 130 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.780. — Montevideo, 23 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira, por China National Native Produce and Animal By-Products Importe and Export Corporation Shanghai Tea Branch (China), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 80 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.850. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — M. Dubourg, por Elija Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 85 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.861. — Montevideo, 30 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira, por Sociedad San Francisco de Sales (Montevideo), solicita marca: COLEGIO PIO, clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 82 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.495. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Erna Siegmund, por Elkron International S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 6, 9, 11 y 12. (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 30227 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.737. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Confer Limitada (Montevideo), solicita marca CONCOR'S LUX, clase Int. 9 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32276 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.872. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 47 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 209.873. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 48 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.826. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Dubourg, por Lamb S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

MONTI®

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 84 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.798. — Montevideo, diciembre 24, 1985. — Manfredo Cikato, por Capelinha Indústria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 7, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.797. — Montevideo, diciembre 24, 1985. — Manfredo Cikato, por Everlast World's Boxing Headquarters Corp. (USA), solicita marca: EVERLAST, clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 19 Ene.8-v.ene.21.

ACTA No. 209.727. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Oscar Figueredo, por Etrusca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31709 Ene.7-v.ene.20.

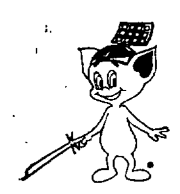
ACTA 209.631. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Norman Fox por Roche International Ltda. (Bermuda) solicita marca: VASCASEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31121 Ene.3-v.ene.17.

ACTA N.o 209.662. — Montevideo, diciembre 13|1985. — Dubourg por Granade S. A. (Montevideo). solicita marca:



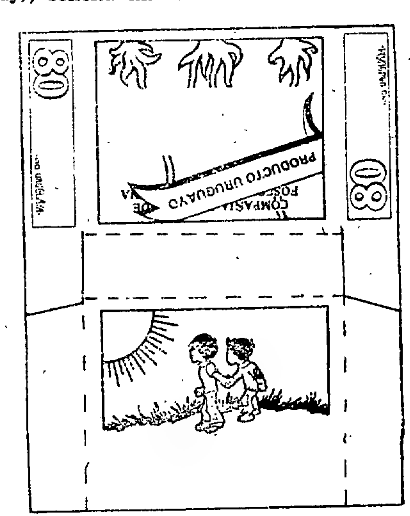
clases Int. 14, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 31377 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.793. — Montevideo diciembre 24 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clases Int. 3, 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 25 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.284. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 304. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 29097 Ene.8v.ene.21.

ACTA N.o 209.753. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30 (Helados). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 32188 En.9-v.en.22.

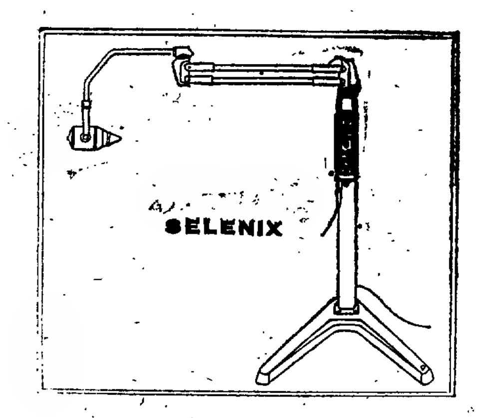
ACTA Nº 209.852. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — M. Dubourg, por Teisi Ltda. (Montevideo), solicita marca: TOUCAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 86 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 209.571. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Con esta fecha, David Sica (Uruguay), solicita marca:

YVES LANSING

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 30822 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.428. — Montevideo, 2 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira por Timoteo Kenchkerian (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 30928 Ene.3-v.ene.17.

ACTA No. 209.506. — Montevideo, diciembre 6, 1985. — Rodolfo Molles, por Master Card International Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 30168 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.541. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Manfredo Cikato por Prothoplast (SAIC) (Argentina), solicita renovar marca: PROTHOPLAST clase Int. 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30952 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 2.296. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Manfredo Cikato por Orlando Tulio Crespi (Argentina), solicita modelo industrial CARROCERIA MONOCASCO PARA AUTOMOVIL. — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30951 Ene.3-v.ene.17.

ACTA U-2.148. — Montevideo, octubre 29 de 1985. — Manfredo Cikato por Aloisius Theodorus Elisabeth Testroet (República Federal de Alemania) solicita modelo utilidad: TRAILER (como prioridad de la patente Sudafricana Nº 84/5107 concedida el 4 de julio de 1984). Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30950 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.576. — Diciembre 10 de 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: LA FRUTA LERA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30985 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.586. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Rodolfo Molles por Tulytex Sociedad Anónima - (Montevideo), solicita marca: TULIPAN. — Clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30827 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.589. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Rodolfo Molles por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: DOS ANCLAS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30829 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.331. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Arhnos S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 29416 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.399. — Montevideo, 29 noviembre 1985. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca FANTASY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30263 Dic.26-v.ene.10.

ACTA 209.634. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Eliú Prada Barona (Montevideo), solicita marca: LACTODONTE clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31124 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.848. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Danoluz Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MARITIMA ATLANTICA, clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 311 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.774. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — oCn esta fecha Morelli y Katz S. R. L. (Uruguay) solicitó la marca: EL BANCO DE LA BUENA ESTRELLA, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 365 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.715. — Montevideo, diciembre 18 1985. — Manfredo Cikato por Finan-Sur Ltda. (Uruguay) solicita marca: FINAN-SUR clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32293 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.747. — Montevideo, diciembre 19 1985. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina), solicita marca: PERVIDONA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32295 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 2.062. — Montevideo, julio 1º|1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita modelo de utilidad: BOLSO PARA RECOLECCION DE FRUTAS. — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
23 N$ 800.00 10|pub. 32289 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 2.063. — Montevideo, julio 1º|1985. — Antonio Dabezies (Montevideo) solicita modelo Utilidad: CAJA ESTIBABLE ESTRUCTURALMENTE ALTERABLE. — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32290 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.905. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca BANOXALINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 502 En.10.v.en.23.

ACTA 209.906. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca BANACYCLINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 503 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 209.696. — Daniel Ferrere por Pebel Electromecánica Ltda. (de Montevideo) solicita marca PEBEL clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 527 En.10-v.en.23.

ACTA 209.904. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca SORBILEX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 209.927. — Montevideo, 8 enero 1986. — Con esta fecha Raúl Juan Idiarte (Uruguay) solicita la marca COSAL de la clase 31 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 492 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 209.775. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Morelli y Katz S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca FERTILIZANDO EL PRESENTE POR UN FUTURO MEJOR, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 366 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.776. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Morelli y Katz S.R.L (Uruguay), solicitó la marca DE EN EL BANCO, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 367 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.837. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: FILTREX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32581 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.838. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: LIZAPRID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccinó.
23) N$ 400,00 10|pub. 32582 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.839. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: CIRKAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32583 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.840. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: MICROCEF, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32584 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.841. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: DELIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32585 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.842. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: MICROVIT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32586 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.832. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Botica Comercial Farmacéutica Ltda. (Brasil), solicita marca: O BOTICARIO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 176 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.834. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: CLUB DE LAS DIETAS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 177 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.835. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: A.L.C.O., clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 178 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.748. — Diciembre 20 1985. — Rodolfo Pilas por Rafael Farina (Uruguay) solicita marca: FARINA clases Int. 16, 18, 24, 25, 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32283 Ene.9-v.ene.22.

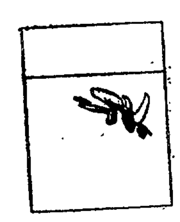
ACTA 209.749. — Diciembre 20 1985. — Rodolfo Pilas por Compañía Ericsson S. A. (Uruguay) solicita marca: DIGIVOX clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32286 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.836. — Montevideo 27 diciembre 1985. — Con esta fecha S. C. Digitales S. R. L. (Uruguay) solicita la marca: ELECTRO - DIGITAL de las clases 9, 35 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32287 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.767. — Montevideo, diciembre 20 1985. — M. Dubourg por Parodi Hnas. (Montevideo), solicita marca: LIROPEYA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32291 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.799. — Montevideo, 24 diciembre 1985. — Con esta fecha Roha Arzneimittel GmbH & CoKG (Alemania) solicitó la marca: CIRKULIN de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32292 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.764. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox Por Brokn& W illimson Tobacco Corporation (USA) solicita marca:



clase Int. 34. (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 31957 Ene.13-v.ene.24.

ACTA N.o 209.552. — Montevideo, diciembre 9. 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania), solicita marca: BYKAHEPAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 31401 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.606. — Montevideo, diciembre 11 1985. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo) solicita renovación marca FIDEORO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31119 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.703. — Montevideo, diciembre 18, 1985. — Rodolfo Molles, por Ristorante La Fabbrica S. R. L. (Argentina), solicita marca: LA FABBRICA, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31721 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.865. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Manfredo Cikato, por Labra Industria Brasileira de Lapis S. A. (Brasil), solicita marca LABRA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 550 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.924. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca: UNIX, clase Int. 9, 13, 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 576 Ene13-v.ene.24.

ACTA 209.621. — Montevideo, diciembre 11, 1985. — González Ruiz por Compañía Roca Radiadores S. A. (España), solicita marca:

Roca

clase Int. 11º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30855 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.458. — Montevideo, 3 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira por Zamit y Campos Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 30930 Ene.2-v.ene.16.

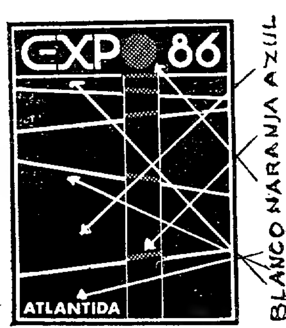
ACTA 209.728. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra, por Diony S. A. solicita marca:



clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31798 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº: 209.732. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: ENGORMAX clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31990 Ene.9-v.ene.22.

ACTA. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Intendencia Municipal de Canelones (Dpto. Canelones, R.O.U.), solicita la marca:



de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10|pub. 43619 Ene.7-v.ene.20.

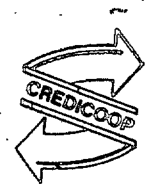
ACTA 209.499. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Guzmán González Ruiz por VIDAR S.R.L. (Argentina), solicita marca:

Pizza Palace

Clase int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30854 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.644. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por J & E Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: ROCKFORD, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10/pub. 31761 Ene.3-v.ene.20.

ACTA 209.627. — Montevideo, diciembre 12, 1985 — Walter Jones, Cofac (Uruguay), solicita marca:



clases: 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31746 Ene.7v.ene.20.

ACTA 209.628. — Montevideo, diciembre 12, 1985. — Walter Jones; Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases: 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 31747 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 209.684. — Diciembre 16 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 31751 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 209.553. — Montevideo, 9 diciembre 1985. — Con esta fecha, Zárate S. A. (Uruguay), solicita la marca: IKEA, de la clase 20 Int. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30343 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.691. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Erna Siegmund, por Investigaciones S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31881 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.679. — Montevideo, diciembre 16|1985. — Mario Tarallo (Maldonado), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31832 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.882. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Juan Miguel Freira, por Roberto Mariani (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 30, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 81 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.738. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Codilux Limitada (Montevideo), solicitud de marca CODILUX, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32277 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.438. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Norman Fox, por Pfizer (USA), solicita marca: ARTHRICAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2970 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 209.844. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca GASTROSUC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.739. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GIANFRANCO FERRE BY LOLITA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32278 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.740. — Montevideo, diciembre 19 1985 — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FERRE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32279 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.742 — Montevideo, 19 diciembre 1985. — Silvia Molina, por Lancol S. A. (Montevideo), solicita marca CASSETTE DEL SABOR, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32283 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.902. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Plastolit Ltda. (Uruguay), solicita marca OXFORD, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 421 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.633. — Montevideo diciembre 12 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31123 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.695. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Auge Limitada (Uruguay), solicita marca AUGE, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32280 Ene.9-v.ene.22.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.322. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Brown y Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente de invención sobre: "Proceso mejorado de tratamiento de tabaco" denunciando prioridad acta estadounidense 634.926 presentado el 26|7|1984; de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31127 En.3-v.en.17.

ACTA 2.268. — Montevideo agosto 2 de 1985. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Molde de Quiche o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 698.709 de fecha 6|2|85. — De acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 27708 Dic.31-v.ene.15.

ACTA N.o 22.373. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, y Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente invención: "Composiciones inhibidoras de la evaporación" (denunciando prioridad alemana P 3441587.4 del 14|11|84 y P 3507380.2 del 2|3|85). Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 30856 En.3-v.en.17.

ACTA N.o U-2165. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Carlos Octavio Queirolo de Montevideo, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Traba auto anti-robo" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 30779 En.3-v.en.17.

ACTA 22.320. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Norman Fox por Mega Plastic Industries (Proprietary) Limited (Africa) solicita patente para: "Un esqueleto para botellas" reválida de la patente sudafricana N.o 84|1225 concedida el 26|9|84, de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31125 En.3-v.en.17.

ACTA Nº U-2.162 — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Jorge Sartori, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Complemento para vasos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 29915 Dic.23-v.ene.8.

ACTA No. U-2.951. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Con esta fecha, Roberto Meyer, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Difusor de Aire caliente por ventilación para estufa a leña", con prioridad uruguaya Acta 21.326 de fecha 20.1.81. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31966 Ene.9-v.ene.22.

ACTA U-2.143. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Fumaya Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Fijador de Extremos" — La Dirección.
24) N$ 40.00 10|pub. 30402 En.2-v.en.16.

ACTA 22.321. — Montevideo, julio 17 de 1985 — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de fenilquinolina y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 631971 de fecha 18|7|84; de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31126 En.3-v.en.17.

ACTA 22.318. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Norman Fox, por Hans A. Schaeffer (USA), solicita patente para: "Preparación dental, artículo y método para el almacenamiento y entrega de tal preparación"; reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas 737157 y 745993, de fechas 23|5|85 y 17|6|85, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 29705 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº U - 2.166. — Montevideo, noviembre 26, 1985. — Juan Miguel Freira, por Timoteo Kenchkerian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo radiológico". — Publíquese de acuerdo a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 83 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 2.298. — Montevideo, noviembre 18 1985. — Leonardo D'Agnese (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Tapa para Radiador". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31518 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 2.297. — Montevideo, noviembre 18 1985. — Leonardo D'Agnese (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Tapa para Radiador". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31519 Ene.9-v.ene.22.

ACTA No. U-2.167. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, José Mario Viloria, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Rompecabezas con combinaciones". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 122 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.380. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Rodolfo Molles por Dr. Orestes Fiandra y Lic. Roberto E. Suárez - (Montevideo), solicita: Pte. de invención "Electrodo para Estimulación Eléctrica de Tejidos Vivos". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31354 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.378. — Montevideo noviembre 25 1985. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita: Pte. de invención "Procedimiento para la obtención de Compuestos de Alquiliden-Dioxi", reiv. prioridad sol. suiza número 5630|84 del 26|11|984. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31355 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.355. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Oscar Bacot por Eduardo J. Praderi y Sergio Oxandabarat (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Sistema de Combustión de Chimenea". — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 27705 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº U-2.170. — Montevideo, diciembre 5, 1985. — Manfredo A. Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Bolso de Hombro, Armable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 32297 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.324. — Montevideo, julio 19 de 1985. — Bily Fox por S. S. M. International Chemical Company Limited y Andre Speecke (St. Vincent and the Grenadines y Bélgica), solicita patente de invención sobre: "Composición Oxitócica" denunciando prioridad Acta belga Oj 213.354, present. 19|7|1984. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32161 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 2.282. — Montevideo, setiembre 23 1983. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31520 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 22.328. — Montevideo, julio 26 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Derivados de Acido Fenil Nonatetraenoicos y procedimiento para su preparación" deunciando prioridad Acta estadounidense 635.100, present. el 27|7|1984. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32163 Ene.9-v.ene.22.

ACTA No. 22.384. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Elisa Núñez de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para hacer Grageas con centros a base de harina de cereal tostado". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 121 Ene.9-.ene.22.

ACTA No. U-2.173. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Héctor Leandro Delgado (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejora del árbol de levas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31934 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.377. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag. Suiza, solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de derivados de nitrógeno de oxo compuestos" reivindicando prioridad sol. Suiza N.o 5629|84 del 26|11|84. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31356 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 2.264. — Montevideo, julio 26 de 1985. — Norman Fox por Marvin Glass And Associates (USA), solicita patente para "Elaborador de Sandwich de Helado o Similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 697.327 de fecha 1º|2|85. — De acuerdo con la Ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32160 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.326. — Montevideo, julio 25 de 1985. — Norman Fox por Martin Processing, Inc (USA) solicita patente para: "Recubrimiento curable por Radiación para Estructura de Película" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 642.795 de fecha 21|8|84. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32162 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 22.383. — Montevideo, diciembre 5 1985. — Manfredo A. Cikato por Industrias Marsel SAICIA (Argentina), solicita Patente Invención: "Llenadora Automática de Sifones de Soda", como prioridad de la presentación en Argentina el 7|12|1984 bajo Acta 298.889. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 32296 Ene.9-v.ene.22.

ACTA U - 2.164. — Noviembre 25, 1985. — Rodolfo Pilas, por Antonio Agrafojo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Canillera-tobillera preconformada". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 32461 Ene.10-v.ene.23.

ACTA U - 2.115. — Setiembre 20, 1985. — Rodolfo Pilas, por Alberto Larrosa (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento para transformar un automóvil común en cochecama". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 32462 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 22.365. — Octubre 16, 1985. — Rodolfo Pilas, representando a The Commonwealth Industrial Gases Limited (Australia), solicita invención: "Mejoras en tratamiento de animales con pesticidas". — Reivindícase prioridad australiana Nº PG7678. — 17 octubre 1984. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 32463 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 2.302. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Airwick A.G. (Suiza), solicita modelo industrial para: "Un dispositivo refrescador del aire". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 32371 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 22.385. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries PLC. (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Rociador electrostático", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8432274, de fecha diciembre 20, 1984. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32372 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 22.388. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de vacuna coadyuvada con aceite", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº 34 46 515.4, de fecha diciembre 20, 1984. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 32373 Ene.10-v.ene.23.

ACTA N.o 2.303. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Enrique Pereira, de Montevideo, Uruguay solicita patente de modelo industrial para "Cisne-mascota" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23.

25 Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender curtiembre de cueros denominada "Industria del Cuero - Juan L. Lacaze Sociedad Anónima - INCUSA" sita en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, Juan L. Lacaze. — Acreedores presentarse en: Colonia 1181 Esc. 405, Estudio del Dr. Moreira Piegas (Montevideo).
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30175 Dic.26-v.ene.24.

CESION DE DERECHOS
Ley 26|9|904. — VICTORINO VARELA y MABEL MOTTER cedieron derechos a David Martínez y María Miguez, del comercio venta artículos escolares. — Cno. Maldonado 6151. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32174 Ene.9-v.feb.5.

Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. Acreedores: Islas Canarias 4479, Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30942 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA prometió vender a Drual S. A., carnicería sita en Av. Brasil Nº 1054, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 199 Ene.10-v.feb.6.

Rescisión compromiso Gualberto García, comercio Marco Bruto 1259, ley 26.9.1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA GLADYS GALLO CANCELA. — JOSE PEDRO VALINOTTI DUHAU.
25) N$ 800,00 20|pub. 410 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — ERNESTO ANGEL BRUCCOLERI prometió vender a Drual S. A., bar y chopería en Avda. Sarandí Nº 400, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 194 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26.9.904. — MARIA CRISTINA DIAZ prometió vender a Alvaro Cabrera, Farmacia Malmo, sita en Comercio 2038. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 32508 Ene.10-v.feb.6.

ARCELIA LOPEZ CLOQUE, prometí vender a Manuel Fernández Pardal almacén sito en José Irureta Goyena 3198. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30014 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — AIDA YASUIRE y JUAN TORRES, prometen vender a María Cristina Penza López, salón de venta, Cap. Videla 3152. Acreedores en el comercio.
25) N$ 800,00 20|pub. 29119 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hoteles y Pensiones S.R.L. pensión sin comida sita en la calle Maldonado 1828.
Acreedores al mismo. — HERMENEGILDO SIERRA — MARIA ARCOS.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30871 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Ruben Mansilla carnicería Avda. Rivera 3514 bis.
Acreedores al mismo. — Diciembre 1985. — JOSE VALVERDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 30883 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904 Prometí vender Garage sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 a Javier Eduardo Machado Techera.
Acreedores en el mismo. — ROLDYR S.A.
25) N$ 800.00 20|pub. 30847 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Aizalbar 1340 a Sultán Ltda. — Acreedores: al mismo. — PASCUAL CAPO. — R. PEREZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 31852 Ene.9-v.feb.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Ricardo Maurelli comercio en Julio César 1428 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30901 En.3-v.en.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos" sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender almacén de comestibles en Cap. Ariel 4655 (bis) a la señora Reina Isabel Montes de Oca.
Acreedores al mismo. — GLORIA RODRIGUEZ y ECLAIR BARBOZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30912 En.3-v.en.31

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Diego Noboa Cabezudo, kiosco sito en Justicia 1998. Acreedores al mismo. — CARLOS BERTI y MARINA DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 800.00 20|pub. 31056 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a favor de Sword S. A. el negocio que gira bajo la razón Juan Carlos Muniz en esta ciudad, en la calle Luis Eduardo Pérez 960, en el ramo de tripería. — Acreedores: Estudio Cr. Bonomi, Rincón 432, P. 4, Esc. 19.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31652 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Rosario Ruiz Suárez y Homero Cardozo Arezo, Panadería sita en calle Industria, esquina Dr. M. Montoro Guarch (Fraile Muerto, Cerro Largo). — Acreedores en la misma: BRENO SILVA SARAIVA y ENILDA MORALES DE SILVA.
25) N$ 800.00 20/pub. 31587 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — ANA M. RODRIGUEZ y SCHUBERT ACOSTA prometieron vender "Salón" a José Badano sito en Tomás Gomensoro N.o 3086. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27318 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26/9/1904. — Mario Goldman Jutalis y Judith Mariella Blicher Blechner prometieron vender a Elisabeth Susana González Alves kiosko sito en 18 de Julio 1507. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30661 En.2-v.en.30.

Ley 26/9/904. — Juan Carlos Nario Pedemonte y Alicia Cledonia Cano Dutra prometimos vender a Déseis S. A. el comercio que gira en el ramo de Pizzería, Cervecería y Rotissería sito en Juan Benito Blanco 1209. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30597 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — EUGENIA CABRERA ALVAREZ prometió vender a Elías Torres Martínez y Aneres Sanjorge el salón de quinielas, revistas, sito en Constituyente 1901. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30278 En.2-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR WALTER ALONZO y SONIA CABRERA MUÑIZ prometieron vender a Humberto Ricardo Barboza Aramburu y Luz Marina García Rostán, carnicería sito calle Arenal Grande 1694. Acreedores: Carnicería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28814 Dic.2-v.ene.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Ramona Muñoz Pérez y Jesús Antonio Alberto Nebot Tesuri: almacén de comestibles en general, frutas y verduras en Democracia 2099. — Acreedores en Convención 1424. — TERESITA GLADYS TEJERA BURIANI, MARISA ELIZABETH y ADOLFO SILVERA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 23949 Oct.24-v.dic.20.

RODOLFO ANTONIO TOZZI y CRISTINA UNAMUNO HEGUY prometen vender a Walter Trucco, quiosco sito en Paysandú 902. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 23711 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — MARTA MAZORATTI promete vender kiosko ubicado en calle Julio Herrera y Obes Nº 1481 a Rita Alba Barros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30092 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — CRISTINA MONTERO y GONZALO LANZA prometimos vender a Sort S.R.L. quiosco de calle Luis Cavia 3098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30111 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Magdalena Iglesias comercio en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MAÑANA ZAS. — MARIA ASCENSION FIGUEROA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24619 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Milton Hugo Morales González, kiosko sito en Av. Garzón 1307. — Acreedores al mismo. — RENEE LYLIAM ARELLANO. — JUAN HUGO IVALDI.
25) N$ 800.00 20|pub. 30013 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Cristina Angelillo Fernández, Kiosco sito en Defensa 2350 A). — Acreedores al mismo. — SILVIA ROSARIO SENA FARINA y FERNANDO JAVIER VARELA TORRADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 27806 Dic.2-v.ene.17.

Ley 26|9|1904. — DOMINGO RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Ene.9-v.feb.5.

Prometimos vender a Etchegaray e hijos S.R.L. parrillada local 037 de Piedras 237, Montevideo.
Acreedores al mismo. Ley 2904, 3|12|85. — EL TALERO S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32151 En.9-v.feb.5.

Ley 26 setiembre 1904 "Confitería Bonilla". Prometimos en venta a Bonilla S.R.L. la Confitería de Paysandú 1345 esq. Ejido.
Acreedores presentarse en Ana Monterroso 2169. — PAYCUR S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32303 En.9.v.feb.5.

Ley 26|9|1904. Prometí vender Farmacia Zeus Gral. Flores 2670. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 32244 En.9-v.feb.5.

establecimiento comercial en el ramo de panadería, con denominación "La Gran Vía", sita en calle 8 de Octubre esquina Arregui, de la ciudad de Salto y Ramón Lairihoy Rizzo cedió el 15 de noviembre de 1984 el referido compromiso a "Buen Gusto S. A.".
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Orientales Nº 156 Esc. 4, de la ciudad de Salto.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 26627 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana María Artigas Freire y Janet Mariela Mendiondo García, salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías, quinielas y afines en calle Chacabuco Nº 1848. — Acreedores: al mismo. — LUIS ENRIQUE VILLARINO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30582 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mima S.R. Ltda. café y bar "Roy" Av. Agraciada 2350. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32192 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mabel Irene Fernández Abeleira y Edinson Daniel Medina Vignone, Carnicería, paraje Aeroparque Carrasco. — Acreedores a 25 de Mayo 1204 (Pando). — JULIO ROMAN AVELLANEDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28411 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosiflor Ltda. establecimiento industrial, ramo Bodega, sita en Ruta 8, Km. 42. — Acreedores: César Piovene 1024, Pando, 14 a 17 horas. — JUAN PEDRO BRIANO GARCIA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28412 Nov.28-v.dic.26.

ROBERTO CARLOS TAPIZ PION y MIRIAM MOLINA GONZALEZ clausuraron carnicería Casavalle 5469, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27383 Nov.21-v dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elisa Carmen Lepore D'Anello almacén sito en Francisco Etchagoyen N.o 5094 bis.
Acreedores en el mismo. — MARTHA ROSA GONZALEZ ROSMARINO de MASULLO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26507 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26|9|1904. EUROFIL LTDA. prometió vender a Glentex S.A. el 27|8|1985 industria textil sita en Avda. 8 de Octubre 4325.
Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32217 En.9-v.feb.5.

Ley 2[illegible]|904. — Cedimos promesa de compraventa de Farmacia Miguel, sita en Rodó [illegible], ciudad de Canelones, a María Angélica Del Bono Piccardo. Acreedores: al mismo. — BOLIVAR PEREZ ROMERO. — ISABEL ALVEZ SILVA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26898 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26/9/1904. — ROBERTO JUSTO y RICARDO SILVA prometieron vender a N. y R. Ltda. la Estación de Servicio sita en Av. Rivera 4106. — Acreedores: 18 de Julio 1324, Piso 1.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26/9/904. — Cedimos compromiso de compraventa a Alvaro Pena Passarini negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA CRIVOSUGOV - JOSE PORTELA.
25) N$. 1.600.00 20|pub. 30245 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26/9/1904. — EGLIO WALTER QUINTERO y SANDRA GAVAGNIN cedieron a Grace Limitada derechos promitente comprador carnicería sita en Guenoas Nº 3577. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|10|1904. — SALVADOR CAMINITTI y CELIA MARGARITA MONZO, prometieron vender a Susana Mabel De Mattia Martínez, quiosco sito en Agraciada 2392. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 29865 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bicicletería "Mario", Pando, Canelones, Roosevelt 960. Acreedores allí. — MARIO FERRONATO GRASSOTTO y NERRINA PICHETTO PICHETTO.
25) N$ 800.00 20|pub. 32414 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Isabel Magdalena Fleitas, almacén y provisión sita en calle Artigas, ciudad de Cardona. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR DE LEON.
25) N$ 800.00 20|pub. 32327 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROSA REINO y JUAN DIAZ cedieron a Héctor Pintos. Promesa de Compra Venta carnicería calle Gronardo 3008. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32362 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Bulevar Batlle y Ordoñez Nº 3965. Acreedores: Blandengues 1572. — ELSA ELINA CORREA ICHITZ y WALTER RENEE PEREZ ALMEDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 32316 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Myriam Ema Braga Miramonte, promesa de compraventa kiosko Dinky, Galería Delondon, Local 065, Av. 18 de Julio 1070. Acreedores en el mismo. — WILSON GUSTAVO MARTINEZ DESTASIO.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28710 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — Cedí a Wilson Gustavo Martínez Destasio, promesa de compraventa kiosko Dinky, Galería Delondon, Local 065, Av. 18 de Julio 1070. Acreedores en el mismo. — REMO BRESCIA TELLECHEA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28709 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — NOEMI GHISOLFO RONCIO cedió derechos promesa a "Lucar S. R. L." salón en Ejido 1543 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27714 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa compra comercio Capurro 848 a Sara Pérez Pintado. Acreedores: Ejido 1412. — OMAR MARESCA. — ALOMA DEVITTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 27543 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Haydée Fernández comercio en Mendez Núñez 2723. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO QUAGLIATA SARTORE. — NOEMI HAYDEE MARTINEZ CORREA.
25) N$ 800.00 10|pub. 29688 Dic.23-v.ene.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dominga Elena Arana comercio en Mississipí 1386. Acreedores al mismo. — EDUARDO MANSILLA. — CARMEN PARGA.
25) N$ 800.00 20|pub. 28277 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — DOMINGUEZ RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Luis Alberto Garandan, Carnicería Gobernador Viana Nº [illegible]. — Acreedores al mismo. — Noviembre de 1985. — RUBEN MANSILLA. — Carlos A. Goriero Insúa, Escribano.
25) N$ 800.00 20|pub. 27979 Nov.27-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a 'El Pingüino S.R.L.", Heladería 'Chin Chin" Avda. 8 de Octubre 3741. Acreedores al mismo. — MOISES LEVY, ANAIR CASELLA y CARMELO PERRONE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28402 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Las Palmas S.R.L., bar y restaurante en Avda. Artigas y Rivera (Las Piedras). — Acreedores al mismo: BALZARETTO S.C.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31625 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26/9/904. — Cedimos derechos compromiso compraventa comercio sito José María Roo 1127 a José Luis Aranguena. — Acreedores al mismo: NANCY LACRUZ y ANDRES BENITEZ.
25) N$ 800.00 20/pub. 25766 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Enrique Lomando Monchetti Heladería situada en Luis A. de Herrera 3515. — Acreedores en la misma. — Ma. HILDA LOPEZ DOPICO. — ROBERTO CORRAL.
25) N$ 800.00 20|pub. 28008 Nov.27-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milton Avila, almacén sito en Porongos 3293. — Acreedores al mismo. — LUIS BENGUA. — RAFAEL VAZQUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24075 Oct.24-v.dic.13.

Ley 26|9|904. — NIZA LLANES RODRIGUEZ y ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS, cedimos totalidad cuotas de "Corcovado S.R.L." a Ivonne Bruglemans, Alicia Ocaño y Mario García. Acreedores: Av. 18 de Julio 2028.
25) N$ 800,00 20|pub. 28727 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR FERRARI SOSA y GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI LOCATELLI, cedimos cuotas de "Capo Ltda." (Bar Colombes 1435), a Heber Breccia y Wilson Martínez. Acreedores en el bar.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28711 Nov.29-v.dic.27.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos enajenar a favor de ANGEL D'ALESSANDRO y ANTONIO FIORILLO, el negocio que bajo la razón social de: Angelo S. R. L. gira en esta ciudad calle Thomson Nº 3188. — Acreedores en Escribanía: José Righetti Avda. 18 de Julio 841 Escr. 501.
35) N$ 1.600.00 20|pub. 27619 Nov.25-v.dic.20.

MERCEDES BENITO RODRIGUEZ, prometí en venta a Margarita Isabel Florindo Palacios, el 31|XII|1984, el Bar sito en la calle Máximo Gómez 4263. Deudores en la misma.
25) N$ 800,00 20|pub. 26731 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26|9|904. — ANDRES GERARDO TEJERA FERNANDEZ, prometió vender a Alicia De León, el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, regalos, souvenirs, revistas, y afines y quiniela, sito en Manuel Pagola 3264. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 27623 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — La Casa de las Pizzetas Ltda. prometió vender a Esmir Allende, Bar y Pizzería en Mario Ferreira entre 12 y 13 (P. del Plata). — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29638 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Nuevo Pedro Ltda. comercio en Martín C. Martínez 2251. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO GUERRA POLONI. — MARIA FLORA GUIDOLIN.
25) N$ 800.00 20|pub. 29689 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isla de Gorriti Nº 2092, a Gonzalo Pérez Pérez y Carlos Pérez Mazza. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO y CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 29864 Dic.23-v.ene.22.

Prometimos vender a Intercar S. A. Estación de Servicio sita en Avda. Italia 5695. — Acreedores al mismo. — NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA y ELIDA BRUNEREAU.
25) N$ 800.00 20|pub. 23449 Nov.19-v.dic.16.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores JORGE PEREZ AMBROSSONI, NESTOR RAPANELLI y MARIO MORENO MESSANO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización, de fecha 29|10|85 dictada en expediente Nº 4.035.908 caratulado "Cía. Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. - Liberación de garantías", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte|) 3|pub. 43520 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República, resuelve:
1) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo de la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social señora HILDA ESTHER SILVEIRA. — Fdo.: Sanguinetti. — Hugo Fernández Faingold.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40060 Ene.13-v.ene.15.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Se notifica por este intermedio a la Empresa "Tilcox S. A.", que en el expediente número 38510 DR, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 de diciembre de 1985 adopta la resolución que se transcribe en lo pertinente (R.D. 3185/85).

1º) Aprobar la liquidación de deuda que mantiene a la fecha la Empresa "Tilcox S. A.", titular de los servicios de agua de Timoteo Aparicio números 3433, 3435 y 3439 y del Servicio de Incendio de Timoteo Aparicio 3435; total de la deuda: N$ 301.701,11 (nuevos pesos trescientos un mil setecientos uno con once centésimos).

2º) El importe referido en el numeral anterior se acrecentará con los recargos por mora generadas a partir del 1º|XII|85, así como por los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda. — Montevideo, 3 de enero de 1986.
27) (C.C.) 3|pub. 40045 Ene.10-v.ene.14.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Departamento de Aeropuertos

Emplázase al Auxiliar III Ad. 5, ASUNCION MARQUEZ, para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificado el presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo, todo conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 14.416, del 29 de agosto de 1975.

Se le da por notificado por las presentes notificaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 43669 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se notifica a la señora NELLY GONZALEZ, Credencial Cívica Serie BIB N.o 14.975 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 23|9|85 fue contratada en el cargo Técnico 4.o AcA Grado 11. — Secretaría General. — Montevideo, 8 de enero de 1985.
27) (C.C.) 3|pub. 40051 En.10-v.en.14.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: U.T.E. c| MALENCHINI FERNANDO "Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 293|85), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien ubicado en la localidad "Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, que constituye parte del Padrón Nº 111 y que se

encuentra individualizado como la fracción letra "A" en plano B 1020 levantado por el Ing. Agr. Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, según el cual consta de un área de 144 mts. 2 con el siguiente deslinde: al Este de frente a calle de 12 mts. conocida por el Parador, según una recta de 8 mts. cuyo punto más cercano dista 37 mts. de la esquina con calle de 12 mts. que conduce a la plaza y el faro; por el Norte linda con el Padrón Nº 106 según una recta de 18 mts. Dicho inmueble será destinado para asiento de una subestación a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1985.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42851 Nov.25-v.dic.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1986, resolvió convocar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1986, de los cargos que se mencionan a continuación:

— Asistente de Química Analítica de Medicamentos, Esc. Be 2, Cat. II, grado 2, 20 horas semanales.
Plazo de Inscripción: Hasta el día Jueves 20 de febrero de 1986, a la hora 11:00.

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1986, resolvió convocar a aspirantes para la provisión definitiva de los cargos que se mencionan a continuación:

— Profesor Catedrático de Toxicología, Escalafón Be 2, Cat. II, grado 5, 18 horas semanales.
— Profesor Catedrático de Análisis Químico Cualitativo, Esc. Be 2, Cat. II, grado 5, 30 horas semanales.
— Profesor Agregado de Taller de Instrumentos, Esc. Be 2, Cat. II, grado 4, 12 horas semanales.
Plazo de Inscripción: Hasta el Jueves 20 de febrero de 1986, a la hora 11:00.
27) (C. C.) 1|pub. 43647 Ene.10-v.ene.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Directivo de Educación Técnico Profesional (UTU)

EDICTO. — Se notifica a la Sra. MARGOT BEATRIZ CESPEDES ALVEZ, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del 21 de noviembre de 1985 Acta Nº 71 - adoptó la siguiente Resolución: "Destituir a la Sra. Margot Beatriz Céspedes Alvez, auxiliar II grado 3 del Escalafón Ad radicada en la Escuela Técnica de la Unión del Consejo de Educación Técnico Profesional, por omisión grave de sus deberes funcionales y sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle. — Dr. Ricardo Gómez Montaño, Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43522 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 9 de noviembre de 1985, autorizó la Esc. Cristina R. Gutiérrez, los esposos REINALDO RAMON PENNINO BERRETTA y MARIA SILVIA PIZZORNO BUSTELO, constituyeron en bien de familia el padrón 155190|801 de Montevideo. Y a los efectos de lo dispuesto por esa Ley, se hace esta publicación.
27) (Ley 15.597) 10|pub. 43459 Ene.3-v.ene.17.

FRIGEL LIMITADA
DONACION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento de fecha 28|10|85 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1044 al Fo. 3995 del Lo. 3 de Contratos, GWENDOLYN COATES DE CAPURRO donó doscientas cuotas de capital social a cada uno de sus hijos Jorge Andrés; Gustavo Alberto y Moira Vivián Capurro Coates.
27) N$ 1.200.00 10|pub. 30342 Dic.31-v.ene.15.

CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HD 23" matrícula número 7598 del Registro de Cabotaje, actividad tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "Charrúa". — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Cap. de Navío (CG) Rúben González, Director Registral y de Marina Mercante.
27) N$ 1.800.00 15|pub. 27102 Nov.20-v.dic.10.

JUAN JOSE MARTINEZ TORRES

Cítase concurrir sucursal U.RE.FI., Roosevelt 671, notificarse expediente 328|83 empresa 1.510.253, dentro plazo diez días hábiles bajo apercibimiento darlo por notificado (Art. 51 código tributario). —
27) N$ 240.00 3|pub. 30497 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en los autos: Barbieri Sténeri, Nelson y otro c| IRIS y RUBEN BARBIERI GRAÑA "Cesación de condominio" (Ficha 1|435|85) se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Ruben Antonio Barbieri Graña a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 74 En.9-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Mario César Leites c/SAVYL S. A. - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 848|985), se intima a Savyl S. A., sucesores y/o causahabientes a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, "Parque Carrasco", padrón actual Nº 26.177, según promesa inscripta Nº 4130, Fº 14211, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 960.00 10|pub. 29639 Dic.23-v.ene.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31.v.mar.17.

COLONIA

I. M. de C.
Intendencia Municipal de Colonia
AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia, (1a., 3a., 6a., 8a. y 10a. Sección Judicial de este Departamento) que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horarios de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º del Decreto presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 51 del Código Tributario.

Sec. Jud.	Padrón	Propietario
1º	5420	Milton Chevalier
"	3245	Alberto Belausteguy
"	5202	Iglesia Nva. Apostólica
"	4830	José Canaroco y otro
3º	1474	Eduardo Garat
"	73	Suc. Josefa P. de García
"	58	Santiago Spinelli
"	2623	Fredy Urrutia
"	2061	María Lemes
"	1414	Lorenzo Araújo
"	654	Alberto Long
"	2658	Miguel Bauzá
"	1506	Juan Díaz
"	1541	Aníbal Bares García
"	2202	Carlos Duarte
"	2234	María Torres
"	362	José Velázquez
"	1264	Jesús Rodríguez
"	169	Pablo Hofman
"	218	Pedro González
"	367	Ismael González
"	387	Fco. Rey y otro
"	19	Florencio Mascetti
"	10	Michele Marone
"	2767	Aparicio Cambón
"	2733	Estril S A.
"	2630	Dgo. Giachero y otro
"	2571	Luis Lima
"	934	Silvia Riboiro
"	681	Julio Vicuña y otro
"	674	Adelina Gichard
"	655	Beni Martínez y Sra.
"	554	Lilette Sarat de Gayol
"	1789	Víctor Collazo
"	1707	Walter Dávila
"	1600	Emer Saavedra
"	1201	Suc. Sofía Silva
"	2521	Francisca Domini
"	2422	Raúl Zippone
"	2267	Blanca Delgado
"	2262	Cirilo Saavedra
"	2158	Hugo Pérez
"	2691	Héctor Collazi
"	2688	Dilton Bonjour
"	2687	Luis Garcés
"	2633	Pedro Verón
"	2559	Isidoro Ignatov
"	73	Suc. Josefa P. de García
"	2815	Amalia Moss y otro
"	2785	Juan Caraballo
"	1645	Catalina Valikoski
"	2670	Elbio Pino
"	1418	Eduardo Castrillo
"	584	Laura Benero
6º	1362	María Kido
"	1353	Hugo Clark y otro
"	3324	José Balladares
"	3952	Creditotal S.R.L.
"	1889	Héctor Suhr
"	2122	Manuel Marticorena
"	3435	Juan Spósito
"	932	Trelos S.A.
"	730	Silvio Giribone
"	34	Carlos Rodríguez
"	173	Ma. del Carmen Parentelli
"	176	Ruben Ramírez y Sra.
"	245	Francisco Andreoli
"	272	Diego Debenedetti
"	409	Reynaldo Visca
"	65	Claudia Giglia
"	459	María Ponce y otro
8º	616	Club Palmirense
"	3042	José Pedroncino
"	927	Casilda Arce y otro
10º	1866	Edgardo Moreno
"	2560	Enrique Bonet
"	4189	Luis Zanelli
"	1454	Daniel Rode
"	456	Susana García
"	3847	Octavio Haberli
"	1029	Aníbal Peraza
"	2560	Enrique Bonet

Colonia, noviembre de 1985. — Secretaría de Relaciones Públicas y Prensas. — Of. Nº 148|85. — Direc: - Cat.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, llama y emplaza Amalia Rubio de Martínez Jaureguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.mar.17.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis María

Colombo y MARIA B. de COLOMBO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|65|85), Pieza separada del expediente (Fa. C.|30|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Luján Quiroga, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; quedando habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 800.00 10|pub. 32055 Ene.9-v.ene.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos caratulados: Camejo López, Carlos Alberto y Estigarribia Centurión, Lilián Teresita c| RODRIGUEZ DO CARMO, OSCAR OSVALDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|126|1985) se cita, llama y emplaza a don Oscar Osvaldo Rodríguez do Carmo, domiciliado en la ciudad de Montevideo por el término de treinta días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Las presentes publicaciones se encuentran comprendidas en el artículo 2.o de la ley número 10.674. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 24 de diciembre de 1985. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 40011 En.8.v.en.21.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de diciembre de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,46200
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,34000
Bélgica	Francos Belgas	0800		50,45000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,39850
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,00000
España	Pesetas	2100		156,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,55500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,78000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,44400
Italia	Liras	3500		1.682,00000
Japón	Yens	3600		201,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,59000
Portugal	Escudo Portugués	5200		158,80000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,63000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,07700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,09177
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,46410
Brasil	Cruceiros	1000		10.375,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,98810
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,67380
Venezuela	Bolívar	6200		14,45000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 141,00000	N$ 142,00000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00835	" 0,00845	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 124,25000	" 124,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 124,25000	" 124,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 124,25000	" 124,50000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200			7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	31/12/85	9 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	31/12/85	8 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	31/12/85	8 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	31/12/85	8 1/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S 327,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S 5,8900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S 341,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S 94,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 40002 v.En.14

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ BIOR o VIOZ - Sucesión (Ficha E. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 642 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GRULA MONTEDONICO, "Sucesión", (Ficha: E/947/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 30660 Ene.14-v.ene.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMEIDA SILVA PEREIRA o ALMEIDA PEREIRA, MARGARITA REINA (Ficha B. 590|85), citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 17 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 673 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA DAS NEVES LIMA (Ficha B. 251|85) citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 674 Ene.14-v.ene.27.

3—Convocatorias Comerciales

AUTOMOVILES DEPORTIVOS S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 9 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 616 Ene.14-v.ene.14.

AUTOMOVILES DEPORTIVOS S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 8 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 617 Ene.14-v.ene.14.

VESTIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 10 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 618 Ene.14-v.ene.14.

TAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 12 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 619 Ene.14-v.ene.14.

TAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 11 y 30 en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 620 Ene.14-v.ene.14.

INGREL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 621 Ene.14-v.ene.14.

INGREL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 8 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 622 Ene.14-v.ene.14.

MARQUESITA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 623 Ene.14-v.ene.14.

MARQUESITA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Direccrio.

3) N$ 120,00 1|pub. 624 Ene.14-v.ene.14.

CHISPITA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 13 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 625 Ene.14-v.ene.14.

AFLECOM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Aflecom S. A., para la Asamblea General Ordinaria que en su sede de la calle Angel Salvo Nº 257, tendrá lugar el próximo 8 de febrero de 1986 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria Anual, Informe de la Comisión Fiscal, Estado de Situación y de Resultados de los Balances Generales de los ejercicios finalizados al 30|6|84 y 30|6|85 respctivamente.
2. Elección de autoridades por un período de tres años.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Las listas respectivas, que deberán contener el nombre de los miembros titulares y suplentes, deberán ser registradas por lo menos con ocho días de anticipación y deberán venir firmadas por lo menos por doce socios de la sociedad.

El registro para intervenir en la Asamblea, se mantendrá abierto hasta la hora señalada para la iniciación de la misma.

Se hace saber expresamente que, no lográndose el quórum en primera convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en segunda convocatoria, para 1 (una) hora después en el mismo lugar y hora, quedando en este caso habilitada para sesionar y resolver con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 400,00 1|pub. 675 Ene.14-v.ene.14.

AFLECOM S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Aflecom S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que en su sede de la calle Angel Salvo Nº 257 tendrá lugar el próximo 8 de febrero de 1986, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Reglamentación del Seguro de Carga y Creación de un Fondo de Reserva Extraordinario para Subsidio por Fallecimiento.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El registro para intervenir en la Asamblea, se mantendrá abireto hasta la hora señalada para la iniciación de la misma.

Se hace saber expresamente que, no lográndose el quórum en primera convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en segunda convocatoria, para 1 (una) hora después en el msimo lugar y hora, estando en este caso habilitada para sesionar y resolver con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 320.00 1|pub. 676 Ene.14-v.ene.14.

C.A.Y.C.P.AL.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª Convocatoria

De acuerdo a los artículos 24, 27 y 29 del Estatuto:
Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 19 de enero de 1986, a las 9 hs., en el local de Isidoro de María 1620 3er. piso, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General anterior.
2. Memoria y Balance del ejercicio del 1.4.84 al 31.3.85.
3. Distribución de excedentes.
4. Establecimiento de cuotas mínimas de integración del Capital Social.
5. Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la celebración del acto eleccionario.
6. Plan anual de préstamos.
7. Designación de tres personas para firmar el Acta.
Nota: En esta segunda convocatoria la Asamblea podrá funcionar con el número de socios habilitados que concurran según lo expresado en el Art. 29 del Estatuto. — El Consejo Directivo.
3) N$ 360,00 1|pub. 666 Ene.14-v.ene.14.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1986, a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriategui 919, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1984|1985.
3º) Elección parcial de titulares y suplentes de Directorio (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De conformidad a lo que dispone el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco), en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriategui Nº 919, de 9 a 12 y 30 horas, cerrándose el registro tres días antes.
Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la convocatoria con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) N$ 400,00 1|pub. 648 Ene.14-v.ene.14.

CHISPITA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24.1.1986, hora 12 y 30 en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diicembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 626 Ene.14-v.ene.14.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el ap. 2 del Art. 38 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de enero de 1986 a las 15 horas, en Misiones 1379 Esc. 301, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación, por el Presidente, de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (Art. 22).
2º) Reforma del Estatuto Social y aumento del capital.
3º) Integración del nuevo capital.
Para la asistencia es necesario el previo depósito, en Avda. General San Martín 4049, con setenta y dos horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, otra institución o empresa (del Art. 20).
Si a la hora establecida no asistieran accionistas que representen más del 50 % del Capital Integrado, la Asamblea se realizará con los presentes, treinta minutos después, si los mismos representan el 25 % del Capital Integrado (Art. 16). — Francisco J. Gercar, Presidente. — Ernesto Eduardo Gercar, Secretario.
3) N$ 360,00 1|pub. 641 Ene.14-v.ene.14.

4—Dirección de Necrólolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron WILSON OMAR, VICTORIA OLGA y LUCRECIA RIERA FARIAS y MARIA CLEMENCIA GARCIA RIERA, solicitando un cetrificado que les habilite el uso del Nicho Nº 697 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Lázaro Gadea.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.
4) N$ 360,00 3|pub. 629 Ene.14-v.ene.16.

Se presentó MARIA RENEE PASCUAL RODRIGUEZ, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 2360 del Cementerio del Buceo (3ª fila), cuya primitiva titular era Ana Pascual Parpal.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 360,00 3|pub. 30981 Ene.14-v.ene.16.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado 11|10|85, ESTEBAN CULUBRET VIVES y EFRAIN ALBERTO IMPERIAL POGGIO, disolvieron sociedad "Imperial Culubret Sociedad Colectiva" (IMCU Sociedad Colectiva), inscripta Registro de Comercio de Paysandú, Nº 46, Fº 193 - 194, Lº LVI.
6) N$ 80,00 1|pub. 30964 Ene.14-v.ene.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
SUPRESIONES TEMPORARIAS VENCIDAS
La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534 piso 4.o), en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos procediéndose a la supresión definitiva.

4 22 04 Amada Braide
20 01 76 María E. Curiel
41 15 94 Israel Schapira
41 42 40 Julia Gasque
41 74 90 María J. Valenzuela
49 25 35 Bernardo Elbaum
50 53 77 Angel Capurro
50 68 25 Eugenio Paez
77 06 95 María L. Bermúdez
80 11 20 Elbio Portugal
80 41 55 Salvador Ferraro
90 22 33 Luis Neulaender
90 21 83 Saúl Fraquelli
98 60 93 Angel García. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40078 En.14-v.en.16.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534 piso 4.o), en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

64|90758 Manuel Manay
66|36544 José Pereyra
67|57517 Sergio Abella
70|16187 Juan Pedrozo
84|35607 América Gudik
84|38261 Ibis Martínez
84|38293 Víctor Domínguez
84|38639 Rodolfo Ramo
84|41528 Ricardo Fraga
85|29415 Jorge Becerra
85|31480 Pedro Maldonado
85|35231 María Rentería
85|35948 Juan Inuggi
85|37583 Miguel Navarro
85|38943 Carlos Ecgague
85|42685 Hedy Dorce. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40079 En.14-v.en.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor HUMBERTO RODRIGUEZ LAGO N.o control 11755, Oficial Electricista remesa central CC.MM. a comparecer dentro del tercer dá a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 40075 En.14-v.en.20.

Se emplaza al señor JUAN GONZALEZ VIANA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la referida Gerencia a fin de aclarar su situación; de no hacerlo se le tomará como renuncia tácita del cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 40074 En.14-v.en.20.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Se emplaza al señor EDUARDO PICCININI RAMOS, funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el término de 3 (tres) días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento Central de Personal de la citada Secretaría de Estado (Juncal 1511, 3er. piso), a efectos de reanudar sus tareas o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 10 de enero de 1986.
8) (C.C.) 3|pub. 40076 Ene.14-v.ene.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 419|85), se presentó JAVIER PASCAL VELAZCO, domiciliado en Ellauri 1070, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Giorgio Palenga y de Martha Casal de Calicchio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 41 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HEBER FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 22220|85) domiciliado en Monte Caseros 2900 Ap. 8, optando por el título de Procurador. Ofrece información de Francisco Julián Massitta Ferreira y Rey Allette Pedrozo. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 677 En.14-v.en.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA 002|86
Objeto: Contratación de los trabajos de acondicionamiento de la zona de quema de cable armado en el predio de recuperación y custodia de materiales "Plaza".
Apertura: 17 de febrero de 1986 hora 11.
24 de febrero de 1986 hora 11 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750.00.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, 8.o piso, ventanilla 824, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40073 En.14-v.en.15.

LICITACION PUBLICA 003|86
Objeto: Juegos de repuestos de elementos filtrantes para el sistema de filtrado de aceite de las unidades generadoras de la Central Hi-

droeléctrica Constitución (Palmar).
"Plaza y exterior".
Apertura: 11 de marzo de 1986 hora 9.
18 de marzo de 1986 hora 10 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, 8.o piso, ventanilla 824, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 40072 En.14-v.en.15.

LICITACION PUBLICA 004|86

Objeto: Máquina dobladora de caños para Central Batlle.
"Plaza y exterior".
Apertura: 11 de marzo de 1986 hora 11.
18 de marzo de 1986 hora 11 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750.00.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, 8.o piso, ventanilla 824, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 40071 En.14-v.en.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 001/86

Adquisición de Camisas para el Personal Masculino

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración General —Sector Servicios—, Florida y Paysandú piso 8, Esc. 805, de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 30 de enero de 1986, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, piso 8, Esc. 807.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40077 Ene.14-v.ene.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1751
PRIMER LLAMADO

Suministro de: "14 Bombas Dosificadoras".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º - al precio de nuevos pesos 200,00.
Recepción y apertura el día 19 de febrero de 1986 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuarárá hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40067 Ene.14-v.ene.16.

Licitación Pública Nº 1762
PRIMER LLAMADO

Suministro de: "Hipoclorito de Sodio".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º - al precio de nuevos pesos 150,00.
Recepción y apertura el día 29 de enero de 1986 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina, al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40066 Ene.14-v.ene.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de enero de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO ARRIOLA, 34 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Arteaga 3866 y ELIZABETH SUGO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guadalupe número 1726.

FERNANDO WILLIAM DENIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 267 y TATIANA ELIZABETH CABRERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Curuzú número 4144.

MIGUEL ANGEL da COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3266 y CLAUDIA YACQUELINE SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 4470.

NELSON EDUARDO ADINOLFI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4018 Apto. 081 y ESMERALDA FARO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Faimalia 3330.

ROBERTO HEBER da ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4047 y MARY ISABEL ALTESOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Franco 4112.

NELSON ALEJANDRO DE ANGULO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494 Apto. 20 y ELIZABETH PASTORA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3964.

FERNANDO ARTOLA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Esteban Elena 6527 y GIANNA CARABETTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 561 apartamento 801.

OFICINA Nº 2

ANDRES FERNANDO BORRAZAS, 23 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1135 Apto. 5 y MARIA VIRGINIA CABULA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1135 apartamento 5.

DIEGO PIO BRAGA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. México 6517 y MARIA SOLEDAD ANGUITA, 24 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Copacabana 1640.

ALVARO BRANCATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1768 apartamento 504 y BERTA CLARA CAMPELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 504.

WALTER FERNANDO BLOIS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5941 y MARIA CECILIA GONZALEZ, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dr. Juan Carlos Campisteguy 3020.

JUAN JOSE BARBOZA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larravide 3072 Apto. 2 y JANNET CAROL ROSADILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol número 2955.

JOSE EDUARDO ANGEL BARBIERI, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Miraflores 1635 y MARIA GABRIELA PINTOS, 24 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137 Apto. 403.

OFICINA Nº 3

ALVARO OMAR CARABALLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amazonas 1835 y MARIA JOSE DA SILVA, 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada Amazonas 1835.

GUILLERMO RUBENS CLARK, 22 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Millán 4243 y MARIA VIRGINIA DI LEONI, 24 años, soltera, analista programadora, oriental, domiciliada San Salvador 2274 Apto. 502.

ADOLFO JAVIER CAMESELLA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1485 y MARIA ISABEL GREGORES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Demóstenes 3564.

LUIS ALBERTO CAPRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3018 Apto. 2 y ANTONIA ISABEL DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3040 Apto. 6.

CARLOS MARIA CASTRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 280 Apto. 202 y CRISTINA ELSA RICCONE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5693.

HEBER ALBERTO CORREA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2222 Apto. 206 y MARIA ELIDA ANSORENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2222 apartamento 206.

EDUARDO CORLETTO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 644 y GABRIELA MAGDALENA TERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1183 apartamento 3.

OFICINA Nº 4

ARTURO BALTAZAR HELBLING, 61 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2636 y MARIA CRISTINA CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2336.

DANIEL LABARTHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1810 y MONICA ESTELA MENENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1494 Apto. 301.

ALEJANDRO ALBERTO ISLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3237 Apto. 323 y MARIA del LUJAN RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3237 Ap. 223.

PLINIO FELIPE FREIRE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Maik 5627 y MARIA MARTA MARIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3125 apartamento 2.

OFICINA Nº 5

NELSON IVAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1271 y MARIA DEL CARMEN NEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1271.

RICARDO JUAN GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 Apto. 9 y SYLVIA MARY PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4868.

EDUARDO MARREI HERNANDEZ, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Anzani 3227 bis Apto. 2 y PATRICIA ESPERON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aceguá 4732.

OSCAR RAUL GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Malvín Alto, Block D. Apto. 1206 y MIRIAN VIVIANA LATORRE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Piccioli 3094.

GABRIEL MARIO GONCALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2876 Apto. 201 y CLAUDIA SUSANA DANERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2340.

OFICINA Nº 6

FERNANDO VALENTIN MUELA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3514 y ADRIANA MELE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1733 pto. 1002.

LUIS ALBERTO MARTIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1075 y ALBA LUZ ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1974 apartamento 4.

MIGUEL MOREIRA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Godoy 4521 y MARIA CELINA ALMANZOR, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Godoy 4521.

HORACIO MOYANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1266 y ANA INES LUSSICH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 834 Apto. 203.

OFICINA Nº 7

JUAN MIGUEL PEROZO, 23 años, soltero, militar, americano, domiciliado Sarandí 594 y CRISTINA MIREYA JUSTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 594.

GABRIEL ERNESTO QUEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1890 Apto. 402 y MARIA ALEJANDRA TARAMASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 1167.

CARLOS ALBERTO PICON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1843 y CAROLA LISSETTE ZIROLLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2187.

HORACIO ROBERTO PERDOMO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asencio 1508 y FELICETTA BORZACCONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes número 1303.

GUSTAVO RAMON PERAZZA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2443 y MARTA IRENE ORBEGOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2207.

EDUARDO SALVADOR PICCONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Armenia 3777 Apto. 3 e IVONNE LOURDES BERTUCCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4221.

JUAN ANTONIO PAOLINO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pablo Páez 3730 y BEATRIZ CABAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier número 2344.

OFICINA Nº 8

NESTOR ANTONIO ROSSI, 18 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan Bautista Méndez 5255 y MARIA JOSE AMBROSI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rómulo Muñóz Zeballos 5155 Apto. 2.

FERNANDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1971 Apto 4 y DORA CATALINA JACOVAZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñóz 3244.

ERNESTO RUBEN RUETALO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5173 y LICHA NELSA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes número 1446.

ALEJANDRO GUSTAVO REGUEIRA, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3408 Apto. 1 e ISABEL ESPERANZA OTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1583.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Divina Comedia 1688 y MYRIAM RAQUEL BUSTIN, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1309.

ROBERTO CARLOS ROSSI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Av. Centenario 2845 Apto. 102 y GIANELLA FRANCESCA GUARINO, 26 años, soltera, escrib., oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco [illegible].

OFICINA Nº 9

JORGE EDUARDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dighiero 2503 y TERESITA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dighiero 2508.

HORACIO CESAR SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4428 Apto. 3 y MABEL AGUSTINA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2961 Apto. 16.

FERNANDO STANGER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1733 y ZULLY MARILYN GARRIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1733.

ARBOL FERMIN SANTOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4633 y MARIA del ROSARIO RAGGIO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Av. Lezica 5752.

OFICINA Nº 10

ANIBAL FERNANDO TEMBONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Parnaso 4178 y MARISA GISEL CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4018.

WASHINGTON NUÑEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 2370 y ESTRELLA MARY SEBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2370.

DANIEL ALFREDO OLIVERA, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Guttemberg 6340 y MARIA CELIA SANTIN CARBALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1564.

GUSTAVO HUGO TARTAGLIA, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Garibaldi 2392 y GABRIELA SCHMIDT, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1480.

HIPOLITO UMPIERREZ 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Larrañaga 3857 y GLORIA ESTHER ALVAREZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga número 3857.

SERGIO ABELARDO VERDE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3708 y LAURA MUNIZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3708.

[illegible]

20—Remates

MONTEVIDEO

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Otros C|DEFIR S. A. y Otros, imputación de infracción aduanera", (Ficha 21|85), el próximo miércoles 22 de enero de 1986 a las 16 horas en el salón de Solís 1463 por intemedio del martillero Miguel Hugo Wolf, se procederá a la venta por pública subasta con la base de las 2|3 partes del valor comercial fijado en autos, las mercaderías objeto de este expediente, 1113 neumáticos de automotores marca Marschal.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto de Ley 13.640 todo en efectivo; c) Será de cargo del comitente la comisión del tres por ciento más IVA sobre precio martillado. Para constancia y su publicación por el término de tres días se expide el presente edicto en Montevideo a los diez días de enero de 1986. — La Feria Judicial de enero de 1986 ha sido habilitada a los fines dispuestos. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 3|pub. 672 Ene.14-v.ene.16.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Banco Central del Uruguay c/CORRALES OTERO, EDILBERTO - Juic. Ejec." (Ficha C. 272|82), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1986, a las 14 horas, en Arenal Grande Nº 2076, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi (Mat. 546 - R.U.C. 21|05348000|17) a la venta pública en remate, camión marca Bedford Mat. A. 65.807 de Canelones, en las 2/3 partes del valor aprobado en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo m/n. 2º) Serán de cargo del comprador, las patentes atrasadas y transferencia, como así comisión de compra al rematador, 12,2 %, incluido I.V.A., y 1,20 % a cargo del exp. por el demandado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de diciembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 336,00 3|pub. 628 Ene.14-v.ene.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JEANEL LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1133 al Fº 4010 v., del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE PERALTA DUCASSE y ELBIO RAUL MIRANDA BERNASCONI.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 634 Ene.14-v.ene.27.

KENTON LTDA.

Contrato: 23.12.1985.
Inscripción: Nº 15, Fº 50, Lº 1.
Socios: YUVER ARIEL MENDEZ SILVA - ANN KENTON MENDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 640 Ene.14-v.ene.27.

MARISOL S.R.L.

Contrato: 19|12|85.
Inscripción: Nº 1139, Fº 4282 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL DELGADO y NAIR PERALTA BOERR.
Objeto: Fábrica de ropa deportiva y de vestir.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 644 Ene.14-v.ene.27.

ALINEACIONES EL GAUCHO S.R.L.

Contrato: 26/9/85.
Inscripción: Nº 863, Folio 3291 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR ANTONIO LUIS MARTIN, MARIA CARMEN SOUTO PAN, WALTER JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL BRAÑAS SOUTO.
Objeto: Alineación de direcciones.
Administración: Héctor Antonio Luis Martín y José Manuel Brañas conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30663 Ene.8-v.ene.21.

CENDA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Registro Nº 1135, Fº 4337, Lº 3.
Cedentes: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y MARIA MAGDALENA MAILHOS.
Cesionario: Jorge Alberto Pastorino Orrico.
22) N$ 800,00 10|pub. 643 Ene.14-v.ene.27.

MONTEVIDEO S.R.L.

Cont. 18.10.85.
Reg. Nº 916, Fº 3439 al 3441 v., Lº 2.
Socios: RODOLFO MARCOS OLIVERA y MARCELO MIGUEL CARRAU.
Capital: N$ 10.000,00.
Adm.: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 646 Ene.14-v.ene.27.

ALFA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 10|10|85.
Registro: Nº 1101, Fo. 3789 v., Lo. 1.
Cedente: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN.
Cesionario: Ruben Ferrari Bianchi.
Cuotas cedidas: Todas.
Administración: Roberto Italo Ferrari Bianchi.
22) N$ 800,00 10|pub. 30109 Dic.26-v.ene.15.

PANADERIA DIEZ PUNTOS LIMITADA

Cesión de cuotas: 25|9|85.
Inscripción: Nº 995, Fo. 3409, Lo. 1.
Cedentes: WALTER PEREZ y NORMA SINISCHALCHI.
Cesionarios: Roberto Prego, Nelson Ghuietti, Alicia Revello, María Galimberti.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 30108 Dic.26-v.ene.15.

LECTURAS S. R. L.

Constituida el 19|12|1985 por BEATRIZ DOLORES SILVEIRA LOPEZ y ERNESTO GUILLERMO MENDEZ SILVEIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1179 al folio 4439 vto. del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: Ambos socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 668 Ene.14-v.ene.27.

LOREMAR LTDA.

Contrato: 10|12|85.
Inscripción Nº 1163, Fº 4214 v., Libro 1.
Socios: JORGE ANGEL RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRIAS MAQUIOLA.
Objeto: Distribuidora.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 645 Ene.14-v.ene.27.

CARNICERIA ROA S. R. L.

Contrato: 5 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1119, Fo. 3947 vto., Lo. 1.
Socios: OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ, ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ y PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZURRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de carnicería y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31506 Ene.14-v.ene.27.

11 DE MAYO LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 105, Folio 395 del Libro 2.
Socios: EVARISTO TORRADO RAMA y CLAUDYS SUAREZ AYUSTO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6[illegible] Ene.14-v.ene.27.

RAMES S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|12|1985.
Registro: Nº 1129, folio 4240, Libro 2.
Cedentes: ALICIA ZULY CARASSUS IRIGOYEN y ZULMA IRIGOYEN ROBBA.
Cesionarios: Elbio Edison Fernández Muñiz y Ladydi S. A..
Cuotas cedidas: 10 totalidad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 669 Ene.14-v.ene.27.

FANTASIAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 13|12|85. Nº 1157 Libro 2.
Socios: CECILIA IE BENDAHAN y ROXANA LU BENDAHAN.
Objeto: Comercialización y fabricación de mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 670 Ene.14-v.ene.27.

ALBHOR LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Socios: CELIAR REHERMAN PERAZZA y RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Construcciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil).
Inscripción: Nº 1.031 folio 3947 v. libro 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 647 Ene.14-v.ene.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

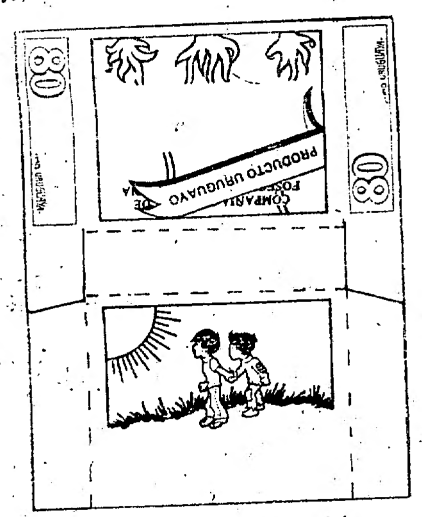
ACTA Nº 209.708. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por UCB, Societ. Anonyme (Bélgica), solicita marca ZYRTEC, denunciando prioridad solicitud de Benelux. Acta Nº 675.414 de fecha 20|6|85, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31882 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.682. — Montevideo, diciembre 16, 1985. — Manfredo Cikato, por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón), solicita marca



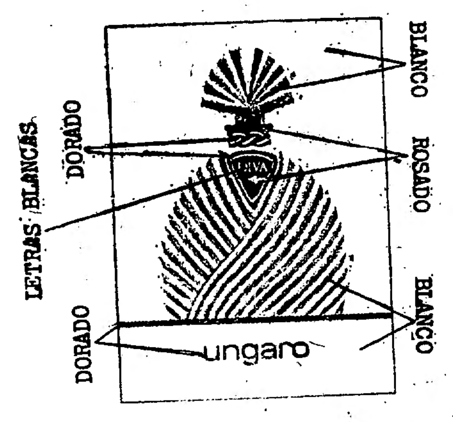
Clase Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 31813 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.284. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 29097 Ene.14-v.ene.27.

ACTA N.o 209.754. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Arnam N.V. (Antillas Holandesas) solicita marca



clase Int. 3 s. d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 32189 Ene.14-v.ene.27.

ACTA N. 209.204. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Whyte y Mackay Distillers Ltd. (Escocia) solicita marca WHYTE y MACKAY clase Int. 33 (whisky). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28652 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosmétcs S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28655 Ene.14-v.ene.27.

ACTA N.o 209.890. — Montevideo, enero 2 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Julio César Lestido S.A. (Uruguay) solicita marca PASSAT clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 667 En.14-v.en.27.

24 — Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U2179. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Romeo Barceló (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Motor turbina hidro-neumático elevadora de líquido" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 679 En.14-v.en.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
EDICTO

Autorización para operar servicios de transporte aéreo público. Se hace saber que la solicitud de la Empresa Area HALCON S. R. L., para operar servicios de transporte aéreo público no regular e Internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo desde territorio argentino a territorio uruguayo esté de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto 39|77. — El Director General de Aviación Civil. — Cnel. (Av.) Miguel A. Suñol.
27) N$ 600.00 3|pub. 32450 Ene.14-Ene.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

En el llamado a un cargo de un Asistente de Política, Legislación y Administración Rural, Grado 2, 20 horas semanales, Cargo N.o 92, Carpeta N.o 6298. Res. 19.148 donde dice Rural, debió decir Forestal.

En el llamado a un cargo de 2 Ayudantes de Economía Agraria (Grado 2), 40 horas semanales cada uno, Carpeta N.o 6325 Res. 19.148, donde dice Grado 2, debió decir Grado 1.
27) (C.C.) 1|pub. 40070 En.14.v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de esta Facultad se llama a aspiraciones para la provisión interina y provisión definitiva de los siguientes cargos:

Provisión interina: Hasta la provisión definitiva y no más allá del 30|6|86.

1 Asistente de Ecología (Agroclimatología) Grado 2, 30 horas, Cargo N.o 6231, Carpeta número 6331. Resolución N.o 19.402.

1 Asistente de Ecología (Fenología), 20 horas. Cargo N.o 6236, Carpeta N.o 6332. Resolución N.o 19.402, Grado 2.

1 Ayudante de Ecología (Forestal), Grado 1, 30 horas, Carpeta N.o 6333. Resolución número 19.402.

2 Ayudantes de Química con 20 horas cada uno, Grado 1, Carpeta N.o 6338.

2 Ayudantes de Entomolgía con 20 horas cada uno, Grado 1, provisión interina, Carpeta N.o 6334 y provisión definitiva, Carpeta número 6335. Resolución N.o 19.403.

1 Asistente de Hidrología, Grado 2, con 20 horas, provisión interina Carpeta N.o 6336 y provisión definitiva Carpeta N.o 6337, Resolución N.o 19.403.

Plazo de inscripción: Provisión interina: 19 de febrero 1986 hora 12.

Provisión definitiva: 7 de marzo 1986 hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Av. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Presentar en el acto de inscripción Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de la Bandera y Certificado de la Biblioteca del Servicio. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 40069 En.14.v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Dr. CIRINO SEQUEIRA VAZQUEZ la siguiente resolución del señor Rector de la Universidad de fecha 18 de diciembre de 1985:

"Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Cirino Sequeira Vázquez en el cargo de Administrativo II (Esc. Ab, Grado 5, 30 horas, P.N. 1724) de la División Publicaciones y Ediciones por el período 24 de setiembre al 31 de diciembre de 1985 inclusive".
27) (C.C.) 1|pub. 40068 En.14-v.en.14.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FELISBERTO CARAMBULA y OTRA. "Concurso voluntario" (Ficha 865|82) se convoca a los acreedores a la Junta de Acreedores señalada para el día 4 de febrero de 1986 a las 9.30 horas en el Centro Comercial e Industrial de Las Piedras sito en Lavalleja N.o 646.

Se previene: Que la Junta resolverá con los que concurran Art. 960 C.P.C.), habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de enero de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Actuaria.
27) N$ 1.200.00 15|pub. 680 En.14-v.feb.3.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 4|12|1985 en San José, autorizó el escribano Oscar Arturo Alvarez Guerra, los esposos Serapio Torterola o Torterolo Ciliuti y Jacinta Tegaldo Torvero, constituyeron el Bien de Familia el padrón 3254 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (C.C.) 10|pub. 43597 Ene.14-v.ene.27.